



Norfolk Public Schools
The cornerstone of a proudly diverse community

Manual del alumno

Incluidos los Estándares de Conducta del Alumno

2024

2025

CONTINUING THE DRIVE

NO MATTER

WHAT

**equity &
excellence
for all**

ALFABETIZACIÓN • ASISTENCIA • RESPONSABILIDAD



Información sobre la escuela

Tómese el tiempo que sea necesario para completar la información solicitada a continuación de modo que pueda tener una referencia rápida cuando necesite comunicarse con la escuela.

Nombre del alumno

Nombre de la escuela

Número de teléfono de la escuela

Nombre del director

Nombre del consejero escolar

Nombre de la oficina o del secretario de asistencia

Mensaje del Manual del alumno de 2024-2025 de la Dra. Byrdsong

Estimados padres/tutores y alumnos:

Me complace darles la bienvenida al año académico 2024-2025 en las Escuelas Públicas de Norfolk. Estamos encantados de seguir construyendo a partir de nuestros logros pasados, y con su apoyo incesante, estoy segura de que este será nuestro mejor año escolar hasta la fecha. Las Escuelas Públicas de Norfolk siguen firmes en su compromiso de ofrecer oportunidades innovadoras, rigurosas, creativas y equitativas para todos y cada uno de los alumnos, sin importar sus circunstancias. Nuestro plan estratégico, «Continuar el impulso: equidad y excelencia para todos», nos sirve de guía y enfoca nuestros esfuerzos en proporcionar entornos de aprendizaje seguros y protegidos que fomenten resultados satisfactorios para cada alumno. Los objetivos del plan estratégico son los siguientes:

1. Excelencia de alumnos: crearemos experiencias de aprendizaje auténticas y culturalmente relevantes para que cada alumno sea un pensador creativo, colaborador, cívico y crítico con habilidades de comunicación eficaces.
2. Fuerza laboral: atraeremos, desarrollaremos y conservaremos una fuerza laboral altamente eficaz.
3. Recursos: garantiremos una distribución equitativa de los recursos humanos, fiscales y materiales para apoyar la equidad y la excelencia para todos.
4. Comunidad: estableceremos, fortaleceremos y mantendremos las asociaciones comunitarias para apoyar el compromiso, el éxito y las oportunidades de los alumnos.
5. Seguridad y clima: cultivaremos un entorno seguro y acogedor en el que se valoren las necesidades físicas y socioemocionales de todos los alumnos y miembros de la fuerza laboral de las NPS.

El Manual del alumno de las NPS 2024-2025, que abarca los Estándares de conducta del alumno, sirve como guía integral para comprender cómo nuestra división escolar fomenta un entorno de aprendizaje positivo, de afirmación y libre de interrupciones. Las NPS utilizan las intervenciones y apoyos de comportamiento positivo (PBIS) como marco para reforzar las prácticas disciplinarias. El enfoque de las PBIS enfatiza:

- el establecimiento de expectativas de comportamiento de toda la escuela,
- el refuerzo del cumplimiento de esas expectativas,
- la enseñanza directa de los comportamientos esperados,
- la toma de decisiones basada en datos,
- numerosas estrategias disciplinarias, incluidas las prácticas restauradoras y las alternativas a la suspensión.

Al iniciar el nuevo año académico, pedimos a los alumnos y a sus familias que se familiaricen con las expectativas de la división escolar en cuanto a la conducta apropiada de los alumnos. La adopción de estas pautas contribuirá a crear un clima productivo, seguro y saludable para la enseñanza y el aprendizaje. Además, revise los procedimientos disciplinarios y las consecuencias que figuran en este manual, que han sido aprobados por la Junta Escolar de la ciudad de Norfolk. Para obtener más información, incluido el acceso a todas las políticas y reglamentos de la Junta Escolar, visite el sitio web de las NPS en www.npsk12.com. Les rogamos a los padres o tutores que revisen los Estándares de conducta del alumno con sus hijos, firmen el formulario separable y devuelvan el documento completo a la escuela asignada a su hijo o hijos.

Hemos dado pasos importantes, y no puedo esperar a ver las metas extraordinarias que alcanzaremos juntos este año.

Atentamente.



Dra. Sharon I. Byrdsong
Superintendente

Equipo de gobernanza 2024-2025



Sra. Tiffany Moore-Buffaloe

Presidenta | 2023
800 E. City Hall Avenue
Norfolk, VA 23510
lrrouson@nps.k12.va.us
757-628-3994 (oficina)



Dra. Noëlle M. Gabriel

Vicepresidenta | 2024
800 E. City Hall Avenue,
Norfolk, VA 23510
ngabriel@npsk12.com
757-628-3994 (oficina)



Dra. Sharon I. Byrdson

Superintendenta
800 E. City Hall Avenue
Norfolk, VA 23510
sbyrdson@nps.k12.va.us
757-628-3994 (oficina)



Srta. Tanya K. Bhasin

Miembro | 2022
800 E. City Hall Avenue
Norfolk, VA 23510
tbhasin@npsk12.com
757-628-3994 (oficina)



Sr. Carlos Clanton

Miembro | 2022
800 E. City Hall Avenue
Norfolk, VA 23510
cclanton1@nps.k12.va.us
757-628-3994 (oficina)



Dra. Adale M. Martin

Presidenta | 2022
800 E. City Hall Avenue
Norfolk, VA 23510
amartin@npsk12.com
757-628-3994 (oficina)



Sr. Rodney A. Jordan

Miembro | 2024
800 E. City Hall Avenue
Norfolk, VA 23510
rjordan@nps.k12.va.us
757-628-3994 (oficina)

ENFOQUE FUTURO

Los siguientes objetivos seguirán guiando nuestro trabajo futuro y nos ayudarán a centrar nuestro tiempo y la atención en los niveles más importantes y de mayor impacto para la mejora.



equidad y
excelencia
para todos

Las **MEDIDAS** son los resultados específicos que nos dirán si estamos encaminados para cumplir nuestros objetivos desde el otoño de 2022, cuando se inició el plan, hasta la primavera de 2028, cuando finalice su implementación. Estas medidas pueden actualizarse con el tiempo. Cada objetivo tiene también un conjunto de **METAS**, o enfoques,



EXCELENCIA ESTUDIANTIL

Crear experiencias de aprendizaje auténticas y culturalmente relevantes para que cada alumno sea un pensador creativo, colaborador, cívico y crítico con habilidades de comunicación eficaces.



FUERZA LABORAL

Atraer, desarrollar y conservar una fuerza laboral altamente eficaz.



RECURSOS

Garantizar una distribución equitativa de los recursos humanos, fiscales y materiales en apoyo de la equidad y la excelencia para todos.



COMUNIDAD

Establecer, fortalecer y mantener las asociaciones comunitarias para apoyar el compromiso, el éxito y las oportunidades de los alumnos.



SEGURIDAD Y CLIMA

Cultivar un entorno seguro y acogedor en el que se valoren las necesidades físicas y socioemocionales de todos los alumnos y miembros de la fuerza laboral de NPS.



Información de contacto



**NO MATTER
WHAT**

The logo features the text "NO MATTER" in blue and "WHAT" in green, with a stylized star graphic in blue and green. The text is set against a background of several light gray, curved brush strokes.



Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno

(757) 628-3931

Sra. Carol W. Hamlin, directora sénior

Sra. Sophia Allmond, coordinadora sénior, especialista en Transición del Distrito

Sra. Michele Johnson-Young, administradora de Inscripciones/Registros

Srta. Dehon Mack, especialista en Escuelas Seguras y Salud Mental

Sra. Rochelle McMorris, coordinadora de Inscripción de Servicios de Asistencia al Alumno

Sra. Jackie Plude, coordinadora sénior, Disciplina y Conducta de Alumnos

VACANTE, especialista en Apoyo a la Transición

Departamento de Seguridad Pública y Servicios de Seguridad

(757) 892-3384

Sr. David Hughes, director de Servicios de Seguridad y Protección Pública

Sr. Alan Johnson, vicedirector de Servicios de Seguridad y Protección Pública

Números importantes

Línea de denuncia de delitos: 1-888-Lock-U-Up

Prevención de deserción escolar: (757) 628-3931

Línea nacional de prevención del suicidio: 1-800-273-Talk (8255) o marque 988

Departamento de Policía (no emergencias): (757) 441-5610

Transporte: (757) 892-3320

Vector Safe Schools Alert: llame o envíe un mensaje de texto al 255-7461, código de Norfolk:

2110

o informe anónimamente de consejos de seguridad a través de la aplicación móvil Vector Alert

o en [Http://2110.alert1.us](http://2110.alert1.us).



Lista de departamentos de la Administración Central

800 E. City Hall Avenue, Norfolk, VA 23510

Asuntos Académicos 800 East City Hall Ave, 1100	Dr. James Pohl, director académico	jpohl@nps.k12.va.us	628-3834
Educación Artística 7000 West Tanners Creek Road	Georgeanna Fellio, coordinadora sénior	gfellio@nps.k12.va.us	852-4674
Atletismo 800 East City Hall Ave, 1100	Stephen Suttmilller, coordinador sénior	ssuttmil@nps.k12.va.us	628-3477
Educación Profesional y Técnica (CTE) 1330 North Military Highway	Kenyatta Goshen, directora sénior	kgoshen@nps.k12.va.us	892-3964
Comunicaciones y Participación Comunitaria 800 East City Hall Ave, 1008	Dra. Doreatha White, directora de Estrategia, Innovación y Participación Comunitaria	dwhite@nps.k12.va.us	628-3459
Comunicaciones y Participación Comunitaria 800 East City Hall Ave, 1008	Frederick Walker, director sénior	mwwashington571@nps.k12.va.us	628-3459
Programa de Estudios e Instrucción 800 East City Hall Ave, 1102	Bruce Brady, director ejecutivo	bwbrady@nps.k12.va.us	628-3818
Aprendizaje Temprano, Preescolar y Título 1 800 East City Hall Ave, 709	Dra. Kelli Cedo, directora sénior	kcedo525@nps.k12.va.us	628-3951
Grupo 1 de Escuelas Primarias 800 East City Hall Ave, 1100	Dr. D. Jean Jones, director ejecutivo	djones6@nps.k12.va.us	628-3989
Grupo 2 de Escuelas Primarias 800 East City Hall Ave, 1100	Dra. Tonita Phillips, directora ejecutiva	tphillips656@nps.k12.va.us	628-3989
Educación Inglesa 800 East City Hall Ave, 1102	Jeremy Clark, coordinador sénior	jbclark@nps.k12.va.us	628-3899
Inglés como Segundo Idioma (ESL) 7000 West Tanners Creek Drive, aula 8	Zachary Neumann, coordinador sénior	zneumann142@nps.k12.va.us	852-4630, ext. 3514
Asuntos de Inclusión, Diversidad y Equidad 800 East City Hall Ave, 1008	Jerri Smith, director	jsmith9@nps.k12.va.us	628-3459
Educación para Alumnos Dotados y Rigor Académico 7000 West Tanners Creek Drive, aula 318	Karla Stead, coordinadora sénior	kstead@nps.k12.va.us	852-4674
Salud, Seguridad y Educación Física 800 East City Hall Ave, 1000	Darrick Person, coordinador sénior	dperson@nps.k12.va.us	628-3866
Educación en Historia/Ciencias Sociales 800 East City Hall Ave, 1102	Jennifer Lopez, coordinadora sénior	jlopez2@nps.k12.va.us	628-3898
Alumnos sin Hogar y Cuidado de Acogida 800 East City Hall Ave, 709	Ta-Tanisha Walton, enlace para alumnos sin hogar/en cuidado de acogida	bkimzey@nps.k12.va.us	628-3944
Apoyo de Aprendizaje/Educación Especial 800 East City Hall Ave, 800	Dra. Glenda Walter, directora ejecutiva	gwalter@nps.k12.va.us	628-3950
Educación Matemática, secundaria 800 East City Hall Ave, 1102	Dra. Tisha Jones, coordinadora sénior de Matemáticas de secundaria	tjones266@nps.k12.va.us	628-3886



Norfolk Public Schools

The cornerstone of a proudly diverse community

Educación Matemática, primaria 800 East City Hall Ave, 1102	Rhonda White, coordinadora sénior de Matemáticas de primaria	rwhite@nps.k12.va.us	628-3886
Servicios de Medios 800 East City Hall Ave, 1100	Valerie Ford, coordinadora sénior	vford@nps.k12.va.us	628-3895
Educación Musical y Teatral 7000 West Tanners Creek Drive	Zachary Rooksby, coordinador sénior	zrooksby399@nps.k12.va.us	852-4674
Seguridad y Protección Pública 800 East City Hall Ave, 904	David Hughes, director	dhughes318@nps.k12.va.us	
Rutas Seguras a la Escuela 800 East City Hall Ave, 1000	Darrick Person, especialista del Programa SRTS	dperson@nps.k12.va.us	628-3866
Consejería Escolar 800 East City Hall Ave, 1102	Dra. Tiffany Hillian-Sullivan, coordinadora sénior	thilsul963@nps.k12.va.us	628-3901
Desarrollo del Liderazgo Escolar 800 East City Hall Ave, 1100	Amber Brown, directora de escuelas	abrown757@nps.k12.va.us	628-3989
Nutrición Escolar 974 Bellmore Ave. 23504	Lisa Winter, directora sénior	lwinter@nps.k12.va.us	628-2760
Enseñanza de Ciencias 800 East City Hall Ave, 1102	Stephanie Henderson, coordinadora sénior	shenderson@nps.k12.va.us	628-3878
SECEP 6160 Kempsville Circle, Suite 300B	Laura Armstrong, directora ejecutiva	armstrong.laura@secep.net	892-6100
Escuelas y Programas de Secundaria 800 East City Hall Ave, 1100	Dra. Valerie Griffin, directora ejecutiva	vgriffin637@nps.k12.va.us	628-3989
Asistencia, seguridad e información al alumno 800 East City Hall Ave, 1204	Dr. Michael Cataldo, director de asistencia al alumno, oficial de seguridad e información	mcataldo@nps.k12.va.us	628-3930
Servicios de Asistencia al Alumno 800 East City Hall Ave, 904	Carol Hamlin, directora sénior	chamlin@nps.k12.va.us	628-3931
Bienestar de los Alumnos 800 East City Hall Ave, 905	Dr. Dennis Moore, director sénior	dmoore2@nps.k12.va.us	628-3928
Oficina del Superintendente 800 East City Hall Ave, 1200	Dra. Sharon Byrdsong, superintendente	sbyrdson@nps.k12.va.us	628-3830
Transporte 5555 Raby Road 23502	Ashley Fussell, directora sénior	afussell431@npsk12.com	892-3320
Idiomas del mundo 7000 West Tanners Creek Drive, aula 8	Zachary Neumann, coordinador sénior	zneumann142@nps.k12.va.us	852-4630, ext. 3514



DIRECTORIO DE ESCUELAS Y DIRECTORES 2024-2025

ESCUELA	TELÉFONO	FAX	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA	DIRECTOR
ESCUELAS SECUNDARIAS (GRADOS 9 A 12)				
Booker T. Washington (304)	628-3575	628-3566	1111 Park Ave., 23504	Sr. Deon Garner
Granby (301)	451-4110	451-4118	7101 Granby St., 23505	Sr. Thomas Smigiel
Lake Taylor (305)	892-3200	892-3210	1384 Kempsville Rd., 23502	Dra. Latesha Wade-Jenkins
Maury (302)	628-3344	628-3359	322 Shirley Ave., 23517	Srta. Karen Berg
Norview (303)	852-4500	852-4511	6501 Chesapeake Blvd., 23513	Sra. Tori Jacobs-Sumbry
ESCUELAS MEDIAS (GRADOS 6 A 8)				
Azalea Gardens (206)	531-3000	531-3013	7721 Azalea Garden Rd., 23518	Dra. Tammi Hinton
Blair (207)	628-2400	628-2422	730 Spotswood Ave., 23517	Dr. Patrick M. Doyle
Northside (211)	531-3150	531-3144	8720 Granby St., 23503	Sra. Letisha Lawrence
Norview (212)	852-4600	852-4590	6325 Sewells Point Rd., 23513	Dr. James Kirk
Compass Academy en Ruffner (3-8) (214)	628-2466	628-2465	610 May Ave., 23504	Sra. Tracey Flemings
Academy of International Studies at Rosemont (213)	852-4610	852-4615	1330 Branch Rd., 23505	Dra. Dorie Banks
ESCUELAS PRIMARIAS (DE JARDÍN DE INFANTES A 5.º GRADO)				
Academy for Discovery at Lakewood (3-8) (172)	628-2477	628-2486	1701 Alsace Ave., 23509	Sra. Romanda Hannigan
Bay View (121)	531-3030	531-3025	1434 Bay View Blvd., 23503	Dra. Laura Baez-Akbik
Camp Allen (114)	451-4170	451-4172	501 "C" St., 23505	Srta. Deena J. Copeland
Chesterfield (126)	628-2544	628-2541	2915 Westminster Ave., 23504	Dra. Dara Gill-Williams
Coleman Place (128)	852-4641	852-4648	2445 Palmyra St., 23513	Sr. Michael Swan
Crossroads (de pre jardín de infantes a 8.º grado) (129)	531-3050	531-3046	8021 Old Ocean View Rd., 23505	Dra. Kristen Nichols
Ghent (de jardín de infantes a 8.º grado) (135)	628-2565	628-2564	200 Shirley Ave., 23517	Dra. Jennifer Banks
Granby (134)	451-4150	451-4157	7101 Newport Ave., 23505	Sra. Denise Green
Ingleside (136)	892-3270	892-3265	976 Ingleside Rd., 23502	Dra. Alana Balthazar
Jacox (108)	628-2433	628-2435	1300 Marshall Ave., 23504	Dr. Cleveland Walton
James Monroe (150)	628-3500	628-3563	520 W. 29 th St., 23508	Srta. Jade Fleming
Lake Taylor (de jardín de infantes a 8.º grado) (216)	892-3230	892-3240	1380 Kempsville Rd., 23502	Dra. Melanie Patterson
Larchmont (141)	451-4180	451-4188	1145 Bolling Ave., 23508	Dr. James Peterson
Larrymore (142)	531-3070	531-3071	7600 Halprin Dr., 23518	Sr. David W. Faircloth
Lindenwood (145)	628-2577	628-2576	2700 Ludlow St., 23504	Sra. Valencia Moore
Little Creek (146)	531-3080	531-3083	7900 Tarpon Pl., 23518	Sra. Cheryl Coghlan
Mary Calcott (123)	531-3039	531-3041	137 Westmont Ave., 23503	Sra. Danielle McIntrye
Norview (151)	852-4660	852-4658	6401 Chesapeake Blvd., 23513	Sra. Kathryn Caple
Ocean View (154)	531-3105	531-3111	350 W. Government Ave., 23503	Sra. Jennifer Murphey
Oceanair (153)	531-3095	531-3099	600 Dudley Ave., 23503	Sra. Katrina Rountree-Price
P. B. Young, Sr. (de pre jardín a 2.º grado) (165)	628-2588	628-2582	543 E. Olney Rd., 23510	Srta. Candiane Driver
Richard Bowling (122)	628-2515	628-2512	2700 E. Princess Anne Rd., 23504	Sra. Yukita Boone
St. Helena (131)	494-3884	494-3888	903 S. Main St., 23523	Sra. Angel Robinson
Sewells Point (137)	451-4160	451-4165	7928 Hampton Blvd., 23505	Dra. Lucy Litchmore
Sherwood Forest (156)	852-4550	852-4532	3035 Sherwood Forest Ln., 23513	Sr. Dennis Holland
Southside STEM Academy at Campostella (K-8) (173)	494-3850	494-3860	1106 Campostella Rd., 23523	Dra. Julia James
Suburban Park (159)	531-3118	531-3120	310 Thole St., 23505	Dra. Andrea Jennings
Tanners Creek (161)	852-4555	852-4553	1335 Longdale Dr., 23518	Sra. Rhonda Harris
Tarrallton (118)	531-1800	531-1802	2080 Tarrallton Dr., 23518	Srta. Kimberly Saunders
W. H. Taylor (160)	628-2525	628-2531	1122 E. Princess Anne Rd., 23507	Sra. Charlene Feliton
Willard Model (115)	628-2721	628-3997	1511 Willow Wood Dr., 23509	Sra. Karen Pernel
INSTALACIONES EDUCATIVAS AUXILIARES				
Berkley/Campostella ECC (130)	494-3870	494-3390	1530 Cypress St., 23523	Sra. Beverly Ellis, directora
Camp E. W. Young (307)	547-4245	549-1931	145 Deepwater Dr., Chesapeake 23322	Srta. Marquita Fulford, coordinadora del centro
Easton at Fairlawn (171)	892-3260	892-3255	1132 Wade St., 23502	Dra. Tami M. White, directora
Escuela de tarde Granby	451-4050	451-4049	7101 Granby St., 23505	Dr. Nathaniel Morris, líder del programa
Hospital Ed. Program at CHKD (850)	668-7061	668-7497	601 Children's Lane, 23507	Dra. Karin DiMaggio, directora
Programa Hospitalario de Ed. de Salud Mental en CHKD (849)	668-7061	668-8760	400 Gresham Drive, 5 th Floor, 23507	Dra. Karin DiMaggio, directora
Madison Alternative Center (392)	628-3417	628-3406	6045 Curlew Drive, 23502	Sra. Doris Langhorne, coordinadora del centro
Academia NET (851)	892-3310	892-3311	1260 Security Lane, 23502	Sr. Dennis Otter, director
Norfolk SECEP Center	892-3960	852-4573	2861 E. Princess Anne Road, 23504	Dr. Michael Lazarus, director
Norfolk Technical Center (NTC) (396)	892-3300	892-3305	1330 N. Military Highway, 23502	Dr. Brandon Bell, coordinador del centro
Escuela de tarde de NTC	892-3300	892-3305	1330 N. Military Highway, 23502	Dr. Cecil Avery, coordinador del centro
Open Campus (394)	892-3223	892-3224	6045 Curlew Drive, 23502	Srta. Sallie Cooke, coordinadora del centro
Willoughby Preschool (prejardín de infantes, 3-4) (106)	531-3126	531-3125	9500 Fourth View St., 23503	Sr. Laudrell Gates, director



DIRECTORIO DE VICEDIRECTORES 2024-2025

ESCUELA	VICEDIRECTOR		
ESCUELAS SECUNDARIAS (GRADOS 9 A 12)			
Booker T. Washington High	Sra. Deborah Self	Vacante	Vacante
Granby High	Srta. Lisa Hillian Srta. Marie Mileur	Sra. Kim Jackson-Dinnall Sr. Curtis Young	Srta. Ana Maria Incorminias
Lake Taylor High	Srta. Stacie Armstead Srta. Dawn Williams	Sr. Joshua Stone	Dr. Joy Gallop
Maury High	Srta. Tamara Dunn Sr. Rodney Mangum	Srta. Christine Bouziane	Sr. Michael McCracken
Norview High	Sr. Gregg Mottinger Dra. Donna Smith	Srta. Alexis Rogers Srta. Nikeah Tynes	Srta. Rebecca Boonviseth
ESCUELAS MEDIAS (GRADOS 6 A 8)			
Azalea Gardens	Sr. Justin Smith		
Blair	Srta. Monissa Cave	Sra. Jennifer Miller	
Northside	Sr. Robert Bailey		
Norview	Sr. Darvin Alexander	Dra. Melissa McFarland-Bryant	
Compass Academy en Ruffner (de 3.º-8.º)	Sra. Kathleen Fullerton Wright	Dr. Lakeisha Williams	
ESCUELAS PRIMARIAS (JARDÍN DE INFANTES- 5.º GRADO/JARDÍN DE INFANTES-8.º GRADO/3.ER-8.º GRADO)			
Academy for Discovery at Lakewood (3-8)	Srta. Shenay Lewis		
Bay View	Srta. Katina Dunbar		
Camp Allen	Srta. Annmarie Gunter		
Academia Chesterfield	Dra. Julia Perkins		
Coleman Place	Sra. Dawna Smith Sanderlin		
Crossroads (de pre jardín a 8.º grado)	Srta. Stacey Morris		
Ghent (de jardín de infantes a 8.º grado)	Sr. Brian Tooley		
Granby	Srta. Nicole Griffin		
Ingleside	Sr. Michael James		
Jacox	Srta. Marcia E. Brown		
James Monroe	Vacante		
Lake Taylor School (jardín de infantes-8.º grado)	Sr. Jeffrey Brown	Vacante	
Larchmont	Srta. Dionne Crisco		
Larrymore	Srta. Audrey Coleman		
Lindenwood	Srta. Marie Hall		
Little Creek	Dra. Rhonda Ambrose		
Mary Calcott	Srta. Alison Poffenbarger		
Norview	Sr. Michael Jackson		
Ocean View	Srta. Ursula Morris		
Oceanair	Sr. Jason Koonce		
P. B. Young, Sr. (prejardín-2)	Sr. Phillip Hawkins		
Richard Bowling	Srta. Michelle Wills		
St. Helena	Sr. Timothy Forbes		
Sewells Point	Sr. Frank Seemar		
Sherwood Forest	Sra. Sharon Ferron		
Southside STEM Academy at Campostella (de jardín de infantes a 8.º grado)	Srta. Jamie Howard	Srta. Lavonya Blowe	
Suburban Park	Vacante		
Tanners Creek	Srta. Julia Wilshire		
Tarrallton	Sr. James Graham		
W. H. Taylor	Vacante		
Willard Model	Sra. Vandelyn Hodges		



Decanos de alumnos 2024-2025

Azalea Garden Middle School | 757-531-3000

Nombre	Nivel de grado	Oficina
Michelle Sessoms	6 y 8	Ext. 3010
Tephanie Cotton	7 y 8	Ext. 3009

Blair Middle School | 757-628-2400

Nombre	Nivel de grado	Oficina
Joshua Brooks	6	Ext. 3024
Candice Harmon	7	Ext. 3020
Cachet Singleton	8	Ext. 3038

Crossroads School | 757-531-3050

Nombre	Nivel de grado	Oficina
Ernesto Hofilena	todos	Ext. 3323

Lake Taylor School | 757-892-3230

Nombre	Nivel de grado	Oficina
Brittany Cobbin	todos	Ext. 3013

Northside Middle School | 757-531-3150

Nombre	Nivel de grado	Oficina
Shayna Hart	6 y 7	Ext. 3011
Angela Grimsley	7 y 8	Ext. 3010

Norview Middle School | 757-852-4600

Nombre	Nivel de grado	Oficina
Kenyetta O'Neal	6	Ext. 3014
Robin Privott	7	Ext. 3034
William Garrett	8	Ext. 3026

Ruffner School | 757-628-2466

Nombre	Nivel de grado	Oficina
Vacante		Ext.
Ashleigh Goodman-Jackson	3-5, 8	Ext. 3013
Tameika Sawyer	7	Ext. 3207

Southside STEM Academy at Campostella | 757-494-3850

Nombre	Nivel de grado	Oficina
Letitia Frank	todos	Ext. 3311



Directorio de instalaciones auxiliares

Nombre de las instalaciones:	Teléfono	Dirección
ACCESS College Foundation	757-962-6113	2555 Ellsmere Avenue #110, 23513
Berkley/Campostella E.C.C.	757-494-3870	1530 Cypress Street, 23523
Calvert Square Head Start HRCAP	757-321-4922	975 Bagnall Road, 23504
Camp E. W. Young	757-547-4245	145 Deepwater Drive, Chesapeake 23322
Easton Preschool en Fairlawn	757-892-3260	1132 Wade Street, 23502
Granby High Evening School	757-451-4050	7101 Granby Street, 23505
Hospital Education Program en CHKD	757-668-7061	601 Children's Lane, 23507
Lake Taylor Transitional Care Hospital School	757-461-5001	1309 Kempsville Road, 23502
Madison Career Alternative	757-628-3417	6045 Curlew Drive, 23502
Mental Health Hospital Education Program en CHKD	757-668-7061	400 Gresham Drive 5 th Floor Children's Medical Tower, 23502
NET Academy	757-892-3310	1260 Security Lane, 23502
Norfolk Technical Center (NTC) y NORSTAR (Programa STEM)	757-892-3300	1330 N. Military Highway, 23502
Norfolk Technical Center (NTC) Escuela de noche	757-892-3300	1330 N. Military Highway, 23502
Open Campus	757-892-3223	6045 Curlew Drive, 23502
SECEP/Norfolk Re-Ed (oficina administrativa)	757-892-6100	6160 Kempsville Circle, #300B, 23502
St. Mary's Home	757-622-2208	6171 Kempsville Circle, 23502
TRAEP	757-892-3960	2861 East Princess Anne Road, 23504
Willoughby Preschool	757-531-3126	9500 Fourth View Street, 23503

Revisado en 7/24



Directorio de contactos para el registro de alumnos

Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno

Sra. Carol W. Hamlin
Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno, directora sénior de Servicios de Asistencia al Alumno
(757) 628-3931
chamlin@nps.k12.va.us

Sra. Michele Johnson-Young, administradora
Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno: inscripciones/registros/educación domiciliaria
(757) 628-3931
mmjohnso@nps.k12.va.us

Srta. Sophia Allmond, coordinadora sénior
Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno: ausentismo escolar, apoyo a la transición
(757) 628-3931
sallmond@nps.k12.va.us

Departamento de Bienestar de los Alumnos

Dr. Dennis Moore, director sénior de Bienestar de los Alumnos
Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno: psicólogos/trabajadores sociales, enfermería
(757) 628-3928
dmoore2@nps.k12.va.us

Srta. Shelley Lewis, supervisora
Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno: enfermería
(757) 628-3928
slewis3@nps.k12.va.us

Departamento de Aprendizaje Temprano y Título I (Programa Preescolar)

Dra. Kelli Cedo, directora sénior
(757) 628-3944
kcedo525@nps.k12.va.us

Departamento de Programa de Estudios e Instrucción

Sr. Bruce Brady, director ejecutivo
(757) 628-3898
bwbrady@nps.k12.va.us

Información general/de registro



**NO MATTER
WHAT**

The graphic features the text "NO MATTER WHAT" in a bold, sans-serif font. "NO" and "WHAT" are in blue, while "MATTER" is in green. A green star with a white outline is positioned over the letter "A" in "WHAT". The background consists of several light gray, brush-stroke-like lines.



Calendario académico de las Escuelas Públicas de Norfolk 2024-2025

Verano: NPS cerradas los viernes
4: Día de la Independencia, **NPS cerradas**

JULIO						
D	L	M	X	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

6-8: Instituto para maestros nuevos
9 Día laboral flexible para maestros
12-16: Semana de practicantes
13: Día de desarrollo profesional en toda la división
19 Primer día de clases
30 Día laboral para maestros/día de desarrollo profesional

AGOSTO						
D	L	M	X	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

2 Día del Trabajador, **NPS cerradas**

SEPTIEMBRE						
D	L	M	X	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

14: Día de conferencia de padres y maestros
28: Día laboral para maestros/día de desarrollo profesional

OCTUBRE						
D	L	M	X	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

5: Día laboral flexible para maestros
11: Día de los Veteranos, **NPS cerradas**
27-29: Día de Acción de Gracias, **NPS cerradas**

NOVIEMBRE						
D	L	M	X	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

23-31: Receso de invierno, **escuelas cerradas**

DICIEMBRE						
D	L	M	X	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

1-3: Receso de invierno, **escuelas cerradas**
17: Día laboral para maestros/día de desarrollo profesional
20: Día de Martin Luther King, **NPS cerradas**

ENERO						
D	L	M	X	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

17: Día del Presidente, **NPS cerradas**

FEBRERO						
D	L	M	X	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

21: Día laboral para maestros/día de desarrollo profesional

MARZO						
D	L	M	X	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

14-18: Receso de primavera, **escuelas cerradas**

ABRIL						
D	L	M	X	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

26: Día de Conmemoración de los Caídos, **NPS cerradas**
27-30: Exámenes, salida temprana para todos los alumnos

MAYO						
D	L	M	X	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

2: Día laboral flexible para maestros
19: Día de la Liberación, **NPS cerradas**
Verano: NPS cerradas los viernes

JUNIO						
D	L	M	X	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

1032 horas de enseñanza (172 + 4ER = 176 días)

189 días laborales para maestros (incluyen 3 días flexibles)



Fin de cada trimestre



Fin del periodo provisional

Días festivos/escuelas cerradas	Primer/último día de clases	Semana de maestros practicantes	Instituto para maestros nuevos	Día laboral para maestros/día de desarrollo profesional	Día de conferencia de padres y maestros	Día laboral flexible para maestros	Días de salida temprana	Día de desarrollo profesional en toda la división
---------------------------------	-----------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---	---	------------------------------------	-------------------------	---

Notas del calendario 2024-2025 de las NPS

Actualizaciones del calendario: Las actualizaciones del calendario se realizan periódicamente durante el año escolar; visite el sitio web www.npsk12.com para ver la última versión imprimible del calendario.

Días por inclemencia climática y de compensación por emergencias: Los días por inclemencia climática y de compensación por emergencias son determinados por el superintendente de las escuelas en función de las necesidades y los requerimientos en el momento del evento climático u otra emergencia. La Mancomunidad de Virginia solicita a todas las divisiones escolares que programen un mínimo de 990 horas de enseñanza por año académico. Con el fin de estar preparados ante los cierres por emergencias o situaciones climáticas, las Escuelas Públicas de Norfolk incluyen en su calendario tiempo adicional de enseñanza ("tiempo por compensación") por encima de ese requisito. En general, el Superintendente seguirá el siguiente cronograma de días de compensación dependiendo de las necesidades de enseñanza:

Día de compensación 1	Tiempo por compensación
Día de compensación 2	Tiempo por compensación
Día de compensación 3	Tiempo por compensación
Día de compensación 4	Tiempo por compensación
Día de compensación 5	17 de febrero de 2025

Los días laborales/de desarrollo profesional para maestros y personal de 10 meses son los siguientes: Los maestros y el personal de 10 meses deberán presentarse en sus lugares de trabajo el 30 de agosto de 2024, el 28 de octubre de 2024, el 17 de enero de 2025 y el 21 de marzo de 2025.

Día laboral flexible para maestros: Los maestros y el personal de 10 meses pueden trabajar en horario flexible durante un periodo por determinarse para el 9 de agosto de 2024, el 5 de noviembre de 2024 y el 2 de junio de 2025.

Los horarios de las salidas tempranas de fin de año para junio de 2025 son los siguientes: se darán a conocer los horarios de los exámenes de secundaria. Se servirá el desayuno y el almuerzo en los días de salida temprana.

Escalonamiento de las escuelas	Fechas
Escuelas del primer escalón	27 al 30 de mayo: 12:05 p. m.
Escuelas del segundo escalón	27 al 30 de mayo: 12:45 p. m.
Escuelas del tercer escalón	27 al 30 de mayo: 1:20 p. m.
Escuelas del cuarto escalón	27 al 30 de mayo: 1:55 p. m.

El ensayo de las graduaciones de las escuelas secundarias se llevará a cabo en Chartway Arena, en ODU, 4320 Hampton Blvd., Norfolk, VA 23529. Los alumnos deben presentarse 30 minutos antes del comienzo del ensayo. Se pueden estacionar en el estacionamiento de 43rd Street en el día del ensayo.

Escuela secundaria	Hora
Mauzy	De 8:30 a. m. a 10:00 a. m.
Norview	De 10:15 a. m. a 11:45 a. m.
Booker T. Washington	De 12:00 p. m. a 1:30 p. m.
Granby	De 1:45 p. m. a 3:00 p. m.
Lake Taylor	De 3:15 p. m. a 4:45 p. m.

Las graduaciones de las escuelas secundarias están programadas para llevarse a cabo en Chartway Arena, en ODU, 4320 Hampton Blvd., Norfolk, VA 23529.

Horario de las graduaciones de las escuelas secundarias 2025	
Escuela secundaria	Fecha/hora
Mauzy	5-27-25, 4:00
Norview	5-27-25, 7:00
Booker T. Washington	5-28-25, 1:00
Granby	5-28-25, 4:00
Lake Taylor	5-28-25, 7:00



Horario escolar

PRIMER ORDEN BÁSICO ESCUELAS SECUNDARIAS		SEGUNDO ORDEN BÁSICO ESCUELAS PRIMARIAS Y MEDIAS		TERCER ORDEN BÁSICO ESCUELAS PRIMARIAS		CUARTO ORDEN BÁSICO ESCUELAS PRIMARIAS	
Oficina	De 7:00 a. m. a 3:00 p. m.	Oficina	De 7:30 a. m. a 3:30 p. m.	Oficina	De 8:00 a. m. a 4:00 p. m.	Oficina	De 8:30 a. m. a 4:30 p. m.
Alumnos	De 7:25 a. m. a 2:05 p. m.	Alumnos	De 8:15 a. m. a 2:45 p. m.	Alumnos	De 8:55 a. m. a 3:20 p. m.	Alumnos	De 9:30 a. m. a 3:55 p. m.
Booker T. Washington High Granby High Lake Taylor High Madison Alternative Center Maury High Norview High		Academy for Discovery at Lakewood 3-8 Crossroads K-8 Ghent K-8 Lake Taylor School K-8 Ruffner 3-8 Southside STEM Academy at Campostella K-8 Academy of International Studies at Rosemont Azalea Gardens Middle Blair Middle Northside Middle Norview Middle		Bay View Camp Allen Coleman Place Granby Elementary Ingleside Larchmont Lindenwood Little Creek Norview Elementary Oceanair St. Helena Sewells Point Suburban Park Tanners Creek Tarrallton W. H. Taylor Willard		Berkley/Campostella ECC Calcott Chesterfield Academy Easton at Fairlawn ECC Jacox Larrymore Monroe Ocean View P.B. Young, Sr. Richard Bowling Sherwood Forest Willoughby ECC	
SECEP						Open Campus	
Oficina	De 7:00 a. m. a 3:00 p. m.					Oficina	De 10:00 a. m. a 6:00 p. m.
Alumnos	De 7:10 a. m. a 1:40 p. m.					Alumnos	De 10:15 a. m. a 5:45 p. m.

Los administradores de Nutrición Escolar están programados de la siguiente manera:

1. Primer orden básico: de 6:00 a. m. a 2:00 p. m.
2. Segundo orden básico: de 6:30 a. m. a 2:30 p. m.
3. Tercer y cuarto orden básico: de 7:00 a. m. a 3:00 p. m.

Calendario de bloques pares/impares 2024-2025 de las Escuelas Públicas de Norfolk

AGOSTO DE 2024						
S	L	M	X	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
	P	I	P	I	P	
25	26	27	28	29	30	31
	I	P	I	P		

SEPTIEMBRE DE 2024						
S	L	M	X	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					
	P					

OCTUBRE DE 2024						
S	L	M	X	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		
		I	P	I		

NOVIEMBRE DE 2024						
S	L	M	X	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
	P	I	P	I	P	

DICIEMBRE DE 2024						
S	L	M	X	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ENERO DE 2025						
S	L	M	X	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	
	P	I	P	I	P	

Calendario de bloques pares/impares 2024-2025 de las Escuelas Públicas de Norfolk

FEBRERO DE 2025						
S	L	M	X	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
	I	P	I	P	I	
9	10	11	12	13	14	15
	P	I	P	I	P	
16	17	18	19	20	21	22
	I	P	I	P	I	
23	24	25	26	27	28	
	I	P	I	P	I	

MARZO DE 2025						
S	L	M	X	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
	P	I	P	I	P	
9	10	11	12	13	14	15
	I	P	I	P	I	
16	17	18	19	20	21	22
	P	I	P	I	I	
23	24	25	26	27	28	29
	P	I	P	I	P	
30	31					
	I					

ABRIL DE 2025						
S	L	M	X	J	V	S
		1	2	3	4	5
		P	I	P	I	
6	7	8	9	10	11	12
	P	I	P	I	P	
13	14	15	16	17	18	19
	I	P	I	P	I	
20	21	22	23	24	25	26
	I	P	I	P	I	
27	28	29	30			
	P	I	P			

MAYO DE 2025						
S	L	M	X	J	V	S
				1	2	3
				I	P	
4	5	6	7	8	9	10
	I	P	I	P	I	
11	12	13	14	15	16	17
	P	I	P	I	P	
18	19	20	21	22	23	24
	I	P	I	P	I	
25	26	27	28	29	30	31
	I	P	I	P	I	
		Graduaciones Exámenes/salida temprana	Graduaciones Exámenes/salida temprana	Exámenes/salida temprana	Ultimo día de clases	

JUNIO DE 2025						
S	L	M	X	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
	I				I	
8	9	10	11	12	13	14
	I				I	
15	16	17	18	19	20	21
	I			I	I	
22	23	24	25	26	27	28
	I				I	
29	30					
	I					

Escuelas Públicas de Norfolk cerradas
Semana de preservicio
Graduaciones/salida temprana por exámenes
Día de conferencia de padres y maestros
Día laboral para maestros (los alumnos no asisten a la escuela)
Día laboral flexible para maestros

Fechas de la guía de ritmo de progreso para 2024-2025

Primer trimestre	19 de agosto al 23 de octubre (10 semanas)
Semana 1	19 al 23 de agosto
Semana 2	26 al 29 de agosto
Semana 3	3 al 6 de septiembre
Semana 4	9 al 13 de septiembre
Semana 5	16 al 20 de septiembre (fin del periodo provisional: 9/19)
Semana 6	23 al 27 de septiembre
Semana 7	30 de septiembre al 4 de octubre
Semana 8	7 al 11 de octubre
Semana 9	15 al 18 de octubre
Semana 10	21 al 23 de octubre (* fin del trimestre)

Tercer trimestre	16 de enero al 20 de marzo (9 semanas, 1 día)
Semana 20	16 de enero
Semana 21	21 al 24 de enero
Semana 22	27 al 31 de enero
Semana 23	3 al 7 de febrero
Semana 24	10 al 14 de febrero
Semana 25	18 al 21 de febrero (fin del periodo provisional: 2/19)
Semana 26	24 al 28 de febrero
Semana 27	3 al 7 de marzo
Semana 28	10 al 14 de marzo
Semana 29	17 al 20 de marzo (* fin del trimestre)

Segundo trimestre	24 de octubre al 15 de enero (10 semanas)
Semana 10	24 al 25 de octubre
Semana 11	29 de octubre al 1 de noviembre
Semana 12	4 y 6 al 8 de noviembre
Semana 13	12 al 15 de noviembre
Semana 14	18 al 22 de noviembre
Semana 15	25 al 26 de noviembre
Semana 16	2 al 6 de diciembre (fin del periodo provisional: 12/2)
Semana 17	9 al 13 de diciembre
Semana 18	16 al 20 de diciembre
Semana 19	6 al 10 de enero
Semana 20	13 al 15 de enero (* fin del trimestre)

Cuarto trimestre	24 de marzo al 30 de mayo (9 semanas)
Semana 30	24 al 28 de marzo
Semana 31	31 de marzo al 4 de abril
Semana 32	7 al 11 de abril
Receso de primavera	14 al 18 de abril
Semana 33	21 al 25 de abril
Semana 34	28 de abril al 2 de mayo (fin del periodo provisional: 4/29)
Semana 35	5 al 9 de mayo
Semana 36	12 al 16 de mayo
Semana 37	19 al 23 de mayo
Semana 38	27 al 30 de mayo (* fin del trimestre)

Requisitos de registro

Requisitos de registro del estado

- o Los niños que ingresan al jardín de infantes deben cumplir 5 años antes del 30 de septiembre del año de su inscripción.
- o Los padres o tutores legales deben proporcionar un acta de nacimiento original o certificada o una declaración jurada con respecto al nacimiento de cualquier niño que se inscriba por primera vez en cualquier escuela pública de Virginia.
- o Un padre o tutor legal debe proporcionar una prueba de residencia. (Estado de cuenta de la hipoteca, contrato de arrendamiento o factura de servicios públicos actual con su dirección).
- o Se debe presentar una copia de un examen físico integral llevado a cabo por un médico licenciado calificado o un enfermero certificado licenciado dentro de los 12 meses anteriores a la fecha en que el alumno ingresa al jardín de infantes o la escuela primaria. Cuando se completa un examen físico para ingresar por primera vez al jardín de infantes, se puede utilizar el Formulario de Virginia MCH-213G o un formulario físico similar proporcionado por el proveedor de atención médica. Si se transfiere de otra escuela de las NPS, de otra división escolar o de otro estado, debe haber una copia de dicho examen en el expediente de la escuela anterior que debe estar disponible bajo solicitud. La necesidad de un examen físico no se aplica a los alumnos que ingresan a las escuelas secundarias.
- o La evidencia de vacunación de todos los alumnos que ingresan a una escuela pública de Virginia debe indicar el mes, día y año de las vacunas. Los niños del jardín de infantes que ingresan a la escuela por primera vez deben tener las vacunas verificadas en un Formulario de Virginia MCH-213G, un formulario del Departamento de Salud Pública o un documento de vacunación emitido por un médico licenciado calificado o enfermero certificado licenciado. Para su conveniencia, se encuentran disponibles las instrucciones para completar el formulario MCH-213G.
- o Registros de vacunaciones: pruebas documentadas de vacunación adecuada con la cantidad de dosis recetadas de cada vacuna, según lo dispuesto por las leyes de Virginia.
- o Para conocer los requisitos mínimos de vacunación, diríjase a <https://www.npsk12.com/Page/10091>.

Requisitos de registro de las Escuelas Públicas de Norfolk

Acta de nacimiento (*original o copia certificada*):

si no se puede obtener un acta original o una copia certificada, la persona que inscribe al niño debe presentar una declaración jurada y certificada por un notario que indique la edad del niño y explique la imposibilidad de presentar una copia certificada del acta de nacimiento.

Documentos de verificación de la dirección (*se requiere uno de los siguientes elementos indicados a continuación*):
factura actual de energía eléctrica, agua, alcantarillado o gas con el nombre y la residencia actual del padre o el tutor legal.

O

Declaración de hipoteca o contrato de arrendamiento actual, que debe incluir el nombre y la información de contacto del propietario, la dirección de la propiedad, la fecha de ocupación o la fecha actual, el monto del alquiler pagado y el nombre del padre o tutor legal que figura como inquilino.

Registros de vacunación:

los requisitos específicos del registro de vacunación se enumeran en la sección [Exámenes físicos y vacunación](#).

NOTA: Se deben enviar los registros de vacunación. Sin embargo, cualquier niño cuyo esquema de vacunación esté incompleto puede ser admitido condicionalmente, si el padre o el tutor legal proporciona documentación en el momento de la inscripción de que el niño ha recibido al menos una dosis de las vacunas requeridas y tiene un programa por escrito para completar las dosis restantes dentro de los 90 días. Si el alumno requiere más de dos dosis de la vacuna contra la hepatitis B, el período de inscripción condicional será de 180 días calendario. Además, se proporcionan exenciones o un período de inscripción condicional para las familias que están en el ejército o que no tienen hogar. Se debe inscribir inmediatamente a los niños de familias de militares que no tengan la documentación de vacunación, y tendrán un máximo de 30 días a partir de la fecha de inscripción para recibir las vacunas requeridas por la Mancomunidad de Virginia.

Exención

- No se requerirá ningún certificado de vacunación para la admisión de un alumno a la escuela si (i) el alumno o sus padres presentan una declaración jurada al funcionario de admisión en la que se indica que la administración de agentes inmunizantes entra en conflicto con los principios o las prácticas religiosas del alumno; o (ii) la escuela tiene una certificación por escrito de un médico licenciado, un enfermero certificado licenciado o un departamento de salud local en la que se indica que una o más de las vacunas requeridas pueden ser perjudiciales para la salud del alumno, y se establecen la naturaleza específica y la duración probable de la condición médica o circunstancia que contraindica la vacunación.

Formulario de salud física *(debe contener los elementos prescritos por el Comisionado de Salud del Estado, no requiere que esté en el **Formulario de salud de ingreso a la escuela MCH 213G**):*

El padre o tutor legal debe proporcionar, antes de la admisión, un informe de un examen físico completo por parte de un médico calificado, un enfermero certificado licenciado o un asistente médico licenciado que actúe bajo la supervisión de un médico licenciado. El examen debe tener el alcance prescrito por el Comisionado de Salud del Estado y debe haberse realizado dentro de los 12 meses anteriores a la fecha en que el alumno ingresa por primera vez a la escuela pública. Como alternativa, los alumnos pueden proporcionar registros que demuestren que proporcionaron dicho informe al ser admitidos en otra escuela o división escolar y proporcionar la información contenida en ese informe.

Se inscribirá inmediatamente en la escuela a los alumnos que han sido colocados en cuidado de acogida (según lo definido en la sección **63.2-100 del Código**) por una agencia local de servicios sociales, incluso si la agencia de servicios sociales no puede presentar los documentos requeridos para la inscripción. Consulte **Inscripción de alumnos en cuidado de acogida** en el sitio web del Departamento de Educación de Virginia para obtener información adicional sobre la inscripción de estos alumnos.

Existen disposiciones especiales para los alumnos sin hogar, así como una exención del examen físico para los alumnos cuyos padres se oponen por razones religiosas.

Custodia u orden judicial firme *(si corresponde):*

no se requiere prueba de custodia si se trata del padre biológico y el alumno vive con este, a menos que exista una orden que indique lo contrario.

Suspensión a largo plazo o declaración de expulsión *(si corresponde):*

una declaración jurada o afirmación que indique si el niño ha sido suspendido a largo plazo o expulsado de una escuela privada u otra escuela pública en Virginia, o de una escuela en otro estado, por una ofensa relacionada con armas, alcohol o drogas, o por infligir deliberadamente lesiones a otra persona.



Prejardín de infantes

Las Escuelas Públicas de Norfolk (NPS) operan un programa gratuito y de jornada completa de enseñanza de alta calidad para alumnos de tres y cuatro años. El objetivo del programa preescolar de NPS es ayudar al alumno a obtener las habilidades necesarias para tener éxito en el jardín de infantes. A través de un programa de estudios basado en investigación que se alinea con los Estándares de Desarrollo y Aprendizaje Temprano de Virginia, los alumnos saldrán de nuestros programas con las habilidades académicas y socioemocionales necesarias para tener buenos resultados.

La inscripción en línea para jardín de infantes a 12.º grado está disponible en <https://www.npsk12.com/Page/10091>, o los padres/tutores pueden completar formularios de inscripción físicos en la escuela.

Información básica sobre el programa de prejardín de infantes de las NPS

- Todos los maestros han sido certificados por el estado y los asistentes de los maestros están altamente calificados.
- La proporción maestro/alumno es de 1:9, y el tamaño de la clase se limita a 18 niños.
- Hay desayuno y almuerzo gratis o a precio reducido disponibles para los niños cuyas familias reúnen los requisitos.
- En el programa para niños de tres años, los padres son responsables del transporte hacia la escuela y desde esta.
- Para el programa para niños de cuatro años, el transporte se proporciona de acuerdo con los límites establecidos y los procedimientos descritos por el Departamento de Transporte.
- El programa de día jornada completa sigue el mismo horario que las escuelas primarias.

La aceptación en el programa preescolar de las Escuelas Públicas de Norfolk se basa en los siguientes requisitos:

- **Residencia:** debe proporcionar una prueba de que usted y su hijo son residentes de la ciudad de Norfolk. (*Estado de cuenta de la hipoteca, contrato de arrendamiento o factura de servicios públicos actual con su dirección actual en la lista*).
- **Edad:** su hijo debe tener 3 o 4 años al 30 de septiembre del año escolar para el cual desea inscribirlo.
- **Criterios de elegibilidad relacionados con el programa:** LA MANCOMUNIDAD DE VIRGINIA ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA LA ADMISIÓN PREESCOLAR SOBRE LA BASE DE FACTORES DE RIESGO PREDETERMINADOS QUE PUEDEN APLICARSE A USTED, SU HIJO O SU GRUPO FAMILIAR. PARA QUE SU HIJO PUEDA ACCEDER A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, DEBE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN NECESARIOS.

NOTA: El Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno y las escuelas primarias de las NPS **no** procesan solicitudes para alumnos de preescolar de 3 y 4 años. Las solicitudes son procesadas por el Departamento de [Aprendizaje Temprano y Título I](#). ¡Visite nuestra página del [programa preescolar](#) para completar la solicitud en línea hoy! También puede solicitar más información enviando un correo electrónico a preschool@npsk12.com o llamando al 757-628-3944.

Jardín de infantes

Los alumnos que ingresan al jardín de infantes deben cumplir 5 años antes del 30 de septiembre del año para el cual se inscriben.

Los alumnos que cumplen 5 años de edad en octubre, noviembre o diciembre pueden asistir al jardín de infantes, siempre que haya lugar disponible. (Consulte a continuación los *Requisitos de registro para el ingreso anticipado*).

El primer paso en el proceso de registro es averiguar a qué escuela está asignado su hijo mediante el enlace [Encontrar mi escuela](#).

A continuación, descargue y complete el paquete de registro (también puede coordinar para recoger un paquete de la escuela de la zona de su hijo) y comience a reunir la siguiente documentación **requerida**:

- Su prueba de residencia/dirección (*estado de cuenta de la hipoteca, contrato de arrendamiento o factura de servicios públicos actual con su dirección actual en la lista*).
- Acta de nacimiento original o certificada de su hijo.
- Informe del examen físico de su hijo fechado dentro de los 12 meses anteriores al comienzo del jardín de infantes.
- Registros más actualizados de vacunación (*verificados con el [Formulario de salud de ingreso a la escuela de Virginia](#) o por un profesional de la salud calificado*).
- Declaración de expulsión, si corresponde.
- **Paquete de registro** completado.

Puede devolver el paquete de registro completos y la documentación requerida durante el horario de oficina de la escuela.

Requisitos de registro para el ingreso anticipado

Los alumnos que cumplen 5 años de edad en octubre, noviembre o diciembre pueden asistir al jardín de infantes siempre que haya lugar disponible y si cumplen las siguientes condiciones:

- **Poder demostrar que están preparados**
- **Pagar una matrícula**
- **Cumplir los requisitos para el ingreso**

Los padres interesados en ser considerados deben enviar una carta para solicitar el ingreso anticipado a:
Sr. Bruce Brady, director ejecutivo del Programa de Estudios e Instrucción
800 E. City Hall Avenue, Suite 1102
Norfolk, VA 23510

La carta debe incluir **el nombre del niño, su fecha de nacimiento y la escuela de la zona.**

Tras recibir la carta:

- Se enviará una respuesta al padre en la que se describirán las condiciones bajo las cuales se puede otorgar una aprobación (que incluyen el monto de matrícula requerido, la inscripción según la disponibilidad de espacio y las pruebas de preparación).
- Una vez que los alumnos sean aprobados, es posible que no se los inscriba antes del **noveno** día de clases con el fin de determinar la disponibilidad de espacio en el aula.
- En ese momento, la escuela notificará a los padres de la fecha y hora de cualquier prueba de preparación que se pueda realizar.
- Se debe abonar la matrícula al momento de la aceptación; no hay exenciones para el pago de esta tarifa. Comuníquese con el Sr. Brady al 757-628-3481 si tiene más preguntas sobre el ingreso anticipado al jardín de infantes.

1.º a 12.º grados

El primer paso en el proceso es averiguar a qué escuela está asignado su hijo mediante el enlace [Encontrar mi escuela](#).

A continuación, descargue y complete el paquete de registro (también puede coordinar para recoger un paquete de la escuela de la zona de su hijo) y comenzar a reunir la siguiente documentación **requerida**:

- Acta de nacimiento
- Documentos de verificación de dirección
- Certificado de vacunación y examen físico de ingreso a la escuela, si corresponde
- Los registros de vacunación más actualizados
- Custodia u orden judicial firme, si corresponde
- Declaración de expulsión, si corresponde

El paquete de registro y **toda** la documentación requerida deben entregarse en el momento de la inscripción en la escuela de su hijo durante el horario de oficina escolar.

Una vez que se envíen estos documentos, el personal completará el registro de su hijo en un plazo de siete días y estará listo para darles la bienvenida a la familia NPS.

Exámenes físicos y vacunación

Todos los registros de vacunación deben estar actualizados y presentarse al momento de la inscripción. La inscripción y la asistencia pueden retrasarse si no se cumple con los requisitos de vacunación.

Sin embargo, cualquier niño cuyo esquema de vacunación esté incompleto puede ser admitido condicionalmente, si el padre o el tutor legal proporciona documentación en el momento de la inscripción de que el niño ha recibido al menos una dosis de las vacunas requeridas y tiene un programa por escrito para completar las dosis restantes dentro de los 90 días. Si el alumno requiere más de dos dosis de la vacuna contra la hepatitis B, el período de inscripción condicional será de 180 días calendario. **Además, hay exenciones o un período de inscripción condicional para las familias que están en el ejército o que no tienen hogar.**

No se requiere certificado de vacunación en los siguientes casos: a) el padre o tutor legal presenta un certificado de exención religiosa de la Mancomunidad de Virginia completado y certificado por un notario que indique que las vacunas entran en conflicto con las prácticas o los principios religiosos del alumno (formulario disponible en la escuela de la zona); o b) se proporciona una declaración escrita de exención médica de un médico o enfermero certificado licenciado en la que señale que, según su juicio profesional, todos o parte de los requisitos de vacunación están contraindicados.





Norfolk Public Schools

The cornerstone of a proudly diverse community

Año escolar 2024-2025

Estimados padres/tutores:

Para alinearse con las recomendaciones actuales del Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización (ACIP), la Asamblea General de 2020 aprobó el proyecto de ley 1090 de la Cámara de Representantes, que modifica los requisitos mínimos de vacunación para asistir a una escuela primaria, media o secundaria, pública o privada; a un centro de cuidado infantil; a una guardería; a una guardería en el hogar; o a un centro de desarrollo.

Esta legislación entró en vigencia el 1 de julio de 2021 y enmienda al Código de Virginia § 32.1-46.A.4 para exigir lo siguiente:

- Dos dosis debidamente espaciadas de la vacuna contra la hepatitis A (HAV) para la inscripción en el jardín de infantes, 1.º, 2.º y 3.º grado (1.º, 2.º y 3.º grado son una adición para el año escolar 2024-2025 debido a que se requieren las dosis para el jardín de infantes para el año escolar 2021-2022). Se administrará la primera dosis a partir de los 12 meses de edad.
- Dos dosis de la vacuna contra el virus del papiloma humano (VPH) debidamente espaciadas para hombres y mujeres. Se administrará la primera dosis antes de que los niños ingresen al 7.º grado.
- Dos dosis debidamente espaciadas de la vacuna conjugada contra el meningococo (MenACWY). Se administrará la primera dosis antes de ingresar al 7.º grado. Se administrará la segunda dosis antes de ingresar al 12.º grado. Los alumnos que cursen el 11.º y el 12.º grado en el año escolar 2024-2025 estarán exentos y solo necesitarán una dosis antes de ingresar al 12.º grado.

Además de los nuevos requisitos anteriores, en abril de 2018, el ACIP cambió la edad mínima recomendada para la vacuna de refuerzo para adolescentes contra el tétanos, la difteria y la tos ferina (Tdap) de 10 a 11 años. Aunque la vacuna está aprobada por la FDA para administrarse a una edad más temprana como parte de un programa de recuperación, debe administrarse una dosis de refuerzo de rutina de la vacuna Tdap para adolescentes a una edad no inferior a los 11 años.

Para alinearse con las pautas actuales, la Asamblea General de Virginia aprobó una legislación que entró en vigor el 1 de julio de 2019, que requiere:

- La administración de una dosis de la vacuna Tdap a los alumnos antes de ingresar al 7.º grado.

En el reverso de esta carta se describen los nuevos requisitos y se proporcionan enlaces para obtener información complementaria sobre los nuevos requisitos obligatorios. Si tiene alguna pregunta o inquietud adicional, comuníquese con el médico de cabecera de su hijo, el Departamento de Salud de Virginia o el personal de enfermería de la escuela.

Atentamente,

Dr. Dennis Moore

Director sénior de Bienestar de los Alumnos

Adiciones recientes al requisito de vacunación obligatoria para el año escolar 2024-2025

Jardín de infantes, 1.º, 2.º y 3.º grado

VHA: Dos dosis de la vacuna contra la hepatitis A (VHA) debidamente espaciadas con la primera dosis administrada a los 12 meses de edad o más.

7.º grado

VPH: 2 dosis de la vacuna contra el virus del papiloma humano (VPH) debidamente espaciadas para hombres y mujeres. *Se administrará la primera dosis antes de que los niños ingresen al 7.º grado.*

MenACWY: 2 dosis debidamente espaciadas de la vacuna conjugada contra el meningococo (MenACWY). *Se administrará la primera dosis antes de ingresar al 7.º grado.*

Tdap: la administración de una dosis de la vacuna Tdap a los alumnos antes de ingresar al 7.º grado.

12.º grado

MenACWY: 2 dosis debidamente espaciadas de la vacuna conjugada contra el meningococo (MenACWY). Se administrará la primera dosis antes de ingresar al 7.º grado. Se administrará la segunda dosis antes de ingresar al 12.º grado. *Los alumnos que cursen el 11.º y el 12.º grado en el año escolar 2024-2025 estarán exentos y solo necesitarán una dosis antes de ingresar al 12.º grado.*



Alumnos extranjeros de intercambio

Las Escuelas Públicas de Norfolk reconocen que, a medida que las naciones del mundo se vuelven más interdependientes, es cada vez más importante para los alumnos de secundaria desarrollar un sentido de ciudadanía global. Los programas de intercambio internacional juegan un papel clave en este proceso de aprendizaje y nuestro sistema escolar brinda un servicio esencial cuando apoyamos el programa de intercambio de alumnos.

Clasificaciones de alumnos de intercambio

1. Los alumnos de intercambio clasificados como J-1 tienen residencia en un país extranjero al cual planean regresar y vienen temporalmente a los Estados Unidos como participantes en un programa que ha sido aprobado por la Agencia de Información de los EE. UU.
2. Los alumnos de intercambio clasificados como F-1 se definen como personas que tienen residencia en un país extranjero al que planean regresar y que vienen a los Estados Unidos temporalmente y únicamente con el propósito de realizar un intercambio cultural y educativo. Esta inscripción debe ser autorizada por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los EE. UU. Las Escuelas Públicas de Norfolk solo aceptan alumnos de clasificación J-1.

Criterios

1. Una copia traducida y certificada del expediente académico del alumno con una explicación del programa de estudios.
2. Documentación de la dirección de la familia anfitriona (debe ser residente de Norfolk).
3. Verificación del *Estado de visa de intercambio J-1* o formulario *DS 2019, Certificado de elegibilidad para el estado de visitante de intercambio*.
4. Verificación de seguro.
5. Copia del examen físico.
6. Registros de vacunación.
7. Permiso para participar en atletismo interescolar, si así se desea.
8. Indicación de competencia oral (entrevista de competencia oral: Consejo Estadounidense de Enseñanza de Lenguas Extranjeras [American Council on Teaching Foreign, ACTFL]).
9. El alumno debe tener un rendimiento académico promedio mínimo de 2.0 o "C" en sus país de origen.
10. Otros documentos pertinentes disponibles presentados por la organización (fotografía, ensayo del alumno, etc.).
11. El alumno debe tener 18 años o menos, y contar con un nivel de inglés adecuado para asistir a la escuela sin apoyo especial (no elegible para ESL).

Los programas de intercambio aprobados deben contar con representantes locales (área de Hampton Roads) para coordinar, supervisar y controlar la colocación y el progreso de los alumnos. El facilitador del intercambio debe enviar la documentación/solicitud del alumno al Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno (más específicamente a la Sra. Michele Johnson-Young, administradora de inscripciones) después del 1 de julio del próximo año. Todas las solicitudes se procesarán a más tardar el 15 de agosto del año de asistencia.

Las consultas adicionales deben dirigirse al Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno al (757) 628-3931.

Tasas de matrícula

De conformidad con el Código de Virginia, sección 22.1-5, las tasas de matrícula estatales aprobadas para el año escolar 2024-2025 son de \$7717.74 para la educación regular y de \$16 844.39 para la educación especial. Las tarifas fuera del estado aprobadas son de \$14 109.00 para la educación regular y de \$29 697.00 para la educación especial.

JEBA. Personas de 20 años o más

Tarifas de matrícula. Será política de las Escuelas Públicas de Norfolk cobrar la matrícula a los alumnos según lo prescrito en las secciones 22-218.3 y 22-219 del Código de Virginia. Se pueden otorgar exenciones del pago de la matrícula a discreción del superintendente de las escuelas en las siguientes categorías:

- A. Personas de 20 años o más. Los alumnos de 20 años o más deben pagar la matrícula. Los pagos de matrícula se harán cada mes por adelantado. Si no se ha recibido el pago de matrícula para el día 10 de cada mes, se retirará al alumno de la escuela. En caso de que haya circunstancias atenuantes, el Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno llevará a cabo una investigación. En función de la investigación, el director sénior del Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno hará una recomendación adecuada al superintendente. El superintendente puede conceder una exención en relación con el requisito de pago de la matrícula por cualquier período de tiempo dado. La continuación de la exención dependerá de la asistencia y el rendimiento del alumno. Los alumnos de educación especial que cumplan 22 años después del 30 de septiembre pueden permanecer inscritos durante el resto del año escolar.
- B. No residentes del estado. La custodia no está en manos del pariente o la persona con la que vive el niño o los niños; ni los padres darán su consentimiento a la custodia. Se espera que estas personas paguen la matrícula. Sin embargo, si hubiera circunstancias atenuantes, se aplicaría el procedimiento descrito en la sección A.
- C. No residentes de la ciudad.
 1. El padre o el hijo son residentes de una comunidad de Virginia que no es Norfolk: normalmente, se espera el pago de la matrícula. Si hay circunstancias atenuantes que hacen que esto sea inapropiado, se aplicaría el procedimiento descrito en la sección A.
 2. El padre o tutor se muda de la ciudad de Norfolk durante el año escolar a una comunidad cercana y espera que el niño o los niños continúen asistiendo a la escuela en Norfolk con una exención de la matrícula: se concederá una eximición del pago de la matrícula solo bajo las siguientes condiciones:
 - Si el padre o tutor se muda de la ciudad después del Día de Acción de Gracias, se lo eximirá del pago de la matrícula solo hasta el final del primer semestre. Las personas que se muden durante el primer semestre antes del Día de Acción de Gracias no recibirán una exención de matrícula.
 - Si el padre o tutor se muda de la ciudad después de las vacaciones de primavera, se lo eximirá del pago de la matrícula solo por el resto del año escolar regular. Las personas que se muden de la ciudad durante el segundo semestre, pero antes de las vacaciones de primavera, no recibirán una exención de matrícula.
 - Cuando la matrícula se debe por una parte de un semestre, se cobrará de forma prorrateada.

Consulte nuestro portal en línea <https://npsk12va.scribborder.com/> para obtener solicitudes de exención del pago de matrícula.

Familias militares

Los líderes y el personal dedicado y atento de las Escuelas Públicas de Norfolk quieren que todos los niños relacionados con las Fuerzas Armadas vayan más allá de la resiliencia cuando se enfrenten a las transiciones con la

finalidad de que puedan prosperar. La división educa a poblaciones significativas de alumnos dependientes de las Fuerzas Armadas, brinda servicios a familias de todas las Fuerzas Conjuntas y es la división escolar domiciliaria de la Estación Naval de Norfolk, el complejo naval más grande del mundo.

Nuestro distrito se enorgullece de ofrecer lo siguiente:

- Un consultor de transición estudiantil militar a tiempo completo (Military Student Transition Consultant, MSTC) (Operación “Thrive”)
- Funcionario de enlace escolar (School Liaison Officer, SLO)
- Servicios de asistencia de nuestros consejeros de vida familiar militar (Military Family Life Counselors, MFLC)
- Un día de pre jardín de infantes completo

¡Las Escuelas Públicas de Norfolk agradecen a todos nuestros hombres y mujeres militares por su servicio a nuestro país y aplauden la dedicación de nuestros alumnos relacionados con las Fuerzas Armadas porque ellos también sirven al país!

Custodia

- No se puede exigir una orden judicial o prueba de custodia de parte de un padre biológico para la inscripción de un alumno que vive con él/ella. Por lo tanto, no se requiere la custodia física para la inscripción.
- Las órdenes judiciales que impiden que un padre biológico tenga contacto con sus hijos restringirán su capacidad para inscribirlos o interactuar con ellos en la escuela.
- Todos los parientes (no los padres biológicos) deben tener documentación de custodia física o documentos de respaldo del cuidado por parentesco para poder inscribir a los alumnos que han sido puestos a su cuidado. Se debe proporcionar una orden judicial final al Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno antes de la inscripción.
- Las Escuelas Públicas de Norfolk aceptarán únicamente un “poder notarial militar”. Se requieren órdenes militares coincidentes para su implementación. Aquellas personas que detenten una custodia temporal a través del poder notarial militar deben llevar la documentación directamente a la escuela para inscribir al alumno.

En ausencia de una orden judicial que indique lo contrario, los padres que no tienen la custodia tienen ciertos derechos de participar en las actividades de sus hijos y estar en la lista de contactos de sus hijos. Consulte la sección 5534-4.3 del Código de Virginia y la Política KP de la Junta Escolar (ver más abajo). Es responsabilidad del padre con custodia proporcionar una copia de cualquier orden judicial relevante a la escuela.

22.1-4.3. Participación y notificación del padre sin custodia

A menos que se haya emitido una orden judicial que indique lo contrario, al padre sin custodia de un alumno inscrito en una escuela pública o centro de cuidado diurno (i) no se le negará la oportunidad de participar en cualquiera de las actividades de la escuela o el centro de cuidado diurno del alumno en las que la participación es apoyada o alentada por las políticas de la institución únicamente sobre la base de dicho estado no custodial; y (ii) se lo incluirá, ante su petición, como contacto de emergencia para las actividades de la escuela o del centro de cuidado diurno del alumno.

Para los propósitos de esta sección, “actividades de la escuela o del centro de cuidado diurno” incluirán, entre otras, descansos para almorzar, programas especiales dentro de la escuela, conferencias y reuniones de padres y maestros, y actividades extracurriculares. Es responsabilidad del padre que tiene la custodia proporcionar la orden judicial a la escuela o centro de cuidado diurno.

KP. Participación de los padres en la educación

El padre con la custodia tiene las siguientes responsabilidades:

- Mantener informada a la oficina de la escuela sobre la dirección de residencia y cómo se lo puede contactar en todo momento.
- En el formulario de registro de las Escuelas Públicas de Norfolk, debe indicar la dirección y el número de teléfono actuales del padre sin la custodia, a menos que desconozca esa información y que el padre firme una declaración a tal efecto, o a menos que se restrinjan los derechos del padre en lo relativo a la educación y al contacto mediante una orden judicial.
- Brindar una copia de cualquier documento legal donde se indique que se restringen los derechos educativos o de contacto del padre sin la custodia.

El padre sin la custodia tiene la responsabilidad de mantener informada a la oficina de la escuela sobre cualquier cambio en su número de teléfono o dirección. Además, el padre sin la custodia puede realizar solicitudes oportunas para participar en las reuniones para padres y maestros.

Transferencias fuera del distrito (se aceptan solicitudes del 1 al 31 de julio)

Dirijase a *Scribbles* en <https://npsk12va.scribborder.com/> para acceder al portal de permisos de transferencia fuera del distrito 2024-2025.

A continuación, se indica el procedimiento de solicitud de permiso de transferencia fuera del distrito para 2024-2025:

- Antes de que se pueda considerar una solicitud de permiso de transferencia fuera del distrito (ODT), su hijo debe estar inscrito en la escuela de su zona.
- Si el motivo de la solicitud es por cuidado infantil o por ser víctima de un delito, debe proporcionar la *documentación requerida*. *Las solicitudes incompletas retrasarán la decisión*.

Documentación requerida (determinada por el motivo de la solicitud):

- Cuidado infantil (**solo alumnos de escuelas primarias y medias**): una declaración certificada por un notario del proveedor de cuidado infantil que verifica la asistencia o inscripción del alumno junto con la verificación de las horas de trabajo en el establecimiento del empleador.
- Víctima de un delito: se requiere documentación del tribunal o la policía.

El Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno (DSSS) **NO** acepta solicitudes de permisos ODT para las siguientes escuelas o programas:

- Academy for Discovery at Lakewood (solicitud procesada en la escuela)
- Academy of International Studies at Rosemont
- Colocaciones deportivas
- Chesterfield Academy (solicitud procesada en la escuela)
- Crossroads Lottery (procesada en la escuela)
- Ghent (solicitud procesada en la escuela)
- Lake Taylor School
- Madison Alternative

- McKinney-Vento: Ta-Tanisha Walton, aprendizaje temprano y Título I
- Escuela Técnica de Norfolk
- Open Campus
- Preescolar: Aprendizaje Temprano y Título I
- Southside STEM Academy at Campostella
- Colocación en educación especial (Departamento de Educación Especial)
- Programas de especialidad (ejemplo: Programa IB, Dodson Scholars, ESL) (solicitud procesada en la escuela)

Si se aprueba su solicitud de ODT, prepárese para verificar su dirección *en la escuela* con los documentos de verificación de la dirección correspondientes:

Prueba de residencia: solo se requiere un artículo de la lista a continuación (la tarjeta de identificación del Departamento de Vehículos Motorizados [Department of Motor Vehicles, DMV] o la licencia de conducir no son formas aceptables de verificación de la dirección). **Factura actual de servicios públicos:** la factura de energía eléctrica, gas, agua o alcantarillado debe incluir el nombre de los padres o tutores legales, y la dirección de residencia.

O

Declaración de hipoteca o contrato de arrendamiento actual: debe incluir el nombre y la información de contacto del propietario, la dirección de la propiedad, la fecha de ocupación o la fecha actual, el monto del alquiler pagado, el nombre del arrendatario (*padres o tutores legales*) y su información de contacto en papel con membrete de la empresa. (*Comuníquese con la escuela para obtener asistencia, según sea necesario*).

Constituye una falta de Clase 4 realizar conscientemente una declaración falsa sobre la residencia de un niño en una división escolar en particular o en una zona de asistencia escolar si el objetivo es evitar el pago de la matrícula o inscribir a un alumno en una escuela que se encuentra fuera de la zona de asistencia en la que reside el alumno.

Educación domiciliaria

La educación domiciliaria es una alternativa a la asistencia a la escuela. En Virginia, “cualquier padre/madre, tutor legal u otra persona que tenga el control o esté a cargo de un niño” puede proporcionar educación domiciliaria según lo prescrito por la sección 22.1-254.1 del *Código de Virginia*.

Un padre que elige la educación domiciliaria debe notificar al superintendente de la división escolar a más tardar el 15 de agosto de su intención de hacerlo para el próximo año escolar, suministrar una lista de las materias que se estudiarán para el próximo año y evidencia de haber cumplido con uno de los criterios descritos en la sección 22.1-254.1A. del *Código de Virginia* para proporcionar educación domiciliaria. (Consulte las Calificaciones para educación domiciliaria en el manual Pautas para la educación domiciliaria en Virginia a continuación en la página 5). Tenga en cuenta que el paquete completo debe enviarse anualmente.

Los padres que se muden a la división escolar o comiencen la educación domiciliaria después de que haya comenzado el año escolar deben notificar al superintendente de su intención de brindar educación domiciliaria tan pronto como sea posible y cumplir con las disposiciones del estatuto dentro de los 30 días posteriores a dicha notificación (sección 22.1-254.1.B del *Código de Virginia*). Esto significa que, después de proporcionar a la división escolar una notificación de su intención, los padres pueden comenzar la educación domiciliaria y tendrán 30 días para enviar la otra información requerida a la división escolar.

Disponibilidad de exámenes

Los exámenes de colocación anticipada y el examen de calificación para becas de mérito nacional/PSAT están disponibles para los alumnos que reciben educación domiciliaria. Los padres que participan en la educación domiciliaria deben comunicarse

con la oficina de consejería de la escuela zonal para obtener ayuda. Si tuviera preguntas o inquietudes adicionales, comuníquese con el Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno, al 757-628-3931 o envíe un correo electrónico a Michele Johnson-Young a mmjohnso@nps.k12.va.us.

Haga clic en los siguientes enlaces para obtener información adicional sobre la educación domiciliaria:

[ESTATUTOS RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA OBLIGATORIA Y LA EDUCACIÓN DOMICILIARIA](#): *efectivos a partir del 1 de julio de 2017*

[MANUAL DE PAUTAS PARA LA EDUCACIÓN DOMICILIARIA EN VIRGINIA](#): *revisado el 1 de julio de 2018*

[FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE PROPORCIONAR EDUCACIÓN DOMICILIARIA 2024-2025](#) (ingresar a <https://npsk12va.scribborder.com/> para acceder mediante *Scribbles* al portal de educación domiciliaria del año escolar 2024-2025)

[NOTIFICACIÓN DE EXENCIÓN RELIGIOSA](#) (ingresar a <https://npsk12va.scribborder.com/> para acceder mediante *Scribbles* al portal de exención religiosa del año escolar 2024-2025)

Sección 22.1-254.1A del Código de Virginia

Si está interesado en la educación domiciliaria, haga clic en el enlace de arriba titulado “Formulario de notificación de intención de proporcionar educación domiciliaria 2024-2025” para enviar su solicitud. Si tiene preguntas o inquietudes específicas, comuníquese con la Sra. Michele Johnson-Young, del Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno, al (757) 628-3931 o al correo electrónico mmjohnso@nps.k12.va.us.

Política de la Junta Escolar, JECB: Admisión de alumnos no públicos para inscripción a tiempo parcial

A los alumnos de escuelas privadas y de educación domiciliaria no se les permitirá inscribirse a tiempo parcial o participar en actividades académicas o extracurriculares en las Escuelas Públicas de Norfolk.

Protección de la información de los alumnos: educación domiciliaria/exención religiosa

La sección 22.1-254.1.G prohíbe que las divisiones escolares divulguen al VDOE o a cualquier otra persona o entidad fuera de la división escolar local información de un padre/madre o alumno relacionada con la elección de proporcionar educación domiciliaria o con una solicitud de exención religiosa sin el consentimiento por escrito de los padres. Nota: El superintendente de la división escolar debe proporcionar al superintendente de Instrucción Pública el número total de alumnos que reciben educación domiciliaria como se indica en la sección 22.1-254.1.B.

Quando los padres optan por educar a sus alumnos en casa, están decidiendo asumir la responsabilidad total de educar a sus hijos, que incluye mantener sus registros académicos. Ni el Departamento de Educación ni las divisiones de escuelas públicas mantienen registros académicos tales como expedientes académicos o estados de diploma para alumnos que tienen reclutadores militares, universidades, escuelas técnicas, empleadores o cualquier otra entidad. [VAC20-150-20](#) establece que las divisiones escolares locales deben administrar los registros escolares de los alumnos que cumplieron con las leyes aplicables.

Cuidado de acogida

Cualquier alumno que se encuentre en régimen de acogida por medio del Departamento de Servicios Sociales de Virginia debe cumplir con las disposiciones indicadas en el documento Fostering Connections y la Ley Cada Estudiante Triunfa: Joint Guidance for School Stability of Children and Youth in Foster Care del Departamento de Educación de Virginia. El trabajador social designado debe comunicarse con el especialista en datos de alumnos y con el enlace de cuidado de acogida siempre que un joven ingrese en cuidado de acogida o cambie de colocación mientras está en cuidado de acogida, y facilitar una reunión de determinación de los mejores intereses. La información de la reunión y los documentos de apoyo deben enviarse a la escuela.

Alumnos sin hogar (McKinney-Vento)

Las Escuelas Públicas de Norfolk brindan servicios a las familias en transición o a las familias sin hogar de diversas formas para asegurar la inscripción inmediata y abordar sus necesidades, como transporte, asistencia académica, asistencia alimentaria de emergencia, ropa y servicios de salud o salud mental. Trabajamos en estrecha colaboración con las divisiones escolares vecinas, los servicios sociales, las agencias comunitarias y los departamentos internos de las NPS para satisfacer las necesidades de todos los alumnos, independientemente de las circunstancias.

** Los servicios y apoyos se brindan a los niños y jóvenes sin hogar de conformidad con la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de McKinney-Vento, que es una legislación federal que garantiza los derechos educativos y la protección de los jóvenes y niños sin hogar.*

Información de contacto: Ta-Tanisha Walton, enlace para alumnos sin hogar/en cuidado de acogida, (757) 628-3944

¿A quién se considera persona sin hogar?

De acuerdo con la legislación federal, cualquier niño que carece de **residencia nocturna fija, regular y adecuada** se considera sin hogar. Los niños califican si:

- Comparten vivienda con otros debido a la pérdida de la vivienda, dificultades económicas u otra razón similar.
- Viven en hoteles, moteles, parques de casas rodantes, zonas de acampado debido a la falta de alojamientos alternativos adecuados.
- Viven en refugios de emergencia o transitorios.
- Son abandonados en hospitales o son jóvenes no acompañados.
- Viven en un lugar público o un lugar privado no diseñado para la vivienda de humanos.
- Viven en automóviles, parques, edificios abandonados, estaciones de autobuses o trenes.
- Son niños migrantes.

Además, los alumnos que residen solos o con alguien que no es su padre o tutor legal debido a que se encuentran en una situación sin hogar se consideran jóvenes sin hogar no acompañados.

Servicios proporcionados por las Escuelas Públicas de Norfolk

Si se determina que un alumno es elegible para recibir servicios bajo la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de McKinney-Vento, las NPS pueden proporcionar los siguientes servicios:

- Transporte: los servicios de transporte a la escuela de origen del alumno los organiza la Oficina de Aprendizaje Temprano/Título I.
- Comidas gratis: los alumnos se inscriben automáticamente para recibir comidas gratuitas (desayuno y almuerzo).
- Derivación a recursos locales

Para determinar la elegibilidad de un alumno y de todo el hogar para los servicios establecidos en la ley de McKinney-Vento, los padres o tutores deben visitar su escuela local y completar la documentación correspondiente.

Lo que las familias sin hogar deben saber

- Los padres o tutores no necesitan una dirección permanente para inscribir a un niño en la escuela.
- Los niños y jóvenes sin hogar tienen derecho a inscribirse inmediatamente en la escuela, incluso si no tienen los documentos requeridos, como actas de nacimiento, registros escolares, registros de vacunación y otros registros médicos requeridos, prueba de residencia, tutela u otros documentos.
- Los alumnos tienen derecho a inscribirse en la escuela de origen (la escuela a la que asistía el niño o joven antes de quedarse sin hogar o en la que estuvo inscrito por última vez) o en la escuela en la zona de asistencia donde vive actualmente el niño, cualquiera que sea la circunstancia que demuestre ser lo mejor para los intereses del niño.
- Un niño tiene derecho a los servicios de transporte para ir y retornar de la escuela de origen si se determina que regresar a su escuela de origen es lo mejor para sus intereses.
- Un niño tiene derecho a participar en actividades extracurriculares y en todos los programas federales, estatales o locales para los que es elegible.
- Los jóvenes sin hogar no acompañados tienen estos mismos derechos y pueden ser asistidos por el enlace de educación para personas sin hogar o su designado.
- Las familias en transición deben solicitar los servicios de la ley McKinney-Vento cada año escolar o mientras dure la situación de falta de vivienda.

La solicitud McKinney-Vento 2024-2025 está disponible en línea en <https://www.npsk12.com/homeless>.

Referencia legal: [la Ley de Asistencia McKinney-Vento \(título 42 del USC 11431 et seq.\), Subtítulo B del título VII.](#)

Programa de tarifas

La Junta Escolar ofrece, de forma gratuita, libros de texto que son necesarios para los cursos de enseñanza para cada niño que asiste a escuelas públicas. La Junta Escolar puede adquirir los materiales de consumo (como libros de ejercicios, libros de escritura y libros de dibujo), o bien se pueden proporcionar a los alumnos sin costo alguno o vender a los alumnos a un precio minorista que no exceda el 7 % añadido al precio de la editorial. Si se venden, la Junta Escolar se asegurará de que los libros de ejercicios, libros de escritura y libros de dibujo se suministren a los alumnos que no puedan pagarlos de forma gratuita o a un precio reducido. No se cobrarán tarifas a los alumnos por materiales didácticos, libros de texto u otros materiales utilizados por un empleado de la Junta Escolar y que no son usados directamente por un alumno de la escuela pública.

Se pueden cobrar tarifas por lo siguiente:

1. Servicios opcionales como estacionamiento o alquiler de casilleros.
2. Actividades extracurriculares seleccionadas por los alumnos.
3. Cuotas de clases.
4. Excursiones o programas relacionados con la educación que no son actividades de instrucción obligatorias.
5. Tarifas por instrumentos musicales, siempre que la instrucción en el uso de los instrumentos musicales no sea parte del programa de estudios requerido.
6. Clases de aprendizaje a distancia para enriquecimiento que no son necesarias para cumplir con los requisitos para obtener un diploma.
7. Escuela de verano, a menos que las clases sean necesarias para la recuperación según lo prescrito por los Estándares de Calidad.
8. Libros de la biblioteca perdidos o dañados, o cuya entrega está vencida.
9. Libros de texto y computadoras perdidos o dañados.
10. Materiales consumibles como libros de trabajo, libros de escritura, libros de dibujo y materiales y artículos de bellas artes; sin embargo, los libros de trabajo, los libros de escritura, los libros de dibujo y los materiales y artículos de bellas artes deben proporcionarse a los alumnos que no puedan pagarlos a un precio reducido o sin cargo. No se cobrará una tarifa a los alumnos por materiales de instrucción, libros de texto u otros materiales que no sean utilizados directamente por un alumno de las escuelas públicas.
11. La parte práctica del examen de manejo del programa de educación vial.



12. Una tarifa que no exceda la parte prorrateada que corresponde al alumno del costo de proporcionar transporte para actividades extracurriculares voluntarias.
13. La preparación y distribución de copias impresas oficiales de los expedientes de los alumnos; se debe proporcionar un número razonable de copias oficiales en papel de forma gratuita antes de que se cobre un cargo por las copias oficiales adicionales. Se deben proporcionar copias electrónicas oficiales de los expedientes de los alumnos de forma gratuita.

No se cobrarán tarifas por lo siguiente:

1. Como condición para la inscripción escolar, excepto para los alumnos que no están en edad escolar o que no residen dentro de la jurisdicción.
2. Programas y actividades de educación, o materiales necesarios para la enseñanza, excepto según lo especificado en 8VAC 20-720-80.H.
3. Libros de texto o depósitos de libros de texto; sin embargo, se puede cobrar una tarifa o cargo razonable por los libros de texto perdidos o dañados.
4. Transporte de alumnos hacia y desde la escuela.
5. Programas de escuela de verano u otras formas de recuperación requeridas por los Estándares de Calidad.

El superintendente de las escuelas, bajo la recomendación del director, debe aprobar los fondos adicionales que los alumnos deben suministrar.

Las tarifas se reducen o no se cobran a los alumnos de escasos recursos económicos y a los alumnos cuyas familias sufren dificultades económicas y no pueden pagarlas, incluidas, entre otras, las familias que reciben subsidios por desempleo o asistencia pública, como el Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF), el Programa Asistencial de Nutrición Suplementaria (SNAP), la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o Medicaid. Tampoco se cobran tarifas, o se cobran tarifas reducidas a las familias de acogida de niños en cuidado de acogida y a las familias sin hogar.

Cada vez que se cobre una tarifa, se proporcionará un aviso que indique que se puede solicitar una exención del pago. La notificación incluirá indicaciones sobre cómo solicitar una exención.

Las consecuencias de la falta de pago de tarifas incluyen, entre otras, la exclusión de las actividades relacionadas con la cuota. Sin embargo, no se retendrá ningún boletín de calificaciones, título o cronograma de clases de un alumno por la falta de pago de cuotas o tarifas. Además, no se suspenderá ni expulsará a ningún alumno por la falta de pago de cuotas o tarifas.

La Junta Escolar tiene la facultad, según su criterio o por recomendación del superintendente, de presentar una demanda civil por daños contra un alumno o los padres de un alumno por cualquier pérdida real, rotura o destrucción, o falta de devolución de bienes de propiedad de la Junta Escolar o bajo su control, causados o cometidos por dicho alumno durante su educación. Tal acción puede incluir la solicitud de un reembolso por parte de un alumno o los padres del alumno por tal pérdida, rotura o destrucción, o falta de devolución de la propiedad escolar.



Asistencia



NO MATTER
WHAT

The graphic features several light gray, horizontal brush strokes of varying lengths and thicknesses, creating a textured background. Overlaid on these strokes is the text 'NO MATTER' in a bold, sans-serif font. 'NO' is blue, 'MATTER' is green, and 'WHAT' is blue. A green star with a white outline and a blue shadow is positioned over the 'A' in 'WHAT'. The star has a dynamic, multi-pointed shape with a long tail extending downwards and to the right.

- Requiere que las escuelas tomen medidas específicas cuando los niños no están inscritos o los alumnos no asisten a clase.
- Autoriza a los funcionarios a cargo de la aplicación de la ley a recoger a los alumnos que faltan a la escuela.
- Autoriza a los tribunales de menores a tomar medidas contra los padres o los niños por no asistir.

¿Qué pasa cuando su hijo no asiste a la escuela?

- *Espere una llamada, una carta y posiblemente una visita a su hogar.*
- *Espere una reunión para desarrollar un plan con usted a fin de abordar cualquier barrera que impida a su hijo asistir a la escuela todos los días.*
- *Espere una conferencia de seguimiento si las ausencias de su hijo continúan.*



La ley de Virginia exige que las escuelas controlen de cerca la asistencia de los alumnos y lleven un registro preciso de eso. Cuando un alumno se ausenta, la escuela deberá ponerse en contacto con sus padres para conocer el motivo de la ausencia. Cuando hay ausencias dudosas o un patrón de ausencias injustificadas, la escuela debe investigar la situación y trabajar con los padres y el alumno para mejorar la asistencia. Se puede pedir a los padres o tutores que se reúnan con el personal escolar designado para determinar si las ausencias son justificadas o injustificadas. Estas reuniones ayudarán a establecer asociaciones entre los hogares de los alumnos y las escuelas, a la vez que se determinan las barreras que impiden a los alumnos asistir a la escuela con regularidad y se establecen conexiones con recursos, apoyos y servicios para los alumnos y sus familias. (Referencia: [JED. AUSENCIAS/EXCUSAS/SALIDAS DE LOS ALUMNOS](#)).

Ausencias de la escuela

Hay 365 días en un año calendario. Se espera que los alumnos asistan a la escuela menos de la mitad de esos días. Por lo tanto, los padres y tutores deben planificar las vacaciones familiares y otros eventos no relacionados con la escuela durante los descansos escolares programados. Tómese el tiempo para revisar el [calendario del año académico 2024-2025 de las Escuelas Públicas de Norfolk](#) para planificar un año de asistencia positiva. Establecer el objetivo de faltar menos de dos veces al mes y menos de nueve veces al año es la mejor manera de que sus hijos tengan éxito, ya sea que las ausencias sean justificadas o injustificadas. Usted puede ayudarlos a desarrollar y mantener buenos hábitos de asistencia de la siguiente manera:

- Asegúrese de que sus hijos asistan a clase todos los días, a menos que haya un motivo legítimo para la ausencia.
- Hable con sus hijos sobre la importancia de llegar a clase a tiempo, preparados y listos para aprender.
- Anime a sus hijos a seguir todas las reglas de la escuela y los Estándares de conducta del alumno para que puedan permanecer en la escuela.
- Lleve un registro de las ausencias de sus hijos.

1. ^a ausencia	2. ^a ausencia	3. ^a ausencia	4. ^a ausencia	5. ^a ausencia	6. ^a ausencia	7. ^a ausencia	8. ^a ausencia	9. ^a ausencia	
Espera una llamada.				Espera una reunión de planificación.		Espera una conferencia.			Espera una derivación para una acción posterior.

Recuerde que, como padre/madre o tutor, usted es responsable de lo siguiente:

- Mantener abiertas las líneas de comunicación entre usted y el equipo escolar de sus hijos.
- Asegurarse de que su información de contacto (número de teléfono, dirección, lista de contactos de emergencia, etc.) esté actualizada.
- Explicar por escrito las ausencias de sus hijos antes de que se produzcan o el primer día que regresen a la escuela. Las escuelas ya no aceptarán notas personales de excusa por ausencias después de un periodo de gracia de 5 días.

Uno o dos días a la semana no parece mucho, pero...

Si su hijo falta...	Eso equivale a...	Que es...	Y, en más de 13 años de escuela, eso es...
1 día cada 2 semanas	20 días al año	4 semanas al año	Casi 1 ½ años
1 día por semana	40 días al año	8 semanas al año	Más de 2 ½ años de escuela
2 días por semana	80 días al año	16 semanas al año	Más de 5 años
3 días a la semana	120 días al año	24 semanas al año	Casi 8 años

¿Qué tal 10 minutos de retraso al día? ¿Seguro que eso no afectará a mi hijo?

Solo falta...	Eso equivale a...	Que es...	Y, en más de 13 años de escuela, eso es
10 minutos al día	50 minutos a la semana	Casi 1 ½ semanas al año	Casi ½ año
20 minutos al día	1 hora 40 minutos a la semana	Más de 2 ½ semanas al año	Casi 1 año
30 minutos al día	Medio día a la semana	4 semanas al año	Casi 1 ½ años
1 hora al día	1 día a la semana	8 semanas al año	Más de 2 ½ años

AUSENCIAS

JUSTIFICADAS



Las ausencias justificadas para todos los alumnos incluyen el funeral de un familiar cercano, una enfermedad (incluidas enfermedades de salud mental y por abuso de sustancias), lesiones, obligaciones legales, procedimientos médicos, suspensiones, expulsiones, celebraciones religiosas y obligaciones militares.



Debo quedarme en casa si...



Tengo Fiebre	Tengo vómitos	Tengo diarrea	Tengo sarpullido	Tengo piojos	Tengo una infección en los ojos	He estado en el hospital
Temperatura de 100,4° o superior	En las últimas 24 horas	En las últimas 24 horas	Sarpullido en el cuerpo con picor o fiebre	Picazón en la cabeza, piojos activos	Enrojecimiento, formación de hierro o secreción "costrosa" de los ojos	Hospitalización o visita a la sala de emergencias

Estaré listo para volver a la escuela cuando...

No haya tenido fiebre durante 24 horas sin usar medicamentos antifebriles.	No tenga vómitos durante al menos 2 comidas sólidas sin el uso de medicamentos.	No tenga diarrea durante al menos 24 horas sin el uso de medicamentos.	No tenga sarpullido, picazón o fiebre, y haya sido evaluado por un médico.	Haya sido tratado con el tratamiento adecuado contra los piojos en casa, y se presente la prueba al enfermero.	Mi ojo ha vuelto a la normalidad, o tenga una nota del médico para volver a la escuela.	Sea autorizado por mi médico para regresar a la escuela.
--	---	--	--	--	---	--

Citas médicas



Los alumnos que faltan a la escuela debido a una cita médica pueden justificar su ausencia si se entrega una nota del personal médico cuando el alumno regresa a la escuela. Se anima a los padres de alumnos con problemas de salud crónicos que tienen dificultades para asistir a la escuela con regularidad a que hablen con el personal de enfermería de la escuela para discutir la posibilidad de tener un Plan de Salud Crónica en el archivo de la escuela de su hijo. Los alumnos que a menudo son recogidos temprano o llegan tarde a la escuela debido a citas médicas pierden un tiempo valioso de enseñanza. Reduzca al mínimo el recojo temprano y las llegadas tardías, y mantenga la comunicación con la escuela.

Un día escolar por año escolar puede ser excusado para:

Programación de citas médicas:

- ✓ ANTES DE LA ESCUELA SI TIENE UN HORARIO EXTENDIDO
- ✓ DESPUÉS DE QUE TERMINE LA ESCUELA
- ✓ DURANTE LA TARDE EN DÍAS DE SALIDA TEMPRANA
- ✓ EN DÍAS FESTIVOS (SI ES POSIBLE)
- ✓ EN LOS DÍAS LABORALES PARA MAESTROS
- ✓ DURANTE LOS DESCANOS ESCOLARES PROGRAMADOS

- alumnos de escuelas medias y secundarias que participan en un evento cívico,
- cualquier alumno que participe en una reunión de una nación tribal reconocida a nivel estatal o federal,
- cualquier alumno que participe en un programa o actividad educativa de 4-H.

Estas ausencias justificadas de un día deben cumplir las pautas de la Política de la Junta Escolar JED, por lo que los padres y tutores deben comunicarse con los directores de sus hijos antes de estas ausencias.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Hay dos tipos de ausencias injustificadas: localmente injustificadas e injustificadas en materia de ausentismo. **Las ausencias localmente injustificadas incluyen lo siguiente:**

- Vacaciones familiares durante los días escolares programados
- Eventos no relacionados con la escuela, como campeonatos y torneos de deportes recreativos que se realicen en días escolares programados.
- Los días para los cuales los padres y tutores escriban notas que:
 - no sean una circunstancia catalogada como ausencia excusable,
 - no sean el resultado de una situación de emergencia imprevista.

Las ausencias **injustificadas en materia de ausentismo** ocurren cuando **el personal de la escuela no ha recibido información** de que **usted**, el padre/madre o tutor del alumno, conoce y respalda la ausencia. **Sin embargo, tanto las ausencias injustificadas a nivel local como las ausencias injustificadas en materia de ausentismo inician procedimientos de ausentismo escolar.**



¡COMUNICAR, COMUNICAR, COMUNICAR!

Los padres o tutores son responsables de comunicarse con la escuela cuando sus alumnos falten a clase. Cuando los alumnos falten a clase, los padres o tutores deberán:

- (1) comunicarse con la escuela (personal de la oficina, maestros, consejeros escolares o un administrador del edificio),
- (2) proporcionar una explicación por escrito de la ausencia cuando el alumno regrese a la escuela.

Tenga en cuenta que las ausencias pueden considerarse *injustificadas en materia de ausentismo* hasta que la escuela reciba una nota por escrito que explique las razones de la ausencia. Si un alumno se ausenta de la escuela debido a una suspensión, los maestros le brindarán acceso a la enseñanza y a las tareas calificadas para completar durante el periodo de suspensión a corto plazo. Cuando los alumnos reciben suspensiones a largo plazo, los maestros continuarán brindando acceso a las tareas calificadas; sin embargo, deben asistir a uno de nuestros programas alternativos para continuar recibiendo enseñanza. Nuestros programas de educación alternativa para alumnos de secundaria son Madison y el Programa Regional de Educación Alternativa de Tidewater (TRAEP). Nuestro programa

educativo alternativo para alumnos de primaria es Clase Alternativa para Alumnos de Primaria (ACES) ubicada en Crossroads School. Se proporciona transporte para los tres programas. Tenga en cuenta lo siguiente: **No inscribir a su hijo en el programa alternativo designado incumple directamente la ley de asistencia obligatoria y tendrá como resultado una petición de participación de los padres presentada en su contra.** El cuerpo directivo debe aprobar cualquier circunstancia atenuante percibida.



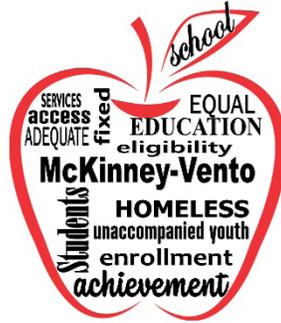
¿Qué debo saber sobre los procedimientos de ausentismo escolar de las Escuelas Públicas de Norfolk?

- **1 día (cada ausencia):** los padres/tutores recibirán una llamada de voz automatizada.
- **2 o más días:** los maestros del alumno harán un esfuerzo razonable para ponerse en contacto con los padres/tutores.
- **3 a 5 días:** el padre/madre/tutor recibirá una notificación por escrito de las ausencias, y se lo podrá contactar por teléfono a fin de programar una reunión para desarrollar un plan de asistencia. Durante esta reunión, los equipos escolares trabajarán para identificar cualquier barrera que pueda estar impidiendo a los alumnos asistir a la escuela con regularidad, conversar sobre las intervenciones dentro de la escuela y conectar a los padres/tutores con los recursos.
- **6 o más días:** alguien del equipo de asistencia de la escuela se comunicará con el padre/madre/tutor para programar una conferencia. Durante esta reunión, los equipos escolares revisarán las intervenciones y recomendaciones acordadas durante las reuniones del plan, y preguntarán si existen nuevas barreras que puedan impedir que los alumnos asistan a la escuela con regularidad. Conectar a los alumnos y sus familias con los recursos e intervenciones de la escuela y la comunidad sigue siendo el objetivo principal del equipo, especialmente si los recursos y las intervenciones mejorarán la asistencia diaria de los alumnos.
 - Si bien el equipo escolar hará todo lo posible para invitarlo a una conferencia para analizar la asistencia de su hijo, también pueden celebrarla legalmente sin usted. En este paso, el no participar en la conferencia de asistencia indica incumplimiento. El caso de ausentismo escolar se puede remitir directamente al Equipo Multidisciplinario (MDT) de Ausentismo, que es una intervención previa al tribunal. Ya sea que los padres/tutores decidan participar en la conferencia de asistencia o no, la cantidad de ausencias injustificadas se informará al Departamento de Servicios Sociales, y las familias pueden perder los beneficios TANF/SNAP.
- **7 o más días:** alguien del equipo de asistencia de la escuela puede programar una conferencia de revisión si ya se dieron recomendaciones o se comenzaron algunas intervenciones que deben revisarse. Las inasistencias o el incumplimiento continuos por parte del padre/madre/tutor o del alumno tendrán como resultado una remisión al Equipo Multidisciplinario (MDT) de Ausentismo.
 - El MDT de Ausentismo, que consta de representantes de las Escuelas Públicas de Norfolk y de organismos comunitarios locales, se reúne regularmente para revisar los casos de ausentismo escolar. El objetivo es que los alumnos asistan a la escuela con regularidad y eviten presentar peticiones siempre que sea posible. Sin embargo, en las circunstancias en las cuales los padres no cumplen de manera intencional al permitir que sus hijos falten a la escuela, los padres/tutores o las personas que tienen el control de los niños son remitidos al tribunal y acusados de un delito menor de clase 3.
- **15 días consecutivos:** los padres/tutores recibirán una notificación por escrito cuando se elimine a un alumno de la lista. El personal escolar designado hará un esfuerzo razonable para comunicarse con los padres/tutores, incluida una visita domiciliaria para analizar la importancia de la reinscripción del alumno y ayudar a conectar a las familias con los recursos, cuando sea necesario. Si el padre/madre, tutor o persona a cargo del alumno no cumple con los esfuerzos de reinscripción, uno de los funcionarios de asistencia de la división se comunicará con el padre/madre, tutor o persona a cargo del alumno para darle una fecha específica en la que se debe inscribir al alumno en la escuela, o se presentará una petición en su contra.



Alumnos sin hogar o con familias en transición

Los alumnos que no tienen hogar o aquellos en transición entre residencias pueden ser elegibles para recibir apoyos y servicios conforme a la [Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de McKinney-Vento](#) (MKV). Estos apoyos y servicios temporales están destinados a ayudar a los alumnos a mantener el acceso a la enseñanza diaria, la nutrición escolar y el transporte mientras sus familias trabajan para mejorar sus circunstancias actuales. Para obtener más información sobre los servicios de MKV prestados por las NPS, utilice el siguiente enlace: [Aprendizaje temprano y Título I/Alumnos sin hogar \(McKinney-Vento\) y cuidado de acogida \(npsk12.com\)](#)



¿Qué ocurre cuando los alumnos siguen faltando a la escuela mientras reciben ayudas y servicios de MKV?

Las ausencias excesivas, el incumplimiento de los arreglos de transporte o las tardanzas o recogidas anticipadas/con retraso frecuentes pueden dar lugar a una reunión de Determinación de mejor interés (BID). La reunión de BID tiene por objeto determinar si la ubicación escolar actual es la mejor para garantizar la asistencia diaria constante y el acceso a la enseñanza.



Verificación de dirección y posible retiro de las Escuelas Públicas de Norfolk

Las ausencias excesivas, los retrasos, las recogidas tarde y las salidas tempranas contribuyen a la sospecha de que los alumnos pueden no residir en la zona de asistencia de su escuela actual. **Los padres/tutores son responsables de actualizar sus direcciones y números de teléfono en la escuela de sus hijos cada año escolar o cuando se produzcan cambios.** Los equipos escolares iniciarán los procedimientos de verificación de dirección a partir de las sospechas anteriores o del correo devuelto a la escuela. **Si hay pruebas que respaldan que el alumno inscrito no reside en la dirección actualmente registrada, se retirará a ese alumno y su padre/madre/tutor deberá proporcionar**

una prueba de residencia para volver a inscribir al alumno. [Sección 22.1-264.1](#). *Cualquier persona que, a sabiendas, haga una declaración falsa sobre la residencia de un niño, según lo determinado por la sección 22.1-3, en una división escolar o zona de asistencia escolar en particular a los efectos de (i) evitar los gastos de matrícula autorizados en la sección 22.1-5 o (ii) inscribir al niño en una escuela fuera de la zona de asistencia en la que reside será culpable de un delito menor de clase 4. En consecuencia, será responsable ante la división escolar en la que el niño estuvo inscrito como resultado de tales declaraciones falsas por los gastos de matrícula, de acuerdo con la sección 22.1-5, por el tiempo en que el alumno haya estado inscrito en dicha división escolar.*

Educación domiciliaria

Si bien las Escuelas Públicas de Norfolk quieren mantener la inscripción de alumnos, la "educación domiciliaria" o "escuela domiciliaria" es una opción legal, y los padres/tutores pueden optar por cumplir con la [Ley de Asistencia Obligatoria de Virginia](#). Los padres/tutores pueden presentar su intención de proporcionar educación domiciliaria a través de nuestro [portal de educación en casa](#) para el año escolar actual. El no hacerlo puede desencadenar los procedimientos de ausentismo escolar y la participación de un tribunal. Se recomienda a los padres/tutores que revisen y sigan las pautas proporcionadas en el [Manual de Educación Domiciliaria: Información para padres](#), revisado el 1 de noviembre de 2023, por el Departamento de Educación de Virginia.



**Contrato de intervención y prevención de ausentismo y ausentismo crónico
AÑO ESCOLAR 2024-2025**

ALUMNO:

ESCUELA:

GRADO:

LA ASISTENCIA REGULAR A LA ESCUELA ES ESENCIAL PARA EL CRECIMIENTO ACADÉMICO, SOCIAL, EMOCIONAL Y CONDUCTUAL. LAS ESCUELAS CONTROLARÁN LA ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS Y UTILIZARÁN ESTRATEGIAS PROACTIVAS PARA AYUDAR A LAS FAMILIAS A ABORDAR LOS PROBLEMAS SUBYACENTES QUE CONDUCEN AL AUSENTISMO. SE ANIMA A LOS PADRES A PONERSE EN CONTACTO CON LA ESCUELA PARA COMPARTIR SUS PREOCUPACIONES O NECESIDADES RELATIVAS A LA ASISTENCIA. VIRGINIA DEFINE EL "AUSENTISMO" COMO UNA SOLA AUSENCIA INJUSTIFICADA. LOS ALUMNOS QUE ACUMULAN MÁS DE DOS AUSENCIAS INJUSTIFICADAS SE CONSIDERAN "AUSENTES CRÓNICOS". LA LEY DE ASISTENCIA OBLIGATORIA DEL CÓDIGO DE VIRGINIA, SECCIÓN 22.1-254, EXIGE QUE TODOS LOS NIÑOS ASISTAN A LA ESCUELA TODOS LOS DÍAS. VIRGINIA CONSIDERA QUE UN ALUMNO ESTÁ "CRÓNICAMENTE AUSENTE" CUANDO SUS AUSENCIAS TOTALES SUPERAN EL 10 % DEL TOTAL DE DÍAS EN LOS QUE ESTÁ INSCRITO. LA ASISTENCIA SE APLICA AL APRENDIZAJE PRESENCIAL Y VIRTUAL.

PARA GARANTIZAR MI ÉXITO ACADÉMICO, ACEPTO CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES EXPECTATIVAS:

1. ASISTIRÉ A LA ESCUELA TODOS LOS DÍAS A MENOS QUE HAYA UN MOTIVO LEGÍTIMO PARA MI AUSENCIA.
2. LLEGARÉ A CLASE A TIEMPO Y ESTARÉ PREPARADO Y LISTO PARA TRABAJAR TODOS LOS DÍAS.
3. COOPERARÉ CON TODAS LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN MEJORAR MI ASISTENCIA Y ÉXITO ACADÉMICO EN GENERAL.
4. SEGUIRÉ TODAS LAS REGLAS ESCOLARES PARA PODER PERMANECER EN LA ESCUELA.

EL HORARIO DE INICIO DE MI ESCUELA ES _____. EL HORARIO DE SALIDA ES _____. FIRMA DEL ALUMNO: _____

FECHA: _____

También comprendo que el incumplimiento de cualquiera de las expectativas anteriores podría dar lugar a una o más de las siguientes consecuencias:

1. Conferencia con los padres
2. Desarrollo de un plan de asistencia
3. Asignación para participar en oportunidades de recuperación de asistencia, que son sesiones de enseñanza alternativas
4. Conferencia del equipo de asistencia escolar
5. Derivación al consejero escolar, al trabajador social de la escuela o a los servicios integrales
6. Derivación de los padres al Departamento de Servicios Humanos o a otra agencia comunitaria (en función de las necesidades específicas de la familia)
7. Derivación a recursos comunitarios dentro de la escuela (es decir, tratamiento terapéutico diurno, comunidades en las escuelas)
8. Derivación al Equipo Multidisciplinario (MDT) de Ausentismo
9. Derivación al Tribunal Juvenil de Norfolk

VERIFICACIÓN DEL PADRE/MADRE/TUTOR: LEA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y ESCRIBA SUS INICIALES EN CADA UNA DE ELLAS A CONTINUACIÓN:

- ___ 1. Sé que soy legalmente responsable de mi hijo, incluida su asistencia.
- ___ 2. Comprendo que la asistencia a la escuela es importante para el aprendizaje y el éxito de mi hijo.
- ___ 3. Comprendo que todas las ausencias cuentan; por lo tanto, entregaré documentación de todas las ausencias, tardanzas y salidas anticipadas.
- ___ 4. Comprendo que cuando mi hijo tenga cinco (5) o más ausencias injustificadas, el director o la persona designada iniciará los procedimientos de ausentismo escolar.
- ___ 5. Comprendo que siete (7) o más ausencias injustificadas darán lugar a una conferencia de asistencia y, posiblemente, a una derivación a la Unidad de Servicio del Tribunal de Norfolk (NCSU). Se pueden presentar cargos en mi contra (delito menor de clase 3) si no envío a mi hijo a la escuela o si no coopero con los esfuerzos escolares para abordar la asistencia de mi hijo.
- ___ 6. Comprendo que se espera que proporcione una justificación por escrito por las ausencias, tardanzas y salidas anticipadas de mi hijo dentro de los tres (3) días posteriores a la ausencia, después del regreso de mi hijo a la escuela. En caso de una emergencia, si proporcione una justificación verbal, proporcionaré una por escrito el siguiente día escolar.
- ___ 7. Comprendo que, si hay problemas o preocupaciones familiares que interfieren en la asistencia escolar de mi hijo, debo buscar ayuda del consejero escolar de mi hijo, quien puede ayudarme a acceder a los servicios apropiados.
- ___ 8. Acepto cooperar con los funcionarios de la escuela y con los socios de la comunidad para garantizar que mi hijo esté presente y preparado para aprender todos los días, lo que incluye garantizar que mi información de contacto permanezca actualizada.
- ___ 9. Si soy elegible, comprendo que puedo perder mi Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF) si mi hijo no asiste a la escuela como lo exige la ley.
- ___ 10. He leído y comprendo las expectativas anteriores.

Firma del padre/madre/tutor: _____

Fecha: _____

Nombre en letra de imprenta del padre o tutor: _____

Información académica



**NO MATTER
WHAT**

The graphic features the text "NO MATTER WHAT" in a bold, sans-serif font. "NO" and "WHAT" are in blue, while "MATTER" is in green. A green star with a blue outline is positioned over the "AT" in "WHAT". The background consists of several light gray, horizontal brush strokes.

Pautas generales de calificación

Los procedimientos de calificación del distrito constituirán una base para que las prácticas de calificación sean consistentes. Las calificaciones comunicarán con precisión lo que los alumnos aprendieron, y cada alumno será un participante activo en los procesos de aprendizaje y evaluación. Los maestros utilizarán una variedad de evaluaciones formativas y sumativas para valorar el nivel de competencia del alumno y asignar calificaciones de acuerdo con la política del distrito.

Todos los maestros facilitarán intencionalmente un entorno que respalde oportunidades de enseñanza y aprendizaje ejemplares e innovadoras en cada escuela, en cada aula, todos los días y para cada alumno, sin excepción.

Todos los maestros serán responsables de la enseñanza y evaluación de los Estándares de Aprendizaje (Standards of Learning, SOL) de Virginia y de mantener un libro de calificaciones actualizado de manera consistente con las pautas establecidas en este documento.

Las calificaciones se basarán en el rendimiento del alumno en un período de tiempo establecido. El maestro del aula es responsable de evaluar el rendimiento académico de los alumnos y de determinar las calificaciones. Se espera que los maestros utilicen una variedad de métodos para evaluar a los alumnos. Las evaluaciones hechas por los maestros deben ser apropiadas tanto para la asignatura como para la edad o el nivel de madurez de los alumnos y deben respaldar los SOL.

Los alumnos de educación especial que reciben instrucción en el programa de estudios de educación general se califican como otros alumnos a menos que el IEP indique procedimientos de calificación alternativos.

Los aprendices de inglés (English Learners, EL) que están progresando hacia el dominio del idioma inglés serán considerados para una "L" (sin calificación/alumno de ESL) en lugar de una calificación con letra tradicional.

Los alumnos dotados identificados reciben instrucción a través de sus maestros de recursos para alumnos dotados (Gifted Resource Teachers, GRT), que colaboran con los maestros del aula con respecto a las prácticas de evaluación del trabajo completado fuera del aula regular.

Los maestros describirán y comunicarán claramente por escrito, tanto a los padres como a los alumnos, los criterios utilizados para calcular las calificaciones. Si un alumno cree que se ha cometido un error, el alumno o los padres pueden solicitar una revisión de las calificaciones.

- Los maestros seguirán las pautas del distrito para calcular las calificaciones trimestrales.
- Los maestros seguirán las guías de ritmo de progreso del programa de estudios del distrito.
- Los maestros publicarán las calificaciones en el libro de calificaciones electrónico de acuerdo con las pautas.



Escala de calificaciones de las NPS: Grados 1-12

La siguiente escala de evaluación se utilizará para evaluar e informar el rendimiento de los alumnos en las áreas de habilidades académicas:

Grado	Escala del 100 %	GPA	Definición
A	93-100	4.0	Designa el estado de un alumno que constantemente demuestra un nivel profundo de comprensión y de aplicación de habilidades en el área de contenido (por ejemplo, SOL y objetivos del programa de estudios para el nivel de grado/curso).
A-	90-92	3.7	
B+	87-89	3.3	Designa el estado de un alumno que demuestra un nivel alto de comprensión y de aplicación de habilidades en el área de contenido (por ejemplo, SOL y objetivos del programa de estudios para el nivel de grado/curso).
B	83-86	3.0	
B-	80-82	2.7	
C+	77-79	2.3	Designa el estado de un alumno que demuestra una nivel satisfactorio de comprensión y de aplicación de habilidades en el área de contenido (por ejemplo, SOL y objetivos del programa de estudios para el nivel de grado/curso).
C	73-76	2.0	
C-	70-72	1.7	
D+	67-69	1.3	Designa el estado de un alumno que necesita una cantidad significativa de práctica y experiencias de enseñanza para adquirir el conocimiento del contenido y las habilidades básicos especificados en el área de contenido (por ejemplo, SOL y objetivos del programa de estudios para el nivel de grado/curso).
D	64-66	1.0	
E	63 y menos	0.0	Designa el estado de un alumno que no ha demostrado el conocimiento básico del contenido o las habilidades especificadas y requiere práctica adicional y experiencias de enseñanza para tener éxito (por ejemplo, SOL y objetivos del programa de estudios para el nivel de grado/curso).

Medios para informar las calificaciones

Las calificaciones se informarán periódicamente a lo largo del año escolar para indicar el rendimiento del alumno. Las calificaciones académicas reflejarán el aprendizaje/rendimiento del alumno en un área de contenido. Los maestros serán responsables de proporcionar por escrito a los alumnos y padres los criterios empleados para evaluar el rendimiento académico. Esto se proporcionará al comienzo de cada año, proyecto o curso. Los padres tendrán la capacidad de monitorear de forma electrónica el rendimiento de sus hijos en todas las áreas de contenido a través del libro de calificaciones en línea. Además, los maestros proporcionarán las calificaciones de forma regular a lo largo del proceso de enseñanza. Las calificaciones se proporcionarán en los boletines y en los informes de progreso provisionales, según se describe a continuación:

- **Jardín de infantes:** los alumnos reciben 4 boletines de calificaciones por año.
- **Grados 1 a 5:** los alumnos reciben 4 informes de progreso provisionales y 4 boletines de calificaciones con letras.
- **Grados 6 a 8:** los alumnos reciben 4 informes de progreso provisionales y 4 boletines de calificaciones con letras.
- **Grados 9 a 12:** los alumnos reciben 4 evaluaciones provisionales y 4 boletines de calificaciones con letras.
- **Alumnos con discapacidades:** los alumnos reciben 8 informes de progreso en la distribución provisional y de boletines de calificaciones para abordar el progreso de los objetivos del IEP.

Uso de las calificaciones

- Las calificaciones no se usarán para castigar o recompensar a los alumnos, sino para reflejar su aprendizaje. Las calificaciones académicas se utilizarán para:
- comunicar la evaluación del maestro sobre el conocimiento y la competencia de un alumno en una asignatura;
- proporcionar un registro de los logros del alumno a lo largo del tiempo;
- servir como parte de los criterios para la promoción del alumno al siguiente nivel de grado;
- proporcionar información para los servicios de consejería y asesoramiento sobre la selección de cursos/programas futuros;
- proporcionar criterios para la selección del cuadro de honor;
- proporcionar crédito del curso;
- obtener el GPA del alumno;
- proporcionar información para ingresar a programas de especialidad.

Las calificaciones de Habilidades sociales y Hábitos de trabajo se utilizarán en **jardín de infantes** para:

- proporcionar un registro de la preparación y el rendimiento en las tareas del alumno;
- alinear las habilidades relacionadas con el trabajo con la educación del carácter.

Métodos de evaluación y estrategias para determinar las calificaciones

Las expectativas de rendimiento deben quedar claras al comienzo de la enseñanza y permanecer consistentes durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. Las calificaciones de los alumnos son una representación precisa del desarrollo del conocimiento del contenido. Las calificaciones deben ser imparciales y representar la valoración profesional que el maestro hace del rendimiento.

Las guías del programa de estudios y los documentos complementarios brindan sugerencias de evaluación y medición para evaluar el progreso del alumno. Los maestros deben recopilar la información de evaluación de forma regular a partir de una variedad de fuentes para determinar el nivel de aprendizaje y dominio de un alumno. Las siguientes estrategias han demostrado ser exitosas en la evaluación del rendimiento de los alumnos:

Observaciones del maestro:

Los instrumentos de registro que pueden ayudar a los maestros en la recopilación sistemática y enfocada de datos sobre el rendimiento de los alumnos incluyen, entre otros:

Notas anecdóticas	Rúbricas/guías de calificación	Listas de verificación
Entradas de diario	Carpetas de lectura/escritura	Entrevistas/conferencias
Registros continuos	Carpetas de contenido	

Productos de alumnos:

Una carpeta de rendimiento que incluye muestras del trabajo de los alumnos puede mostrar una mejora gradual o marcada, o una disminución en el progreso. Algunos ejemplos de muestras son los siguientes:

Proyectos	Carpetas de contenido	Presentaciones	Carpetas de escritura
Videos	Tareas de desempeño	Diario/cuaderno de bocetos	Muestras de trabajo

Evaluaciones hechas por maestros

Las evaluaciones pueden proporcionar información valiosa para tomar decisiones sobre la instrucción, monitorear el progreso de los alumnos y evaluar su dominio. Las evaluaciones formativas, como los cuestionarios, alertan a los maestros sobre la preparación de los alumnos para recibir más instrucción o la necesidad de enseñar un tema nuevamente. Las evaluaciones sumativas se enfocan en el dominio de los objetivos de instrucción que se enseñaron.

Los programas de instrucción o los textos que proporcionan exámenes listos para administrarse deben ser evaluados cuidadosamente para asegurarse de que se alineen con el contenido y la demanda cognitiva de los Estándares de Aprendizaje de Virginia y la Guía del Programa de Estudios de las Escuelas Públicas de Norfolk. Algunas de estas pruebas pueden requerir modificaciones antes de que puedan usarse para medir con precisión y eficacia lo que se ha enseñado.

Evaluaciones de referencia de unidades

El Departamento de Programa de Estudios e Instrucción colaborará con los maestros para proporcionar evaluaciones de unidades del distrito en todas las asignaturas y los niveles de grado evaluados por SOL. Las evaluaciones de las unidades del distrito se alinearán con el contenido y las habilidades de los Estándares de Aprendizaje y se adherirán a las guías de ritmo de progreso del distrito. Las evaluaciones de las unidades del distrito contarán como evaluaciones de fin de unidad en cada asignatura y se agregarán al libro de calificaciones electrónico del distrito en la categoría correspondiente.

Publicación de calificaciones

Las calificaciones deben publicarse todas las semanas, sin incluir la tarea, para garantizar que los libros de calificaciones reflejen el progreso actual del alumno. Se proporciona información adicional en los parámetros de calificación del contenido. Se controlarán los libros de calificaciones.

Cuando un alumno no entregue sus tareas para el hogar debido a una ausencia (justificada o injustificada), debido a su falta de acceso a recursos, o por cualquier circunstancia familiar que haya hecho que la tarea para el hogar fuera desafiante, se le dará tiempo suficiente para recuperar el trabajo o se le permitirá completar la tarea mientras está en la escuela.

Las calificaciones finales se basarán en un promedio numérico y las calificaciones fraccionarias se calcularán en beneficio del alumno (0.5 y más se redondearán al siguiente punto más alto).

Parámetros de calificación

Para garantizar que las calificaciones otorgadas a los alumnos sean equitativas y consistentes en todo el distrito, se utilizan parámetros de calificación del contenido. El fundamento de estos parámetros es que los maestros usen una variedad de evaluaciones que promuevan niveles más altos de razonamiento y que involucren a los alumnos en actividades de aprendizaje significativas.

Tenga en cuenta que los ejemplos proporcionados para algunas categorías pretenden ser **solo una muestra representativa y no son exhaustivos**. Puede haber otros ejemplos que se ajusten a cada categoría. No es necesario que tenga muestras de trabajo para todos los ejemplos posibles; sin embargo, debe haber suficientes muestras de trabajo para reflejar el rendimiento con precisión en la categoría en su conjunto. Si necesita aclaraciones o ayuda, comuníquese con su director.

Los parámetros y las ponderaciones para evaluar el rendimiento de los alumnos se revisan y actualizan anualmente.

Prejardín de infantes

El Programa de Preparación para el Jardín de Infantes de Virginia (VKRP) es una evaluación seleccionada por el estado diseñada para desarrollar una comprensión más integral de la preparación para la escuela. Como sistema de evaluación, el VKRP agrega medidas de matemáticas, autorregulación y habilidades sociales para complementar la evaluación estatal de habilidades de alfabetización de Virginia, el Virginia Language & Literacy Screener (VALLS) para el jardín de infantes y el prejardín de infantes.

El VKRP utiliza el Sistema de Evaluación de Matemáticas Tempranas (EMAS) para medir el pensamiento matemático de los alumnos. También mide la autorregulación y las habilidades sociales de los alumnos utilizando la Escala de calificación del comportamiento infantil (CBRS). Los informes de información familiar de otoño y primavera están disponibles durante cada trimestre para alumnos individuales.

El Pre-K Language & Literacy Screener es una herramienta de evaluación que mide el desarrollo del lenguaje y la alfabetización de los niños pequeños. Este examen se utiliza tres veces durante el año escolar, y luego de la evaluación, se comunicará a los padres de los resultados.

El examen contiene subpruebas que miden seis habilidades generales, que tienen un impacto en el logro posterior en lectura:

Conocimiento del alfabeto: conocimiento de los nombres y los sonidos de las letras. **Conciencia fonológica:** la capacidad de jugar con los sonidos del lenguaje y de escucharlos.

Comprensión del lenguaje: mostrar comprensión de una historia mediante el uso de palabras (expresivo) y gestos, como señalar (receptivo).

Escritura emergente: la capacidad de escribir el propio nombre.

Conceptos de impresión: comprensión de cómo funcionan la impresión, los libros y la escritura.

Jardín de infantes

Se usarán los siguientes códigos de evaluación para evaluar e informar el rendimiento de los alumnos en las áreas de habilidades académicas:

L	Dominado	El alumno ha demostrado con éxito la habilidad al menos en tres ocasiones distintas.
P	En progreso	Se le presentó la habilidad al alumno y todavía está aprendiendo o practicando. Aún no se ha evaluado el dominio de la habilidad o aún no se ha determinado el dominio.
N	Necesita mejorar	Se le presentó la habilidad al alumno y está experimentando dificultades que requieren ayuda adicional.
/	Aún no se ha presentado	Esta habilidad aún no se le ha presentado al niño.

Se usarán los siguientes códigos de evaluación para evaluar e informar el rendimiento de los alumnos en las áreas de habilidades sociales/hábitos de trabajo:

O	Sobresaliente	El alumno demuestra una gran comprensión de la habilidad y la aplica de manera consistente.
V	Muy bien	El alumno demuestra una comprensión de la habilidad por encima del promedio y la aplica de manera apropiada.
S	Satisfactorio	El alumno demuestra una comprensión de la habilidad y la aplica de manera apropiada.
N	Necesita mejorar	El alumno demuestra cierta comprensión de la habilidad pero la aplica de manera inconsistente.
U	Insatisfactorio	El alumno no puede aplicar la habilidad.

Carpetas de jardín de infantes

Cada trimestre, el maestro determinará una fase de escritura para el alumno según las muestras de escritura evaluadas incluidas en la carpeta de alfabetización. Esta “fase de desarrollo” es una confluencia de habilidades fundamentales de alfabetización tanto en lectura como en escritura. Al final del año, los alumnos deben estar en la etapa 3/punto de referencia de la etapa de desarrollo fonético.

Los maestros seguirán la Guía de las NPS para la evaluación de la alfabetización en relación con todos los detalles y parámetros de la carpeta de trabajos.

Informes de progreso provisionales

Grados 1-2

Los códigos de evaluación que se enumeran a continuación se utilizarán para los **informes de progreso provisionales** para los **grados 1 a 2**. **Nota:** Estos códigos también se utilizarán en el nivel de primaria para evaluar Educación Física, Música y Arte.

O, sobresaliente: el alumno demuestra un alto rendimiento.

V, muy bien: el alumno demuestra un rendimiento superior al promedio.

S, satisfactorio: el alumno demuestra un rendimiento promedio.

N, necesita mejorar: el alumno demostró un rendimiento por debajo del promedio.

U, insatisfactorio: el alumno demuestra un rendimiento inaceptable.

Grados 3-12

Los grados 3 a 12 usarán los códigos de evaluación **A, A-, B+, B, B-, C+, C, C-, D+, D o E** para los informes de progreso provisionales.

Boletines de calificaciones

Los grados 1 a 12 usarán los códigos de evaluación **A, A-, B+, B, B-, C+, C, C-, D+, D o E** para los boletines de calificaciones.

Cálculo de la calificación final de secundaria

Las clases con créditos de la escuela media y secundaria son todos cursos de un año completo. Los parámetros de calificación que se enumeran a continuación indican el valor porcentual de las diferentes categorías de calificación. El valor total de las categorías combinadas por trimestre será igual al 100 %. Cada uno de los cuatro trimestres equivaldrá al 22.5 % de la calificación total al final del curso completado. El examen final, requerido para los cursos con crédito, totalizará el 10 % de la calificación final.

Primer trimestre:	22.5 %
Segundo trimestre:	22.5 %
Tercer trimestre:	22.5 %
Cuarto trimestre:	22.5 %
<u>Examen final del curso</u>	<u>10.0 %</u>
	100 %



Procedimientos que rigen el trabajo de recuperación

Se asignará una calificación numérica a todas las tareas calificadas y se ingresarán en el libro de calificaciones electrónico. Para cualquier tarea incompleta o faltante, se utilizarán los siguientes códigos: A como ausente, A0 como ausente con cero, M como faltante, M0 como falta con cero, L como tarde, I como incompleta o EX como excusada. **Se espera que los maestros brinden múltiples oportunidades para que los alumnos recuperen las tareas y, así, evitar asignar ceros. Los directores se asegurarán de que se brinden estas oportunidades a todos los alumnos.**

1. Todos los alumnos son totalmente responsables de completar cualquier tarea incompleta o no presentada (es decir, tareas de curso, exámenes, proyectos y otros trabajos relacionados). Los maestros son completamente responsables de brindar las tareas incompletas o no presentadas a los alumnos, incluso durante y después de las suspensiones.
2. Cuando un alumno no entregue sus tareas para el hogar debido a una ausencia (justificada o injustificada), debido a su falta de acceso a recursos, o por cualquier circunstancia familiar que haya hecho que la tarea para el hogar fuera desafiante, se le dará tiempo suficiente para recuperar el trabajo o se le permitirá completar la tarea mientras está en la escuela.
3. Los maestros se comunicarán (por teléfono, correo electrónico o por escrito) con los alumnos o el padre o tutor con respecto a los trabajos incompletos, las tareas no presentadas o el trabajo de clase/curso insatisfactorio.
4. El **trabajo de recuperación completado** dentro del período de tiempo requerido será calificado y registrado en el libro de calificaciones por los maestros sin penalización para los alumnos.
5. Se espera que los alumnos recuperen las tareas incompletas o no presentadas. No se puede dar un **incompleto (Inc) o faltante (Mi)** como calificación final.

- Los días escolares son simultáneos y no por días de reunión de clase.

Procedimientos que rigen la designación de alumnos de honor

Para identificar a los alumno del Cuadro de honor y a los graduados con honor en las Escuelas Públicas de Norfolk, se

deben utilizar los siguientes procedimientos. Estas regulaciones deben aplicarse a todos los alumnos que participan en un programa de estudios aprobado.

Cuadro de honor “A”

Los alumnos con calificaciones de “A” o “A-” en todas las asignaturas en la escuela primaria y media y en todos los cursos que otorgan créditos en la escuela secundaria deben ser colocados en el Cuadro de honor “A”.

Cuadro de honor “B”

Los alumnos con calificaciones de A, A-, B+, B, B- en todas las asignaturas en la escuela primaria y media y en todos los cursos que otorgan créditos en la escuela secundaria deben ser colocados en el Cuadro de honor “B”.

Cuadro de honor “B promedio”

Los alumnos con un promedio de calificaciones de 3.0 sin una calificación por debajo de una C- deben ser colocados en el Cuadro de honor “B promedio”.

Graduados de honor

Los alumnos deben tener un promedio de calificaciones mínimo de 3.0 o superior para ser designados como graduados de honor.

Tareas para el hogar y calificaciones

Se asignarán tareas para el hogar con la finalidad de brindar a los maestros información adicional para diseñar una enseñanza relevante y prescriptiva. Los maestros usarán su discreción al asignar las tareas y no asignarán tareas durante las vacaciones, excepto para completar tareas y proyectos de largo plazo. Los maestros deben considerar y ser conscientes de la observancia de las festividades religiosas al asignar tareas.

Con base en investigaciones, se recomienda la siguiente duración de las tareas asignadas:

Prejardín de infantes y jardín de infantes	Las actividades deberán estar diseñadas para involucrar a la familia en la promoción del desarrollo de las habilidades social y emocionalmente relevantes (es decir, actividades que fomenten actitudes, hábitos y rasgos de carácter positivos, y que permitan la participación apropiada de los padres).
Grados 1-2	No más de 20 minutos por noche (para incluir todo el contenido combinado).
Grados 3-5	No más de 50 minutos por noche (para incluir todo el contenido combinado).
Grado 6	No más de 60 minutos por noche.
Grados 7-8	No más de 20 minutos por asignatura por noche.
Grados 9-12	No más de 30 minutos por asignatura por noche.

Los alumnos, maestros y padres tienen responsabilidades en cuanto a las tareas para el hogar.

A. Los alumnos tienen la responsabilidad de:

1. Completar todas las tareas asignadas.
2. Consultar a los maestros si necesitan aclarar cualquier problema.
3. Informar a los maestros de cualquier dificultad experimentada durante la realización de las tareas asignadas.
4. Llevar a casa todos los materiales necesarios para completar las tareas.
5. Asegurarse de obtener las tareas cuando falten a la escuela (grados 4-12).
6. Hacer el trabajo de recuperación dentro de los 2 períodos de clase posteriores al regreso a la escuela.

B. Los maestros tienen la responsabilidad de:

1. Asegurarse de que la tarea refuerce el aprendizaje en el aula.
2. Asignar tareas que satisfagan las necesidades académicas del alumno y, al mismo tiempo, tener en cuenta las necesidades físicas, emocionales y sociales.
3. Exigir el uso de solo aquellos recursos que se sabe que están disponibles.
4. Asignar tareas que promuevan el pensamiento creativo y la investigación independiente.

5. Brindar retroalimentación (verbal o escrita) al alumno con prontitud.
6. Maximizar las oportunidades para que los alumnos realicen las tareas mientras están en la escuela. Estas oportunidades pueden darse antes de la escuela, durante el almuerzo y después de la escuela y tienen el objetivo de permitir el acceso equitativo a los recursos que puedan ser necesarios.

Deben asignarse tareas en todos los niveles con un mínimo de cuatro noches a la semana. Sin embargo, en algunas áreas de contenido, es posible que no sea apropiado asignar tarea para el hogar. Debido a que la tarea para el hogar es una extensión de las tareas de clase a un nivel independiente, los alumnos deben responsabilizarse por realizarla y recibir crédito por cumplir con las tareas requeridas. Las asignaciones de tareas deben ser de una duración razonable, basarse en el contenido académico y ser significativas para el aprendizaje del alumno. Las tareas para el hogar no deben ser un “trabajo duro”.

Se contarán todas las tareas para el hogar. Debido a la variedad de asignaciones que pueden incluirse como tarea, algunas tareas pueden recibir calificaciones y otras pueden recibir vistos buenos cuando se realizan. La forma en que se evalúa la tarea para el hogar se basará en la discreción del maestro y debe comunicarse claramente a los padres y alumnos. Para garantizar que la calificación y la contabilización de las asignaciones de tareas para el hogar sean consistentes en todo el distrito, se desarrollaron los siguientes lineamientos:

GRADOS K-2

Las tareas se asignarán y se contabilizarán, pero no recibirán una calificación con letras ni se utilizarán para calcular las calificaciones del contenido.

GRADOS 3-5

Las tareas se asignarán, y los alumnos serán responsables de ellas. Los maestros mantendrán registros de las tareas asignadas (por ejemplo, calificaciones o frecuencia de realización). La tarea en un área de contenido particular se incluirá en el cálculo de la calificación de esa área de contenido para un período de 9 semanas y representará entre el 5 y el 10 % de la calificación de esas 9 semanas.

ESCUELA MEDIA Y SECUNDARIA

Las tareas se asignarán, y los alumnos serán responsables de ellas. Los maestros mantendrán registros de las tareas asignadas (por ejemplo, calificaciones o frecuencia de realización). La tarea en un área de contenido particular del curso se incluirá en el cálculo de la calificación específica de esa área para un período de 9 semanas y representará entre el 5 y el 10 % de la calificación de esas 9 semanas. Los maestros también usarán el área de “Códigos de recomendación” del boletín de calificaciones para señalar una inquietud o necesidad de mejora.

Los maestros con cursos asignados de colocación anticipada o bachillerato internacional deben trabajar con su coordinador de programa o administrador supervisor para garantizar que el trabajo asignado fuera del aula sea razonable. Esto se puede lograr al revisar y aprobar un programa de estudios detallado del curso. Los alumnos deben tener cargas de trabajo que les permitan mantenerse en equilibrio y participar en actividades no académicas positivas en la escuela y en la comunidad.

Excepciones de calificación

Alumnos con discapacidades: ciertos alumnos con discapacidades tienen equipos del Programa de Educación Individualizado (IEP) que determinaron que se los calificará de acuerdo con su progreso hacia el cumplimiento de las metas del IEP.

Aprendices de inglés: a diferencia de los alumnos angloparlantes nativos, los aprendices de inglés (EL) tienen la tarea de adquirir simultáneamente el idioma y los contenidos del grado, y por tanto, podrían tener dificultades académicas debido a un dominio limitado del inglés.

Cuando el nivel de dominio del inglés de un alumno impida el progreso en las áreas de contenido, los aprendices de inglés pueden recibir una "L" en lugar de una calificación reprobatoria.

Una vez que los aprendices de inglés (EL) dominan el inglés lo suficiente como para obtener calificaciones aprobatorias (A, B, C o D) en un área de contenido, las calificaciones tradicionales con letras se deben otorgar con los mismos criterios de calificación que se exigen a todos los alumnos.

Los maestros de clase o de contenido, u otro personal de la escuela no pueden asignar una calificación "L" a un aprendiz de inglés sin consultar con el maestro de Inglés como Segundo Idioma (ESL) de la escuela. La asignación

de una calificación "L" debe ser una decisión en colaboración para determinar si las dificultades académicas del alumno están en realidad basadas en el idioma. Esta colaboración se debe producir con regularidad de acuerdo con los periodos de calificación programados de la división.

Todas las tareas calificadas deben recibir una calificación numérica e introducirse en el libro de calificaciones electrónico. Al final de cada periodo de calificación, en consulta con el maestro de ESL, la calificación numérica se puede anular para reflejar una calificación "L" cuando sea apropiado. **Las calificaciones numéricas se deben registrar a lo largo de cada periodo de calificación para documentar las verdaderas habilidades académicas de los aprendices de inglés.**

El nivel de competencia de un EL en la prueba ACCESS for ELLs© se puede utilizar como guía para determinar qué tipo de calificación asignar; sin embargo, el rendimiento en la evaluación ACCESS for ELLs no debe ser el único factor determinante a la hora de asignar una calificación "L".

Niveles de competencia de inglés basados en el examen WIDA ACCESS for ELLs© Guía para asignar calificaciones con letras o "L"

Niveles de competencia de inglés basados en la prueba WIDA ACCESS for ELLs©	GUÍA PARA ASIGNAR CALIFICACIONES CON LETRAS O "L"
<p style="text-align: center;">EL en los niveles 1 y 2 (1.0-2.4)</p>	<p>PODRÍAN REQUERIR UNA CALIFICACIÓN "L" EN LOS CURSOS DE CONTENIDO BÁSICO, PERO PODRÍAN OBTENER CALIFICACIONES REGULARES (A, B, C, D) EN ALGUNAS ÁREAS DE CONTENIDO O CURSOS BASADOS EN EL DESEMPEÑO, COMO MÚSICA, EDUCACIÓN FÍSICA Y ARTE, SI SE BRINDAN LAS ADAPTACIONES Y EL APOYO EDUCATIVO APROPIADOS.</p>
<p style="text-align: center;">EL en los niveles 2 y 3 (2.5-3.9)</p>	<p>DEBEN PODER OBTENER AL MENOS UNA CALIFICACIÓN CON LETRA APROBATORIA (D) EN TODAS LAS ÁREAS DE CONTENIDO SI SE HAN PRODUCIDO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:</p> <p>A. EL MAESTRO INVOLUCRÓ AL ALUMNO, Y SE BRINDARON ADAPTACIONES Y APOYOS APROPIADOS PARA LA ENSEÑANZA.</p> <p>B. EL ALUMNO ASISTIÓ A CLASES E INTENTÓ LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS.</p> <p>C. EL ALUMNO PUEDE DEMOSTRAR LA COMPRENSIÓN DEL CONTENIDO DE FORMAS NO LINGÜÍSTICAS.</p>
<p style="text-align: center;">EL en los niveles 4 y 5 (4.0 o más)</p>	<p>POR LO GENERAL, SE ESPERA QUE OBTENGAN CALIFICACIONES REGULARES CON LETRAS EN TODAS LAS ÁREAS DE CONTENIDO.</p>

EL de secundaria y calificaciones

Los maestros de secundaria deben ser particularmente prudentes al asignar una "L" a un alumno. Una calificación "L" no otorga al alumno NINGÚN crédito por el curso. Los aprendices de inglés de secundaria que reciban una calificación "L" en un curso tendrán que repetir el curso o participar en la recuperación de créditos del curso de verano.

Colocación de aprendices de inglés recién inscritos

Jardín de infantes-5.º grado: los aprendices de inglés se colocarán en un nivel de grado según lo indique su edad o, si los expedientes académicos están disponibles, en el nivel de grado actual en el que el alumno estaba inscrito.

Grado: Si para el 31 de octubre la edad del alumno es:

Jardín de infantes	5
Grado 1	6
Grado 2	7
Grado 3	8
Grado 4	9
Grado 5	10

Escuela media: los aprendices de inglés se colocarán en un nivel de grado según lo indique su edad o, si los expedientes académicos están disponibles, en el nivel de grado actual en el que el alumno estaba inscrito.

Grado: Si para el 31 de octubre la edad del alumno es:

Grado 6	11
Grado 7	12
Grado 8	13

Escuela secundaria: cuando los expedientes académicos no estén disponibles, los aprendices de inglés se ubicarán inicialmente en el 9.º grado. Esto les dará tiempo suficiente para aprender inglés y acumular los créditos necesarios para graduarse. Pueden ser promovidos a un grado superior si hay evidencia de progreso o se reciben sus expedientes académicos. De lo contrario, la promoción se determinará con los mismos criterios utilizados para todos los demás alumnos.

Con frecuencia, los alumnos inmigrantes y refugiados no pueden proporcionar registros escolares o expedientes académicos. Su colocación debe realizarse con base en las pautas indicadas anteriormente y la información relacionada con la escolaridad anterior proporcionada por el alumno o el padre/tutor. Se pueden hacer ajustes en la colocación después de que el alumno haya pasado tiempo en clase. Si necesita aclaraciones o ayuda, comuníquese con su director.

padre/madre/tutor. Se pueden hacer ajustes en la colocación después de que el alumno haya pasado tiempo en clase. Si necesita aclaraciones o ayuda, comuníquese con su director.

Alumnos dotados identificados

Los maestros de recursos para alumnos dotados (Gifted Resource Teachers, GRT) colaboran con los maestros del aula con respecto a las prácticas de evaluación del trabajo completado fuera del aula regular.

Los alumnos identificados en el nivel de la escuela primaria reciben informes de progreso tres o cuatro veces al año para resaltar el rendimiento del alumno en relación con las habilidades de razonamiento de nivel superior. *El informe de progreso del cuarto trimestre depende de la disponibilidad, debido a las limitaciones de tiempo de las pruebas de SOL.*

Se utilizan los siguientes códigos de evaluación en los informes de progreso de los servicios para alumnos dotados para indicar el desempeño de los alumnos dotados en las áreas de aptitud, curiosidad intelectual, persistencia y actitud:

E = supera las expectativas **M** = cumple con las expectativas **N** = necesita mejorar

GPA y crédito ponderado

Los créditos y las calificaciones finales se otorgarán solo una vez, al final del año escolar. Las calificaciones trimestrales son informes de progreso para que los alumnos y los padres sepan cómo les está yendo hasta ese punto en cada período de calificaciones y se promediarán al final del año escolar. El GPA y el puesto en la clase se basan en una escala de 4.0. Para que un alumno se gradúe con honores, se necesita un GPA acumulativo de 3.0. Los GPA se vuelven a calcular una vez al año después de que se envían las calificaciones en mayo. Las calificaciones obtenidas en los cursos de colocación anticipada (AP) y bachillerato internacional (IB) reciben un factor ponderado de 0.06 por año, mientras que todos los cursos de honores, pre-IB y de inscripción doble reciben un factor ponderado de 0.0250 por año. El crédito ponderado se agrega al total (GPA acumulativo). Los cursos ponderados se identifican con una 'W' a la izquierda del código del curso (por ejemplo: w LA2200) en el expediente académico de las Escuelas Públicas de Norfolk. Para calcular el GPA, sume los valores de GPA para cada una de las calificaciones finales y divídalo por la cantidad de cursos tomados. Esta muestra incluye las clases de nivel regular.

SEMESTRE DE MUESTRA

ASIGNATURA	GRADO	VALOR DE PUNTO
Inglés 10	B+	3.3
Estudios del Mundo 2	C	2.0
Salud y Educación Física 10	A-	3.7
Geometría	D	1.0
Biología	B+	3.3
Español 2	B	3.0
Introd. al Arte	B-	2.7
Aplicaciones Informáticas	A-	3.7
8 cursos		22.7/8 = 2.8375



EN EL CASO DE LAS CLASES DE HONORES, PRE-IB, DE INSCRIPCIÓN DOBLE, AP E IB, SE AGREGARÍA EL CRÉDITO PONDERADO DESPUÉS DE CALCULAR EL GPA. ENTONCES, SI EL ALUMNO DE LA MUESTRA HUBIERA TOMADO BIOLOGÍA AP, EN LUGAR DE BIOLOGÍA, SE AGREGARÍA 0.06 A 2.8375, LO QUE HARÍA QUE EL GPA FUESE DE 2.8975. SI EL ALUMNO DE LA MUESTRA TAMBIÉN TOMÓ INGLÉS DE HONORES 10, SE AGREGARÍA 0.0250 AL TOTAL, LO QUE HARÍA QUE EL GPA CON HONORES Y AP FUESE DE 2.9225.

Información y programas específicos

Educación Profesional y Técnica

Preparar alumnos competitivos a nivel mundial para la universidad, el mundo profesional y la vida

EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (CTE) DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NORFOLK (NPS) OFRECE A LOS ALUMNOS UNA VARIEDAD DE OPCIONES Y OPORTUNIDADES EDUCATIVAS RIGUROSAS Y RELEVANTES PARA APOYAR SU TRAYECTO HACIA LA PREPARACIÓN UNIVERSITARIA, PROFESIONAL Y CÍVICA. SE OFRECEN TRAYECTORIAS Y ACTIVIDADES INTERESANTES DE CTE EN CADA UNA DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS, MEDIAS Y PRIMARIAS; EN LOS ENTORNOS DE JARDÍN DE INFANTES A 8.º GRADO; EN EL CENTRO TÉCNICO DE NORFOLK; Y EN SITIOS AUXILIARES. ESTO INCLUYE, ENTRE OTROS, CURSOS SECUENCIADOS, INSCRIPCIÓN DOBLE, LABORATORIOS PRÁCTICOS, ORGANIZACIONES DE ALUMNOS PROFESIONALES Y TÉCNICAS, PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES ESTATALES Y NACIONALES, OBTENCIÓN DE CREDENCIALES DE LA INDUSTRIA, Y EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE BASADAS EN EL TRABAJO.

TODOS LOS PROGRAMAS DE CTE, QUE SE ALINEAN CON EL MODELO NATIONAL CAREER CLUSTERS®, INTEGRAN CONTENIDOS ACADÉMICOS Y TÉCNICOS, AL MISMO TIEMPO QUE BRINDAN EXPERIENCIAS DEL MUNDO REAL EN ENTORNOS PRESENCIALES, HÍBRIDOS Y VIRTUALES. CADA PROGRAMA EMOCIONANTE SE BASA EN INVESTIGACIONES LOCALES, ESTATALES Y NACIONALES QUE NOS PERMITEN PREPARAR A NUESTROS ALUMNOS PARA ACTIVIDADES POSTERIORES A LA SECUNDARIA MÁS CALIFICADAS, MEJOR REMUNERADAS Y MÁS DEMANDADAS. NUESTROS SOCIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA COMUNIDAD PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS DE NUESTROS PROGRAMAS DE CTE.



Inscripción doble

EN ASOCIACIÓN CON TIDEWATER COMMUNITY COLLEGE (TCC), LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NORFOLK (NPS) OFRECEN A LOS ALUMNOS QUE CALIFIQUEN LA OPORTUNIDAD DE OBTENER CRÉDITOS UNIVERSITARIOS MIENTRAS ESTÉN INSCRITOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA. LOS CURSOS ESTÁN DISPONIBLES EN LAS DISCIPLINAS DE INGLÉS, CIENCIAS, HISTORIA/ESTUDIOS SOCIALES, MATEMÁTICAS, EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL, Y BELLAS ARTES. VARIOS CURSOS SE IMPARTEN DE FORMA PRESENCIAL EN DIFERENTES ESCUELAS SECUNDARIAS DE LAS NPS Y EN EL CAMPUS DE TCC, Y DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DEL FORMATO SÍNCRONO O ASÍNCRONO. COMUNÍQUESE CON LA OFICINA DE CONSEJERÍA DE SU ESCUELA PARA OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA INSCRIPCIÓN DOBLE.

Alumnos dotados y avanzados

Descripción general del Departamento

La Oficina de Educación para Alumnos Dotados y Servicios de Rigor Académico (GEARS) trabaja para desarrollar los dones y talentos evidentes en los alumnos de todo el distrito, colaborando con todas las partes interesadas de las NPS para crear una amplia gama de experiencias de aprendizaje atractivas que fomenten el crecimiento social, académico y emocional de los alumnos.

Declaración de filosofía de las NPS para la educación de alumnos dotados

Las Escuelas Públicas de Norfolk creen que todos los alumnos merecen ser desafiados, aprender algo nuevo todos los días y tener los apoyos académicos y afectivos necesarios para cultivar su verdadero potencial. Cada alumno merece la oportunidad de recibir experiencias de aprendizaje apropiadas que promuevan el crecimiento intelectual y personal.

Los alumnos dotados de las NPS reflejan la composición diversa de su ciudad, y cada uno tiene un perfil único de fortalezas y habilidades que requieren servicios especializados. Vienen de diferentes orígenes, tienen características únicas y pueden demostrar sus dones de formas poco convencionales. Los maestros de alumnos dotados ofrecen programas de estudios y enseñanza diferenciados para equiparlos con habilidades de razonamiento de alto nivel y con un conocimiento profundo del contenido, y para apoyar el desarrollo intelectual y personal avanzado que capacita a los alumnos para que contribuyan con éxito a la sociedad.

Las NPS también consideran que la educación para alumnos dotados va más allá de lo académico. Las distintas características sociales y emocionales de los

alumnos dotados se abordan a través de experiencias de aprendizaje apropiadas que reflejan una comprensión auténtica de sus necesidades afectivas, lo que les permite alcanzar su mejor nivel personal. Al crear y fomentar entornos de aprendizaje que fortalezcan las habilidades metacognitivas de los alumnos, estos se arraigan en una mentalidad saludable que enfatiza "lo que están aprendiendo en lugar de lo bien que lo están haciendo" (Kohn, 1999).

Información de identificación

Los alumnos son identificados por personas calificadas profesionalmente que utilizan múltiples criterios, como pruebas de aptitud o logros, encuestas a maestros y padres, entrevistas con los alumnos, y carpetas de trabajo de los alumnos. Se puede identificar que los alumnos tienen aptitudes intelectuales generales (GIA) o aptitudes académicas específicas (SAA) para Matemáticas, Inglés, Ciencias e Historia/Ciencias Sociales; o para Artes Visuales y Escénicas (VPA)*. Los alumnos del programa de VPA se identifican entre el 9.º y el 12.º grado según su aceptación en la Escuela de Artes del Gobernador.

Todos los alumnos de primer grado de las NPS se incluyen automáticamente en un proceso universal de selección de alumnos dotados cada febrero para una posible identificación como GIA, SAA o alumno emergente (reserva de talentos). Los alumnos emergentes son alumnos que aún no han demostrado estar preparados para la identificación de alumnos dotados en la evaluación de primer grado con puntuaciones compuestas en el 15 % superior de sus respectivas escuelas. Estos alumnos son reevaluados para su identificación como dotados durante el año en el que están en cuarto grado. Las derivaciones a los servicios para alumnos dotados de los alumnos de jardín de infantes a 12.º grado de las NPS son aceptadas durante todo el año por el maestro de recursos para alumnos dotados de la escuela y pueden ser enviadas por el personal de la escuela, los padres/tutores, otro alumno, los miembros de la comunidad o el mismo alumno. Las pruebas de derivación generalmente tienen lugar cada noviembre.

Colocación avanzada (AP)

Los cursos de colocación avanzada (AP) ofrecen a los alumnos de secundaria la oportunidad de participar en cursos de nivel universitario. Estos cursos son accesibles a los alumnos con inclinaciones académicas y que reúnen los requisitos necesarios. Al final de un curso de AP, se anima a los alumnos a presentarse a los exámenes nacionales que se ofrecen en mayo. Una puntuación de entre 3 y 5 en estos exámenes puede hacer que los alumnos obtengan créditos universitarios, lo que les proporciona una ventaja en la consecución de sus objetivos universitarios. Además, los alumnos de secundaria inscritos en una clase de AP obtienen créditos ponderados, lo que mejora su GPA. Los cursos de AP se ofrecen en las cinco escuelas secundarias de Norfolk.

Para más detalles sobre los cursos de AP, los alumnos pueden consultar a los consejeros escolares, visitar el sitio web de College Board en <https://ap.collegeboard.org/> o comunicarse con la oficina de admisiones de cualquier universidad.

Más información

Los padres y miembros de la comunidad que deseen obtener más detalles sobre los servicios educativos para alumnos dotados que brindan las NPS pueden consultar su Plan Local para la Educación de Alumnos Dotados, que se encuentra en el sitio web del departamento de la GEARS. Este documento es revisado y aprobado por la Junta Escolar cada cinco años, y publicado como información pública.

Si tienen alguna pregunta, los padres también pueden comunicarse con la Oficina de Educación para Alumnos Dotados y Servicios de Rigor Académico al 757-852-4674, opción 4.

Requisitos de graduación

Según el Departamento de Educación de Virginia, los requisitos de graduación para los alumnos que ingresan al noveno grado por PRIMERA VEZ EN EL AÑO 2018-2019 Y EN ADELANTE SON LOS SIGUIENTES:

- PARA GRADUARSE DE LA ESCUELA SECUNDARIA CON UN DIPLOMA ESTÁNDAR, UN ALUMNO DEBE OBTENER AL MENOS 22 UNIDADES ESTÁNDARES DE CRÉDITO AL APROBAR LOS CURSOS OBLIGATORIOS Y OPTATIVOS, Y OBTENER AL MENOS CINCO (5) CRÉDITOS VERIFICADOS AL APROBAR LAS PRUEBAS DE SOL DE FIN DE CURSO U OTRAS EVALUACIONES APROBADAS. ADEMÁS, EL ALUMNO DEBE COMPLETAR UN CURSO VIRTUAL, QUE PUEDE NO OTORGAR CRÉDITOS, Y OBTENER UNA CREDENCIAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA O COMPLETAR UN CURSO DE COLOCACIÓN ANTICIPADA, HONORES O BACHILLERATO INTERNACIONAL.
- PARA GRADUARSE DE LA ESCUELA SECUNDARIA CON UN DIPLOMA AVANZADO, UN ALUMNO DEBE OBTENER AL MENOS 26 UNIDADES ESTÁNDARES DE CRÉDITO AL APROBAR LOS CURSOS OBLIGATORIOS Y LOS OPTATIVAS, Y OBTENER AL MENOS SEIS (6) CRÉDITOS VERIFICADOS AL APROBAR LOS EXÁMENES SOL DE FIN DE CURSO U OTRAS EVALUACIONES APROBADAS. ADEMÁS, EL ALUMNO DEBE COMPLETAR UN CURSO VIRTUAL, QUE PUEDE NO OTORGAR CRÉDITOS, Y OBTENER UNA CREDENCIAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA O COMPLETAR UN CURSO DE COLOCACIÓN ANTICIPADA, HONORES O BACHILLERATO INTERNACIONAL.
- PARA GRADUARSE DE LA ESCUELA SECUNDARIA CON UN DIPLOMA DE ESTUDIOS APLICADOS, LOS ALUMNOS DEBEN SER IDENTIFICADOS COMO DISCAPACITADOS, COMPLETAR LOS REQUISITOS DE SU PROGRAMA DE EDUCACIÓN INDIVIDUALIZADO (IEP) Y CUMPLIR CIERTOS REQUISITOS PRESCRITOS POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS REGULACIONES, PERO NO CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA NINGÚN DIPLOMA MENCIONADO.

PUEDA ENCONTRAR INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS REQUISITOS DE GRADUACIÓN (CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS DE EMERGENCIA, RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR Y DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS; DEMOSTRACIÓN DE LAS CINCO C [PENSAMIENTO CRÍTICO, PENSAMIENTO CREATIVO, COLABORACIÓN, COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA]) EN EL SITIO WEB DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE VIRGINIA, DOE.VIRGINIA.GOV.

Los requisitos de graduación revisados de Virginia mantienen altas expectativas de aprendizaje en Inglés, Matemáticas, Ciencias e Historia/Ciencias Sociales, al tiempo que reducen la cantidad de exámenes de Estándares de Aprendizaje (Standards of Learning, SOL) que los alumnos deben aprobar para obtener un diploma de escuela secundaria. Los nuevos estándares también implementan el “perfil del graduado de Virginia”, que describe el conocimiento, las habilidades, los atributos y las experiencias identificadas por los empleadores, las instituciones de educación superior y la Junta de Educación del estado como fundamentales para el éxito futuro.

Perfil del graduado de Virginia

Un alumno que cumple con el perfil del graduado de Virginia ha alcanzado los altos estándares académicos de la Mancomunidad y se gradúa con habilidades para lugares de trabajo, un sentido de responsabilidad comunitaria y cívica y un plan de carrera profesional alineado con sus intereses y experiencias.

Las cinco C

Al preparar a los alumnos para cumplir con el perfil del graduado de Virginia, las escuelas deben asegurarse de que los estudiantes desarrollen las siguientes competencias, conocidas como “las cinco C”:

- Pensamiento crítico
- Pensamiento creativo
- Comunicación
- Colaboración
- Ciudadanía

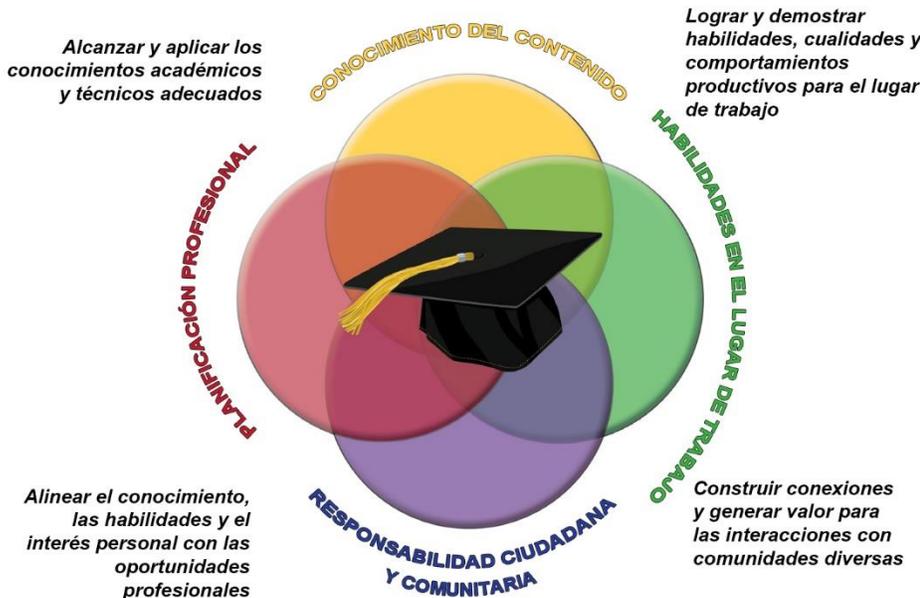
Exploración y planificación profesional

El componente de planificación profesional del perfil del graduado de Virginia brinda a los alumnos la oportunidad de aprender más sobre las opciones de empleo y las trayectorias profesionales que exploraron por primera vez en la escuela primaria y en la escuela media.

Si bien no existe una actividad profesional específica que un alumno deba experimentar (como una pasantía o una asignación de observación laboral) para obtener un diploma, las divisiones escolares deben brindar oportunidades para que los alumnos aprendan sobre las expectativas en el lugar de trabajo y las opciones profesionales en sus propias comunidades y en otros lugares.

Perfil del graduado de Virginia

Durante su experiencia de jardín de infantes a 12.º grado, las personas listas para la vida en Virginia tendrán:



Al reducir la cantidad de exámenes SOL que los estudiantes deben aprobar para obtener un diploma, los nuevos estándares aumentan la flexibilidad para que las escuelas amplíen los programas basados en el trabajo y de aprendizaje de servicios que promueven la preparación para la vida universitaria, profesional y cívica.

Créditos estándares y verificados

Los nuevos requisitos de graduación entran en vigencia con los alumnos que ingresaron al noveno grado en el otoño de 2018 (clase de 2022). El número de créditos estándares para un diploma estándar y para un diploma de estudios avanzados sigue siendo el mismo, pero el número de créditos verificados requeridos, obtenidos al aprobar un curso en el área de contenido y la evaluación de fin de curso asociada, se reduce a cinco (uno cada uno en lectura en inglés, escritura en inglés, matemáticas, ciencias e historia/ciencias sociales) para ambos diplomas.

Diploma estándar (clase de 2022)

Asignatura	Unidades de crédito estándares requeridas	Créditos verificados requeridos
Inglés	4	2
Matemáticas	3	1
Ciencias	3	1
Historia/Ciencias Sociales	3	1
Salud y Educación Física	2	
Idiomas del Mundo, Bellas Artes o Educación Profesional y Técnica	2	
Economía y Finanzas Personales	1	
Optativas	4	
TOTAL	22	5

Diploma de estudios avanzados (clase de 2022)

Asignatura	Unidades de crédito estándares requeridas	Créditos verificados requeridos
Inglés	4	2
Matemáticas	4	1
Ciencias	4	1
Historia/Ciencias Sociales	4	1
Idiomas del Mundo	3	
Salud y Educación Física	2	
Bellas Artes o Educación Técnica y Profesional	1	
Economía y Finanzas Personales	1	
Optativas	3	
TOTAL	26	5

En escritura en inglés, un alumno puede verificar el dominio del curso a través de una evaluación basada en el rendimiento desarrollada localmente. Las evaluaciones de rendimiento requieren que los alumnos apliquen lo que han aprendido y brindan una oportunidad para que los alumnos demuestren que han adquirido habilidades de pensamiento crítico, pensamiento creativo, comunicación, colaboración y ciudadanía.

Para obtener más información, visite:

www.doe.virginia.gov

Programas de especialidad de las NPS

Escuela media

<p><u>Academy of International Studies at Rosemont</u></p> <p>La Academy of International Studies at Rosemont se basa en un enfoque temático que se centra en los idiomas y las culturas del mundo, y la ciencia militar (Programa de Cadetes de la Liga de la Marina). Los alumnos pueden elegir una de las siguientes opciones del programa como área de enfoque: Idiomas del Mundo, Ciencia Militar, o Idiomas del Mundo y Ciencia Militar. La escuela está diseñada para enfrentar los desafíos académicos de un programa de estudio riguroso, en el que los alumnos construyen una base de conocimiento global y una comprensión de las culturas del mundo.</p> <p>Dra. Dorie Banks, directora Academy of International Studies at Rosemont (757) 852-4610, fax: (757) 852-4615</p>	<p><u>Programa de los Años Intermedios del Bachillerato Internacional en Academy for Discovery at Lakewood</u></p> <p>La Academy for Discovery at Lakewood es una escuela del Programa de los Años Intermedios del Bachillerato Internacional (PAI BI) totalmente autorizada y ofrece a los alumnos la oportunidad de desarrollar su potencial para explorar sus propias preferencias de aprendizaje, tomar riesgos apropiados, y reflexionar y desarrollar un fuerte sentido de identidad personal. El PAI es un marco desafiante que anima a los alumnos a establecer conexiones prácticas entre sus estudios y el mundo real. El enfoque riguroso prepara a los alumnos para el éxito en la escuela secundaria.</p> <p>Sra. Romanda Hannigan, directora Academy for Discovery at Lakewood (757) 628-2477, fax: (757) 628-2486</p>	<p><u>Medicina y salud en Blair Middle</u></p> <p>El Programa de Especialidad en Premedicina, Salud e Ingeniería (PMHE) en Blair ofrece oportunidades de aprendizaje innovadoras en colaboración con asociaciones comunitarias para centrarse en las carreras de medicina, ciencias de la salud e ingeniería. Los alumnos dispondrán de oportunidades únicas de aprendizaje a través de experiencias prácticas, excursiones y oradores invitados. Este programa, diseñado para alumnos de alto rendimiento que buscan un reto, ofrece un plan académico riguroso y completo que destaca la preparación universitaria y profesional.</p> <p>Hay más información disponible en el sitio web de Blair.</p> <p>Dr. Patrick Doyle, director Blair Middle School (757) 628-2400, fax: (757) 628-2422</p>
<p><u>Compass Academy en Ruffner</u></p> <p>Compass Academy abrió en el año escolar 2023-2024 para alumnos de 3.º a 8.º grado, con una programación diseñada para facilitar la exploración de trayectorias académicas y profesionales de los alumnos. Los alumnos de escuela primaria inscritos en el programa explorarán carreras potenciales en cuatro trayectorias: ingeniería y ciencias, bellas artes y artes escénicas, tecnología, y liderazgo y servicio. Los alumnos en los grados de escuela intermedia (6.º-8.º) elegirán una de las trayectorias de las opciones anteriores y participarán en materias optativas y actividades de enriquecimiento alineadas con la trayectoria elegida durante toda la escuela intermedia. Todos los alumnos inscritos en la escuela participarán de la programación especializada de Compass Academy.</p> <p>Sra. Tracey Flemings, directora Compass Academy en Ruffner (757) 628-2466, fax: (757) 628-2465</p>	<p><u>Young Scholars en Rosemont</u></p> <p>Young Scholars es un programa para alumnos altamente motivados e identificados como dotados en Aptitud Intelectual General (GIA) o en Aptitud Académica Específica (SAA, en Matemáticas, Inglés o ambos). Esta "escuela dentro de una escuela" se encuentra en Rosemont Academy.</p> <p>Los maestros capacitados en pedagogía para alumnos dotados brindan una enseñanza basada en investigaciones que es desafiante y diferenciada, y que apoya el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico y hábitos mentales positivos. El programa Young Scholars brinda a los alumnos dotados la oportunidad de desarrollar habilidades cognitivas, emocionales y sociales para sostener el aprendizaje de por vida.</p> <p>Sra. Karla Stead Coordinadora sénior, Educación para Dotados y Servicios de Rigor Académico (757) 852-4674, ext. 4, fax: (757) 852-4677</p> <p>Dra. Dorie Banks, directora Academy of International Studies at Rosemont (757) 852-4610, fax: (757) 852-4615</p>	<p><u>Southside Science, Technology, Engineering and Mathematics Academy at Campostella</u></p> <p>Este programa ofrece un entorno de aprendizaje diverso que fomenta la exploración y el éxito de los alumnos, y los prepara para futuras oportunidades de aprendizaje y eventuales carreras significativas en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (Science, Technology, Engineering, and Mathematics, STEM).</p> <p>Los alumnos participan en Project Lead the Way (PLTW), un programa reconocido a nivel nacional que enfatiza las oportunidades de aprendizaje atractivas, prácticas y basadas en problemas, diseñadas para inspirar y empoderar a los alumnos. SSAC ofrece a los alumnos la oportunidad única de participar en experiencias de aprendizaje individualizadas adaptadas a sus necesidades únicas, al tiempo que desarrollan su pensamiento crítico y habilidades de resolución de problemas en un entorno académicamente riguroso y de contención.</p> <p>Dra. Julia James The Southside STEM Academy at Campostella (757) 494-3850, fax: (757)-494-3860</p>

<p style="text-align: center;"><u>Academia de Artes en Booker T. Washington High</u></p> <p>El programa de la Academia de Artes está diseñado para proporcionar a los alumnos una exposición profunda a las artes (danza, arte, voz, artes teatrales, instrumental y multimedia) a través de un programa de estudios riguroso y desafiante que satisfará las necesidades académicas, de liderazgo y artísticas de los alumnos de secundaria. Los alumnos del programa reciben oportunidades para desarrollar su pensamiento estratégico y sus habilidades de resolución de problemas y de liderazgo a través de un programa de estudio interdisciplinario intensivo.</p> <p style="text-align: center;">Sra. Angela Burns 628-3575 adburns@nps.k12.va.us</p>	<p style="text-align: center;"><u>Programa de Diploma de Bachillerato Internacional en Granby High</u></p> <p>GRANBY HIGH SCHOOL ES UNA ESCUELA TOTALMENTE AUTORIZADA PARA BRINDAR EL PROGRAMA DE DIPLOMA (PD) DE BACHILLERATO INTERNACIONAL (IB). GRANBY TAMBIÉN ES UNA ESCUELA CANDIDATA PARA EL PROGRAMA RELACIONADO CON LA CARRERA DEL IB* (CP) Y BUSCA LA AUTORIZACIÓN COMPLETA DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2024-2025. LOS ALUMNOS SELECCIONADOS PARA EL PROGRAMA INGRESAN A GRANBY HIGH SCHOOL COMO ALUMNOS PRE-IB DE LAS NPS, Y SE LOS PREPARA DURANTE EL 9.º Y 10.º GRADO PARA CONTINUAR EN EL IB. EL IB PERMITE A LOS ALUMNOS DISEÑAR SU PROPIO PLAN DE APRENDIZAJE Y DESARROLLAR LAS HABILIDADES Y LA CONFIANZA QUE NECESITAN PARA PROSPERAR Y MARCAR UNA DIFERENCIA DURADERA. EL DP ES UN PROGRAMA PREPARADO PARA EL FUTURO QUE DESARROLLA LA MENTALIDAD INQUISITIVA DE LOS ALUMNOS, FOMENTA SU DESEO DE APRENDER Y LOS PREPARA PARA SOBRESALIR EN SUS CARRERAS Y LLEVAR VIDAS SIGNIFICATIVAS. EL CP ES UN PROGRAMA ÚNICO PARA ALUMNOS DE LOS ÚLTIMOS AÑOS ESCOLARES. LOS DOTA DE HABILIDADES PARA EL FUTURO Y LOS PREPARA PARA SEGUIR SUS TRAYECTORIAS PROFESIONALES AL COMBINAR LAS ASIGNATURAS ACADÉMICAS CON SUS PROPIOS INTERESES PROFESIONALES. * LA CONDICIÓN DE CANDIDATO NO GARANTIZA QUE SE CONCEDA LA AUTORIZACIÓN.</p> <p>Srta. Heidi Kirby 451-4110, ext. 1013036 hkirby@nps.k12.va.us</p>	<p style="text-align: center;"><u>Centro de Liderazgo para Ciencias e Ingeniería en Norview High</u></p> <p>El Centro de Liderazgo para Ciencias e Ingeniería (Leadership Center for the Sciences and Engineering, LCSE) es una comunidad de aprendizaje especial dentro de Norview High School diseñada para alumnos de alto rendimiento que participan en un programa de estudios riguroso de cuatro años que consta de cursos de honores y de colocación anticipada, con un énfasis considerable en matemáticas y ciencias. El programa culmina con la participación en el innovador Programa AP Capstone®, durante el cual los alumnos completan un proyecto de investigación en el último año. Esta experiencia proporciona habilidades para la investigación independiente, el trabajo en equipo colaborativo y la comunicación valoradas por las universidades y los futuros empleadores. Además, los alumnos del LCSE reciben dos años de enseñanza formal y capacitación relativa al desarrollo del liderazgo, y contribuyen a su escuela y comunidad a través de la participación extracurricular y del trabajo voluntario.</p> <p>El diseño general del programa del LCSE orienta a los alumnos hacia posibles títulos universitarios y carreras en ciencia, tecnología, ingeniería o matemáticas. Sin embargo, el objetivo final no es solo que los alumnos graduados estén completamente preparados para tener éxito en la universidad, sino también equiparlos con las habilidades necesarias para convertirse en líderes eficaces dentro de nuestras comunidades.</p> <p style="text-align: center;">Srta. Katherine Arroyo 852-4500, ext. 3230 kiarroyo@nps.k12.va.us</p>
<p style="text-align: center;"><u>Academy of Leadership and Military Science en Lake Taylor High School</u></p> <p>La Academy of Leadership and Military Science es una empresa de colaboración entre las Escuelas Públicas de Norfolk y varias agencias comunitarias, del sector privado, del gobierno, de educación superior y militares. La pequeña comunidad de aprendizaje de la academia incluye la programación en grupos de todas las clases básicas, de idiomas extranjeros, ciencias navales y liderazgo, así como pasantías anuales con socios de la comunidad.</p> <p style="text-align: center;">Sr. Joshua Stone 892-3200 jstone@nps.k12.va.us</p>	<p style="text-align: center;"><u>Programa de Especialidades Médicas y de Salud en Maury High</u></p> <p>El Programa de Especialidades Médicas y de Salud de Maury High School es un programa único que ofrece oportunidades a alumnos de secundaria altamente motivados que están considerando seriamente una carrera en los campos de la medicina y el cuidado de la salud, campos que crecen a un ritmo espectacular. Las clases se ofrecen en los campus de Maury High School y Eastern Virginia Medical School y en otros sitios de la comunidad según lo dicten las necesidades del programa.</p> <p style="text-align: center;">Sr. Travis Mansell 628-3344 ext. 3204 tmansell@nps.k12.va.us</p>	

Cursos que otorgan créditos en la escuela secundaria tomados en la escuela media

Para cualquier curso que otorgue créditos de la escuela secundaria tomado en la escuela media, los padres pueden solicitar que se omitan las calificaciones del expediente del alumno y que el alumno no obtenga crédito de la escuela secundaria por el curso. El superintendente especifica, por reglamento, la fecha límite y el procedimiento para hacer dicha solicitud. Se proporciona a los padres una notificación de esta disposición. Comuníquese con el consejero escolar del alumno para obtener asistencia.

Educación especial, Sección 504 y búsqueda de niños

Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504)

La Sección 504 indica que todas las entidades, incluidas las escuelas públicas y privadas, que reciben fondos federales deben prohibir la discriminación basada en la discapacidad en todos los aspectos de sus operaciones. Las Escuelas Públicas de Norfolk no discriminan a las personas sobre la base de una discapacidad y se comprometen a proteger los derechos de todas las personas interesadas y de garantizar el éxito de cada alumno, todos los días. Cualquier inquietud o queja con respecto a esta política (Política JBA de la Junta Escolar de la ciudad de Norfolk) debe dirigirse al funcionario de cumplimiento de la Sección 504 de las Escuelas Públicas de Norfolk, Departamento de Apoyo Educativo y Servicios de Educación Especial, en 800 East City Hall Avenue, Suite 800, Norfolk, VA 23510. Además, se pueden enviar consultas a sped504compliance@nps.k12.va.us.

Los denunciantes también se reservan el derecho a presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE. UU. en relación con presuntas fallas de las Escuelas Públicas de Norfolk en el cumplimiento de los requisitos de la Sección 504. La información de contacto de la oficina que administra la Sección 504 es:

Departamento de Educación de Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles, Oficina del Distrito de Columbia,
400 Maryland Avenue, SW, Washington D. C., 20202-1475
Teléfono: (202) 453-6020, TDD: (800) 877-8339
Correo electrónico: OCR.DC@ed.gov

Garantías procesales para la educación especial

La Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA) es una ley federal que rige la educación de los alumnos con discapacidades. La ley IDEA de 2004 requiere que las familias estén informadas sobre sus derechos relativos a la educación especial, que incluyen cómo las familias y las escuelas pueden resolver los problemas. Si tiene preguntas o desea obtener más información sobre cómo funciona la educación especial, puede hacer lo siguiente:

- Comuníquese con el Departamento de Apoyo Educativo y Servicios de Educación Especial de las Escuelas Públicas de Norfolk al (757) 628-3950 o por correo electrónico a sped504compliance@nps.k12.va.us.
- Comuníquese con el defensor de padres del Departamento de Educación de Virginia (VDOE) a través de la línea gratuita 1-800-422-2083 o por correo electrónico a SpecialEducationOmbudsman@doe.virginia.gov.
- Comuníquese con el Centro de Recursos para Padres local por correo electrónico a parentresourcecenter@nps.k12.va.us.
- Comuníquese con el Centro de Capacitación de Defensa Educativa para Padres (Parent Educational Advocacy Training Center, PEATC) al 1-800-869-6782 o por correo electrónico a partners@peatc.org.

También puede acceder al Aviso de garantías procesales de Virginia o a la Guía para familias de Virginia sobre educación especial.

- Aviso de garantías procesales de Virginia (INGLÉS): <https://bit.ly/3xCEvPF>
- Aviso de garantías procesales de Virginia (ESPAÑOL): <https://bit.ly/45F4ToK>
- Guía para familias de Virginia sobre educación especial (INGLÉS): <https://bit.ly/3XASRuB>
- Guía para familias de Virginia sobre educación especial (ESPAÑOL): <https://bit.ly/3VX6h2B>

Búsqueda de niños

El Código de Virginia (Título 8 del Código de Virginia [VAC], sección 20-81-50) requiere un proceso para identificar, localizar y evaluar a los niños (desde su nacimiento hasta los 21 años) que residen en la ciudad de Norfolk y que puedan ser niños con discapacidades según la ley IDEA. Las actividades incluyen campañas de concientización pública, evaluaciones y derivaciones.

Búsqueda de niños y Sección 504

La sección 504 requiere que los distritos se “comprometan anualmente a identificar y ubicar a cada individuo calificado con una discapacidad que resida en la jurisdicción del distrito y que no esté recibiendo educación pública” (Título 34 del Código de Regulaciones Federales [CFR], sección 104.32). Esta obligación se extiende a los alumnos inscritos de manera privada y a los niños que residen en hospitales e instituciones.

Se puede identificar a un niño como un alumno con una discapacidad según la Sección 504 si, tras una evaluación, se determina que el niño tiene un “impedimento físico o mental” y el impedimento “limita sustancialmente una o más actividades principales de la vida”. (Título 29 del Código de los Estados Unidos [USC], sección 705[20][B]).

Solicitudes de evaluación y asistencia

Derivaciones según la Sección 504

Las personas remitentes pueden solicitar hablar con el administrador de la escuela o con el coordinador de la Sección 504 de la escuela para iniciar el procedimiento de búsqueda de niños. El equipo de la escuela debe programar una reunión dentro de los 10 días hábiles para revisar la solicitud de asistencia de la Sección 504.

Derivaciones a servicios de educación especial en edad escolar (de 3 a 21 años)

Los padres/tutores, el personal del distrito escolar o los ciudadanos preocupados pueden derivar a un alumno de 3 a 21 años (prejardín de infantes a 12.º grado) que ya está inscrito en una escuela o programa de las NPS, y que se sospecha que tiene una discapacidad según la ley IDEA al Equipo de Asistencia de Alumnos (SAT). Las derivaciones para estos alumnos se deben completar a través de la oficina de consejería escolar de la escuela de origen del alumno o de la escuela a la que asiste. Las personas remitentes también pueden solicitar hablar con el administrador de la escuela responsable de la educación especial para iniciar el procedimiento de búsqueda de niños. El equipo de la escuela debe programar una reunión dentro de los 10 días hábiles para revisar la solicitud de asistencia.

Derivaciones a servicios de educación especial para la primera infancia (de 2 a 4 años)

Los padres/tutores, el personal del distrito escolar o los ciudadanos preocupados pueden derivar a un alumno de edad preescolar no matriculado (de 2 a 4 años) que se sospeche que tiene una discapacidad según la ley IDEA al Equipo de Evaluación Preescolar (PAT) al (757) 852-4630, ext. 3510, o a preschoolassessmentteam@nps.k12.va.us para iniciar el procedimiento de búsqueda de niños. Se facilitará información sobre intervenciones, talleres, exámenes y evaluaciones. El PAT debe programar una reunión dentro de los 10 días hábiles para revisar la solicitud de asistencia.

Centro de Recursos para Padres

El objetivo del Centro de Recursos para Padres (PRC) es ofrecer apoyo a padres/tutores, profesionales y miembros de la comunidad, con un enfoque principal en los alumnos con discapacidades. Las necesidades únicas de los alumnos con discapacidades promueven un mayor nivel de colaboración entre la escuela, los padres, los profesionales y la comunidad.

Un educador del Centro de Recursos para Padres, licenciado en educación por el estado de Virginia, se encarga del mantenimiento del PRC. El educador del PRC gestiona los recursos para padres que se ofrecen y actúa como vínculo adicional entre las escuelas y los padres/tutores. El PRC comparte información actualizada y formación a través de reuniones, talleres y sesiones de formación para padres/tutores, profesionales y miembros de la comunidad.

El PRC está abierto de 8:00 a. m. a 3:30 p. m., de lunes a viernes, durante el año escolar y puede atender a padres/tutores, profesionales y miembros de la comunidad por teléfono, por correo electrónico o de forma personal con cita previa. El horario del PRC está sujeto a cambios debido a que el personal facilita talleres y eventos, y asiste al desarrollo profesional. Consulte el calendario del PRC para obtener información específica sobre la disponibilidad.

Comuníquese con el Centro de Recursos para Padres local:

Correo electrónico: parentresourcecener@nps.k12.va.us

Teléfono: (757) 852-4674, ext. 3089

Formulario de solicitud en línea: solicitar ayuda al Centro de Recursos para Padres

Página web: <https://www.npsk12.com/Page/20476>

Registro de pruebas

El superintendente es responsable de establecer un procedimiento mediante el cual los padres, tutores u otras personas con control legal de un alumno pueden elegir por escrito que el registro de pruebas del alumno sea excluido del expediente del alumno. El registro de pruebas incluye al menos la puntuación más alta obtenida, si corresponde, en las pruebas estandarizadas relacionadas con el desempeño universitario, como los exámenes SAT y ACT, y excluyen las puntuaciones de las pruebas de Estándares de Aprendizaje (SOL).

Sitios web útiles: recursos de referencia para escuelas primarias, medias y secundarias

<p>BASES DE DATOS America’s Historical Newspapers Bartleby Quotations Education World Gale Virtual Reference Library InfoTrac Religion & Philosophy Kids InfoBits MedlinePlus Newsbank</p> <p>ENCICLOPEDIAS Britannica School World Book Online</p> <p>MULTIMEDIA eMediaVA NASA Teacher Tube</p> <p>CATÁLOGOS DE BIBLIOTECAS Escuelas Públicas de Norfolk Biblioteca pública de Norfolk Biblioteca pública de Chesapeake Biblioteca del Congreso Biblioteca pública de Portsmouth Biblioteca pública de Virginia Beach</p>	<p>LIBROS ELECTRÓNICOS Colección profesional de ASCD Destiny Discover Biblioteca de referencia virtual de Gale</p> <p>RECURSOS DE FIND IT VIRGINIA Find It Virginia, edades de 0 a 4 Find It Virginia, K-5 Find It Virginia Middle School Find It Virginia High School</p> <p>UNIVERSIDAD/ PROFESIÓN Virginia View MajorClarity</p> <p>PERIÓDICOS The Virginian-Pilot Virginia-Pilot Collection America’s Historical Newspapers Daily Press USA Today The New York Times The Wall Street Journal The Washington Post The Washington Times</p>	<p>RECURSOS PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO Y SOL Departamento de Educación de Virginia GoOpenVA Mejores herramientas digitales para la enseñanza y el aprendizaje Center for Media Literacy Biblioteca Nacional de Manipuladores Virtuales PBS Kids Raising Readers PBS Learning Media Schoolnet Starfall WHRO Education WHRO Kids & Family</p>
--	---	--



EVALUACIONES EXIGIDAS POR EL ESTADO

LA LEGISLACIÓN EXIGE QUE LAS ESCUELAS ADMINISTREN EVALUACIONES ESTATALES EN LOS NIVELES DE GRADO QUE SE INDICAN EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN. HAY CUATRO TIPOS DE EVALUACIONES EXIGIDAS POR EL ESTADO INDICADAS EN EL CUADRO: SOL, VAAP, LAA Y ACCESS FOR ELLS.

- LAS PRUEBAS DE ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (SOL) MIDEN EL ÉXITO DE LOS ALUMNOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXPECTATIVAS DE APRENDIZAJE Y LOGROS EN EL ÁREA DE CONTENIDO INDICADA EN CADA NIVEL DE GRADO DE PRUEBA.
- LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVA DE VIRGINIA (VAAP) TIENEN EL MISMO PROPÓSITO QUE LOS SOL, PERO PARA LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE ESENCIALES DE VIRGINIA (VESOL). EL EQUIPO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INDIVIDUALIZADO (IEP) DETERMINA LA PARTICIPACIÓN EN EL VAAP.
- SE REQUIERE QUE SE ADMINISTREN EVALUACIONES ALTERNATIVAS LOCALES (LAA) EN ÁREAS DONDE LA ASAMBLEA GENERAL DE VIRGINIA ELIMINÓ LAS PRUEBAS DE SOL EN 2014.
- ACCESS FOR ELLS ES UNA EVALUACIÓN DE DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS ADMINISTRADA A LOS ALUMNOS IDENTIFICADOS COMO APRENDICES DE INGLÉS.

SE ESTABLECEN PERIODOS DE PRUEBA PARA LAS EVALUACIONES INDICADAS. LOS PERIODOS DE DIVISIÓN PARA LAS EVALUACIONES POR MES Y NIVEL DE GRADO SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL SITIO WEB DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NORFOLK EN LA PÁGINA PARA PADRES/ALUMNOS. EL CALENDARIO DE EVALUACIONES EN LÍNEA SE ACTUALIZARÁ CON CUALQUIER CAMBIO REALIZADO LOCALMENTE O POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE VIRGINIA. LA ESCUELA DEL ALUMNO NOTIFICARÁ A LAS FAMILIAS EN UNA DECLARACIÓN DE TRANSPARENCIA DE LAS PRUEBAS ANTES DE CADA ADMINISTRACIÓN DE PRUEBAS SOBRE EL CALENDARIO DE PRUEBAS ESCOLARES ESPECÍFICO DENTRO DEL PERIODO DE LA DIVISIÓN.

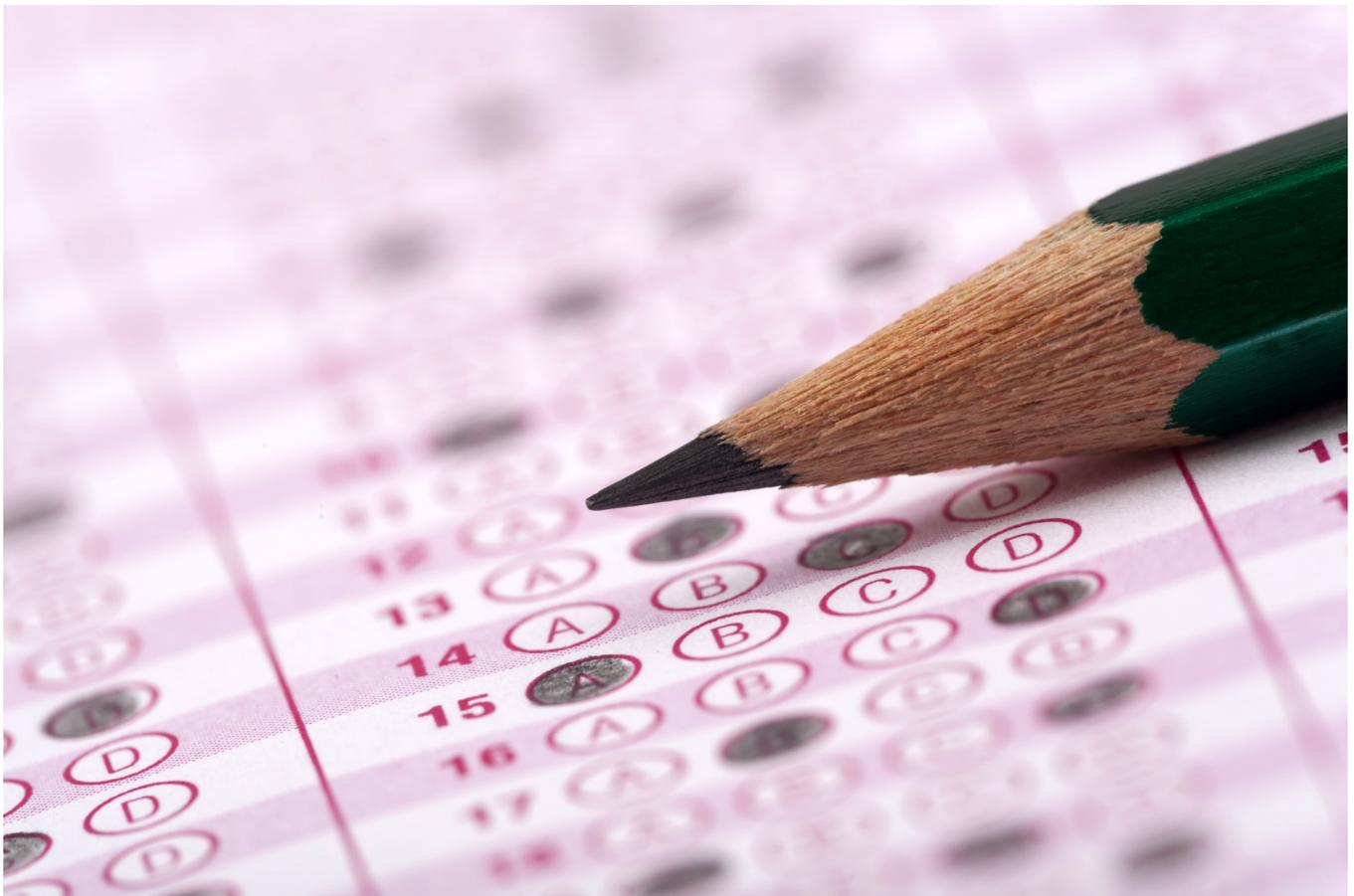
LAS FAMILIAS DEBEN ESPERAR INFORMES DE CALIFICACIONES PARA CADA EVALUACIÓN A TRAVÉS DE SYNERGY PARENTVUE O EN EL PORTAL PARA PADRES EN LÍNEA DE PEARSON (SOL SOLAMENTE) DE MANERA OPORTUNA DESPUÉS DE QUE SE CIERRE EL PERIODO DE PRUEBAS DE LA DIVISIÓN. SI SE NECESITAN COPIAS FÍSICAS, EN LETRA GRANDE O EN BRAILLE DE LOS INFORMES, NOTIFIQUELO AL ADMINISTRADOR DE LAS PRUEBAS DE SU HIJO PARA QUE PUEDA SOLICITAR EL INFORME ADAPTADO DEL ALUMNO. Encontrará más información sobre los SOL y sobre el crecimiento estatal en el sitio web del VDOE: [HTTPS://WWW.DOE.VIRGINIA.GOV/TEACHING-LEARNING-ASSESSMENT/STUDENT-ASSESSMENT/PARENT-CAREGIVER-RESOURCES-FOR-GROWTH-ASSESSMENTS](https://www.doe.virginia.gov/teaching-learning-assessment/student-assessment/parent-caregiver-resources-for-growth-assessments).

SI LOS PADRES O TUTORES TIENEN PREGUNTAS O INQUIETUDES SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE SUS HIJOS EN UNA EVALUACIÓN EXIGIDA POR EL ESTADO, DEBEN COMUNICARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LAS PRUEBAS EN LA ESCUELA PARA ANALIZARLO CON ÉL.

Nivel de grado	Evaluaciones exigidas por el estado administradas por nivel de grado
3	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones de crecimiento a lo largo del año de Lectura, SOL • Evaluaciones de crecimiento a lo largo del año de Matemáticas, SOL • LAA de Ciencias de 3.º grado • LAA de Historia de 3.º grado
4	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones de crecimiento a lo largo del año de Lectura, SOL • Evaluaciones de crecimiento a lo largo del año de Matemáticas, SOL
5	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones de crecimiento a lo largo del año de Lectura, SOL • Elemento integrado de Lectura y Escritura de 5.º grado • Evaluaciones de crecimiento a lo largo del año de Matemáticas, SOL • SOL de Estudios de Virginia • SOL de Ciencias de 5.º grado
6	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones de crecimiento a lo largo del año de Lectura, SOL • Evaluaciones de crecimiento a lo largo del año de Matemáticas o evaluación de fin de curso, SOL <ul style="list-style-type: none"> ○ La prueba administrada depende del curso de Matemáticas en el que esté inscrito el alumno. • LAA de Historia de Estados Unidos I
7	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones de crecimiento a lo largo del año de Lectura, SOL • Evaluaciones de crecimiento a lo largo del año de Matemáticas o evaluación de fin de curso, SOL <ul style="list-style-type: none"> ○ La prueba administrada depende del curso de Matemáticas en el que esté inscrito el alumno. • LAA de Historia de Estados Unidos II <ul style="list-style-type: none"> ○ La prueba administrada depende del curso de Historia en el que esté inscrito el alumno.

Nivel de grado	Evaluaciones exigidas por el estado administradas por nivel de grado
8	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones de crecimiento a lo largo del año de Lectura, SOL • Elemento integrado de Lectura y Escritura de 8.º grado • Evaluaciones de crecimiento a lo largo del año de Matemáticas o evaluación de fin de curso, SOL <ul style="list-style-type: none"> ○ La prueba administrada depende del curso de Matemáticas en el que esté inscrito el alumno. • SOL de Ciencias de 8.º grado <ul style="list-style-type: none"> ○ La prueba administrada depende del curso de Ciencias en el que esté inscrito el alumno. • Evaluación de Civismo y Economía, SOL <ul style="list-style-type: none"> ○ La prueba administrada depende del curso de Historia en el que esté inscrito el alumno.
Escuela secundaria	<p>Los alumnos de secundaria realizarán una prueba de SOL de fin de curso por las dos razones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El alumno realizará una prueba de SOL si requiere el crédito verificado para graduarse. Los alumnos requieren cinco créditos verificados para graduarse (Lectura, Escritura, Matemáticas, Ciencias e Historia). • Los alumnos realizarán una prueba de SOL para cumplir con los requisitos federales de participación. Los requisitos federales de participación en la escuela secundaria son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Una prueba de SOL de Lectura ○ Una prueba de SOL de Matemáticas <ul style="list-style-type: none"> ▪ La prueba debe ser de Álgebra I, a menos que se haya hecho el curso en la escuela media. Si se hizo Álgebra I en la escuela media, se realizará la prueba de Geometría o de Álgebra II. ○ Una prueba de SOL de Biología
Todos los grados	<ul style="list-style-type: none"> • Access for ELLs <ul style="list-style-type: none"> ○ Los aprendices de inglés (EL) participan en esta prueba anualmente hasta que salgan del programa para EL.

- EVALUACIONES DE CRECIMIENTO A LO LARGO DEL AÑO: ADMINISTRADAS EN OTOÑO, INVIERNO Y PRIMAVERA.
- ALGUNOS ALUMNOS DE ESCUELA MEDIA PUEDEN REALIZAR UNA EVALUACIÓN ANTES DE LO INDICADO DEBIDO A SU INSCRIPCIÓN EN EL CURSO.
- LOS ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN LAS EVALUACIONES DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVA DE VIRGINIA (VAAP) REALIZARÁN LA EVALUACIÓN CON EL MISMO CONTENIDO Y BAJO EL MISMO NIVEL DE GRADO INDICADOS EN EL CUADRO ANTERIOR DE LOS SOL.
- El VDOE exige EVALUACIONES DE ALFABETIZACIÓN, ARITMÉTICA Y ESTADO SOCIOEMOCIONAL EN VARIOS NIVELES DE GRADO. NO FIGURAN AQUÍ, PERO SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL CALENDARIO DE EVALUACIONES DEL SITIO WEB DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NORFOLK.
- LAS EVALUACIONES LOCALES/DE LA DIVISIÓN DISEÑADAS Y requeridas por la división NO SE INDICAN AQUÍ, PERO SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL SITIO WEB DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NORFOLK.



Funciones y responsabilidades



**NO MATTER
WHAT**

The graphic features the text "NO MATTER WHAT" in a bold, sans-serif font. "NO" and "WHAT" are in blue, while "MATTER" is in green. A green star with a blue outline is positioned over the letter "A" in "WHAT". The text is set against a background of several light gray, horizontal brush strokes.

Roles y responsabilidades

Para el alumno:

Este Manual del alumno puede parecer complicado y detallado al principio. Sin embargo, debe recordar siempre esta regla simple y básica: el éxito en la escuela suele ser una cuestión de tomar decisiones adecuadas de forma continua. Puede enfrentar circunstancias y problemas que le parecerán abrumadores, pero si usa el buen juicio, pide ayuda cuando la necesita y hace su parte para respaldar las reglas de la escuela, puede alcanzar el éxito.

Para garantizar una experiencia escolar positiva, comience por hacerse cinco preguntas simples pero esenciales:

1. ¿Cuáles son mis elecciones personales? Debe aceptar la responsabilidad por su propio comportamiento y respetar los derechos de los demás. El dominio del autocontrol es el requisito más importante para el éxito en la escuela. Una vez que haya tomado estas decisiones personales importantes, podrá apreciar mejor cómo el éxito se relaciona con asistir a todas las clases; seguir las instrucciones; cumplir con reglas y regulaciones; rechazar el alcohol, el tabaco y las drogas; y abstenerse del uso de armas.

2. ¿Quién puede ayudarme? Cada empleado del sistema escolar se compromete a hacer todo lo posible para que su entorno de aprendizaje sea cómodo y productivo. El personal de la escuela está disponible para ayudarlo a través de instrucción significativa; para brindarle una orientación efectiva a fin de tomar decisiones sociales y profesionales; para mantener su edificio limpio y funcionando; para mantener fuera a personas y materiales no deseados; y para proporcionar servicios tales como transporte, programas nutricionales y actividades extracurriculares. Esta ayuda está disponible para usted.

3. ¿Qué sucederá si no cumpla con las reglas y regulaciones? No cumplir con las reglas dará lugar a alguna forma de acción disciplinaria. Según la gravedad o la frecuencia de la infracción, la acción disciplinaria puede variar desde la simple detención del maestro hasta la suspensión o recomendación de expulsión. Las Escuelas Públicas de Norfolk se basan en el principio de respeto mutuo. Debe demostrar respeto por usted mismo. Al respetarse a sí mismo, le resultará más fácil respetar a sus compañeros de clase y miembros del personal que están dedicados a ayudarlo a obtener una educación de primer nivel. Debe controlar su comportamiento y sus acciones. Las conductas amenazantes o agresivas pueden provocar su expulsión del entorno escolar regular. Tal expulsión puede requerir que usted reconsidere sus metas educativas, ya que es posible que no pueda volver a acceder a las actividades educativas extracurriculares, la educación técnica, los estudios avanzados y la participación en eventos deportivos. En este manual se incluye una lista de infracciones tanto de reglas como de leyes. Asegúrese de comprender y evitar estas infracciones que pueden dar como resultado suspensiones o expulsiones. Recuerde que no cumplir con las reglas puede tener consecuencias graves y de gran alcance, incluida la pérdida de la oportunidad de recibir una educación.

4. ¿Qué pasará si obedezco todas las reglas y regulaciones? La capacidad de comenzar y terminar algo con éxito es un rasgo de carácter muy positivo. Significa que usted es racional, maduro y confiable, y muestra estas características a los posibles empleadores y reclutadores. Recuerde, su objetivo es graduarse exitosamente con un registro limpio. Es el trampolín para el empleo remunerado o la educación superior. Además de poner en peligro su futuro, meterse en problemas le quita la diversión a ir a la escuela.

5. ¿Qué tipo de rasgos de desarrollo del carácter debo demostrar? Como ciudadano y alumno de las Escuelas Públicas de Norfolk y miembro de la comunidad escolar, reconozco y comprendo las expectativas en cuanto a ser responsable, respetuoso y seguro. Reconozco y acepto la responsabilidad de cumplir con las reglas, regulaciones y políticas de esta división escolar. En todo lo que haga, me esforzaré por que mis acciones lo reflejen, al demostrar lo siguiente:

- * Demostrar **RESPONSABILIDAD** en todo lo que hago.
- Conoceré y seguiré la letra y el espíritu de los Estándares de conducta del alumno y de otras reglas y procedimientos escolares, y me abstendré de intentar violarlos o eludirlos.
- Asistiré regular y puntualmente a la escuela, las clases y todas las actividades relacionadas con la escuela.
- Para cualquier ausencia de la escuela, clase o actividades relacionadas con la escuela, habré obtenido la debida autorización y documentaré el motivo de la ausencia. Presentaré esta documentación a la autoridad apropiada a mi regreso.
- Para cualquier llegada tarde a la escuela, clase o actividades relacionadas con la escuela, habré obtenido la debida autorización y documentaré el motivo de la llegada tarde. Presentaré esta documentación a la autoridad escolar correspondiente.
- Ayudaré a mantener un campus seguro y limpio, libre de grafiti, armas y drogas.

- Informaré cualquier tipo de hostigamiento, acoso, violación a la seguridad o incidente motivado por el odio.
-
- * Demostrar **RESPETO** por todas las personas y propiedades.
- Seré justo, tolerante, cortés y comprensivo con los pensamientos, las palabras y las acciones de todas las personas involucradas en mi vida escolar: otros alumnos, profesores y personal, conductores de autobuses, administradores y padres.
- Aceptaré las diferencias individuales entre las personas y trataré a los demás de la manera en que quiero que me traten.
- Entiendo que las amenazas a los alumnos y al personal de la escuela se consideran violaciones muy graves de los Estándares de conducta del alumno.
- Me comportaré de una manera que garantice el aprendizaje ininterrumpido en mi escuela y en las actividades relacionadas con la escuela.

- Seguiré prontamente las instrucciones de aquellos con autoridad.
- Respetaré las leyes, reglas y autoridades de la escuela.
- Protegeré y salvaguardaré la propiedad y el estado de la propiedad de otros, así como de los libros, equipos y otros materiales escolares, y los devolveré en el mejor estado posible.
-

- * Demostrar **SEGURIDAD** para todas las personas y propiedades.

- Participaré en actividades seguras.
- Mantendré mi cuerpo y mi mente sanos.
- Elegiré solo aquellas cosas que son realmente buenas para mí.
- Resolveré los conflictos con madurez y sin violencia física ni verbal.
- Mostraré una buena ética deportiva en el campo de atletismo, el gimnasio o el patio de recreo.
- Mantendré la seguridad en las actividades sociales e informaré sobre cualquier peligro de seguridad.
-

- * Demostrar **FIABILIDAD** hacia todas las personas.

- Seré honesto en todos los aspectos de las actividades relacionadas con la escuela.
- Sin que me lo pidan, ofreceré información completamente precisa y confiable a todas las personas en todo momento.
- En el trabajo relacionado con la escuela, usaré, aceptaré y daré solo la ayuda autorizada y permitida por mis maestros y otras personas con autoridad.
-

- * Demostrar **CIUDADANÍA** ejemplar en todo lo que hago.

- No consumiré drogas, alcohol y tabaco, e incluso evitaré la presencia de cualquier persona que posea o use ilegal o indebidamente alcohol, tabaco u otras sustancias similares.
- Me presentaré y me vestiré de una manera que demuestre, promueva y dé cuenta de la seguridad, la limpieza, el buen aseo y la modestia en mi atuendo y otros artículos de moda, para evitar cualquier posible interrupción en el entorno de aprendizaje.
- Informaré, verificaré y documentaré a la brevedad a una persona con autoridad de cualquier información que tenga que pueda indicar que ha habido, o habrá, una violación de estos Estándares de conducta del alumno.
- Participaré en actividades seguras y evitaré el peligro.
-

- * Demostrar una actitud de **CUIDADO** hacia todos los individuos.

- Demostraré una actitud que indique que todas las personas son valiosas.
- Escucharé las opiniones de los demás y tendré en cuenta que pueden ser diferentes a las mías.



- Promoveré y participaré en actividades escolares y me involucraré en la comunidad escolar.
-
- * Demostrar **EQUIDAD** en todas mis actividades.
- Examinaré mis acciones y pensamientos con respecto a la equidad hacia otra parte.
- Siempre me relacionaré con los demás de manera justa.



Responsabilidades y expectativas de los alumnos

Los alumnos son un grupo integral responsable de mejorar el clima, la seguridad y la asistencia escolar. Cada alumno tiene derecho a esperar un entorno educativo en el que pueda esforzarse por alcanzar su potencial intelectual, desarrollar habilidades sociales y emocionales apropiadas y aceptables, y convertirse en un miembro productivo de la comunidad y la sociedad en general. Los alumnos que cumplen con las expectativas de la escuela, la comunidad y el aula, y alientan a otros a hacerlo, ayudan a crear un ambiente apropiado para que todos puedan alcanzar su máximo potencial. Se espera que los alumnos acepten y demuestren buena ciudadanía para ayudar a prevenir problemas y ayudar a resolver problemas si ocurren. A continuación, se señalan varios consejos que los alumnos pueden seguir para demostrar un comportamiento positivo apropiado en la escuela:

- Aprender y demostrar las expectativas de ser responsable, respetuoso y seguro en todo el distrito.
- Participar en actividades seguras y evitar el peligro.
- Aceptar las diferencias individuales en las personas.
- Participar en actividades escolares e involucrarse en la comunidad escolar. Recordar que pueden marcar la diferencia.
- Comunicarse con la administración, los maestros, los alumnos, el personal y los padres/tutores sobre sí mismos, su vida y sus aspiraciones.
- Encontrar a un adulto de confianza para resolver un problema antes de que se vuelva inmanejable.
- Encontrar un adulto de confianza que pueda servirle de mentor y apoyo para lograr sus sueños. ¡Soñar en grande!
- Tratar a los demás de la forma en que le gustaría ser tratado.
- ¡Recordar que es importante! Sus ideas, pensamientos y opiniones son importantes y tienen valor.

Expectativas de comportamiento en las aulas virtuales de las Escuelas Públicas de Norfolk

Las Escuelas Públicas de Norfolk esperan que los alumnos y los padres mantengan un ambiente de aprendizaje responsable, respetuoso y seguro. Al ingresar y participar en un aula virtual de las Escuelas Públicas de Norfolk, tenga en cuenta que todas las reglas, regulaciones y expectativas de los Estándares de conducta del alumno para las Escuelas Públicas de Norfolk se aplican al entorno virtual.

Se espera que los alumnos y los padres sigan las pautas del Procedimiento de uso aceptable (AUP) de los sistemas informáticos y del Formulario de publicación de fotos de las Escuelas Públicas de Norfolk. Estos documentos se encuentran en el Manual del alumno para 2024-2025, que incluye los Estándares de Conducta del Alumno. Se proporcionará a cada alumno una copia impresa del Manual del alumno y de los Estándares de Conducta del Alumno para 2024-2025. Estos documentos se encuentran en el sitio web de las Escuelas Públicas de Norfolk, en el **Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno**, en la pestaña "**Para alumnos**".

Los alumnos y los padres deben consultar la sección Política de código de vestimenta/vestimenta del alumno del manual para conocer cuáles son las expectativas claras en relación con la vestimenta en el aula virtual. Las NPS esperan que los alumnos usen una vestimenta apropiada para la escuela. La vestimenta que sea reveladora o que tenga lenguaje o imágenes violentos; promueva las drogas, el alcohol o el odio; contenga blasfemias o imágenes pornográficas; o cree un ambiente de aprendizaje hostil o intimidante no es aceptable para la clase.

Las Escuelas Públicas de Norfolk consideran que los padres o los tutores legales desempeñan un papel fundamental en la educación de sus hijos. La Mancomunidad de Virginia exige la participación de los padres en el Código de Virginia, sección 22.1-279.3, titulada Requisitos de responsabilidad y participación de los padres. Esta ley establece que cada padre de un alumno inscrito en una escuela pública tiene el deber de ayudar a la escuela en el cumplimiento

de los Estándares de conducta del alumno. Los padres y los alumnos deben analizar los documentos mencionados anteriormente para garantizar que todos los estudiantes puedan beneficiarse de la enseñanza y el aprendizaje que se está llevando a cabo actualmente en las aulas virtuales.

Para los padres:

Los padres juegan un papel importante en el éxito académico, conductual, social y emocional de los niños. Con esto en mente, es importante que los padres conozcan la Política JZZC de la Junta Escolar: Responsabilidad y participación de los padres, de acuerdo con el Código de Virginia y la Junta Escolar. En líneas generales, afirma:

Cada padre de un alumno inscrito en una escuela pública tiene el deber de ayudar a la escuela en el cumplimiento de los Estándares de conducta del alumno y de los requisitos de asistencia obligatoria a la escuela para que tal educación se lleve a cabo en un entorno libre de interrupciones y amenazas a personas o a la propiedad, y que apoye los derechos de cada persona (§ 22.1-279.3).

A. Reuniones obligatorias: el director de la escuela puede solicitar al padre o a los padres del alumno (si ambos tienen la custodia legal y física del alumno) que se reúnan con él o con la persona designada para revisar los Estándares de conducta del alumno de la Junta y la responsabilidad del padre o los padres de participar, junto con la escuela, en la disciplina del alumno y el mantenimiento del orden; para asegurarse de que el alumno cumpla con la ley de asistencia obligatoria a la escuela, y para discutir la mejora del comportamiento, la asistencia escolar y el progreso educativo del niño (§ 22.1--279.3).

Todos los padres deben asumir la responsabilidad de llevar y recoger a los alumnos en el momento apropiado para las clases y actividades escolares. Cuando los padres lleven a los alumnos a actividades demasiado temprano o no recojan a los alumnos a la hora designada, y se hayan agotado todos los intentos de comunicarse con los padres, se llamará a las autoridades correspondientes para solicitar asistencia.

B. Audiencias judiciales: ante el incumplimiento, por parte de un padre, de las disposiciones de esta sección, el director deberá informar por escrito al director sénior de Servicios de Asistencia al Alumno, quien revisará el asunto y hará una recomendación al superintendente. El informe del director debe resumir los problemas disciplinarios subyacentes e indicar los nombres y la información de contacto de todos los maestros u otros empleados de la escuela que pudiera ser necesario que testifiquen en la corte. La Junta Escolar puede, por recomendación del superintendente y mediante petición al Tribunal Juvenil y de Relaciones Domésticas, proceder contra dicho padre por negarse intencional y razonablemente a participar en esfuerzos para mejorar el comportamiento del alumno o su asistencia escolar y buscar los recursos establecidos en la sección 22.1-279.3 del Código de Virginia de 1950, según la siguiente enmienda:

1. Si el tribunal determina que el padre voluntaria e irrazonablemente no ha asistido a una reunión solicitada por el director, según se establece en esta sección, para revisar los Estándares de conducta del alumno de la Junta Escolar y la responsabilidad del padre de ayudar a la escuela a disciplinar al alumno y mantener el orden, y para discutir la mejora del comportamiento y el progreso educativo del niño, puede ordenar que el padre asista a una reunión.
2. Si el tribunal determina que un padre ha fallado deliberada e irrazonablemente en acompañar a un alumno suspendido a una reunión con funcionarios escolares de conformidad con esta política, o si el alumno recibe una segunda suspensión o es expulsado, puede ordenar al alumno o a sus padres, o a ambos, que participen en dichos programas o tratamiento. Esto incluye, entre otros, programas de día extendido, escuela de verano, otros programas educativos y consejería, según lo que el tribunal considere apropiado para mejorar el comportamiento del alumno o su asistencia escolar. La orden también puede requerir la participación en un programa de crianza, consejería o tutoría, según corresponda, o que el alumno o su padre (o ambos) estén sujetos a las condiciones y limitaciones que el tribunal considere apropiadas para la supervisión, el cuidado y la rehabilitación del alumno o su padre. Además, el tribunal podría ordenar al padre que pague una multa civil que no excederá los \$500.00.

Ningún alumno suspendido será admitido en el programa escolar regular hasta que dicho alumno y sus padres se hayan reunido con los funcionarios escolares para discutir la mejora del comportamiento del alumno. Durante esta reunión, se espera que cada padre proporcione a la escuela la información actual del alumno, que incluya la dirección actual, el número de teléfono, el número de teléfono celular, la información de contacto de emergencia y los datos de las personas autorizadas para recoger al alumno. Se espera que los padres se reporten directamente en la oficina principal cuando ingresen a un edificio escolar. Los padres deben recibir un pase de visitante y tenerlo a la vista. Si se solicita la identificación durante una visita a la escuela, se espera que los padres la proporcionen para la protección de todos los involucrados.

Cada padre de un alumno deberá firmar y devolver a la escuela en la que el alumno está inscrito una declaración de acuse de recibo de los Estándares de conducta del alumno de la Junta Escolar, que se puede encontrar en la última página de este manual.

Derechos de los padres

Cuando los padres de un alumno están distanciados, separados o divorciados, el personal del establecimiento preservará los derechos de ambos padres. A menos que se indique lo contrario mediante una orden judicial, ambos padres tendrán derecho a lo siguiente:

1. Ver los registros escolares de su hijo, de acuerdo con la política JO.
2. Recibir los informes de progreso escolar, el calendario escolar y los avisos de los eventos escolares importantes.
3. Visitar la escuela de acuerdo con la política KK.
4. Participar en las reuniones para padres y maestros (en el caso de los padres que no tienen la custodia, después de que se presente una solicitud de manera oportuna) personalmente o mediante teleconferencia.
5. Recibir todas las notificaciones de acuerdo con la Ley de Educación para Personas con Discapacidades.
6. Recibir todas las notificaciones de acuerdo con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación.
7. Recibir avisos sobre ausencias recurrentes del alumno, según lo definido en la Política JED y en conformidad con esta, si ambos padres tienen la custodia física conjunta.

Responsabilidades de los padres

El padre con la custodia tiene la responsabilidad de cumplir lo siguiente:

1. Mantener informada a la oficina de la escuela sobre la dirección de residencia y cómo puede ser contactado en todo momento. Informar a la escuela **inmediatamente** sobre cualquier cambio en la dirección de residencia y el número de teléfono de contacto que se produzca durante el año escolar.
2. En el formulario de registro de las Escuelas Públicas de Norfolk, el padre debe indicar la dirección y el número de teléfono actuales del padre sin la custodia, a menos que desconozca esa información y que firme una declaración a tal efecto, o que los derechos del padre estén restringidos en lo relativo a la educación o al contacto mediante una orden judicial.
3. Brindar una copia de cualquier documento legal donde se indique que se restringen los derechos educativos o de contacto del padre sin la custodia. El padre sin la custodia tiene la responsabilidad de mantener informada a la escuela sobre cualquier cambio en su número de teléfono o dirección. Además, el padre sin la custodia puede realizar solicitudes oportunas para participar en las reuniones para padres y maestros.

Declaraciones falsas sobre residencia

Cualquier persona que, a sabiendas, haga una declaración falsa sobre la residencia de un niño, según lo determinado por la sección 22.1-3, en una división escolar o zona de asistencia escolar en particular, a los efectos de (i) evitar los gastos de matrícula autorizados en la sección 22.1-5, o (ii) inscribir al niño en una escuela fuera de la zona de asistencia en la que reside será culpable de un delito menor de Clase 4. En consecuencia, será responsable ante la división escolar en la que el niño estuvo inscrito como resultado de tales declaraciones falsas por los gastos de matrícula, de acuerdo con la sección 22.1-5, por el tiempo en que el alumno haya estado inscrito en dicha división escolar.

Responsabilidades y expectativas de las familias

Las familias tienen derecho a lo siguiente:

- Ser tratadas con cortesía y respeto.
- Que su cultura sea valorada y respetada.
- Recibir reportes escolares e información de manera oportuna.
- Ser informadas del progreso académico, la asistencia y las preocupaciones en relación con el comportamiento de su alumno.
- Ser incluidas en las discusiones de resolución de problemas sobre su alumno.
- Programar conferencias con maestros, directores y otro personal de la escuela.
- Hacer arreglos con las autoridades escolares para revisar el registro escolar de su hijo.

- Presentar quejas o inquietudes ante la administración escolar.
- **Se espera que las familias cumplan lo siguiente:**
- Asumir la responsabilidad por el comportamiento del alumno a su cargo según lo determinado por la ley, la práctica comunitaria y las expectativas de la escuela.
- Mantener al alumno a su cargo sujeto a estándares elevados de logros y conducta.
- Participar en las actividades escolares y apoyarlas.
- Ayudar al alumno a su cargo, los maestros y otros alumnos a comprender su cultura y aprender sobre otras culturas.
- Enseñar al alumno a su cargo a respetar a los demás y reforzar las expectativas de la escuela.
- Modelen el comportamiento escolar positivo, respetuoso y apropiado al tratar al personal de la escuela y a los demás con respeto.
- Enseñar al alumno a su cargo que todo comportamiento tiene consecuencias.
- Animar y elogiar los logros del alumno a su cargo.
- Comunicarse con el personal de la escuela para asegurarse de que conozcan y entiendan mejor a sus alumnos y puedan enseñarles de manera efectiva.

Responsabilidades y expectativas de los maestros

Los maestros tienen derecho a lo siguiente:

- Enseñar en un ambiente seguro y ordenado.
- Recibir la cooperación de alumnos y familias.
- Recibir cooperación y apoyo de todo el personal de la escuela.
- Se espera que los maestros cumplan lo siguiente:
- Seguir la ética profesional establecida en el Contrato de maestros.
- Mantener un entorno seguro y de contención que responda al desarrollo y la cultura.
- Colaborar con su equipo y todo el personal en el desarrollo y la implementación de los planes del aula y de la escuela.
- Establezcan un sentido de comunidad en el aula, incluidas oportunidades para que los miembros de la comunidad escolar aprendan y respeten las culturas de los demás.
- Mantener estándares elevados de comportamiento para todos los alumnos.
- Comunicarse con los padres/tutores e involucrarlos en lo que respecta a los asuntos disciplinarios.
- Ejemplificar estándares profesionales de comportamiento, que incluyen tomar parte en interacciones respetuosas y cariñosas con los alumnos.
- Garantizar la protección de los derechos legales de los alumnos con discapacidades.
- Enseñen las expectativas temprano y las revisen con los alumnos durante todo el año escolar, incluido un proceso de orientación para los alumnos nuevos.
- Involucren a los alumnos en la definición de las expectativas, las reglas y los procedimientos específicos de la clase que se elaboran a partir de las expectativas del distrito y de la escuela.
- Mantener una comunicación regular con las familias de sus alumnos.
- Vestirse de una manera apropiada para una comunidad de aprendizaje profesional.
- Implementar intervenciones que aborden las necesidades de los alumnos que presentan un mal comportamiento y de las personas directamente afectadas por tal comportamiento dentro de la comunidad escolar.
- Identificar a los alumnos que tienen problemas académicos, de asistencia y de comportamiento, y participar en actividades de resolución de problemas para abordar estos conflictos.



Responsabilidades y expectativas de los directores

Los directores tienen derecho a lo siguiente:

- Trabajar en un ambiente ordenado y seguro.
- Recibir orientación y apoyo de la Administración Central.
- Recibir la cooperación de todos los alumnos y padres/tutores.
- Recibir la cooperación y el apoyo del personal de la escuela para desempeñarse como el líder educativo de la escuela.
- Se espera que los directores cumplan lo siguiente:
- Proporcionar liderazgo para garantizar que la implementación total del plan de comportamiento de toda la escuela se alinee con el marco de disciplina de las Escuelas Públicas de Norfolk.
- Asegurarse de que el personal de la escuela, los alumnos y las familias sepan cómo presentar sus inquietudes y sugerencias, y de que exista un proceso para responder a ellas.
- Implementar estrategias para garantizar un sentido de liderazgo compartido y comunidad entre el personal de la escuela.
- Proporcionar aptitudes de liderazgo para enfocarse en la competencia cultural y abordar el racismo entre los alumnos y el personal para asegurar una cultura de aceptación de la diversidad dentro de la escuela.
- Mantener expectativas altas para todos los alumnos.
- Modelar un comportamiento positivo, que incluya practicar la justicia y la igualdad.
- Vestirse de una manera apropiada para una comunidad de aprendizaje profesional.
- Proporcionar comentarios positivos a los alumnos y el personal, y consultar con las familias de los alumnos que se comportan de una manera contraria a la política y las expectativas de la escuela.
- Comunicarse con los padres/tutores e involucrarlos en lo que respecta a los asuntos disciplinarios.
- Garantizar la protección de los derechos legales de los alumnos con discapacidades.
- Proporcionar aptitudes de liderazgo para garantizar una consulta y apoyo interdisciplinarios eficaces, lo que incluye la identificación y la eliminación de barreras para la resolución efectiva de problemas.
- Asegurarse de que la escuela supervise y analice de manera efectiva los datos de comportamiento, lo que incluye la carga precisa de los datos.
- Difundir información sobre los alumnos a los maestros según el Contrato de maestros de Norfolk.
- Notificar al funcionario de recursos escolares (School Resource Officer, RO) o al equipo de Seguridad sobre todos los incidentes graves de seguridad.

Responsabilidades de la Oficina Central

Los administradores y el personal de la Oficina Central tienen las siguientes responsabilidades:

- Crear e implementar políticas y procedimientos que fomenten escuelas seguras y ordenadas para todos los alumnos, maestros, personal y directores.
- Proteger los derechos legales del personal escolar, los directores, los alumnos y los padres o tutores.
- Ser corteses, respetuosos y justos con los alumnos, padres/tutores, personal de la escuela y directores.
- Proporcionar un programa de estudios amplio y variado para satisfacer las necesidades individuales de los alumnos.
- Informar a la comunidad, a los padres o tutores de los alumnos, al personal de la escuela y a los directores sobre las políticas de la Junta.
- Garantizar la protección de los derechos legales de los alumnos con discapacidades.
- Proporcionar personal capacitado para satisfacer las necesidades de los alumnos.

- Proporcionar apoyo y capacitación de desarrollo profesional a los directores, maestros y personal de la escuela para ayudarlos a apoyar a los alumnos.
- Apoyar a los directores y al personal de la escuela en el cumplimiento de sus responsabilidades disciplinarias según se definen en los Estándares de conducta del alumno.
- Comunicarse con los padres/tutores e involucrarlos en lo que respecta a los asuntos disciplinarios.



Seguridad y bienestar



**NO MATTER
WHAT**

The graphic features the text "NO MATTER WHAT" in a bold, sans-serif font. "NO" and "WHAT" are blue, while "MATTER" is green. A green star with a blue outline is positioned over the "A" in "WHAT". The text is set against a background of several light gray, horizontal brush strokes.

Mantenimiento de entornos y operaciones saludables

Los alumnos/padres y el personal vigilarán su propia salud antes de presentarse en el edificio escolar o en cualquier evento/ actividad patrocinada por las Escuelas Públicas de Norfolk. Todos los alumnos y miembros del personal deben autocontrolar los síntomas relacionados con la infección por la COVID-19. Si hay algún signo o síntoma de infección, la persona no debe presentarse en la escuela. Si no está seguro de lo que debe hacer, puede ponerse en contacto con el personal de enfermería de la escuela para obtener más orientación. Si los síntomas surgen mientras está en la escuela, el individuo será enviado a casa y derivado a un proveedor de atención médica. El cuestionario (consulte a continuación) debe utilizarse como guía para ayudar a los padres y a los miembros del personal a tomar decisiones sobre la presencia de una posible infección.



Autocuestionario diario de evaluación previa de la COVID-19:

¿Actualmente usted está enfermo o cuida a alguien que está enfermo de COVID-19? (SÍ/NO)

¿Tiene alguno de los siguientes síntomas? (SÍ/NO)

<ul style="list-style-type: none"> • Fiebre o sensación de fiebre • Escalofríos • Sudoración • Falta de aliento • Tos • Fatiga • Pérdida del gusto o del olfato 	<ul style="list-style-type: none"> • Diarrea • Dolor de garganta • Náuseas o vómitos • Dolores musculares o corporales • Dolor de cabeza • Sarpullido
--	---

¿Quién necesita realizar la cuarentena?

El principal grupo al que se le pedirá que entre en cuarentena será el de las personas que hayan dado positivo en las pruebas de COVID-19.

Protocolo para el regreso de la cuarentena

¿Cómo puede un alumno/el personal volver al trabajo después de una prueba positiva?

Si tiene una prueba de la COVID-19 positiva, el tiempo de aislamiento inicial se ha acortado de los diez días anteriores a cinco días.

El tiempo de aislamiento de un individuo positivo es de cinco días a partir de la prueba inicial positiva.

Las personas en cuarentena pueden volver después de los primeros cinco días de aislamiento si:

- No tienen síntomas
- Llevan una mascarilla bien ajustada cuando están cerca de otras personas durante otros 5 días después de que termine su período de aislamiento (6 a 10 días). Si una persona no puede llevar una mascarilla de forma constante y correcta (por ejemplo, niños pequeños, problemas de desarrollo, etc.), deberá aislarse en casa durante los 10 días completos.
- Las personas potencialmente elegibles para regresar en los 6 a 10 días después de una prueba positiva tendrán que permanecer adecuadamente distanciadas de los demás (6 pies).

Nota: Si una persona que se queda en casa, debido a una prueba positiva, sigue teniendo fiebre después de los primeros cinco días, tendrá que seguir quedándose en casa hasta que la fiebre desaparezca durante 24 horas sin el uso de medicamentos antifebriles.

Reducción del uso del rastreo de contactos

Como las medidas de los CDC asociadas con las infecciones de la COVID-19 han disminuido recientemente de manera significativa, el rastreo de contactos como estrategia de mitigación se está relajando en muchas divisiones escolares en Hampton Roads y otras partes de Virginia. Las NPS continuarán usando el rastreo de contactos en ciertas circunstancias, pero en muchos casos, si un caso positivo es traído a la atención del rastreador de contactos de las NPS, se le pedirá a la persona que es positiva que se ponga en cuarentena. Se notificará a las personas cercanas que puedan haber estado expuestas de forma significativa a un alumno o miembro del personal que haya dado positivo, que pueden haber estado expuestas. Se pedirá a los padres que vigilen a sus hijos para detectar posibles síntomas de la COVID-19, pero una posible

exposición no dará lugar a una cuarentena automática. Los padres deben notificar a la escuela si su hijo desarrolla síntomas de la COVID-19.

El rastreo de contactos se seguirá utilizando como estrategia de mitigación en los casos en que se sospeche un brote (2 o más casos positivos relacionados en un grupo aislado).

Dado que los atletas suelen participar en actividades extenuantes/aeróbicas en espacios muy reducidos, los atletas de las NPS estarán sujetos a los protocolos/procedimientos de rastreo de contactos específicos del departamento de atletismo.

A medida que las estrategias de mitigación se relajan en la comunidad y las escuelas con el tiempo, vacunarse y fortalecerse contra la COVID-19 se convertirá en una estrategia cada vez más importante y poderosa para reducir la propagación de la COVID-19 y mantenerse saludable.

Peligros para la salud de los productos de tabaco y vapor de nicotina

El tabaco y los dispositivos de vapeo contienen nicotina, un ingrediente que puede provocar adicción, razón por la cual muchas personas que fuman o vapean tienen dificultades para dejarlo. Tanto el tabaco como los dispositivos de vapeo contienen otras sustancias químicas nocivas. La combustión del tabaco puede crear estas sustancias químicas y los dispositivos de vapeo convierten las sustancias químicas y los aromas en una niebla que se combina con la nicotina sintética.



Información para los padres:

- Usted tiene un papel importante en la lucha contra esta epidemia de salud pública.
- Infórmese sobre las diferentes formas y tipos de cigarrillos electrónicos y los riesgos de todas las formas de uso de cigarrillos electrónicos para los jóvenes en <https://e-cigarettes.surgeongeneral.gov/>.
- Dé un buen ejemplo al no consumir tabaco. Si consume productos de tabaco, nunca es demasiado tarde para dejarlo. Hable con un profesional de la salud sobre cómo dejar de consumir cualquier tipo de producto de tabaco. Para obtener ayuda gratuita, visite smokefree.gov o llame al 1-800-QUIT-NOW.
- Adopte reglas libres de tabaco, incluidos los cigarrillos electrónicos, en su casa y en su vehículo.
- Hable con su hijo o adolescente sobre por qué los cigarrillos electrónicos son perjudiciales para ellos. Nunca es demasiado tarde.
- Obtenga la Hoja de consejos del director general de sanidad para los padres, *Talk With Your Teen About E-cigarettes* (Hable con su adolescente sobre los cigarrillos electrónicos), en <https://ecigarettes.surgeongeneral.gov/>. Inicie pronto la conversación con los niños sobre por qué los cigarrillos electrónicos, incluido el JUUL, son perjudiciales para ellos.
- Hágale saber a su hijo que quiere que se mantenga alejado de todos los productos del tabaco, incluidos los cigarrillos electrónicos, porque no son seguros para él. Busque ayuda y participe.
 - Concierte una cita con el médico de su hijo para que pueda escuchar a un profesional médico sobre los riesgos para la salud de los productos del tabaco, incluidos los cigarrillos electrónicos.
 - Hable con el maestro de su hijo y con el administrador de la escuela sobre la aplicación de las políticas de la escuela libre de tabaco y el plan de estudios de prevención del tabaco.
 - Anime a su hijo a conocer los hechos y a obtener consejos para dejar los productos del tabaco en Teen.smokefree.gov.



¿Quién puede ayudar?

Problemas escolares

Si un alumno tiene un problema relacionado con la disciplina, la protección, la seguridad o el bienestar personales, debe hacer lo siguiente:

1. Contarle al maestro o al miembro del personal adulto más cercano. Decirle exactamente qué le sucedió o qué observó que le sucediera a otra persona. Los problemas de disciplina, protección y seguridad personal se consideran muy serios.
2. Hablar con el director o vicedirector de inmediato.
3. Expresar sus sentimientos. Es natural sentirse preocupado y molesto. Hablar con alguien que lo escuche y comprenda, que puede ser un mediador entre compañeros, alumnos ayudantes, un maestro, un consejero escolar, un psicólogo de la escuela, un trabajador social o un mentor adulto. Es importante hablar con un adulto de confianza. Los consejeros, psicólogos o trabajadores sociales escolares pueden ayudar a los alumnos a aprender maneras de enfrentar los problemas para que se sientan más seguros y cómodos cuando enfrenten problemas similares en el futuro.
4. Además de alertar al personal de la escuela, el alumno debe contarles a sus padres sobre el problema. Ellos querrán estar informados.
5. Los alumnos también pueden llamar o mandar un mensaje de texto a Vector Alert al 757-255-7461. Código 2110 de Norfolk

Es importante que los alumnos sepan que cuando se hace una denuncia a la escuela sobre un incidente de esta naturaleza, la información proporcionada es estrictamente confidencial.

Problemas personales

Para obtener ayuda con problemas personales que pueden afectar la vida o las actividades escolares de un alumno, los alumnos pueden hacer lo siguiente:

1. Si es posible, discutir el problema con los padres/tutores.
2. Si un alumno y sus padres/tutores no pueden resolver un problema, hay personas en la escuela que pueden ofrecer ayuda adicional. Los alumnos pueden hablar con un maestro con quien se sientan cómodos.
3. Los consejeros, psicólogos y trabajadores sociales escolares están capacitados para ofrecer ayuda con problemas personales. Además, pueden orientar a los alumnos hacia otros recursos.
4. El vicedirector y el director podrán discutir el problema con el alumno e intentar trabajar en una solución.

Problemas académicos

Para obtener ayuda con un problema académico, el alumno debe hacer lo siguiente:

1. Acercarse al maestro que enseña la asignatura. Los alumnos pueden acercarse a los maestros en forma personal. Los maestros trabajan de forma regular con alumnos individuales que tienen problemas académicos. El maestro puede recomendar sesiones de ayuda o tutoría, o puede hacer una derivación para solicitar asistencia adicional.
2. Si el maestro no puede ayudar al alumno a resolver el problema de una forma que satisfaga al alumno, este debe acudir luego al jefe del Departamento o al maestro principal.
3. Se puede obtener ayuda adicional a través del consejero escolar o del instructor de graduación.
4. Si el problema sigue sin resolverse después de que el alumno haya hablado con el consejero de la escuela, el alumno debe discutir el asunto con sus padres/tutores y con el director o vicedirector. Los padres/tutores pueden reunirse con el alumno y el director para analizar el problema.
5. La resolución de un problema académico requiere la ayuda del alumno, de los profesores y, en ocasiones, de los padres/tutores, el consejero escolar, el instructor de graduación y otros profesionales de la escuela.

Actividades extracurriculares

Para obtener ayuda con problemas relacionados con actividades extracurriculares, el alumno debe hacer lo siguiente:

1. Ver al asesor asignado a la actividad en un momento en que pueda prestarle toda su atención. Tratar de no discutir el problema durante el período de actividad en sí mismo.
2. Si la actividad implica un deporte, consultar al director deportivo de la escuela.
3. Si el alumno no sabe quién es el asesor designado, debe dirigirse a un administrador.
4. Si el alumno no puede obtener ayuda para resolver el problema con las indicaciones anteriores, debe discutir el asunto con los padres/tutores y con el director. Los padres/tutores pueden reunirse con el alumno y el director para analizar el problema.

Dónde obtener ayuda

Se puede obtener ayuda de los siguientes miembros del personal o de programas que pueden estar disponibles en las escuelas:

- Resolución de Conflictos
- alumnos ayudantes
- tutores/mentores
- maestros
- directores
- consejeros escolares
- instructores de graduación
- trabajadores sociales escolares
- psicólogos escolares
- Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno
- Vector Alert, al 757-255-7461. Código de Norfolk: 2110
- Safeschools@npsk12.com
- Mediación entre compañeros
- Enfermeros escolares
- Administradores escolares
- Funcionarios de recursos escolares
- Funcionarios de seguridad
- Conductores de autobuses
- Cualquier adulto en la escuela

Personal de apoyo educativo especializado

El personal de apoyo educativo especializado (Specialized instructional support personnel, SISP) incluye a los miembros del personal que tienen responsabilidades directas en relación con la preservación de la salud física, mental y socioemocional de los alumnos. Incluye al personal de enfermería de la escuela; a los consejeros, psicólogos y trabajadores sociales de la escuela; a los especialistas en comportamiento y a otras personas que trabajan en la escuela para mantener la salud y el desarrollo de los alumnos. Cada uno de estos profesionales tiene un papel directo en la promoción y el apoyo de un clima escolar positivo que se centra en la prevención, la intervención y el apoyo para ayudar a los alumnos a cumplir con las expectativas de comportamiento del Código de conducta del alumno. Todos ayudan a crear entornos escolares seguros, eficaces y de contención.

Consejeros escolares

Los programas de consejería escolar apoyan los Estándares de Aprendizaje de Virginia al proporcionar apoyo a los alumnos en su desarrollo académico, profesional, personal y social. Los consejeros escolares colaboran con los padres, maestros, administradores, líderes de la comunidad y otras personas para promover el aprendizaje y ayudar a los alumnos a establecer y alcanzar sus metas educativas, profesionales y personales. Los consejeros escolares proporcionan liderazgo para garantizar que los alumnos se beneficien de estrategias y servicios eficaces alineados con los Estándares para los Programas de Consejería Escolar en las Escuelas Públicas de Virginia. Los estándares están organizados por nivel de grado de acuerdo con los siguientes objetivos:

- Desarrollo académico: los alumnos adquirirán la preparación académica esencial para elegir entre una variedad de opciones educativas, de capacitación y de empleo al finalizar la escuela secundaria.
- Desarrollo profesional: los alumnos investigarán el mundo laboral para tomar decisiones profesionales informadas.
- Socioemocional: los alumnos adquirirán comprensión y respeto por ellos mismos y por los demás, y las habilidades para ser ciudadanos responsables.

Los consejeros escolares ayudan a los alumnos a desarrollar la comprensión de sí mismos, de los derechos y las necesidades de los demás, de las formas de resolver conflictos y definir objetivos individuales, siempre en consideración de sus intereses, habilidades y aptitudes. Dicha consejería puede proporcionarse de las siguientes maneras:

- En grupos pequeños o sesiones de orientación en el aula (por ejemplo, todos los alumnos de quinto grado) en las que se abordan cuestiones genéricas de desarrollo social.
- A través de una consejería estructurada individual o en grupos pequeños de múltiples sesiones que se enfoca en las preocupaciones específicas del participante (por ejemplo, divorcio, abuso o comportamiento agresivo).

Confidencialidad en el asesoramiento: cuando un alumno indica que está pensando en lastimarse a sí mismo o a otros alumnos, el personal escolar debe tomar medidas para garantizar la seguridad del alumno y de los otros alumnos.

Ninguna declaración, oral o escrita, hecha por un alumno en la que indica que busca consejería para cualquier forma de abuso de drogas se puede usar como evidencia admisible contra él en ningún procedimiento.

Instructores de graduación

Los instructores de graduación trabajan en todas las escuelas secundarias para identificar, ayudar, alentar y conectar a los alumnos en riesgo de no graduarse con las opciones y los recursos que necesitan para tener éxito. Los instructores brindan servicios de intervención temprana a alumnos en riesgo al realizar lo siguiente:

- Identificar a los alumnos que carecen de los créditos y exámenes necesarios para la promoción y graduación debido a problemas de ausentismo, malas calificaciones o problemas de conducta.
- Identificar a los alumnos que necesitan apoyo adicional durante el año escolar y proporcionar recursos para ayudarlos, lo que en última instancia conduce a la promoción y la graduación a tiempo.
- Desarrollar relaciones de trabajo positivas con el profesorado, el personal, los padres y los socios comunitarios involucrados en el éxito de todos los alumnos.
- Analizar datos para ayudar a planificar cursos alternativos para alumnos en riesgo.
- Mantener y supervisar programas de tutoría diseñados para ayudar a lograr la graduación a tiempo.
- Supervisar constantemente los informes de calificaciones trimestrales, la asistencia y los problemas de comportamiento de los alumnos en riesgo.

Trabajadores sociales escolares.

Los servicios de trabajo social escolar están diseñados para proporcionar un enfoque integral para satisfacer las necesidades de los alumnos a través de la identificación temprana, la prevención, la intervención, el asesoramiento y el apoyo para asegurar la equidad educativa y la justicia social para cada alumno. Son miembros fundamentales de los equipos de apoyo estudiantil y de los equipos de intervención en caso de crisis. Su capacitación en la realización de evaluaciones de riesgos y amenazas, y en la recopilación e interpretación de datos puede facilitar la identificación e implementación de los apoyos que los alumnos necesitan para garantizar su éxito.

Psicólogos escolares

Los psicólogos escolares tienen capacitación especializada que les permite comprender a los alumnos y trabajar con ellos en relación con su progreso académico, comportamiento, desarrollo socioemocional y relaciones. Los psicólogos escolares se especializan en analizar los problemas complejos de los alumnos y de la escuela y en elegir e implementar las intervenciones apropiadas basadas en evidencia para mejorar los resultados en el hogar y en la escuela. El psicólogo escolar es un miembro importante del equipo escolar que aborda el progreso académico del alumno y su adaptación en la escuela. Además, los psicólogos escolares están capacitados para trabajar con alumnos de diversos orígenes y consultar con maestros y padres para coordinar servicios y apoyos para las necesidades académicas, sociales, conductuales y emocionales de los alumnos. Son miembros fundamentales de los equipos de apoyo estudiantil y de los equipos de intervención en caso de crisis. Su capacitación en la realización de evaluaciones de riesgos y amenazas, y en la recopilación e interpretación de datos puede facilitar la identificación e implementación de los apoyos que los alumnos necesitan para garantizar su éxito.



Personal no certificado

Todos los miembros de la comunidad escolar deben participar en el establecimiento de un clima escolar positivo y asumir su responsabilidad en ese proceso. A nivel de edificio, los directores de escuela son responsables de involucrar a todos los miembros del personal en el establecimiento y apoyo de expectativas, intervenciones y apoyos de comportamiento positivo. Cada empleado de la escuela es responsable de garantizar un entorno de aprendizaje seguro, eficaz y de contención. Es esencial involucrarlos, capacitarlos y asegurar su compromiso con el éxito de los alumnos.

Las escuelas y las divisiones escolares no deben estar solas al abordar las necesidades de los alumnos con dificultades; por lo tanto, es vital que desarrollen asociaciones colaborativas dentro de la comunidad para satisfacer las necesidades de los alumnos. El desarrollo de alianzas con agencias de salud mental, justicia juvenil y agencias de servicios sociales, así como con empresas y organizaciones sin fines de lucro, es fundamental para establecer una red de servicios y apoyos que garanticen el éxito de todos los alumnos y creen entornos de aprendizaje seguros y de contención.

Funcionarios de recursos escolares (SRO)/funcionarios a cargo de la aplicación de la ley

Los SRO brindan servicios de seguridad y aplicación de la ley en las escuelas primarias y secundarias públicas de Virginia. Los deberes y responsabilidades específicos, y los procedimientos operativos básicos generalmente se definen en un documento denominado Memorandum de entendimiento (Memorandum of Understanding, MOU) o en otro acuerdo escrito entre la división escolar y la agencia local de aplicación de la ley. El modelo del programa de SRO de Virginia identifica como la función principal a la aplicación de la ley. Esto incluye las actividades de prevención de delitos y de seguridad escolar, la promoción de ambientes escolares positivos y de contención, y la creación y el mantenimiento de entornos escolares seguros y protegidos. Las funciones adicionales reconocidas incluyen desempeñarse como un educador relacionado con la ley, como un enlace comunitario (especialmente relacionado con el sistema de justicia juvenil) y como un modelo a seguir.

Funcionarios de seguridad escolar (SSO)

Los oficiales de seguridad escolar (School Security Officers, SSO) tienen la responsabilidad principal de mantener el orden y la disciplina. La división escolar emplea SSO, y sus deberes y responsabilidades específicos son determinados por el empleador. Algunas de las responsabilidades típicas de un SSO incluyen patrullar los edificios y terrenos de la escuela para garantizar el cumplimiento de las reglas y reglamentos de la escuela; recibir a los visitantes para garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para los visitantes; informar de cualquier incidente o circunstancia fuera de lo común; informar sobre los delitos y las violaciones del código de conducta escolar de acuerdo con las políticas escolares y las leyes estatales; tomar medidas autorizadas para proteger a las personas y la propiedad; y participar en la planificación de la seguridad escolar y la respuesta ante casos de crisis, y en la ejecución de tales planes. Los SSO deben cumplir con los requisitos para la Certificación de SSO emitida a través del Departamento de Servicios de Justicia Criminal de Virginia.

Personal de enfermería de la escuela

El personal de enfermería de la escuela proporciona evaluaciones e intervenciones de atención de emergencia, manejo de afecciones de salud agudas y crónicas, derivación y apoyo para acceder a la atención primaria, servicios preventivos, medidas de control de enfermedades transmisibles, asesoramiento para la promoción de la salud, e identificación y manejo de barreras relacionadas con la salud para aprendizaje de los alumnos. El marco de trabajo de la Asociación Nacional de Enfermeras Escolares (National Association of School Nurses, NASN) proporciona orientación para la atención de enfermería centrada en el alumno que se produce dentro del contexto de la familia y la comunidad escolar de los alumnos, y ofrece indicaciones para que el profesional de enfermería escolar en ejercicio alcance la meta de apoyar la salud y el éxito académico de los alumnos al contribuir con un ambiente escolar saludable y seguro (NASN, 2016).

Servicios de clínica escolar 2024-2025

El enfermero de la escuela proporciona exámenes de salud, primeros auxilios, tratamientos y administración de medicamentos a los alumnos inscritos en las Escuelas Públicas de Norfolk.

El personal de enfermería de la escuela realiza exámenes de visión y audición anualmente para alumnos

seleccionados, que se programan dentro de los primeros 60 días para realizarse durante el año escolar. Los alumnos de jardín de infantes y de tercer, séptimo y décimo grado reciben exámenes de visión y audición de acuerdo con las pautas del VDOE (Código de Virginia, sección 22.1-273). Durante el año escolar, los alumnos nuevos de primero a duodécimo grado de las Escuelas Públicas de Norfolk también serán examinados dentro de los primeros 60 días de inscripción. Los resultados de los déficits de exámenes se comunican a los padres en un formato relevante e informativo que está diseñado para aumentar la conciencia parental y fomentar su accionar. Los padres pueden decidir no someterse a las pruebas obligatorias del Estado si se comunican con el enfermero de la escuela de su hijo.

El personal de enfermería registrado está disponible para que los padres hagan consultas, según sea necesario, a fin de abordar cualquier problema de salud o preocupación de los alumnos. La información sobre la condición de salud del alumno se puede divulgar a los empleados de la Junta Escolar de acuerdo con las leyes estatales y federales que rigen la divulgación de información contenida en los registros escolares de los alumnos. Para que la enfermera proporcione medicamentos o tratamientos, se deben cumplir las siguientes pautas:

Todos los medicamentos o tratamientos administrados por la enfermería durante el día escolar deben tener una orden por escrito del médico con la firma del padre/madre/tutor, para que se permita la administración por parte del enfermero o, en su ausencia, de la persona designada por el director.

- En la enfermería, solo se les puede administrar medicamentos sin receta a los alumnos con el permiso por escrito del padre/madre/tutor. Se debe completar un formulario de administración de medicamentos con la firma del padre/madre/tutor.
- Estos formularios de medicamentos están disponibles en la sección "Formularios y autorizaciones" del Manual, en la escuela de su hijo y en el sitio web nps.k12.va.us, y son válidos por un año escolar calendario.
- La medicación debe estar en su frasco recetado. La medicación de venta libre debe estar en un frasco sellado, sin abrir. Todos los medicamentos se resguardarán en la clínica de acuerdo con el protocolo de las NPS.
- El padre/madre/tutor debe entregar los medicamentos al enfermero de la escuela, ya que a los alumnos no se les permitirá transportar medicamentos.
- Por cualquier cambio en la medicación, el padre/madre debe proporcionar una autorización escrita firmada por el profesional que recetó el medicamento.
- El padre/madre/tutor (o la persona adulta designada por el padre/madre) debe recoger todos los medicamentos al finalizar el año escolar.
- El personal de enfermería debe desechar adecuadamente todos los medicamentos sobrantes el último día del año escolar.

Autoadministración de medicamentos: a los alumnos se les puede permitir llevar y autoadministrarse medicamentos para la diabetes, inhaladores para el asma y medicamentos con epinefrina cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Proporcionen a la escuela una autorización por escrito del profesional que recetó el medicamento autorizado que incluya la siguiente información: nombre del alumno, nombre del medicamento, dosis, horas en las que debe administrarse, método de administración, nombre del profesional que recetó el medicamento, fecha, duración prevista de la administración de los medicamentos y posibles efectos secundarios. Estos formularios de medicamentos son válidos por un año escolar calendario.

- El permiso escrito de los padres o tutores para la autoadministración de un medicamento específico está escrito en el formulario de diabéticos, LAMP o asmáticos.
- Los medicamentos deben estar en un envase debidamente “etiquetado por la farmacia”.
- El personal de enfermería evaluará las habilidades de autoadministración del alumno y le proporcionará al alumno un pase de “autoadministración”.
- Se consulta con los padres del alumno antes de que se impongan limitaciones o restricciones a la posesión y autoadministración por parte del alumno de los medicamentos para el asma que se inhalan y epinefrina autoinyectable, y antes de que se revoque el permiso para poseer y autoadministrarse estos medicamentos en cualquier momento durante el año escolar.
- La autoadministración de medicamentos para el asma inhalados y epinefrina autoinyectable es coherente con los propósitos de las Pautas de salud de las escuelas de Virginia y el Manual de pautas para el procedimiento especializado de atención médica, que es publicado por el Departamento de Educación de Virginia.

*** NOTA: Se prohíbe compartir, pedir prestado, distribuir, fabricar o vender cualquier medicamento. El alumno puede estar sujeto a una acción disciplinaria de acuerdo con los Estándares de conducta del alumno.



Concientización y prevención del suicidio

988
LÍNEA DE
PREVENCIÓN
DEL SUICIDIO
Y CRISIS

988
SUICIDE
& CRISIS
LIFELINE

EL SUICIDIO SE PUEDE PREVENIR

El suicidio es un problema grave de salud pública que afecta mucho a las familias, a los amigos, a los compañeros de clases, a las comunidades y al personal militar y veteranos. La prevención del suicidio es un trabajo colectivo que se hace para ayudar a los alumnos y a las familias a reducir su incidencia mediante la educación, la concientización y los servicios.

¿Qué debería hacer si necesito ayuda o si estoy preocupado por mi hijo?

Si siente que necesita ayuda o cree que su hijo posiblemente la necesite porque tiene ideas de suicidio, se encuentra disponible ayuda los 365 días del año, los 7 días de la semana, las 24 horas del día.

Pregúntele a su hijo: ¿Alguna vez pensaste en el suicidio? O, a veces cuando las personas se sienten tristes como tú, piensan en suicidarse. ¿Alguna vez pensaste en eso?



Señales de advertencia

pedido de ayuda con llanto;

- sentimientos de tristeza, desesperanza e impotencia;
- cambios significativos en la conducta, la apariencia, los pensamientos o los sentimientos;
- conductas de autolesionarse;
- preocupación por la muerte;
- preparación de los arreglos finales (p. ej., regala pertenencias valiosas, publica sus planes en las redes sociales y envía mensajes de despedida);
- retiro y aislamiento social;
- amenazas de suicidio (directas e indirectas).

RECURSOS

*Si necesita ayuda de INMEDIATO, LLAME AL **911** y solicite que le responda un miembro del Equipo de Intervención en Crisis (CIT).*

Equipo de Intervención en Crisis (Norfolk): 757-664-6681

Crisis móvil de niños y adolescentes: 757-823-1666

Junta de Servicios Comunitarios de Norfolk: 757-756-5600

Trevor Lifeline: 866-488-7386

Línea nacional de ayuda para la prevención del suicidio al 988 o con el mensaje de texto TALK al 741741



RECONOCER Y DENUNCIAR EL ABUSO Y LA NEGLIGENCIA INFANTIL EN VIRGINIA

La sección 63.2-1509A del Código de Virginia exige que los maestros u otras personas empleadas en una escuela pública o privada, jardín de infantes o guardería, durante el desempeño de sus funciones profesionales, informen de inmediato las sospechas de abuso o negligencia infantil que puedan haber ocurrido dentro y fuera del entorno escolar.

Denuncia de abuso infantil:

Línea directa de negligencia y abuso infantil de VA al 1-800-552-7096, Norfolk, Departamento de Servicios Humanos, al 757-664-6022

Trata de personas

La trata de personas es cuando los individuos obtienen ganancias del control y la explotación de los demás. Hay dos tipos de trata de personas: tráfico por sexo y tráfico por trabajo. Se encuentra dentro y a lo largo de la frontera de los EE. UU., y victimiza a los ciudadanos y no ciudadanos de los EE. UU., tanto a niños como a adultos, a hombres y mujeres.

La trata puede involucrar a jóvenes en edad escolar, particularmente a quienes son vulnerables porque tienen situaciones familiares difíciles, y puede adoptar varias formas, como el trabajo forzoso, la esclavitud doméstica y la explotación sexual comercial (prostitución).

Los niños en riesgo no son solo alumnos de la secundaria; los estudios demuestran que la edad promedio en la que se trafican niños para el comercio sexual es entre los 11 y los 14 años. Los traficantes buscan a las víctimas menores de edad en las redes sociales, en las líneas de chats telefónicas, en los programas después de la escuela o por medio de otros alumnos que los traficantes usan para reclutar a otras víctimas.

Denuncia de presunta trata de personas

Puede comunicarse con la **línea directa nacional de trata de personas** al **1-888-373-7888** o **enviar un mensaje de texto con la palabra INFO o HELP a BeFree (233733)** para recibir ayuda o ponerse en contacto con un proveedor de servicios en su área. El centro no es una agencia de cumplimiento de la ley ni una autoridad de inmigraciones, y lo dirige una organización no gubernamental.

PREVENCIÓN DEL ACOSO, EL ACOSO CIBERNÉTICO Y EL HOSTIGAMIENTO, Y APOYO

Las NPS se comprometen a proporcionar una atmósfera educativa libre de hostigamiento, intimidación o acoso.

El acoso es lo siguiente:

- Conductas con la **intención** de lastimar, dañar o humillar.
- Conductas que implican un **desequilibrio de poder**. El poder puede significar que la persona es más vieja, más grande, más fuerte o más popular.
- Se **repite** a lo largo del tiempo. La conducta agresiva no deseada continúa cuando el agresor se da cuenta de que está lastimando a otra persona.

Se enviará a los alumnos que amenacen con causar daño u hostigar a otros al director o al subdirector para que tomen las medidas disciplinarias apropiadas, que pueden incluir la suspensión o la recomendación de suspensión a largo plazo, o la expulsión.

Código de VA relacionado con el acoso:

sección §18.2-60

§18.2-152.7:1

El acoso NO es lo siguiente:

- que no le agrade alguien;
- que se lo excluya;
- chocar accidentalmente contra alguien;
- un solo hecho o hacer una broma sobre alguien;
- discusiones;
- actos aislados de acoso, conducta agresiva, intimidación o maldad.

El **acoso cibernético** es el acoso que tiene lugar por medio de dispositivos digitales. Incluye enviar, publicar o compartir contenido negativo, dañino o falso sobre otra persona.

El **hostigamiento** consiste en molestar o atacar repetidamente a una persona en función de una clase/categoría protegida (p. ej., raza, grupo étnico, color, género, identidad de género, religión, orientación sexual, peso, o cualquier otra clase o categoría protegida).

Recursos:

www.pacer.org

www.StopBullying.gov

Vector Solutions
Vector Alert

Norfolk Public Schools

Report It

Vector Alert is our district's tip reporting service. If you have information about a threat to our safety, do your part and report it! And remember, you can remain anonymous.

SUBMIT USING OUR APP

Available on the iPhone: **App Store** Available on the Google Play: **Google play**

FOR EMERGENCIES, PLEASE CALL 911

EASY WAYS TO REPORT **REPORT ON:**

- Visit the website <http://2110.alert1.us>
- Email your Tip to 2110@alert1.us
- Call to report your tip **757.255.7461**
- Text your Tip to **757.255.7461**

- BULLYING
- INTIMIDATION
- HARASSMENT
- WEAPONS
- DRUGS
- OTHER

Our District Code is: 2110

All tips submitted are taken seriously and will be acted upon. Please be responsible with your submissions.




Vector Solutions
Vector Alert

Norfolk Public Schools

¡Denúncielo!

Vector Alert es el servicio de denuncias de nuestro distrito. Si tienes información sobre una amenaza a nuestra seguridad, ¡haz tu parte y denúnciala! Y recuerda que puedes permanecer en el anonimato.

ENVÍA CON NUESTRA APLICACIÓN

Available on the iPhone: **App Store** Available on the Google Play: **Google play**

EN CASO DE EMERGENCIAS, LLAMA AL 911

FORMAS FÁCILES DE DENUNCIAR **DENUNCIA:**

- Visita el sitio web <http://2110.alert1.us>
- Envía un correo electrónico para hacer tu denuncia 2110@alert1.us
- Llama para hacer tu denuncia **757.255.7461**
- Envía un mensaje de texto para hacer tu denuncia **757.255.7461**

- BULLYING
- INTIMIDACIÓN
- ACOSO
- ARMAS
- DROGAS
- OTRO

Nuestro Código de distrito es: 2110

All tips submitted are taken seriously and will be acted upon. Please be responsible with your submissions.




DENUNCIA DE ACOSO Y OTRAS INQUIETUDES DE SEGURIDAD

SISTEMA DE CONSEJOS VECTOR ALERT SE PUEDEN DAR CONSEJOS DE FORMA ANÓNIMA.

EL SISTEMA VECTOR ALERT NO SE MONITOREA FUERA DEL HORARIO ESCOLAR NORMAL.

EN CASO DE EMERGENCIAS: LLAME AL 911

PREVENCIÓN Y DERIVACIÓN DE CASOS DE SALUD MENTAL Y CONSUMO DE SUSTANCIAS:

El Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno brinda programas y actividades adicionales que directa e indirectamente promueven la seguridad y el bienestar de los alumnos en un entorno de aprendizaje positivo. Para ponerse en contacto con proveedores de calidad de salud mental y consumo de sustancias por medio del programa Care Solace Program, llame al (757) 628-3928 para obtener más información.

Además, las Escuelas Públicas de Norfolk se han asociado con el North American Learning Institute (NALI) para ofrecer cursos gratuitos a los alumnos sobre el consumo de alcohol, tabaco y drogas. Estos cursos de concienciación y prevención también incluyen oportunidades de aprendizaje sobre el vapeo. Todos los cursos son totalmente en línea y autoguiados, y solo son asignados por el Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno después de recibir una derivación de una escuela por una sustancia específica.

¿CUÁNDO SE PRODUCE EL ACOSO?

<p>NO ESTÁ BIEN</p> 	<p>Cuando alguien dice o hace algo <i>hiriente sin querer</i> y solo lo hace una vez.</p> <p>Por ejemplo, Mary le dice a una nueva compañera de clase, Debbie, que cree que su camiseta es fea y que no combina con su ropa. Debbie responde que el comentario ha herido sus sentimientos. Mary se disculpa y no vuelve a hacerlo.</p> <p>El comportamiento de Mary no está bien, pero no es acoso.</p>
---	--

<p>MALO</p> 	<p>Cuando alguien dice o hace algo <i>hiriente de forma intencionada</i> y lo hace una vez.</p> <p>Por ejemplo, Mary se ríe de una nueva compañera de clase, Debbie, y le dice en voz alta, para que la oiga toda la clase, que su camiseta es fea y hace que su conjunto parezca una basura.</p> <p>Debbie ignora el comportamiento de Mary y planea hablar con su tutora para que intervenga. Mary no repite el comportamiento.</p> <p>El comportamiento de Mary es malo, pero no es acoso.</p>
---	---

<p>ACOSO</p> 	<p>Cuando existe un <i>desequilibrio de poder real o percibido</i>, y alguien dice o hace algo <i>hiriente de forma intencionada y sigue haciéndolo a lo largo del tiempo</i>, incluso cuando se le dice que deje de hacerlo o se le muestra que está disgustado, o el comportamiento causa un trauma emocional grave.</p> <p>Por ejemplo, Mary se burla repetidamente de una nueva compañera de clase, Debbie. Mary se ríe repetidamente de ella y señala a la clase que su ropa es fea y parece basura. Debbie le pide tranquilamente a Mary que se detenga, pero, como es nueva, se siente intimidada por ella.</p> <p>El comportamiento de Mary continúa, incluso después de que la profesora también se refiera a su comportamiento. Debbie teme ir a clase y enfrentarse a los repetidos insultos de Mary.</p> <p>El comportamiento de Mary es hiriente de forma intencionada, incluye un desequilibrio de poder y se repite a lo largo del tiempo. El comportamiento de Mary ES ACOSO.</p> <p>O</p> <p>Por ejemplo, Mary se burla de una nueva compañera de clase, Debbie. Se ríe de ella y señala que su ropa es fea y parece basura. Debbie le pide tranquilamente a Mary que se detenga, pero, como es nueva, se siente intimidada por ella. Mary entonces frota comida en la parte trasera de la camiseta de Debbie y la señala en la clase. Mientras todos se ríen, la maestra interviene para detener a Mary y calmar la clase. Sin embargo, con la ropa estropeada y sintiéndose humillada, Debbie huye del aula llorando y no quiere volver.</p> <p>El comportamiento de Mary es hiriente de forma intencionada, incluye un desequilibrio de poder y, aunque no se repite, es lo suficientemente grave como para haber provocado un trauma emocional severo. El comportamiento de Mary ES ACOSO.</p>
--	---

Consejos para tratar el hostigamiento cibernético durante el aprendizaje en Internet

Una conducta adecuada en Internet resulta en un aprendizaje remoto eficaz. Los alumnos necesitan el apoyo de los padres y los maestros para tener una conducta adecuada en los medios digitales. Mientras aprenden en línea, o incluso cuando socializan, es importante que los estudiantes usen Internet de manera segura, apropiada y responsable.

Responsabilidades del alumno.

MANTENERSE A SALVO

- Nunca dar información personal en Internet sin el permiso del padre o tutor.
- Proteger las contraseñas y no compartirlas con otras personas.
- No guardar las contraseñas en dispositivos escolares.
- Utilizar únicamente cuentas que le pertenezcan.

SER CONSIDERADO

- Seguir las reglas sobre la tecnología de la clase y de la escuela.
- Ser amable en Internet.
- Respetarse a sí mismo. Ser un ejemplo a seguir. Aliarse con la persona que sufre hostigamiento.
- Denunciar el comportamiento de hostigamiento.
- No participar en el uso de insultos, las burlas o bromas de los demás. No difundir chismes o rumores en Internet en clase; por ejemplo, en grupos pequeños, por mensajes de texto o en las redes sociales.

SER RESPONSABLE

- No publicar, descargar, reenviar ni compartir mensajes de texto o correos electrónicos, fotografías, música o videos ofensivos que pertenezcan a otra persona.
- Al ver, leer u oír algo amenazante o desagradable:
- Contarles a sus padres o a un adulto de confianza.
- Llame o envíe un mensaje de texto al 757-255-7461, código de Norfolk: 2110
- Enviar un correo electrónico a 2110@alert1.us



PARA LOS PADRES:

- Familiarizarse con las reglas de la escuela y del aula sobre el aprendizaje en Internet.
- Enseñarles a los niños a acudir a ustedes cuando vean o escuchen una situación de hostigamiento en internet.
- Enseñarles a los alumnos más grandes cómo bloquear o denunciar a los acosadores en Internet.
- Controlar el tiempo que pasan los niños en la pantalla.
- Notificar a la escuela o al maestro de sus hijos sobre los comportamientos de hostigamiento en línea o informarlos por las siguientes vías:
 1. Aplicación: Buscar “**Vector Alert**” en el App Store para descargarla gratuitamente.
 2. Teléfono: 757.255.7461 **Código de Norfolk: 2110**
 3. Enviar un mensaje de texto con su información al 757.255.7461 (**código de Norfolk: 2110**).
 4. Correo electrónico: 2110@alert1.us
 5. Sitio web: <http://2110.alert1.us>.

www.ADL.org

www.StopBullying.gov

www.stompoutbullying.org

www.learnsafe.com

<https://www.commonsense.org/education/articles/teachers-essential-guide-to-cyberbullying-prevention>



Bienestar escolar

En consonancia con la Política JHCFZ de la Junta Escolar de las NPS (Bienestar escolar), la división escolar se compromete a proporcionar un entorno escolar que mejore el aprendizaje y el desarrollo de conductas de bienestar para toda la vida. Mediante el uso de estrategias basadas en la evidencia, la Junta ha establecido los siguientes objetivos para promover el bienestar de los alumnos:

- Ofrecer acceso a alimentos saludables durante el día escolar, tanto a través de comidas escolares reembolsables como de otros alimentos disponibles en todo el campus de la escuela, de acuerdo con los estándares de nutrición federales y estatales.
- Brindar educación nutricional de calidad que ayude a los alumnos a desarrollar conductas alimentarias saludables de por vida.
- Proporcionar oportunidades para estar físicamente activo antes, durante y después de la escuela.
- Involucrar a las escuelas en la promoción de la nutrición y la actividad física y otras actividades que fomenten el bienestar de los alumnos.
- Alentar y apoyar al personal de la escuela para que apliquen comportamientos de nutrición y actividad física saludables dentro y fuera de la escuela.
- Involucrar a la comunidad en el apoyo del trabajo de la división para crear continuidad entre la escuela y otros entornos a fin de que los alumnos y el personal practiquen hábitos saludables de por vida.
- Establecer y mantener una infraestructura para gestionar, supervisar, implementar, comunicar y controlar la política y sus metas y objetivos establecidos.
- Coordinar el bienestar con otros aspectos de la gestión escolar, lo que incluye el Plan de Mejora de la Escuela, cuando corresponda.

Esta política se aplica a todos los alumnos, el personal y las escuelas de la división.

Conmociones cerebrales durante actividades deportivas

A fin de ayudar a proteger a los alumnos deportistas de las Escuelas Públicas de Norfolk, la Asamblea General de Virginia, en conformidad con el proyecto de ley 652 del Senado(denominado “Conmociones cerebrales de alumnos deportistas”), exige que todos los alumnos deportistas, los padres y los entrenadores cumplan con la Política JJAC, Conmociones cerebrales de atletas de las Escuelas Públicas de Norfolk durante las actividades extracurriculares. Diríjase a la sección Departamentos/Deportes en el sitio web de las NPS. Consulte la información educativa sobre conmociones cerebrales. Imprima, lea y firme el formulario y devuélvalo al director de deportes de la escuela antes de la primera fecha de entrenamiento o participación en una práctica. Este formulario debe revisarse y firmarse anualmente y también se proporciona en la parte posterior de este manual.

Código de conducta estudiantil



**NO MATTER
WHAT**

The graphic features the text "NO MATTER WHAT" in a bold, sans-serif font. "NO" and "WHAT" are in blue, while "MATTER" is in green. A green star with a blue outline is positioned over the "A" in "WHAT". The background consists of several light gray, horizontal brush strokes of varying lengths and thicknesses, creating a textured, artistic effect.

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

Es la política de las Escuelas Públicas de Norfolk fomentar la conducta del alumno que promueva la buena salud, estándares positivos de conducta, ciudadanía efectiva y un entorno de aprendizaje seguro y respetuoso.

Los alumnos estarán bajo la jurisdicción de la Junta Escolar de la ciudad de Norfolk mientras van y vuelven de la escuela y mientras participan en actividades patrocinadas por la escuela. Los alumnos que se encuentren en terrenos de la escuela, o en lugares que están bajo la jurisdicción escolar, deben seguir las reglas que se establecen para lograr estos objetivos.



La admisión en cualquier escuela requiere que cada alumno actúe como un miembro responsable de la comunidad escolar. Cada alumno debe obedecer la ley, cumplir con las políticas del sistema escolar, y cumplir con las reglas y regulaciones implementadas con estas políticas. Se requiere que cada alumno proteja la propiedad escolar y respete los derechos y privilegios de los demás miembros de la comunidad escolar. También se requiere que cada alumno asuma la responsabilidad de su propia conducta.

La Junta Escolar ha aprobado las reglas, las regulaciones y los procedimientos contenidos en este manual, y la administración los implementará. (Consulte la [Política JFC de la Junta Escolar](#)). Cuando se produce una violación de estas reglas, los funcionarios escolares están autorizados y obligados a tomar las medidas adecuadas. Los empleados están autorizados a utilizar la restricción física apropiada para mantener el orden de forma razonable, para protegerse a sí mismos y a otros de lesiones físicas, para obtener la posesión de un arma o para proteger la propiedad escolar. Al realizar investigaciones formales, los funcionarios escolares participarán en una conferencia con los alumnos como parte del proceso de investigación. Los funcionarios escolares revisarán y tendrán en cuenta el historial disciplinario de un alumno antes de emitir una disposición por conducta inapropiada. Por lo tanto, es posible que dos alumnos reciban una disposición diferente por el mismo delito. Cuando también se presentan violaciones de las leyes de los Estados Unidos, la Mancomunidad de Virginia y la ciudad de Norfolk, los funcionarios escolares pueden remitir tales asuntos a los padres o tutores legales o a las autoridades civiles correspondientes. Los representantes de las autoridades civiles pueden hablar con los alumnos en las instalaciones de la escuela, según sea necesario.

INTERVENCIÓN Y RESPUESTA AL COMPORTAMIENTO



Debido a que las Escuelas Públicas de Norfolk están comprometidas a crear y mantener ambientes de aprendizaje seguros, equitativos, culturalmente sensibles y de apoyo para todos los alumnos, el Código de conducta estudiantil se proporciona con el fin de delinear las expectativas de comportamiento, las categorías de comportamiento y las acciones disciplinarias que pueden ocurrir como resultado de la mala conducta de los alumnos. Además de responder a la mala conducta, las Intervenciones y apoyos de comportamiento positivo (PBIS) son un sistema de apoyos de varios niveles que se utiliza en todo el distrito con un enfoque en la enseñanza de las expectativas de comportamiento, reforzando el comportamiento positivo y abordando el comportamiento inapropiado con intervenciones y consecuencias disciplinarias.

RESPONSABILIDADES Y PARTICIPACIÓN

La creación y el mantenimiento de nuestros entornos de aprendizaje es un esfuerzo de colaboración que requiere el compromiso de los padres o tutores legales, los alumnos y el personal de las NPS. Estas partes interesadas tienen los siguientes derechos y responsabilidades con el fin de apoyar las expectativas y los requisitos descritos en el Código de conducta estudiantil:

Padres o tutores legales

Los **derechos** de los padres o tutores legales con respecto al *Código de conducta estudiantil* incluyen, pero no se limitan a:

- Ser tratados con cortesía, justicia y respeto por todo el personal y alumnos de las NPS.
- Participar activamente en la educación de sus hijos.
- Recibir información sobre las políticas y procedimientos de las NPS que se relacionan con la educación de sus hijos.
- Recibir informes regulares del personal de la escuela en relación con el progreso académico o el comportamiento de sus hijos, que incluyen, entre otros, informes de progreso, boletines de calificaciones y conferencias.
- Recibir información sobre los servicios para alumnos con discapacidades y estudiantes de inglés, cuando corresponda.
- Recibir comunicación para satisfacer las necesidades lingüísticas a través de los traductores proporcionados.
- Recibir información del personal de la escuela sobre las formas de mejorar el progreso académico o de comportamiento de sus hijos.
- Defender a sus hijos, lo que incluye solicitar una reunión con el personal de la escuela e informar de sus preocupaciones o del trato injusto a una persona con autoridad.
- Recibir información y una notificación rápida de los comportamientos inadecuados o perturbadores de sus hijos y de las medidas disciplinarias adoptadas por los administradores o el personal de la escuela.
- Recibir información sobre los procedimientos del debido proceso para asuntos disciplinarios relacionados con sus hijos, que incluye información sobre conferencias y apelaciones.
- Recibir la dirección del sitio web del Registro de delincuentes sexuales y delitos contra menores, <https://sex-offender.vsp.virginia.gov/sor/>.

Las **responsabilidades** de los padres o tutores legales con respecto al *Código de conducta estudiantil* incluyen, entre otras:

- Hacer que sus hijos asistan regularmente a la escuela a tiempo y comunicar las razones de las ausencias y tardanzas.
- Informar al personal de las NPS sobre cualquier preocupación o queja de manera respetuosa y oportuna.
- Colaborar con los administradores y profesores de la escuela para abordar cualquier problema académico o de comportamiento.
- Apoyar a las NPS comunicando a sus hijos sobre el comportamiento escolar aceptable y esperado.
- Familiarizarse y cumplir con las políticas, normas y reglamentos de las NPS.
- Pagar todas las tarifas y cargos impuestos a sus hijos por las NPS, que incluyen los costos asociados con el daño o la pérdida de libros, tecnología y otra propiedad escolar (sección 22.1-279.3 del Código de Virginia).
- Proporcionar y mantener actualizada la información de contacto a las NPS y a las escuelas individuales de sus hijos.
- Apoyar a los alumnos para que completen sus tareas y participen en los programas de apoyo académico ofrecidos.
- Ser respetuoso y cortés con el personal, otros padres o tutores legales y alumnos, respetando las diferencias individuales, la diversidad cultural y la propiedad de los demás.



Padres o tutores legales

Los **derechos** de los padres o tutores legales con respecto al *Código de conducta estudiantil* incluyen, entre otros:

- Ser tratados con cortesía, justicia y respeto por el personal de las NPS, visitantes y otros alumnos.
- Aprender en un ambiente seguro, equitativo y culturalmente receptivo.
- Estar en un ambiente de aprendizaje respetuoso que respete a todos los alumnos como miembros valiosos de la comunidad escolar y que acepte y apoye diversas pedagogías.

Usted tiene derecho a lo siguiente:

- Saludar a la bandera y repetir el Juramento de lealtad.
- Permanecer en silencio en el salón de clases si decide no participar en ceremonias patrióticas. Su falta de participación debe basarse en la religión o una creencia sincera y no debe perturbar a los demás.
- Ser tratado de manera justa, sin intimidación, ridículo ni acoso debido a su creencia o religión.
- Participar en la observancia diaria establecida de un momento de silencio.

Usted no será tratado de manera diferente debido a su raza, religión, género, orientación sexual u origen étnico, social, económico o nacional. La Junta Escolar de Norfolk está comprometida con la ausencia de discriminación por motivos de sexo, género, raza, color, nacionalidad, discapacidad, religión, ascendencia, edad, estado civil, información genética, orientación sexual, identidad de género, expresión de género o cualquier otra característica protegida por la ley. Este compromiso prevalecerá en todas las políticas y prácticas relacionadas con el personal, los alumnos, los programas y servicios educativos, y las personas y entidades con quienes la Junta trabaja. La Junta Escolar y el personal promoverán las buenas relaciones humanas al prohibir la discriminación en el empleo y en asuntos de personal; en la ubicación y el uso de las instalaciones; y en las ofertas educativas y los materiales de enseñanza.

- Reunirse con los amigos a una hora que no perturbe las actividades escolares regulares y reunirse en la escuela con el permiso previo del director o del patrocinador y que todos los arreglos se hayan aprobado.
- Recibir una educación que permita el crecimiento y desarrollo tanto académico como social y emocional.
- Tener acceso a los apoyos y servicios apropiados para alcanzar el éxito en la escuela.
- Tener acceso a casilleros. Los casilleros están disponibles para el uso de todos los alumnos de secundaria. Los alumnos deben usar sus casilleros asignados para asegurar pertenencias y para ayudar a mantener un ambiente de aprendizaje seguro y protegido. La escuela retiene la autoridad sobre cada casillero y puede obtener acceso a ellos en cualquier momento. Puede usar un candado para asegurar el casillero, pero debe proporcionarle una copia de la llave o la combinación del candado al director de la escuela o la persona designada para permitir el acceso. Se eliminará cualquier candado para el que la escuela no tenga la llave o la combinación.
- Ampliar las experiencias educativas y el crecimiento a través de actividades extracurriculares.
- Continuar con la privacidad, seguridad y protección de los alumnos. (Nota: los alumnos y sus bienes, incluidos los dispositivos electrónicos de propiedad privada, pueden registrarse o se puede realizar una evaluación de la discapacidad si existe una sospecha razonable de que se ha infringido o se va a infringir una ley o una norma escolar).

- Ser informado de una posible acción disciplinaria y tener la oportunidad de presentar su explicación (debido proceso).
- Recibir una notificación por escrito cuando se adopten medidas disciplinarias. Todos los avisos de medidas disciplinarias se archivarán en carpetas permanentes y acumulativas.
- Participar en las reuniones/conferencias aportando su opinión sobre las decisiones que se tomen para apoyar su crecimiento académico, conductual, social y emocional. Además, los alumnos tienen derecho a revisar su expediente escolar con el director/persona designada en un momento adecuado para todas las partes.
- Expresarse. Los alumnos tienen derecho a presentar sus opiniones personales. Los alumnos que publican o distribuyen material manuscrito, impreso o pictórico en las instalaciones de la escuela son responsables de su contenido. Los arreglos para la publicación y distribución de materiales impresos deben hacerse por adelantado a través de la oficina del director. Esto es para garantizar que los horarios, las ubicaciones y los métodos de publicación y distribución sean apropiados y no pongan en peligro la misión de la escuela. La expresión del alumno no debe interrumpir el proceso educativo ni presentar riesgos para la salud o la seguridad.

Las **responsabilidades** de los alumnos con respecto al *Código de conducta estudiantil* incluyen, entre otros, los siguientes:

- Expresarse y opinar adecuadamente en un entorno educativo respetando las diferencias individuales, la diversidad cultural y la propiedad de los demás.
- Comprender y seguir un comportamiento escolar aceptable al conocer las políticas, normas y reglamentos de las NPS.
- Asegurarse de comportarse adecuadamente y no intimidar, acosar, discriminar o dañar a otro alumno, visitante o personal de las NPS.
- Comportarse de manera que perturbe el ambiente de aprendizaje.
- Demostrar respeto a todo el personal de las NPS, visitantes y otros alumnos.
- Asistir, estar preparado y participar activamente en todas las clases académicas.
- Completar las tareas en su totalidad y de manera oportuna mientras se trabaja para alcanzar el máximo potencial.
- Abogar por uno mismo y por la educación.
- Mantener la integridad de sus tareas académicas.
- Comunicar a los maestros, consejeros u otro personal de las NPS de situaciones inseguras o preocupantes que incluyen, entre otras: intimidación, discriminación, acoso, perjuicio para la seguridad de los alumnos, etc.
- Informar a los padres o tutores legales de asuntos relacionados con la escuela y darles cualquier material enviado a casa por la escuela.

Personal de las NPS

Los **derechos** del personal de las NPS en relación con el *Código de conducta estudiantil*

incluyen, entre otros, los siguientes:

- Recibir un trato cortés, justo y respetuoso por parte de los alumnos, padres o tutores legales y demás personal de la escuela.
- Trabajar en un ambiente seguro y acogedor.
- Recibir el apoyo de los padres o tutores legales, los alumnos y el resto del personal de las NPS en un entorno escolar que sea seguro, equitativo, culturalmente sensible y solidario.
- Recibir un aprendizaje y una formación profesional adecuados, especialmente en lo que se refiere al aprendizaje socioemocional, las prácticas restaurativas y las intervenciones positivas en el comportamiento.
- Trabajar en un entorno libre de intimidación, hostigamiento o discriminación por parte del personal o los alumnos en las instalaciones de la escuela o en eventos, funciones o actividades patrocinadas por la escuela.
- Recibir con prontitud la información y la notificación de las medidas disciplinarias adoptadas por los administradores de la escuela en relación con las derivaciones de alumnos por comportamientos inadecuados.
- Recibir información sobre las adaptaciones y servicios necesarios para los alumnos con discapacidades o planes 504, o que sean estudiantes de inglés, según corresponda.
- Asistir y participar en las reuniones y conferencias de los alumnos aportando su opinión sobre las decisiones tomadas para apoyar su crecimiento académico, conductual y social y emocional.

Las **responsabilidades** del personal de las NPS con respecto al *Código de conducta estudiantil* incluyen, entre otros, los siguientes:

- Implementar planes de aprendizaje diarios bien planificados, diferenciados, rigurosos y atractivos de acuerdo con los estándares de la práctica profesional.
- Proporcionar una supervisión adecuada y la gestión del aula mediante el uso de prácticas restaurativas y de intervenciones de comportamiento positivo, y siguiendo el *Código de conducta estudiantil*.
- Garantizar un entorno de aprendizaje seguro, equitativo, culturalmente sensible y respetuoso.
- Derivar a los alumnos al personal adecuado para programas de intervención en el comportamiento o apoyo académico.
- Comunicarse de manera proactiva, regular y oportuna con los padres o tutores legales sobre el progreso de los alumnos, las políticas de las NPS y las expectativas de comportamiento.
- Ser educado y cortés con los alumnos, los padres o tutores legales y el resto del personal, sirviendo de modelo para los alumnos.
- Acoger a los padres o tutores legales como socios valiosos en el aprendizaje de sus hijos mediante la creación de oportunidades de comunicación habituales y bidireccionales, y fomentar la participación activa en las reuniones de resolución de problemas.
- Acoger a los padres o tutores legales como socios valiosos en el aprendizaje de sus hijos al trabajar para acomodar los horarios y satisfacer las necesidades.
- Conocer las políticas de la Junta Escolar de las NPS y otras leyes y reglamentos vigentes, y aplicarlos de manera justa y coherente. Conocer las leyes federales y estatales, así como la normativa sobre el proceso disciplinario para alumnos con discapacidades, e implementar las adaptaciones necesarias y brindarles los servicios correspondientes a dichos alumnos.

USO ACEPTABLE DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

La Junta Escolar proporciona sistemas informáticos para promover la excelencia educativa, el intercambio de recursos, la enseñanza y la comunicación innovadoras, y para preparar a los alumnos para vivir y trabajar en el siglo XXI. Los sistemas informáticos incluyen, entre otros, los siguientes:

- | | | |
|-----------------------------|--------------------------------------|----------------------------|
| • computadoras | • dispositivos de telecomunicaciones | • software |
| • tabletas electrónicas | • impresoras | • aplicaciones |
| • lectores electrónicos | • escáneres | • sistemas de aplicaciones |
| • servidores | • equipos periféricos | • recursos web |
| • dispositivos de red | • redes de área local y amplia | • datos |
| • dispositivos multifunción | • acceso a Internet | • contenido digital |

El uso indebido de los sistemas informáticos puede dar lugar a medidas disciplinarias que incluyen la suspensión de larga duración o la expulsión. Los sistemas informáticos no se utilizarán para realizar actividades ilegales o para enviar, recibir, ver o descargar materiales ilegales.

Cualquier uso autorizado o no autorizado en la escuela o fuera de ella de programas informáticos, redes informáticas, telecomunicaciones, tecnología de la información y tecnologías relacionadas, o la participación en actos deliberados que

- causen daños físicos, económicos o de otro tipo, o
- interrumpir o interferir con la educación de los alumnos de cualquier manera están prohibidos y pueden dar lugar a una recomendación de expulsión.

Cualquier alumno que no cumpla con los términos de la [Política de uso aceptable](#) o con las regulaciones desarrolladas por el superintendente puede perder los privilegios del sistema. Además, los alumnos pueden ser disciplinados de acuerdo con el *Código de conducta estudiantil* u otras políticas de la Junta Escolar, y con las regulaciones de la división que rigen la disciplina de los alumnos. Los alumnos también pueden ser objeto de acciones legales apropiadas por la violación de estas políticas o reglamentos.

APRENDIZAJE VIRTUAL



Las Escuelas Públicas de Norfolk esperan que los estudiantes y los padres mantengan un ambiente de aprendizaje responsable, respetuoso y seguro. Al ingresar en un aula virtual de las Escuelas Públicas de Norfolk y participar en ella, tenga en cuenta que todas las reglas, regulaciones y expectativas de los Estándares de conducta del alumno para las Escuelas Públicas de Norfolk se aplican al entorno virtual.

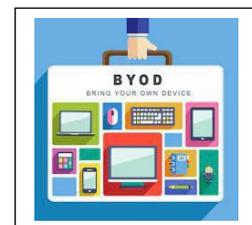
Se espera que los estudiantes y los padres sigan las pautas de la [Política de uso aceptable](#) (AUP) de los sistemas informáticos y del [Formulario de publicación de fotos](#) de las Escuelas Públicas de Norfolk. Estos documentos se encuentran en el Manual del alumno para 2022-2023, que incluye los Estándares de conducta del alumno. Se proporcionará a cada alumno una copia impresa del Manual del alumno y de los Estándares de conducta del alumno para 2022-2023. Estos documentos se encuentran en el sitio web de las Escuelas Públicas de Norfolk, en el Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno, en la pestaña "Para alumnos".

Los estudiantes y los padres deben consultar la sección Política de Código de vestimenta/vestimenta del alumno del manual para conocer cuáles son las expectativas claras en relación con la vestimenta en el aula virtual. Las NPS esperan que los estudiantes usen una vestimenta apropiada para la escuela. La vestimenta que sea reveladora o que tenga lenguaje o imágenes violentas, promueva las drogas, el alcohol o el odio, use blasfemias, imágenes pornográficas, o cree un ambiente de aprendizaje hostil o intimidante no es aceptable para la clase.

Las Escuelas Públicas de Norfolk consideran que los padres o los tutores legales desempeñan un papel fundamental en la educación de sus hijos. La Mancomunidad de Virginia exige la participación de los padres en el Código de Virginia, sección [22.1-279.3](#) titulada "Requisitos de participación y responsabilidad de los padres". Esta ley establece que los padres de un alumno inscrito en una escuela pública tiene el deber de ayudar a la escuela en el cumplimiento de los Estándares de conducta del alumno. Los padres y los alumnos deben analizar los documentos mencionados anteriormente para garantizar que todos los estudiantes puedan beneficiarse de la enseñanza y el aprendizaje que se está llevando a cabo actualmente en las aulas virtuales.

TRAIGA SU PROPIO DISPOSITIVO (BYOD)

Los alumnos pueden utilizar dispositivos electrónicos de propiedad privada para acceder a la red inalámbrica de las NPS. Este acceso inalámbrico proporcionado a los dispositivos está diseñado para mejorar la experiencia y los resultados educativos de los alumnos. Conectarse a la red Wi-Fi de las NPS con dispositivos personales es un privilegio, no un derecho. El permiso para traer y utilizar dispositivos de propiedad privada está supeditado al cumplimiento de las pautas de las NPS. Si un alumno usa un dispositivo propio para perturbar el entorno educativo, a exclusivo criterio de las NPS, los privilegios de ese alumno pueden limitarse o revocarse. La división escolar se reserva el derecho de examinar el dispositivo electrónico de propiedad privada y mirar su contenido si hay una razón para creer que se han violado las políticas de la división escolar o las



leyes locales, estatales o federales. Los dispositivos son traídos a la escuela bajo el riesgo de los alumnos y sus padres o tutores legales. Si un dispositivo de propiedad privada se pierde, es robado o dañado, las NPS no es responsable de cualquier pérdida financiera o de datos. Los alumnos y los padres o tutores legales deben leer detenidamente la política de teléfonos celulares y otros dispositivos en las escuelas.

CÓDIGO DE VESTIMENTA DE LOS ALUMNOS

El propósito del Código de vestimenta de las NPS es ayudar a asegurar que el ambiente educativo y de trabajo en nuestras escuelas sea respetuoso y seguro, y un ambiente donde la diversidad es valorada y contribuye a lograr resultados académicos y sociales positivos.

La responsabilidad principal por las elecciones de un alumno es del propio alumno y de sus padres o tutores legales. Las NPS esperan que todos los alumnos elijan vestirse o llevar consigo artículos/imágenes que sean apropiados para el día escolar o para cualquier evento patrocinado por la escuela. Las elecciones de los alumnos deben respetar la intención de las NPS de mantener una comunidad que incluya una gama diversa de identidades, no deben contribuir a una atmósfera hostil o intimidante para ningún alumno o miembro del personal, y no deben interferir con la salud o seguridad de ningún alumno o miembro del personal. Los alumnos deben pedir orientación a los administradores de la escuela cuando se necesiten modificaciones, adaptaciones o exenciones, y deben cooperar en la resolución cuando surjan desacuerdos.

El distrito escolar y las escuelas individuales son responsables de garantizar que la vestimenta de un alumno no interfiera con la salud o la seguridad de ningún alumno o personal y que no contribuya a la creación de una atmósfera hostil o intimidante. Es responsabilidad del director o su designado determinar si un alumno está vestido apropiadamente bajo los estándares señalados en el [Código de vestimenta de las NPS](#). Al aplicar el Código de vestimenta, todos los alumnos serán tratados de manera equitativa, independientemente de su raza, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, etnia, religión, observancia cultural, ingresos familiares o tipo de cuerpo, para no reforzar o aumentar la marginación u opresión de ningún grupo. Se recomienda que, en la medida de lo posible, se reduzcan al mínimo las pérdidas de tiempo de enseñanza debidas a infracciones del Código de vestimenta. Para aquellas escuelas con requisitos de uniformes estudiantiles, el cumplimiento debe ser equitativo, sin que ningún grupo experimente un cumplimiento desproporcionado, específicamente en función del género, la orientación sexual, la raza, la religión o el tipo de cuerpo.

Consulte el [Código de vestimenta de las NPS](#) para conocer la política completa, incluidas las normas, las resoluciones temporales, las modificaciones y la aplicación.

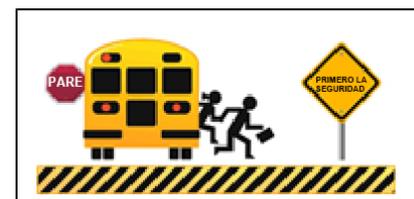
SEGURIDAD DEL ALUMNO CON RESPECTO AL TRANSPORTE.

El transporte gratuito desde y hacia la escuela estará disponible para los alumnos de escuela primaria que vivan a más de aproximadamente una (1) milla de la escuela a la que fueron asignados, para los alumnos de escuela media y secundaria que vivan a más de aproximadamente una milla y media (1.5) de la escuela a la que fueron asignados, y para cualquier alumno cuya ruta de ida y vuelta a la escuela se considere peligrosa, según lo determine el superintendente de las escuelas o la persona designada.

Además, para aquellos alumnos que son elegibles para utilizar el transporte gratuito, las paradas de autobús se colocarán a una distancia de no más de aproximadamente tres décimas (0.3) de milla respecto a su hogar para alumnos de primaria, y de no más de media (0.5) milla para los alumnos de secundaria.

Los alumnos estarán bajo la jurisdicción de la Junta Escolar de la ciudad de Norfolk mientras viajan hacia y desde la escuela, ya sea caminando, viajando en transporte público/privado o en las paradas de autobús (de puerta a puerta).

Se proporciona transporte en autobús escolar para los alumnos de Norfolk hacia y desde la escuela, en excursiones educativas, viajes atléticos y actividades especiales después de la escuela. Es importante saber que viajar en un autobús escolar es un privilegio, no un derecho. Se podría revocar el privilegio de viajar en el autobús, por un tiempo determinado, a los alumnos que no se comporten en el autobús. El conductor del autobús tiene la autoridad y la responsabilidad de mantener el orden y proporcionar un entorno seguro. Las expectativas del conductor incluyen, entre otras, que los alumnos permanezcan en sus asientos asignados, a menos que el conductor indique lo contrario; mantengan las manos y los pies quietos; hablen en un tono de voz apropiado; se abstengan de usar lenguaje obsceno o indecente y se abstengan de consumir alimentos o bebidas mientras estén en el autobús.



Nuevas regulaciones de autobuses escolares

- El vandalismo al autobús será pagado por los responsables y se aplicarán las regulaciones de la Junta Escolar con respecto a la responsabilidad de los padres.
- Todos los dispositivos pirotécnicos e incendiarios están prohibidos en todos los autobuses escolares.
- Los alumnos pueden ser asignados a asientos DEFINITIVOS y no se les permitirá moverse de su asiento asignado excepto con el permiso del conductor del autobús.
- A ningún alumno se le permite interferir con otro alumno o dañar o destruir la propiedad de otro alumno.
- Las botellas o los recipientes de vidrio están PROHIBIDOS a bordo del autobús.
- Ningún alumno podrá beber, comer, fumar o usar cigarrillos electrónicos a bordo del autobús.
- Ningún alumno puede usar calzado con taponos u otros tipos de clavos en el autobús.
- No se permitirán, dentro del autobús, instrumentos musicales grandes u otros objetos grandes que no puedan llevarse en una mochila o sobre el regazo. Los escúteres y patinetes de cualquier tipo y tamaño están prohibidos en los autobuses escolares. Los teléfonos celulares, iPod y reproductores de MP3 están permitidos en el autobús, siempre que sean privados y no creen una distracción para el conductor. Los teléfonos celulares pueden ser utilizados por alumnos de escuela media/secundaria. Se requieren auriculares para escuchar música.
- No se permiten personas no autorizadas a bordo del autobús.

EXPECTATIVAS DE SEGURIDAD PARA LOS ALUMNOS QUE VIAJAN EN AUTOBUSES ESCOLARES

Esperamos que estas pautas de seguridad demuestren ser un recurso útil para garantizar que el viaje de su hijo en el autobús escolar sea seguro, cómodo y agradable durante todo el año escolar.

Seguridad y disciplina en el autobús escolar

Cada director es responsable de llevar a cabo un programa de seguridad para el autobús escolar. Las Escuelas Públicas de Norfolk tienen jurisdicción sobre la conducta de los alumnos durante el viaje. Los Estándares de conducta del alumno se aplican a la conducta mostrada durante los viajes hacia o desde la escuela, al subir y bajar del autobús escolar, mientras se espera en la parada de autobús y en los viajes patrocinados por la escuela.

Los alumnos deben conocer los siguientes procedimientos de seguridad en el autobús escolar.

Ser responsable, respetuoso y prudente en el autobús

Se debe enseñar las siguientes precauciones de seguridad en el autobús a los alumnos y deberán tenerlas en cuenta:

1. Mientras se dirigen a la parada y esperan el autobús escolar:

- Tomar el camino más seguro a la parada de autobús asignada.
- Llegar a la parada de autobús cinco minutos antes de la hora prevista.
- Hable y viaje con personas que conozca personalmente. Siempre vaya directamente a su casa y comuníqueles a sus padres si un extraño intenta hablar con usted o buscarlo.
- Permanecer en la zona asignada y mantener una conducta disciplinada.
- Usar ropa llamativa si hay nieve, lluvia o niebla.
- Apartarse de la calle o el camino y dar lugar para que el conductor se detenga.
- Se recomienda que los padres o la persona que ellos designen acompañen a sus hijos pequeños hasta la parada del autobús y desde ella.

2. Al subir al autobús y antes de cruzar la calle o el camino:

- Mirar en ambas direcciones.
- Esperar a que el conductor del autobús indique que se puede cruzar.
- Caminar por delante del autobús.
- Formar una sola fila a medida que se acerca el autobús.

- Esperar en la acera hasta que el autobús se detenga por completo.
- Subir al autobús en una sola fila, utilizar el pasamanos y dejar que los alumnos más pequeños suban primero.
- Ir directamente a un asiento y permanecer sentados.
- Mantener sus manos, pies y otros objetos dentro de su espacio personal.
- Respetar al conductor y a los supervisores del autobús.
- Cruce la calle frente al autobús.

3. Mientras el autobús está en movimiento:

- Permanecer sentados hasta que el autobús llegue a su destino y se detenga por completo.
- Mantener todas las partes del cuerpo y otros objetos dentro de su espacio personal y dentro del autobús.
- Sentarse de forma apropiada como lo harían en el aula.
- No obstruir el paso con sus pies, brazos y otros objetos.
- Sostenga sus libros, abrigos y todos los demás objetos en el regazo.
- Hablar con un tono de voz adecuado de acuerdo con lo indicado por el conductor y los supervisores del autobús.
- Mantenerse en silencio en cruces de ferrocarril de modo que el conductor del autobús pueda escuchar las señales de advertencia.
- Identificarse si el conductor del autobús u otro personal autorizado lo solicita.

4. Cuando descendan del autobús:

- Permanecer sentados hasta que el conductor abra la puerta.
- Permita que bajen primero quienes estaban de pie.
- Bájese del autobús de forma ordenada y en una sola fila.
- Camine al bajar del autobús.
- Baje del autobús de inmediato.

5. Si cruzan la calle:

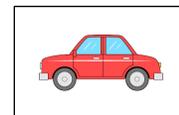
- Esperar hasta que el conductor del autobús dé la señal para cruzar.
- Camine por lo menos 3 metros delante del autobús.
- Mire con cuidado en ambas direcciones.
- Cruce rápidamente, pero no corra.
- Ayude a los niños más pequeños a cruzar la calle de forma segura.
- Vaya directamente a la calzada y siempre permanezca a la vista del conductor si la casa del alumno está al lado derecho de la calle.

6. Otras condiciones:

- Sea respetuoso de la propiedad escolar y de otros alumnos según lo definido por la junta escolar.
- Respete el asiento asignado según las indicaciones del conductor y de los supervisores del autobús.
- Sea responsable y lleve únicamente elementos aprobados por la Junta Escolar en el autobús.
- Sea responsable y siga las pautas relativas a teléfonos celulares, radios, reproductores de cintas o reproductores de CD de la Junta Escolar, lo que incluye el uso de auriculares.
- Sea responsable, sea respetuoso y sea prudente

Vehículos automotores

Los alumnos de secundaria que cumplan con los requisitos y acepten las responsabilidades de conducir automóviles privados a la escuela pueden hacerlo. Este derecho depende de la voluntad del conductor de seguir las normas de estacionamiento y automóviles, según lo prescrito por la escuela secundaria individual. El incumplimiento de estas normas podría ocasionar la pérdida del privilegio de estacionar un vehículo automotor en la propiedad de la escuela.



Teléfonos celulares en la propiedad escolar y en las áreas de cruce escolar a velocidad reducida

Se prohíbe el uso de dispositivos portátiles de telecomunicaciones por parte de conductores de vehículos en movimiento en la propiedad escolar o en las áreas de cruce escolar a velocidad reducida. (legislación de 2013).

Ciclistas

Se puede ir en bicicleta a las escuelas primarias, medias y secundarias. La seguridad de los ciclistas y de sus bicicletas son responsabilidad de los ciclistas. Cuando se desplacen hacia y desde la escuela, los ciclistas tienen prohibido infringir los derechos de propiedad de otros, incluidos los propietarios de viviendas, los residentes de apartamentos y los negocios. El uso indebido de las bicicletas, como circular por las áreas de carga de autobuses, constituye un motivo para la pérdida de los privilegios de estacionamiento de bicicletas en la escuela.



Caminantes

Los alumnos en las escuelas primarias, medias y secundarias que viven dentro de las zonas designadas a las que no les corresponde el privilegio de uso del transporte escolar deben llegar puntualmente a la escuela. Se alienta a los padres a identificar y ayudar a elegir una ruta segura. En su camino hacia y desde la escuela, los alumnos que caminan tienen prohibido infringir la propiedad de otros, incluidos los propietarios de viviendas, los residentes de apartamentos y los negocios. El concepto de caminantes incluye a los alumnos que van y vienen hacia o desde sus hogares, y hacia o desde las paradas del autobús.



ENFOQUES PREVENTIVOS Y POSITIVOS HACIA LA DISCIPLINA

Sistemas de apoyo por niveles

"Los enfoques preventivos y positivos de la disciplina crean escuelas seguras, solidarias y positivas en las que los adultos responden a los malos comportamientos con intervenciones y consecuencias destinadas a comprender y abordar sus causas, resolver conflictos, satisfacer las necesidades de los alumnos, mantener a los alumnos en la escuela, y facilitar el aprendizaje". Las Escuelas Públicas de Norfolk están adoptando el enfoque de la disciplina positiva y preventiva basado en la evidencia en toda la escuela, que se caracteriza por los conceptos que se detallan a continuación.

El sistema de apoyo por niveles de Virginia (Virginia Tiered Systems of Supports, VTSS), que se basa en la investigación de los modelos nacionales del sistema de apoyo de varios niveles (Multi-Tiered System of Supports, MTSS), es un marco de toma de decisiones orientado por datos que tiene la finalidad de establecer los apoyos académicos, conductuales y socioemocionales necesarios para que la escuela sea un entorno de aprendizaje eficaz para todos los alumnos. Es un modelo de reforma de sistemas que apunta a mejorar los resultados de los estudiantes. El VTSS respalda a las divisiones escolares en el cambio de paradigma para comprender el papel del contexto, el entorno y la enseñanza, ya que se aplica al desarrollo y la mejora de las habilidades académicas, de comportamiento y de bienestar socioemocional.

Los equipos de la división y de las escuelas, en colaboración con los capacitadores de los sistemas de VTSS, establecen una variedad de intervenciones educativas basadas en evidencia que se implementan sistemáticamente en función de las necesidades académicas, conductuales y de salud mental de los estudiantes. Las intervenciones son un conjunto de prácticas de alta calidad orientadas por la evidencia que se aplican en niveles y se implementan de acuerdo con crecientes niveles de intensidad o capas. Las características principales del VTSS incluyen:

- Cultura organizacional alineada
- Toma de decisiones basada en datos
- Prácticas basadas en la evidencia
- Alianzas familiares, escolares y comunitarias
- Monitoreo del progreso del alumno
- Evaluación del proceso



Expectativas de compromiso y comportamiento del alumno

Nuestra sociedad valora mucho los derechos y las responsabilidades de cada individuo. La Junta Escolar de la ciudad de Norfolk considera que uno de los objetivos más importantes es proporcionar un entorno seguro que propicie el aprendizaje. Los estudiantes, el personal y los padres tienen la responsabilidad conjunta de fomentar este entorno de aprendizaje deseado.

Dicho entorno puede lograrse mediante la educación adecuada, el trabajo en equipo, las políticas y las medidas disciplinarias. Respetamos la singularidad de cada individuo y aceptamos nuestros antecedentes, valores y puntos de vista multiculturales; todos los atributos contribuyen a hacer de las Escuelas Públicas de Norfolk el pilar de una comunidad orgullosamente diversa.

Clima escolar

El clima escolar se define por las “normas, las creencias, las actitudes, las experiencias y los comportamientos compartidos que dan forma a la naturaleza de las interacciones entre estudiantes, maestros y administradores”. Un clima escolar positivo es esencial para mantener un “entorno libre de interrupciones y amenazas a las personas o a la propiedad y que apoye los derechos individuales” como se indica en los Estándares de Calidad (§ [22.1-253.13.7.D.3](#) y la sección [22.1-279.6](#)) del Código de Virginia, que hace referencia a la incorporación de opciones y alternativas disciplinarias “para preservar un entorno seguro y sin interrupciones para la enseñanza y el aprendizaje eficaces” (§ [22.1-279.6](#). de dicho Código).

El comportamiento de los estudiantes tiene un impacto directo en el entorno de aprendizaje de la escuela. El clima escolar involucra a todos los miembros de la comunidad escolar y es un reflejo de las relaciones, prácticas y organización de la comunidad escolar en el establecimiento de condiciones para el aprendizaje que apoyen la seguridad física y emocional, la conexión, el apoyo y la participación de los estudiantes. Un entorno escolar seguro, eficaz y de contención se distingue por lo siguiente:

- Fomenta la seguridad social y física.
- Brinda un apoyo que permite a los alumnos y al personal alcanzar altas expectativas de comportamiento.
- Asegura una instrucción académica eficaz que ofrece oportunidades para una participación auténtica en la enseñanza, con tasas altas de retroalimentación positiva y específica de las tareas hacia el dominio de rigurosos estándares académicos.
- Fomenta y mantiene relaciones respetuosas, de confianza y afectuosas en toda la comunidad escolar. Las investigaciones muestran que la creación de un clima escolar positivo puede ayudar a los distritos, las escuelas y los maestros a cumplir con las metas clave, que incluyen impulsar el rendimiento de los estudiantes y cerrar las brechas de rendimiento; aumentar las tasas de graduación de la escuela secundaria; disminuir la rotación de maestros y aumentar la satisfacción del plantel; y recuperar las escuelas de bajo rendimiento. Los climas escolares positivos también mejoran la seguridad en la escuela y la comunidad al aumentar la comunicación entre los alumnos, las familias y los profesores, y reducir la violencia y el acoso.

Aprendizaje socioemocional (SEL)

La visión de las Escuelas Públicas de Norfolk es maximizar el potencial de todos los alumnos y el personal para que se conviertan en miembros responsables, solidarios y reflexivos de nuestra sociedad diversa al promover la equidad, elevar la voz de los alumnos e infundir el SEL en cada parte de la experiencia escolar. Las actitudes positivas sobre la escuela y las mejoras significativas en el desempeño académico se han atribuido al aprendizaje socioemocional. El aprendizaje de habilidades socioemocionales es vital para el desarrollo de los alumnos y se relaciona directamente con el [perfil del graduado de Virginia](#), según el cual se espera que los alumnos demuestren las “cinco C:” pensamiento crítico, pensamiento creativo, comunicación, colaboración y ciudadanía. Un graduado de la escuela secundaria de Virginia debe poder alcanzar y aplicar los conocimientos académicos y técnicos apropiados; lograr y demostrar habilidades, cualidades y comportamientos productivos para el lugar de trabajo; crear conexiones y valor para las interacciones con comunidades diversas; y alinear los conocimientos, las habilidades y los intereses personales con las oportunidades profesionales.

El comportamiento de los estudiantes influye directamente en el clima escolar y el entorno de aprendizaje. Es fundamental que los administradores, maestros, padres y consejeros estén al tanto del desarrollo socioemocional de los alumnos y la importancia de ayudarlos a lograr sus objetivos académicos y desarrollar un SEL. [Casel \(2019\)](#) describe las principales competencias del SEL, que incluyen la conciencia sobre sí mismo, la autogestión, la toma de decisiones responsable, las habilidades para relacionarse y la conciencia social.



CATEGORÍAS DE COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE

Las siguientes categorías de comportamiento se diseñaron para reconocer el impacto que tiene el comportamiento del alumno en el entorno escolar y el aprendizaje. Fomentan la conciencia del desarrollo socioemocional de los alumnos, enfatizan la importancia de ayudar a todos a comprender el efecto del comportamiento, y señalan el camino para desarrollar un plan de mejora.

- A. Comportamientos que impiden el progreso académico (BAP):** Estos comportamientos impiden el progreso académico de los estudiantes. Por lo general, indican la falta de autocontrol o de conciencia de sí mismo del estudiante. A veces, el estudiante puede necesitar ayuda para comprender cómo su comportamiento afecta a los demás, por lo que también se puede indicar capacitación en conciencia social.
- B. Comportamientos relacionados con las operaciones escolares (BSO):** estos comportamientos interfieren con el funcionamiento diario de los procedimientos escolares. Los estudiantes que presentan estos comportamientos pueden necesitar desarrollar habilidades de autocontrol, conciencia en sí mismos o conciencia social.
- C. Comportamientos de relaciones (RB):** estos comportamientos crean una relación negativa entre dos o más personas que no da como resultado un daño físico. Los comportamientos de relación afectan a toda la comunidad escolar en el sentido de que el clima escolar suele ser el reflejo de cómo las personas se tratan entre sí. Los estudiantes que presentan dificultades con los comportamientos de relación también pueden tener dificultades con las otras competencias socioemocionales.
- D. Comportamientos que presentan un problema de seguridad (BSC):** estos comportamientos crean condiciones inseguras para los estudiantes, el personal y los visitantes de la escuela. Las razones subyacentes de este tipo de comportamiento pueden residir en cualquiera de las competencias socioemocionales, por lo que el administrador debe investigar la motivación subyacente del comportamiento del estudiante. Suele indicarse la formación en conciencia social y toma de decisiones en caso de presentarse un comportamiento que cree un problema de seguridad.
- E. Comportamientos que ponen en peligro a la persona que los ejecuta o a los demás (BESO):** estos comportamientos ponen en peligro la salud, la seguridad o el bienestar del estudiante o de otros en la comunidad escolar. Los comportamientos que llegan a este nivel de gravedad suelen ser complejos. Si bien son indicativos de habilidades deficientes para la toma de decisiones, los estudiantes que presentan estos comportamientos también pueden tener necesidades de desarrollo en las otras competencias socioemocionales.

P. Comportamientos persistentemente peligrosos (PD)

Estos comportamientos contribuyen a que las escuelas se consideren persistentemente peligrosas por el estado.

Las categorías son un medio para clasificar los comportamientos a fin de aplicar respuestas administrativas niveladas a los comportamientos de los estudiantes.

DESCRIPCIONES DEL COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE

En la siguiente sección, se describen los comportamientos específicos y los ejemplos que corresponden a cada una de las seis categorías de comportamientos (descritas en la [sección anterior](#)). Para obtener información adicional o aclaraciones sobre un incidente concreto, póngase en contacto con la escuela del alumno. *Nota: los siguientes códigos de conducta se han eliminado por el estado y no se indican a continuación: BSO 4, BSC 20, BSC 23, BESO 8.*

Conductas que impiden el progreso académico (BAP)
BAP 1: Interferir en el aprendizaje en el aula (por ejemplo, hablar inapropiadamente, hacer ruido excesivo, desviarse de la tarea, hacer payasadas, hacer ruidos groseros y tener objetos de distracción)
BAP 2: Interferir en el aprendizaje fuera del aula (por ejemplo, hacer ruido excesivo, interrumpir una clase, hablar de forma inapropiada, hacer payasadas y hacer ruidos groseros)
BAP 3: Dishonestidad académica (por ejemplo, hacer trampa, dar o recibir cualquier ayuda o asistencia no autorizada o ventaja injusta en cualquier forma de trabajo académico; y plagio, reclamar falsamente la autoría, incluir la copia del lenguaje, la estructura, la idea o el pensamiento de otro y representarlo como el propio trabajo original)
BAP 4: Tardanza injustificada a clase
BAP 5: Tardanza injustificada a la escuela

Las conductas relacionadas con las operaciones escolares (BSO) interfieren con el funcionamiento diario de los procedimientos escolares

BSO 1: Alterar un documento o registro oficial

BSO 2: Dar información falsa, tergiversar (incluir declaraciones verbales o escritas, dinero falso, imitación de alcohol y apariencia de drogas)

BSO 3: Negarse a cumplir con las peticiones del personal de una manera que interfiere con el funcionamiento de la escuela (incluir la negativa a trabajar en clase, la insubordinación menor, el uso inadecuado del vehículo y repetidas negativas a cumplir o mostrar un comportamiento apropiado)

BSO 5: No asistir al entorno disciplinario asignado (por ejemplo, detención, suspensión en la escuela, escuela de la tarde/noche, escuela de los sábados, incumplimiento del Programa de intervención por abuso de sustancias)

BSO 6: Traer a personas no autorizadas a la escuela o permitir que personas no autorizadas ingresen al edificio escolar

BSO 7: Incumplimiento del código de vestimenta. Ciertas partes del cuerpo de todos los alumnos deben estar cubiertas en todo momento. La ropa se debe usar de tal manera que las partes privadas, el abdomen, las nalgas y los senos estén completamente cubiertos con tela opaca. Todos los artículos enumerados en las categorías a continuación deben cumplir con este principio básico.

Los alumnos deben usar lo siguiente:

- Camisa/vestido (con tela en la parte delantera, trasera y en los costados debajo de los brazos)
- Pantalones/pantalones cortos/faldas o su equivalente (por ejemplo, ropa deportiva o calzas)
- Zapatos

Los alumnos no pueden usar lo siguiente:

- Lenguaje o imágenes violentos
- Imágenes o lenguaje que representen drogas o alcohol (o cualquier artículo o actividad ilegal)
- Discurso de odio, blasfemia, pornografía
- Imágenes o lenguaje que creen un ambiente hostil o intimidante con base en cualquier clase protegida o grupos constantemente marginados
- Sombreros o sudaderas con capucha dentro del edificio, con excepción de su uso por motivos religiosos
- Cualquier ropa que revele la ropa interior
- Accesorios que podrían considerarse peligrosos o podrían usarse como arma
- Cualquier elemento que oculte la cara o las orejas (excepto como observancia religiosa), a menos que se requiera cubrirse la cara debido a mandatos de seguridad.



CÓDIGO DE VESTIMENTA

Para la política completa del Código de vestimenta, excepciones y exenciones, consulte la Política [JZZB de la Junta Escolar](#).

BSO 8: Juegos de azar (jugar o estar presente en la escena de juegos de destreza o de azar por dinero, propiedad o ganancia; incluir tirar dados)

BSO 9: Poseer artículos que son inapropiados para la escuela (por ejemplo, juguetes, literatura, encendedores, productos para mascar sin tabaco). Todos los artículos serán confiscados y entregados a los padres/tutores en un momento razonable conveniente para la escuela.

Los artículos serán confiscados y no se devolverán.

BSO 10: Posesión de artículos robados (propiedad obtenida sin permiso del propietario). Los artículos serán confiscados y no se devolverán.

BSO 11: Uso no autorizado de electrónica u otros equipos de la escuela

El equipo electrónico/tecnología informática de la escuela incluye, entre otros, todas las computadoras, tabletas electrónicas, lectores electrónicos, dispositivos de red, dispositivos de telecomunicación, dispositivos multifunción, impresoras, escáneres y equipos periféricos (como auriculares, micrófonos, unidades flash). Los equipos electrónicos/tecnología informática de la escuela no se utilizarán para realizar actividades ilegales o para enviar, recibir, ver o descargar materiales ilegales. (Por ejemplo, un alumno utiliza una computadora portátil de la escuela para enviar fotos de desnudos)

BSO 12: Incumplimiento de la Política de uso aceptable de la tecnología/Internet

Los sistemas de red incluyen las redes de área local y amplia, el acceso a Internet, el software, las aplicaciones, los sistemas de aplicación, los recursos web, los datos y el contenido digital. Los sistemas de red no se utilizarán para realizar actividades ilegales o para enviar, recibir, ver o descargar materiales ilegales. (Por ejemplo, hackear, eludir la seguridad de la red o acceder a sitios web inapropiados en el dispositivo personal o el emitido por la escuela). Cualquier violación de la Política de uso aceptable que interrumpa o interfiera con el ambiente de aprendizaje, los alumnos o los miembros del personal de cualquier manera; o la participación en actos intencionales que causen daño físico, financiero, social, emocional o de otro tipo está prohibida y puede resultar en una recomendación de expulsión. Los alumnos pueden perder los privilegios del sistema y estar sujetos a las acciones legales correspondientes.

BSO 13: Incumplimiento de la política de la Junta Escolar con respecto a la posesión o el uso de dispositivos de comunicación portátiles

Escuela primaria: los alumnos de escuela primaria no tienen permitido poseer teléfonos celulares, dispositivos personales de comunicación (PCD) (como iPad, Kindle Fire, Nook, etc.) u otros dispositivos electrónicos (ED) (reproductores MP3, iPod, luces láser, etc.), y estarán sujetos a medidas disciplinarias ante cualquier violación de esta prohibición. Nota: Los dispositivos, que son incapaces de establecer una conexión inalámbrica, están estrictamente prohibidos a menos que se utilicen con fines o por razones de seguridad (es decir, Gizmo Gadget o dispositivo de tipo similar).

Escuela media y secundaria: los alumnos de escuela media y secundaria pueden poseer teléfonos celulares, PCD y ED en la propiedad escolar, y estarán sujetos a las siguientes restricciones: (1) los alumnos no deben exhibir, usar, activar o permitir que los teléfonos celulares, PCD o ED se activen durante la jornada educativa; (2) los teléfonos celulares, PCD o ED de los alumnos deben apagarse y mantenerse fuera de la vista. Los alumnos pueden guardarlos en mochilas, carteras, casilleros o llevarlos consigo.

Medidas disciplinarias

La publicación de esta regulación de teléfonos celulares sirve como una advertencia para los alumnos con fines disciplinarios.

El incumplimiento de las condiciones de esta regulación dará como resultado la siguiente acción disciplinaria progresiva.

Primera ofensa: el teléfono celular será confiscado y devuelto al alumno al final del día escolar. El alumno firmará el formulario de Reconocimiento de consecuencias adicionales.

Segunda ofensa: el teléfono celular será confiscado durante dos (2) días escolares. El padre/madre/tutor debe recuperar el teléfono celular de la oficina de la escuela y firmar el formulario de Reconocimiento de consecuencias adicionales.

Tercera ofensa: el teléfono celular será confiscado durante un (1) mes. El padre/madre/tutor debe recuperar el teléfono celular de la oficina de la escuela y firmar el formulario de Reconocimiento de consecuencias adicionales.

Cuarta ofensa: el teléfono celular será confiscado durante el resto del año escolar. El padre/madre/tutor debe recuperar el teléfono celular de la oficina de la escuela y firmar el formulario de Reconocimiento de consecuencias adicionales.

Cualquier infracción disciplinaria que un alumno cometa como consecuencia del intento de la administración de la escuela de hacer cumplir este reglamento tendrá consecuencias disciplinarias determinadas por los Estándares de conducta estudiantil y el Sistema de niveles de las NPS. El personal de la escuela o los agentes autorizados pueden buscar o revisar un teléfono celular, PCD o ED cuando exista una sospecha razonable de que el teléfono celular, PCD o ED se usaron para infringir los Estándares de Conducta del Alumno u otras leyes o regulaciones. Esta política se revisará y actualizará periódicamente, a medida en que abordemos nuestras inquietudes con respecto al ancho de banda e invirtamos en infraestructura tecnológica.

(Para más detalles, vea la sección de Políticas y procedimientos de este manual).

BSO 14: Vandalismo, grafiti u otros daños a la escuela o a la propiedad personal

Un alumno no desfigurará, dañará o destruirá intencionalmente la propiedad que pertenece a otro, que incluye la propiedad escolar en cualquier momento y la propiedad privada mientras el alumno esté bajo la jurisdicción de la escuela. El alumno o sus padres/tutores serán responsables económicamente, según lo permita la ley estatal, por la destrucción voluntaria o maliciosa de la propiedad escolar.

BSO 15: El alumno no va a clase como se le ha asignado.

Los alumnos deben presentarse puntualmente a todas las clases programadas. No se permitirá el absentismo escolar, la falta de asistencia o la permanencia en los pasillos.

BSO 16: El alumno se encuentra en una zona no autorizada del campus.

Los alumnos deben presentarse puntualmente a todas las clases programadas. Se debe conceder permiso para acceder a cualquier área fuera de las clases programadas y de los horarios de almuerzo designados.

Comportamientos de relaciones (RB) que crean una relación negativa entre dos o más miembros de la comunidad escolar (sin daño físico)

RB 1: Acoso sin lesiones físicas: cualquier conducta agresiva o indeseada que tiene la intención de dañar, intimidar o humillar a la víctima; incluye un desequilibrio de poder real o percibido entre el agresor o los agresores y la víctima; y se repite con el paso del tiempo, o provoca traumas emocionales graves. El hostigamiento no incluye burlas ordinarias, payasadas, discusiones o conflictos entre pares.

RB 2: Acoso cibernético: usar tecnologías de la información y la comunicación (tales como mensajes de texto e imágenes y correo electrónico por Internet, sitios web de redes sociales, sitios web personales difamatorios y sitios web difamatorios de votación personal en línea) para sustentar conductas deliberadas y hostiles destinadas a dañar a otros.
RB 3: Publicar, distribuir, mostrar o compartir material o literatura inapropiados, incluso por medios electrónicos (para incluir fotos desnudas o explícitas).
RB 4: Decir o escribir, ya sea directamente o mediante comunicación electrónica, comentarios, insinuaciones y proposiciones sexualmente sugestivos u otros comentarios de naturaleza sexual (para incluir llamadas telefónicas obscenas y hostigamiento sexual). Hostigamiento sexual: insinuaciones sexuales no deseadas, solicitud de favores sexuales u otra conducta o comunicación física o verbal de naturaleza sexual, incluido el hostigamiento por razón de sexo que crea un entorno educativo o laboral intimidante, hostil u ofensivo.
RB 5: Robar dinero o bienes sin fuerza física (tomar o intentar tomar intencionadamente los bienes de otro sin consentimiento).
RB 6: Hablar con otra persona de manera irrespetuosa y descortés (por ejemplo, contestar).
RB 7: Molestar, burlarse, participar en una confrontación verbal.
RB 8: Usar lenguaje o gestos profanos o vulgares (jurar, maldecir o hacer gestos inapropiados).
RB 9: Usar insultos basados en la raza, etnia, color, país de origen, estado de ciudadanía/inmigración, peso, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual o discapacidad reales o percibidos.
RB 10: No responder a las preguntas o peticiones del personal (incluye negarse a identificarse correctamente).
RB 11: Contacto físico no deseado o inapropiado (por ejemplo, tocamientos ofensivos, contacto no deseado/indeseable, comportamiento amoroso, bajar los pantalones).

Los comportamientos que presentan un problema de seguridad (BSC) crean condiciones inseguras para los alumnos, el personal o los visitantes de la escuela.

BSC 1: Alcohol: poseer, consumir o estar bajo la influencia del alcohol Los alumnos no usarán, tendrán en su poder, tendrán dominio o control, o estarán bajo la influencia del alcohol en la propiedad de la Junta Escolar, en actividades patrocinadas por la escuela, o mientras van o vienen de la escuela. Los artículos serán confiscados y no se devolverán.
BSC 2: Alcohol: distribución de alcohol a otros alumnos: Los alumnos no distribuirán alcohol en la propiedad de la Junta Escolar, en actividades patrocinadas por la escuela, o mientras van o vienen de la escuela. Los artículos serán confiscados y no se devolverán.
BSC 3: Drogas: posesión de parafernalia de drogas: Los alumnos no usarán, tendrán en su posesión, tendrán dominio o control de parafernalia de drogas en la propiedad de la Junta Escolar, en actividades patrocinadas por la escuela o mientras se dirigen a la escuela o regresan de la escuela. (Por ejemplo, pipas, bolígrafos DAB, cigarrillos electrónicos si se encuentra que contienen marihuana/aceite THC o que han sido utilizados para fumar marihuana/droga ilegal, o encendedor cuando se encuentra con marihuana, drogas ilegales u otra parafernalia de drogas). Los artículos serán confiscados y no se devolverán.
BSC 4: Drogas: violación de la política de la Junta Escolar de medicamentos no recetados o similares: Los alumnos no deben estar en posesión de medicamentos (recetados o no) en ningún momento. Los artículos serán confiscados y no se devolverán.
BSC 5: Tabaco: poseer/usar/distribuir productos de tabaco, poseer parafernalia de tabaco, cigarrillos electrónicos, equipos de vapeo. Se prohíbe a los alumnos poseer, vender, intercambiar u ofrecer hacerlo, fumar, o usar productos de tabaco o vapor de nicotina o productos alternativos de nicotina como se define en el Código de Virginia, sección 18.2-371.2 , en su versión modificada, en todo momento mientras se encuentren en instalaciones que sean propiedad de la Junta Escolar o que estén alquiladas por esta, en vehículos de la Junta Escolar, en cualquier vehículo estacionado en una propiedad de la Junta Escolar, en actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela dentro o fuera de esta, o mientras se dirijan a la escuela o regresen a sus casas de la escuela. Los artículos serán confiscados y no se devolverán.
BSC 6: Conducta de acoso sin lesiones físicas que continúa después de la intervención. Cualquier conducta agresiva o indeseada que tiene la intención de dañar, intimidar o humillar a la víctima; incluye un desequilibrio de poder real o percibido entre el agresor o los agresores y la víctima; y se repite con el paso del tiempo, o provoca traumas emocionales graves. El hostigamiento no incluye burlas ordinarias, payasadas, discusiones o conflictos entre pares.
BSC 7: Acoso cibernético que continúa después de la intervención Usar tecnologías de la información y la comunicación (tales como mensajes de texto e imágenes y correo electrónico por Internet, sitios web de redes sociales, sitios web personales difamatorios y sitios web difamatorios de votación personal en línea) para sustentar conductas deliberadas y hostiles destinadas a dañar a otros.

<p>BSC 8: Acoso: molestar o atacar repetidamente a un alumno o un grupo de alumnos o al personal, lo que crea un entorno educativo o de trabajo intimidatorio u hostil.</p> <p>Un alumno no hostigará o discriminará a otra persona basándose en su raza, color, sexo, discapacidad, nacionalidad, etnia, religión o cualquier otra clase/categoría protegida como se indica en la política JFHA/GBA de la Junta Escolar de las NPS. El hostigamiento o la discriminación consisten en una conducta verbal o física, u otra acción relacionada con la raza, el color, el sexo, la discapacidad, la nacionalidad, la etnia o la religión de una persona cuando se aplican una o más de las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La conducta es lo suficientemente grave, persistente o generalizada como para afectar a la capacidad del alumno de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o crea un entorno educativo intimidatorio, amenazante o abusivo. 2. La conducta tuvo el propósito o el efecto de interferir de manera sustancial o irrazonable en el rendimiento académico de un alumno o en el empleo de otra persona o en su participación en actividades escolares. 3. La conducta afecta negativamente a las oportunidades de aprendizaje de un alumno. <p>Algunos ejemplos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. lenguaje escrito o hablado, o grafitis que contengan lenguaje ofensivo o representaciones gráficas; b. insultos, bromas o rumores; c. conducta amenazante o intimidatoria dirigida a otra persona; d. notas o dibujos/ilustraciones; e. calumnias, estereotipos negativos, actos hostiles; f. actos físicos de conducta agresiva como agresiones, robos o daños a la propiedad. 	
BSC 9: Autobús: distraer al conductor del autobús (por ejemplo, hablar de forma inapropiada, hacer payasadas, hacer ruidos groseros)	
BSC 10: Autobús: poner en peligro la seguridad de los demás en el autobús (por ejemplo, lanzar objetos desde el autobús en movimiento)	
BSC 11: Alarma de incendios: activar falsamente una alarma de incendio o de otra catástrofe (incluidas llamadas falsas al 911)	
BSC 12: Relacionado con fuego: poseer artículos que puedan utilizarse para provocar o causar un incendio o producir grandes cantidades de humo (incluir bombas de humo). Los alumnos no poseerán, distribuirán, descargarán o participarán en la descarga de fuegos artificiales o artículos similares capaces de producir una reacción combustible o explosiva por fuego, fricción, conmoción, percusión o detonación, que incluye, entre otros, los petardos.	
<p>BSC 13: Participar en una conducta imprudente que cree un riesgo de lesión a sí mismo o a otros</p> <p>Un alumno no debe participar en una conducta que sea peligrosa para la salud o la seguridad de sí mismo, del personal de los alumnos o de otros. (Por ejemplo, no controlarse durante un altercado, añadir una sustancia extraña a la comida o bebida de otra persona, correr hacia el tráfico)</p>	
<p>BSC 14: Enfrentamientos que no provocan lesiones según lo determinado por la administración de la escuela</p> <p>Las peleas implican a dos o más partes en conflicto cuando se golpean mutuamente con el propósito de causar daño o lesión. Esto puede extenderse a la lucha libre o a otras acciones agresivas que pueden provocar peligro de daño o lesión a cualquiera de las partes, a los transeúntes o a la propiedad escolar. Se puede disciplinar por pelear a un alumno al que se lo agrede y toma represalias golpeando/pateando/etc.</p>	
<p>BSC 15: Incitar o causar una perturbación importante en el funcionamiento de la escuela o la seguridad del personal o los alumnos.</p> <p>Incitar a un disturbio: uso ilegal de la fuerza o la violencia que pone en grave peligro la seguridad pública, la paz o el orden. Tres o más personas actuando juntas.</p> <p>Perturbación sustancial: acciones o declaraciones (escritas o verbales), como amenazas a la escuela, que resultan en una perturbación sustancial del funcionamiento de la escuela.</p>	
BSC 16: Lanzar un objeto que pueda causar perturbaciones, lesiones o daños a la propiedad.	
<p>BSC 17: Empujar, golpear, morder a otro alumno sin lesiones visibles</p> <p>(El abuso físico/la agresión física incluye arañar, patear o morder cuando no se produce una lesión, bloquear el paso y cortar o tirar del pelo a otro alumno)</p>	
BSC 18: Exponer partes del cuerpo, exhibir una conducta pública lasciva o indecente (como "enseñar el trasero", orinar en público)	
<p>BSC 19: Contacto físico de naturaleza sexual: acariciar partes del cuerpo, pellizcar, tirar de la ropa.</p> <p><u>Comportamiento sexual inapropiado</u>: comportamiento lascivo, exposición indecente que incluya relaciones sexuales, contacto sexual, u otro comportamiento o conducta ilegal que tenga como objetivo la gratificación sexual sin fuerza o amenaza.</p> <p><u>Agresión sexual contra el personal o los alumnos</u>: involucra una amenaza ofensiva o intencional, intimidación o artimaña o impotencia física de abuso sexual (delito menor de Clase 1)</p>	

<p>BSC 21: Acecho según lo descrito en la sección 18.2-60.3 del Código de Virginia.</p> <p>Aquel que se involucra en una conducta dirigida a otra persona con la intención de poner a esa persona en un temor razonable de muerte, asalto sexual criminal o lesiones corporales.</p>
<p>BSC 22: Robo de dinero o bienes mediante el uso de la fuerza física (sin armas)</p> <p><u>Intento de robo y allanamiento de morada:</u> intento de entrada ilegal o entrada en un edificio u otra estructura con la intención de cometer un delito.</p> <p><u>Intento de extorsión y extorsión:</u> un alumno no intentará, amenazará o tomará la propiedad de otra persona por la fuerza, la violencia, las amenazas o la intimidación. Esto incluye la obtención de dinero, propiedades u otros objetos de valor, ya sean tangibles o intangibles.</p>
<p>BSC 24: Salir de la escuela sin permiso.</p>
<p>BSC 25: Entrada ilegal: entrar o permanecer en el campus de una escuela pública o en una instalación de la Junta Escolar sin autorización o invitación y sin un propósito legal para entrar, lo que incluye a los alumnos suspendidos/expulsados y a las personas no autorizadas que entren o permanezcan en un campus o en una instalación de la Junta Escolar después de que se les haya indicado que se vayan.</p>
<p>BSC 26: Poseer instrumentos/sustancias peligrosas que puedan utilizarse para infligir daño a otra persona (para incluir gas pimienta, maza y dispositivos similares a la maza). Los artículos serán confiscados y no se devolverán.</p>
<p>BSC 27: Armas: posesión de cualquier arma (que no sea un arma de fuego) según se define en la sección 18.2-308.1. La posesión incluye traer a la propiedad de la escuela o guardar en el vehículo, casillero u otro receptáculo. Arma neumática (pistola o rifle de balines, pistola de bolas de pintura). Posesión, manejo, uso o distribución de pistolas de balines, pistolas de bolas de pintura, pistolas de aire comprimido y todos los demás dispositivos bajo la definición de arma neumática en el Código de Virginia.</p> <p>Arma de fuego de imitación: posesión de un instrumento o dispositivo que se asemeja o se parece a una pistola, revólver o cualquier tipo de arma pero que no es capaz de propulsar un proyectil. Puede incluir, pero no limitarse, a una pistola de gorra, una pistola de agua o cualquier arma parecida. El director puede determinar si un arma parecida es un arma considerando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si es razonable que una persona confunda el objeto con un arma. 2. Si el objeto fue utilizado con el propósito de amenazar, intimidar, hostigar o dañar a otra persona. 3. Si la intención del alumno que poseía, manipulaba, utilizaba o distribuía el objeto era hacer creer a otra persona, o a otras personas, que el objeto era, de hecho, un arma. <p>Cuchillo: poseer o traer a la escuela o a un evento patrocinado por la escuela cualquier instrumento con filo que esté clasificado como un cuchillo con una hoja de tres pulgadas o más (un delito menor de Clase 1)</p> <p>Hoja de afeitar o cúter: se prohíbe la posesión de una hoja de afeitar o un cúter que pueda causar lesiones.</p> <p>Otra arma: posesión de todo objeto o sustancia que podría provocar lesiones, lo que incluye, sin limitaciones, resortes, picahielos, cuchillos de menos de tres pulgadas de largo, puño americano, cadenas pesadas, nudillera de metal, garrotes, bombas de olor, polvo picapica, objetos de artes marciales y bombas químicas; el uso de cualquier objeto o sustancia que potencialmente provoque daños, irritación o lesiones personales a los alumnos o a cualquier otra persona; dar líquidos peligrosos, píldoras o sustancias que provoquen enfermedades; y punteros láser, y silenciadores de armas de fuego cuando se usen para provocar potencialmente daños, lesiones o irritación.</p> <p>Pistola eléctrica o aturdidora: poseer o llevar cualquier mecanismo que esté diseñado para emitir una carga o descarga electrónica, magnética o de otro tipo mediante el uso de un proyectil o que supere la equivalencia de una descarga de cinco miliamperios a 60 hertzios y que se utilice con el fin de incapacitar temporalmente a una persona.</p> <p>Los artículos serán confiscados y no se devolverán.</p>
<p>Los comportamientos que ponen en peligro a la persona que los ejecuta o a los demás (BESO) ponen en peligro la salud, la seguridad o el bienestar del alumno o de los demás en la comunidad escolar.</p>
<p>BESO 1: Ataque: intención de causar daño físico a otra persona</p>
<p>BESO 2: Ataque y agresión: intención de causar daño físico a otra persona.</p>

<p>BESO 3: Peleas: uso de violencia física entre los alumnos o contra otra persona cuando se produzcan lesiones leves según lo determine la administración de la escuela.</p> <p>Las peleas implican a dos o más partes en conflicto cuando se golpean mutuamente con el propósito de causar daño o lesión. Esto puede extenderse a la lucha libre o a otras acciones agresivas que pueden provocar peligro de daño o lesión a cualquiera de las partes, a los transeúntes o a la propiedad escolar. Se puede disciplinar a un alumno al que se lo agrede y toma represalias golpeando/pateando/etc.</p>
<p>BESO 4: Golpear al personal: El uso de la fuerza contra un miembro del personal cuando no se causan lesiones (incluye golpear, empujar, arañar, patear o morder cuando no se produce una lesión, escupir, bloquear el paso del personal)</p>
<p>BESO 5: Drogas: posesión de sustancias controladas, drogas ilegales, inhalantes, alucinógenos sintéticos o medicamentos recetados no autorizados. Los alumnos no tendrán en su poder o tendrán dominio o control de marihuana o sustancias controladas en la propiedad de la Junta Escolar, en las actividades patrocinadas por la escuela o mientras se dirigen a la escuela o regresan de la escuela. Los artículos serán confiscados y no se devolverán.</p>
<p>BESO 6: Drogas: estar bajo la influencia de sustancias controladas, drogas ilegales, inhalantes o alucinógenos sintéticos o medicamentos recetados no autorizados.</p> <p>Los alumnos no estarán bajo la influencia de marihuana o sustancias controladas en la propiedad de la Junta Escolar, en actividades patrocinadas por la escuela, o mientras van o vienen de la escuela. Los artículos, si están en su posesión, serán confiscados y no se devolverán.</p>
<p>BESO 7: Drogas: uso de sustancias controladas o uso de drogas ilegales o alucinógenos sintéticos, o medicamentos recetados no autorizados. Los alumnos no usarán marihuana o sustancias controladas en la propiedad de la Junta Escolar, en actividades patrocinadas por la escuela, o mientras van o vienen de la escuela. Los artículos, si están en su posesión, serán confiscados y no se devolverán.</p>
<p>BESO 9: Incendio: intentar provocar, ayudar a provocar o provocar un incendio. Dañar o intentar dañar, ilegal e intencionalmente, cualquier propiedad escolar o personal mediante fuego o dispositivo incendiario. Los petardos, los fuegos artificiales y el incendio de botes de basura se incluirían en esta categoría si fueran factores que contribuyen a un incendio perjudicial.</p>
<p>BESO 10: Conducta relacionada con pandillas: participar en una conducta amenazante o peligrosa relacionada con pandillas según se define en la sección 18.2-46.1. "Pandilla callejera" significa cualquier organización, asociación o grupo de tres o más personas, ya sea formal o informal, que tiene como uno de sus principales objetivos o actividades la comisión de una o más actividades criminales o no criminales de pandillas. Esto incluye rituales o actividades identificadas por grupos de alumnos.</p>
<p>BESO 11: Novatadas según lo definido en la sección 18.2-56 y mencionado en la sección 22.1-279.6. La iniciación de otro alumno en un club, grupo o cualquier otra organización mediante el abuso y la humillación, o de una manera que causa lesiones corporales. Las novatadas son un delito menor de Clase 1.</p>
<p>BESO 12: Amenazar, intimidar o instigar a violencia, lesiones o daños a uno o más miembros del personal. Un alumno estará infringiendo esta norma independientemente de que la persona objeto de la amenaza la reciba, siempre y cuando una persona razonable prevea que la declaración sería interpretada por aquellos a los que el autor la comunica como una expresión seria de intención de dañar o agredir, o que interrumpe materialmente el trabajo en clase, implica un desorden sustancial o invade los derechos de los demás.</p> <p>Incitación/instigación a la violencia contra el personal: alentar, incitar, persuadir o solicitar (mediante acciones, comentarios orales o mensajes escritos/electrónicos) a otros para que se peleen o dañen a otro alumno/otra persona o que pueda resultar en una agresión física, pelea o daño corporal.</p> <p>Postura hacia el personal (para incluir la intimidación): transmitir mediante gestos físicos, posturas, puños levantados, etc., la intención de dañar o golpear al personal.</p> <p>Amenaza al personal: amenaza oral o escrita/electrónica o falsa amenaza de hacer daño corporal.</p>
<p>BESO 13: Amenazar, intimidar o instigar a violencia, lesiones o daños a uno o más alumnos, sin incluir las amenazas escritas. Un alumno estará infringiendo esta norma independientemente de que la persona objeto de la amenaza la reciba, siempre que una persona razonable prevea que la declaración sería interpretada por aquellos a los que el autor la comunica como una expresión seria de intención de hacer daño o agredir, o que interrumpe materialmente el trabajo en clase, implica un desorden sustancial o invade los derechos de los demás.</p> <p>Incitación/instigación a la violencia contra un alumno u otra persona: alentar, incitar, persuadir o solicitar (por medio de acciones, comentarios orales o mensajes escritos/electrónicos) a otros a pelear o dañar a otro alumno/otra persona o que pueda resultar en agresión física, pelea o daño corporal.</p> <p>Postura para pelear con un alumno u otra persona: transmitir mediante gestos, posturas, puños levantados, etc., la intención de pelear.</p> <p>Amenaza a un alumno u otra persona: amenaza oral o escrita/electrónica o falsa amenaza de hacer daño corporal.</p> <p>Amenaza de violencia contra la escuela: amenaza oral o escrita/electrónica, o falsa amenaza de hacer daño corporal.</p>

BESO 14: Amenazar, intimidar o instigar a violencia, lesiones o daños a otros alumnos u otras personas por escrito . Un alumno estará infringiendo esta norma independientemente de que la persona objeto de la amenaza la reciba, siempre que una persona razonable prevea que la declaración sería interpretada por aquellos a los que el autor la comunica como una expresión seria de intención de hacer daño o agredir, o que interrumpe materialmente el trabajo en clase, implica un desorden sustancial o invade los derechos de los demás. Consulte el BESO 13 (arriba) para obtener información adicional sobre la incitación/instigación, las posturas, etc.
BESO 15: Usar un objeto que generalmente no se considera un arma para amenazar o intentar herir al personal escolar.
BESO 16: Usar un objeto que generalmente no se considera un arma para amenazar o intentar herir a alumnos o a otras personas.
BESO 17: Amenaza de bomba: hacer una amenaza de bomba, incluidas las amenazas falsas, como se describe en la sección 18.2-83 contra el personal de la división, la propiedad de la Junta Escolar o los autobuses escolares; o alentar, incitar, persuadir o solicitar a cualquier persona que cometa tal amenaza es ilegal y está prohibido.
BESO 18: Un crimen en la comunidad donde el alumno fue acusado de un delito relacionado con las leyes de la Mancomunidad, pero que debe ser revelado al superintendente de la división escolar de acuerdo con la sección 16.1-260(G) .

Acciones prohibidas en relación con la imitación de sustancias peligrosas

Los alumnos tienen estrictamente prohibido:

- Amenazar con hacer daño a alguien o a su propiedad con sustancias peligrosas falsas (como materiales biológicos, tóxicos o radiactivos falsos).
- Utilizar sustancias peligrosas falsas de forma que hagan que alguien tema por su vida o su seguridad.
- Interrumpir o interferir de forma intencionada en el funcionamiento de la escuela, los autobuses escolares o los eventos escolares con sustancias peligrosas falsas.
- Poseer, fabricar, vender, regalar o distribuir sustancias peligrosas falsas para que alguien tema por su vida o su seguridad.
- Colocar o liberar deliberadamente sustancias peligrosas falsas dentro o alrededor de cualquier escuela, autobús escolar o evento escolar para hacer que alguien tema por su vida o seguridad.

Comportamientos utilizados para determinar las escuelas persistentemente peligrosas (PD)
PD 1: Homicidio: arma de fuego
PD 2: Homicidio: otra arma
PD 3: Agresión sexual: penetración sexual (por ejemplo, oral, anal o vaginal) sin consentimiento. Esta categoría incluye el estupro que se define como la penetración sexual con o sin el consentimiento de un menor.
PD 4: Intento de agresión sexual: intento de penetración sexual (por ejemplo, oral, anal o vaginal) sin consentimiento. Esta categoría incluye el estupro que se define como la penetración sexual con o sin el consentimiento de un menor.
PD 5: Uso de una bomba: uso de cualquier dispositivo poseído o ensamblado en la escuela que contenga material combustible o material combustible y una mecha.
PD 6: Agresión con arma de fuego o arma: la violencia física con el uso de un arma, dirigida hacia otra persona y que cause daño corporal se considera un asalto con arma de fuego o arma.
PD 7: Robo real o intencionado: un alumno no tomará o intentará tomar la propiedad de otra persona por la fuerza o la violencia. Esto incluye la obtención de dinero, propiedades u otros objetos de valor, ya sean tangibles o intangibles.
PD 8: Secuestro/abducción: el secuestro, el transporte o la detención ilegal de una persona contra su voluntad, o de un menor sin el consentimiento de sus padres o tutores legales. Esto incluye la toma de rehenes.
PD 9: Herida maliciosa sin arma: cualquier persona que hiere maliciosamente a otra persona o le cause lesiones corporales, con la intención de mutilar, desfigurar, incapacitar o matar.
PD 10: Agresión sexual agravada a un alumno: abuso sexual cometido contra una víctima menor de trece años o en el que el acto se realiza contra la voluntad de la víctima, por la fuerza, con amenaza o con intimidación, o mediante el uso de la incapacidad mental o la indefensión física de la víctima, y la víctima tiene al menos trece años pero menos de quince, o el acusado causa lesiones corporales o mentales graves a la víctima, o el acusado utilizó o amenaza con utilizar un arma peligrosa. "Abuso sexual" significa un acto cometido con la intención de abusar, excitar o gratificar sexualmente a cualquier persona.

PD 11: Posesión ilegal de un arma de fuego: se prohíbe la posesión, el manejo, el uso o la distribución de un arma de fuego, ya sea cargada o descargada, operativa o inoperativa, en el camino hacia o desde la escuela, en la propiedad de la escuela o en cualquier actividad patrocinada por la escuela o relacionada con ella. La posesión incluye traer un arma de fuego a la propiedad de la escuela, guardarla en un vehículo, casillero u otro receptáculo.
PD 12: Posesión ilegal de rifle o escopeta: se prohíbe la posesión, el manejo, el uso o la distribución de un rifle o una escopeta, ya sea cargada o descargada, operativa o inoperante, en el camino hacia o desde la escuela, en la propiedad de la escuela o en cualquier actividad patrocinada por la escuela o relacionada con ella. La posesión incluye traer un arma de fuego a la propiedad de la escuela, guardarla en un vehículo, casillero u otro receptáculo.
PD 13: Posesión ilegal de cualquier otra arma de proyectil: cualquier arma diseñada para expulsar un proyectil o que pueda ser fácilmente convertida o modificada fabricada para expulsar un proyectil por la acción de un dispositivo explosivo.
PD 14: Posesión ilegal de una bomba: cualquier dispositivo poseído o ensamblado en la escuela que contenga material combustible o material combustible y una mecha.
PD 15: Posesión ilegal de otras armas de fuego: bombas incendiarias, materiales o artefactos explosivos, artefactos explosivos de broma según la sección 18.2-85 , artefactos explosivos incendiarios según la definición de la sección 18.2-433.1 , o bombas químicas según la sección 18.2-87.1 . Cualquier arma que expulse o esté diseñada para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo; esto incluye las armas de fuego no mencionadas anteriormente (operables o inoperables, cargadas o descargadas) como, entre otras, una pistola de cierre o de arranque.
PD 16: Posesión ilegal de drogas y sustancias controladas con la intención de distribuir las o venderlas (para incluir la venta/distribución de esteroides anabólicos, inhalantes de drogas ilegales, marihuana, drogas de la lista 1 o 2 y medicamentos recetados)

Defensa propia

La autodefensa se define como el acto de protegerse a uno mismo de un daño físico cuando no hay opciones viables para evitar la confrontación. Los elementos clave de la autodefensa reconocidos por nuestra escuela incluyen:

Elementos clave de la autodefensa

1. Amenaza inminente:

- La autodefensa solo se considera justificada si existe una amenaza inmediata e inevitable de daño físico. El peligro debe ser inminente, lo que significa que está a punto de suceder o está en curso.

2. Respuesta proporcional:

- La fuerza utilizada en defensa propia debe ser razonable y proporcional a la amenaza a la que se enfrenta. La fuerza excesiva más allá de lo necesario para detener la amenaza no se considera defensa propia.

3. Falta de alternativas:

- La autodefensa solo se justifica cuando no existe una alternativa segura para evitar la amenaza. Esto incluye los intentos de desescalar la situación o escapar de la confrontación si es posible.

4. Intención:

- La intención de la acción debe ser exclusivamente protegerse a uno mismo de cualquier daño. Los actos cometidos por ira, por venganza o para agravar el conflicto no se consideran defensa personal.

Ejemplos de defensa personal

Para que se entienda mejor, los siguientes ejemplos ilustran lo que se considera autodefensa y lo que no:

1. Autodefensa apropiada:

- **Situación 1:** Un acosador acorrala a un alumno y empieza a darle puñetazos. El alumno usa sus brazos para bloquear los puñetazos y empuja al acosador para alejarse y escapar.
- **Situación 2:** Un alumno es sujetado por detrás y no puede liberarse. El alumno pisa el pie del agresor y corre en busca de un maestro.

2. Acciones inadecuadas (no autodefensa):

- **Situación 1:** Un compañero insulta a un alumno y, en respuesta, decide pegarle. Los insultos verbales por sí solos no justifican la autodefensa física.
- **Situación 2:** Un alumno que fue empujado antes durante el día encuentra a la persona que lo empujó durante el almuerzo y comienza una pelea. Esto se considera represalia, no defensa propia.
- **Situación 3:** Un alumno recibe más de un puñetazo de un compañero. En lugar de utilizar una fuerza razonable para repeler y detener el ataque, el alumno responde con una serie de puñetazos, incluso después de que el agresor original se haya detenido. Esta respuesta excesiva y de represalia no se considera autodefensa.

Responsabilidades y denuncias

Se anima a los alumnos a:

- **Buscar ayuda:** Siempre que sea posible, busque ayuda del personal de la escuela para resolver los conflictos antes de que se conviertan en enfrentamientos físicos.
- **Informar de los incidentes:** Informar de inmediato cualquier caso de intimidación, amenazas o violencia a un maestro, consejero o administrador de la escuela.

La escuela se compromete con lo siguiente:

- **Investigación:** Investigar a fondo todos los informes de violencia o intimidación. Los hechos específicos de cada altercado físico se considerarán en relación con la autodefensa.
- **Apoyo:** Proporcionar apoyo a los alumnos implicados en situaciones de autodefensa, asegurarse de que entienden las formas adecuadas de manejar las amenazas y ofrecer consejería si es necesario.

Represalias

Están estrictamente prohibidas las represalias contra las personas que informan o participan como testigos en la investigación de casos de hostigamiento, discriminación, acoso o conducta sexual inapropiada. Las represalias incluyen cualquier acción adversa tomada contra alguien por hacer un informe o participar en una investigación. Esto incluye, entre otros, el comportamiento amenazante, intimidatorio, acosador o coercitivo que disuada a alguien de denunciar o participar.

Redes sociales

Las redes sociales son una plataforma poderosa para involucrar a los alumnos y fomentar conversaciones que mejoren sus experiencias en la escuela y en la vida. Al usar las redes sociales para interactuar con las Escuelas Públicas de Norfolk (NPS), se espera que los alumnos se adhieran a las siguientes pautas:

- Ser educado y respetuoso.
- Abstenerse de usar blasfemias o insultos raciales o étnicos.
- Recordar que una vez que un mensaje está en Internet, no se puede borrar.
- Representarse a sí mismo con honestidad; no crear cuentas falsas en las redes sociales de las NPS.
- Ser veraz en los mensajes.

Se puede notificar a los administradores escolares si un alumno se comporta de manera inapropiada cuando se comunica con la división escolar o con otras personas a través de las redes sociales. Además, si parece que un alumno puede estar en crisis, se puede informar a los administradores o a otros miembros del personal de las NPS.

INTERVENCIONES EDUCATIVAS

En un enfoque eficaz de la intervención y la disciplina, cuando los estudiantes no cumplen con las expectativas de comportamiento, reciben apoyo para abordar las causas fundamentales del comportamiento y aprender las alternativas apropiadas. Cuando el comportamiento de un estudiante específico no cambia después de una intervención, o aumenta en frecuencia, intensidad o duración, se identifican las intervenciones y respuestas alternativas con un enfoque de resolución de problemas. Todas las etapas de un sistema de intervención incluirán oportunidades para aprender comportamientos de reemplazo aceptables dentro de la escuela y la comunidad, y el acceso a intervenciones para abordar las causas subyacentes del comportamiento.

A veces será necesario aplicar sanciones disciplinarias a los comportamientos no deseados, pero se prefiere reducir el comportamiento inadecuado mediante apoyos. Por lo tanto, se utilizarán los sistemas nivelados de respuestas disciplinarias como parte de una política integral en torno al comportamiento que incluye estrategias pedagógicas, preventivas y proactivas. El empleo de sanciones disciplinarias solo debe cumplir cuatro funciones clave:

- Evitar que se recompense un comportamiento negativo.
- Evitar que aumente la intensidad de un comportamiento problemático.
- Evitar que un comportamiento problemático interrumpa significativamente la enseñanza.
- Evitar daños físicos o socioemocionales en otros.

Procesos equitativos para gestionar el comportamiento de los estudiantes

Como sucede con la corrección de errores y la retroalimentación académicos, las respuestas al comportamiento de los estudiantes se basan en un enfoque educativo que enfatiza la enseñanza y la demostración de los comportamientos deseados en un entorno de aula de contención. Se usará una combinación de respuestas del maestro y administrativas con el objetivo de evitar que se produzca un mal comportamiento, alentar el comportamiento positivo de los alumnos, desarrollar habilidades socioemocionales y maximizar el tiempo de enseñanza académica. Los directores y los equipos de liderazgo son responsables de involucrar al personal en la toma de decisiones fundamentadas en datos que permitan identificar los comportamientos de los estudiantes que son gestionados por los maestros en comparación con los que son gestionados por los administradores.



Respuestas de los maestros para gestionar el comportamiento de los estudiantes

Antes de la participación administrativa en los problemas de comportamiento de los alumnos, los maestros son responsables de ayudar a los estudiantes a adquirir los comportamientos que se esperan en el entorno escolar. A continuación, se muestran ejemplos de acciones proactivas y pedagógicas de los maestros que tienen la finalidad de ayudar a los alumnos a cumplir con las expectativas de comportamiento. Tenga en cuenta que los maestros tienen la autoridad para retirar a un alumno de una clase por comportamiento disruptivo de acuerdo con la [§ 22.1-276.2](#) del *Código de Virginia*. Las juntas escolares locales deben establecer el proceso como se describe en el *Código*.

Ejemplos de apoyos proactivos de los maestros para gestionar los comportamientos en el aula:	Ejemplos de respuestas pedagógicas de los maestros para gestionar los comportamientos en el aula:
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar y enseñar las expectativas para el aula y mantenerlas claramente definidas. Estas expectativas siempre deben ser consistentes con las expectativas de comportamiento de toda la escuela, culturalmente relevantes y aplicables en todos los entornos del aula. • Desarrollar relaciones positivas con los alumnos y las familias. • Modelar y practicar las expectativas en los entornos apropiados. • Enseñar nuevamente/revisar las expectativas a lo largo del año escolar (por ejemplo: trimestralmente, después de las vacaciones). • Usar estrategias de precorrección para recordar a los estudiantes las expectativas antes de hacer la transición entre tareas/asignaciones. • Utilizar declaraciones más positivas que correctivas (proporción 4:1). • Crear un sistema de reconocimiento en el aula para aumentar el comportamiento responsable de los alumnos. • Implementar prácticas pedagógicas efectivas y basadas en la evidencia que se ajusten a las necesidades de aprendizaje de los alumnos. • Involucrar activamente a los alumnos en el proceso de enseñanza y aprendizaje. • Enseñar lecciones de prevención que aborden las competencias socioemocionales de los alumnos. Enseñar lecciones que apliquen las competencias a situaciones (como acoso, conciencia y prevención del suicidio, habilidades en el lugar de trabajo, ciudadanía, educación del carácter). • Organización del aula y disposición de asientos flexibles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reestructurar/revisar las prácticas del aula según las necesidades de los alumnos. • Ajustar el ritmo de la enseñanza para aumentar el comportamiento orientado a la realización de las tareas. • Observar activamente la mala conducta de bajo nivel y planificar ignorarla. • Cambiar de asiento a los alumnos. • Brindar retroalimentación positiva inmediata cuando los alumnos se involucran en el comportamiento esperado. • Responder con calma y reafirmar el comportamiento deseado. • Utilizar herramientas de seguimiento del progreso (por ejemplo, un cuadro de comportamiento que incluya el comportamiento de reemplazo, un formulario de seguimiento de las tareas, hojas de reflexión). • Comunicarse y colaborar con los padres o tutores y el consejero del alumno o administrador del caso con respecto al comportamiento del alumno, las acciones del maestro y la resolución de problemas. • Enseñar nuevamente el comportamiento deseado. • Resolver el problema del comportamiento durante una conferencia maestro/alumno en la que se usa la escucha activa. • Establecer e implementar consistentemente respuestas correctivas al mal comportamiento de los alumnos (como prácticas positivas, servicio comunitario, restitución, pérdida de tiempo para una actividad valiosa, tiempo fuera de la clase [que no exceda los 10 minutos], tiempo fuera en otra clase bajo la supervisión de un adulto, pérdida de privilegios). • Facilitar prácticas restaurativas con el alumno y las personas afectadas por el comportamiento del alumno. • Asignar un almuerzo de trabajo para facilitar la reenseñanza o recuperar el trabajo perdido (por ejemplo, almuerzo con el maestro para ponerse al día con el trabajo, revisar una historia social y enseñar nuevamente el comportamiento).

Respuestas niveladas al comportamiento de los alumnos

Categorías de descriptores de comportamiento y respuestas

Las siguientes tablas reúnen las categorías de descriptores de comportamiento de los alumnos y los niveles de respuestas administrativas para facilitar la aplicación equitativa y receptiva de los estándares de conducta de los alumnos.

Categoría A: Comportamientos que impiden el progreso académico (BAP) del alumno o de otros alumnos

Código	BAP	Primaria					Secundaria				
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
BAP1	Interferir en el aprendizaje dentro del aula (hablar, ruido excesivo, desviarse de la tarea, estar fuera del asiento, tener elementos de distracción)	x	X				X	X	X		
BAP2	Interferir en el aprendizaje fuera del aula (ruido excesivo, interrupción de una clase, etc.)	x	X				X	X	X		
BAP3	Deshonestidad escolar (trampas, plagio)	x					X	X			
BAP4	Tardanza injustificada a clase	x					X				
BAP5	Tardanza injustificada a la escuela	x					X				

Categoría B: Comportamientos relacionados con las operaciones escolares (BSO) que interfieren con el funcionamiento diario de los procedimientos escolares

Código	BSO	Primaria					Secundaria				
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
BSO1	Alterar un documento o registro oficial	X	X				X	X	X		
BSO2	Brindar información falsa, declaraciones falsas	X	X				X	X	X		
BSO3	Negarse a cumplir con las solicitudes del personal de una manera que interfiera con el funcionamiento de la escuela	X	X	X			X	X	X	x	X
BSO5	No asistir al entorno disciplinario asignado (detención, suspensión en la escuela, escuela de sábados).	X	X				X	X	X		
BSO6	Traer a personas no autorizadas a la escuela o permitir que personas no autorizadas ingresen al edificio escolar	X	X	X			X	X	X		
BSO7	Incumplimiento del Código de vestimenta	X	X				X	X			
BSO8	Apuestas (juegos de azar por dinero o beneficios)	X	X				X	X	X		
BSO9	Poseer elementos que son inadecuados para la escuela (entre los ejemplos se incluyen juguetes, literatura, electrónica)	X	X				X	X	X		
BSO10	Poseción de elementos robados	X	X				X	X	X		
BSO11	Uso no autorizado de electrónica u otros equipos de la escuela	X	X	X			X	X	X		
BSO12	Incumplimiento de la Política de uso aceptable de la tecnología/Internet	X	X	X			X	X	X		
BSO13	Incumplimiento de la política de la Junta Escolar con respecto a la posesión o el uso de dispositivos de comunicación portátiles (teléfonos celulares)	X	X				X	X	X		

BSO14	Vandalismo, grafiti u otros daños a la escuela o a la propiedad personal	X	X	X			X	X	X	X	
BSO15	El alumno no va a clase como se le ha asignado	X					X				
BSO16	El alumno se encuentra en una zona no autorizada del campus	X	X				X	X			

Categoría C: Comportamientos de relaciones (RB) que crean una relación negativa entre dos o más miembros de la comunidad escolar (sin daño físico)

Código	RB	Primaria					Secundaria				
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
RB1	Acoso sin lesiones físicas	X	X	X			X	X	X		
RB2	Acoso cibernético		X	X				X	X		
RB3	Publicar, distribuir, mostrar o compartir material o literatura inapropiados, incluso por medios electrónicos	X	X	X	X		X	X	X	X	
RB4	Decir o escribir, ya sea directamente o mediante comunicación electrónica, comentarios, insinuaciones y proposiciones sexualmente sugestivos u otros comentarios de naturaleza sexual	X	X	X	X		X	X	X	X	
RB5	Robar dinero o propiedades sin emplear fuerza física	X	X	X				X	X	X	
RB6	Hablar con otra persona de manera irrespetuosa y descortés	X	X				X	X	X		
RB7	Molestar, burlarse, participar en una confrontación verbal, incitar verbalmente a una pelea	X	X				X	X	X		
RB8	Usar lenguaje o gestos profanos o vulgares (insultar, maldecir, emplear un discurso de odio, signos o gestos de pandillas)	X	X				X	X	X		
RB9	Usar insultos basados en la raza, etnia, color, país de origen, estado de ciudadanía/ inmigración, peso, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual o discapacidad reales o percibidos	X	X				X	X	X	X	
RB10	No responder a las preguntas o solicitudes del personal	X	X				X	X			
RB11	Contacto físico no deseado o inapropiado	X	X	X			X	X	X		

Categoría D: Comportamientos que presentan un problema de seguridad (BSC) que crean condiciones inseguras para los alumnos, el personal o los visitantes de la escuela

Código	BSC	Primaria					Secundaria				
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
BSC1	Alcohol: poseer, consumir o estar bajo la influencia del alcohol	X	X	X			X	X	X	X	
BSC2	Alcohol: distribución de alcohol a otros alumnos		X	X	X			X	X	X	
BSC3	Drogas: poseer parafernalia de drogas	X	X	X			X	X	X	X	
BSC4	Drogas: incumplimiento de la política de medicamentos no recetados (de venta libre) de la Junta Escolar o de una política de drogas similar	X	X	X			X	X	X	X	
BSC5	Tabaco: poseer/usar/distribuir productos de tabaco, poseer parafernalia de tabaco, cigarrillos electrónicos, equipos de vapeo.		X	X				X	X		
BSC6	Conducta de acoso sin lesiones físicas que continúa después de la intervención	X	X	X	X			X	X	X	
BSC7	Acoso cibernético que continúa después de la intervención			X	X	X		X	X	X	X
BSC8	Acoso: molestar o atacar repetidamente a un alumno o un grupo de alumnos o al personal, lo que crea un entorno educativo o de trabajo intimidatorio u hostil.	X	X	X			X	X	X	X	X
BSC9	Autobús: distraer al conductor del autobús	X	X				X	X	X		
BSC10	Autobús: poner en peligro la seguridad de los demás en el autobús	X	X				X	X	X		
BSC11	Alarma de incendios: activar falsamente una alarma de incendio u otra alarma de desastre		X	X				X	X	X	
BSC12	Relacionado con fuego: poseer elementos que podrían utilizarse para prender o provocar un incendio o grandes cantidades de humo	X	X	X	X		X	X	X	X	
BSC13	Participar en una conducta imprudente que cree un riesgo de lesión para uno mismo o para otros	X	X	X	X		X	X	X	X	
BSC14	Enfrentamientos que no provocan lesiones según lo determinado por la administración de la escuela	X	X	X			X	X	X	X	
BSC15	Incitar o causar una perturbación importante en el funcionamiento de la escuela o la seguridad del personal o los alumnos.	X	X	X	X		X	X	X	X	
BSC16	Lanzar un objeto que pueda causar perturbaciones, lesiones o daños a la propiedad.	X	X	X			X	X	X	X	
BSC17	Empujar, golpear, morder a otro alumno sin lesiones visibles	X	X	X			X	X	X	X	
BSC18	Exponer partes del cuerpo, exhibir una conducta pública lasciva o indecente	X	X	X			X	X	X	X	
BSC19	Contacto físico de naturaleza sexual: acariciar partes del cuerpo, pellizcar, tirar de la ropa.	X	X	X			X	X	X		
BSC21	Acecho según lo descrito en la sección 18.2-60.3 del Código de Virginia	X	X	X				X	X	X	X
BSC22	Robo de dinero o bienes mediante el uso de la fuerza física (sin armas)			X	X				X	X	

BSC24	Salir de la escuela sin permiso.	X					X	X			
BSC25	Entrada ilegal		X	X				X	X	X	
BSC26	Poseer instrumentos/sustancias peligrosas que puedan utilizarse para infligir daño a otra persona			X	X	X			X	X	X
BSC27	Armas: posesión de cualquier arma (que no sea un arma de fuego) según se define en la sección 18.2-308.1				X	X				X	X

Categoría E: Comportamientos que ponen en peligro a la persona que los ejecuta o a los demás (BESO). Estas conductas ponen en peligro la salud, la seguridad o el bienestar del alumno o de los demás en la comunidad escolar.

Código	BESO	Primaria					Secundaria				
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
BESO1	Ataque: intención de causar daño físico a otra persona		X	X	X		X	X	X	X	
BESO2	Ataque y agresión: intención de causar daño físico a otra persona.		X	X	X	X			X	X	X
BESO3	Peleas: uso de violencia física entre los alumnos o contra otra persona cuando se produzcan lesiones leves según lo determine la administración de la escuela	X	X	X	X		X	X	X	X	
BESO4	Golpear al personal: El uso de la fuerza contra un miembro del personal cuando no se causan lesiones	X	X	X	X				X	X	X
BESO5	Drogas: posesión de sustancias controladas, drogas ilegales, inhalantes, alucinógenos sintéticos o medicamentos recetados no autorizados			X	X				X	X	X
BESO6	Drogas: estar bajo la influencia de sustancias controladas, drogas ilegales, inhalantes, alucinógenos sintéticos o medicamentos recetados no autorizados		X	X	X				X	X	X
BESO7	Drogas: consumo de sustancias controladas o consumo de drogas ilegales, alucinógenos sintéticos o medicamentos recetados no autorizados		X	X	X				X	X	X
BESO9	Incendio: intentar provocar, ayudar a provocar o provocar un incendio		X	X	X			X	X	X	X
BESO10	Conducta relacionada con pandillas: participar en una conducta amenazante o peligrosa relacionada con pandillas según se define en la sección 18.2-46.1	X	X	X	X		X	X	X	X	X
BESO11	Novatadas según lo definido en la sección 18.2-56 y mencionado en la sección 22.1-279.6	X	X	X	X			X	X	X	X
BESO12	Amenazar, intimidar o instigar a violencia, lesiones o daños a uno o más miembros del personal	X	X	X	X				X	X	X
BESO13	Amenazar, intimidar o instigar a violencia, lesiones o daños a uno o más alumnos, sin incluir las amenazas escritas	X	X	X	X				X	X	X

BESO14	Amenazar, intimidar o instigar a violencia, lesiones o daños a otros alumnos u otras personas por escrito	X	X	X	X				X	X	X
BESO15	Usar un objeto que generalmente no se considera un arma para amenazar o intentar herir al personal escolar .			X	X	X					X
BESO16	Uso de un objeto que generalmente no se considera un arma para amenazar o intento de herir a alumnos o a otras personas .			X	X	X					X
BESO17	Amenaza de bomba: hacer una amenaza de bomba	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
BESO18	Un crimen en la comunidad donde el alumno fue acusado de un delito relacionado con las leyes de la Mancomunidad, pero que debe ser revelado al superintendente de la división escolar de acuerdo con la sección 16.1-260(G)										

Categoría P: Comportamientos utilizados para determinar las escuelas persistentemente peligrosas

Código	DP	Primaria					Secundaria				
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Subcategoría I											
PD1	Homicidio: arma de fuego					X					X
PD2	Homicidio: otra arma					X					X
PD3	Agresión sexual					X					X
PD4	Intento de agresión sexual					X					X
PD5	Uso de una bomba					X					X
Subcategoría II											
PD6	Agresión con arma de fuego o arma					X					X
PD7	Robo real o intencionado					X					X
PD8	Secuestro/abducción					X					X
PD9	Herida maliciosa sin arma					X					X
PD10	Agresión sexual agravada a un alumno					X					X
Subcategoría III											
PD11	Posesión ilegal de un arma de fuego					X					X
PD12	Posesión ilegal de rifle o escopeta					X					X
PD13	Posesión ilegal de cualquier otra arma de proyectil					X					X
PD14	Posesión ilegal de una bomba					X					X
PD15	Posesión ilegal de otras armas de fuego: bombas incendiarias, materiales o artefactos explosivos, artefactos explosivos de broma según la sección 18.2-85 , artefactos explosivos incendiarios según la definición de la sección 18.2-433.1 , o bombas químicas según la sección 18.2-87.1					X					X
PD16	Posesión ilegal de drogas y sustancias controladas con la intención de distribuir las o venderlas					X					X

Niveles de intervenciones/consecuencias

Revisado el 6/24/24

Nivel	Respuestas de nivel 1: estas respuestas tienen el propósito de prevenir más problemas de comportamiento y mantener al estudiante en la escuela. Los maestros usan las siguientes intervenciones para ayudar a los alumnos a cambiar el comportamiento en el aula. Si estas intervenciones tienen éxito, es posible que no sea necesaria una derivación al administrador de la escuela.		
1	<p>Intervenciones de comportamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contacto con los padres (obligatorio en todos los niveles) - Conferencia entre el administrador, el maestro, el consejero, el alumno y los padres (cualquier combinación de personas e incluye volver a enseñar el comportamiento esperado) - Carta de disculpas por escrito (prácticas restauradoras) - Reflexión por escrito (práctica restauradora) - Repasar o ejemplificar el comportamiento deseado - Reconocer/recompensar el comportamiento apropiado - Tabla de progreso del comportamiento - Contrato de comportamiento - Uso de la hoja de trabajo de resolución de problemas del alumno - Mediación entre pares para la resolución de conflictos - Conferencia de maestros y alumnos - Servicio comunitario (apropiado para corregir el comportamiento) 	<p>Apoyo educativo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de colocación - Reunión del IEP para ajustar la colocación a las necesidades del alumno - Otros programas de educación presenciales con maestros certificados que se han desarrollado en la escuela de origen del alumno o en otro lugar. No es virtual. Se puede utilizar junto con las sanciones de suspensión dentro de la escuela y OSS. - Trabajo de clase entregado durante la suspensión de clases o escuela de sábados cuando no hay un maestro supervisando el trabajo cuando se usa con CR; puede usarse con DS (sanción de detención) si se entrega trabajo de clase. 	<p>Sanciones disciplinarias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Restitución - Cambio de asientos - Pérdida de privilegios escolares - Servicio comunitario escolar - Confiscación por el administrador - Tiempo fuera de clase (retiro de clase [CR]) - Tiempo fuera de clase en otro entorno de aula - Detención (antes de la escuela, durante el almuerzo, después de la escuela) <p>En todos los retiros de clase, el maestro es responsable de trabajar con el personal apropiado para desarrollar un plan para que el alumno regrese a clase.</p>
2	<p>Intervenciones de comportamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contacto con los padres (obligatorio en todos los niveles) - Conferencia entre el administrador, el maestro, el consejero, el alumno y los padres (cualquier combinación de personas e incluye volver a enseñar el comportamiento esperado) - Contrato de comportamiento - Revisiones a la llegada/salida - Mediación o resolución de conflictos - Derivación a los servicios de apoyo (consejero escolar, intervención de comportamiento, programa de mentores, equipo de resolución de problemas, programa de intervención por abuso de sustancias) - Derivación a servicios comunitarios - Remisión al equipo del Programa de Educación Individualizado (IEP) - Servicio comunitario (apropiado para corregir el comportamiento) - Derivación a servicios comunitarios 	<p>Apoyo educativo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de colocación - Reunión del IEP para ajustar la colocación a las necesidades del alumno - Otros programas de educación presenciales con maestros certificados que se han desarrollado en la escuela de origen del alumno o en otro lugar. No es virtual. Se puede utilizar junto con las sanciones de suspensión dentro de la escuela y OSS. - Otros programas de educación no presenciales con maestros certificados que se hayan desarrollado en la escuela de origen del alumno o en otros lugares. A cargo de paraprofesionales u otro personal no educativo. (Incluir en Días de ausencia en el SRC/afecta al ausentismo crónico). Se puede utilizar junto con las sanciones de suspensión dentro de la escuela y OSS. - Programa de aprendizaje virtual con un maestro virtual certificado 	<p>Sanciones disciplinarias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de horario - Confiscación por el administrador - Pérdida de privilegios escolares - Restitución - Detención (antes de la escuela, durante el almuerzo o después de la escuela) - Detención de sábado - Suspensión del autobús hasta 5 días - Suspensión dentro de la escuela con intervenciones de comportamiento o prácticas restaurativas (1 a 3 días) <p>La ley no permite expedir ISS u OSS para los códigos relacionados con la asistencia o el ausentismo (BAP4, BAP5 o BSO15).</p>

3

Respuestas de nivel 3: de acuerdo con la gravedad del comportamiento, su naturaleza crónica o las preocupaciones de seguridad, las respuestas del nivel 3 pueden tener como resultado el retiro a corto plazo del alumno de la escuela.

Intervenciones de comportamiento	Apoyo educativo	Sanciones disciplinarias
<ul style="list-style-type: none"> - Contacto con los padres (obligatorio en todos los niveles) - Conferencia entre el administrador, el maestro, el consejero, el alumno y los padres (Cualquier combinación de personas e incluye volver a enseñar el comportamiento esperado) - Ensayo sobre conducta - Derivación a servicios de apoyo (consejero escolar, intervención de comportamiento, programa de mentores, equipo de resolución de problemas, tratamiento terapéutico diurno [TDT], programa de intervención por abuso de sustancias) - Derivación a servicios comunitarios - Evaluación de conducta funcional (Funcional Behavioral Assessment, FBA) y plan de intervención de conducta (Behavior Intervention Plan, BIP) (alumnos de educación especial) - Evaluación de conducta funcional (FBA) y plan de apoyo a la conducta (BSP) (alumnos de educación general) - Contrato de comportamiento (desarrollado y firmado por el alumno, el padre/madre/tutor y los funcionarios de la escuela) - Servicio comunitario como parte de una práctica restaurativa 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de colocación - Reunión del IEP para ajustar la colocación a las necesidades del alumno - Otros programas de educación presenciales con maestros certificados que se han desarrollado en la escuela de origen del alumno o en otro lugar. No es virtual. Se puede utilizar junto con las sanciones de suspensión dentro de la escuela y OSS. - Otros programas de educación no presenciales con maestros certificados que se hayan desarrollado en la escuela de origen del alumno o en otros lugares. A cargo de paraprofesionales u otro personal no educativo. (Incluir en Días de ausencia en el SRC/afecta al ausentismo crónico). Se puede utilizar junto con las sanciones de suspensión dentro de la escuela y OSS. - Programa de aprendizaje virtual con un maestro virtual certificado - Trabajo calificado entregado sin el contacto presencial del profesor (incluir en Días de ausencia en el SRC/afecta al ausentismo crónico) 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de horario - Revocación de privilegios - Restitución - Detención (antes de la escuela, durante el almuerzo o después de la escuela) - Escuela los sábados - Suspensión dentro de la escuela con prácticas restaurativas (3 días o más, sin exceder los 5 días) - Derivación a programas de educación alternativa - Suspensión extraescolar a corto plazo (1 a 3 días para alumnos de primaria/1 a 5 días para alumnos de secundaria) con círculo restaurativo o conferencia al regreso - Derivación a las autoridades policiales según sea necesario Prejuicio de infantes-3.º grado: La ley estatal prohíbe, salvo por delitos de drogas, delitos con armas de fuego y determinados actos delictivos, que los alumnos de preescolar a tercer grado sean suspendidos por más de 3 días lectivos o expulsados de la asistencia a la escuela sin un tribunal.

4

Respuestas de nivel 4: algunas faltas de comportamiento de nivel 4 requieren un informe al superintendente o a la persona designada, como se describe en la sección 22.1-279.3:1 del Código de Virginia. Una remisión al superintendente o a la persona designada por el superintendente no tiene como resultado automáticamente una suspensión a largo plazo, un cambio de ubicación o la expulsión. Después de la revisión del incidente en contexto, el superintendente o la persona designada pueden hacer volver al alumno al entorno integral con apoyos o respuestas adicionales a implementar.

Intervenciones de comportamiento	Apoyo educativo	Sanciones disciplinarias
<ul style="list-style-type: none"> - Contacto con los padres (obligatorio en todos los niveles) - Conferencia entre el administrador, el maestro, el consejero, el alumno y los padres (cualquier combinación de personas e incluye volver a enseñar el comportamiento esperado) - Ensayo sobre conducta - Derivación a servicios de apoyo (consejero escolar, intervención de comportamiento, programa de mentores, equipo de resolución de problemas, tratamiento terapéutico diurno [TDT], programa de intervención por abuso de sustancias) - Derivación a servicios comunitarios - Evaluación de conducta funcional (Funcional Behavioral Assessment, FBA) y plan de intervención de conducta (Behavior Intervention Plan, BIP) (alumnos de educación especial) - Revisiones de la FBA o el BIP actuales - Evaluación de conducta funcional (FBA) y plan de apoyo a la conducta (BSP) (alumnos de educación general) - Revisiones de la FBA o el BSP actuales - Contrato de comportamiento (desarrollado y firmado por el alumno, el padre/madre/tutor y los funcionarios de la escuela) - Servicio comunitario como parte de una práctica restaurativa 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de colocación - Reunión del IEP para ajustar la colocación a las necesidades del alumno - Otros programas de educación presenciales con maestros certificados que se han desarrollado en la escuela de origen del alumno o en otro lugar. No es virtual. Se puede utilizar junto con las sanciones de suspensión dentro de la escuela y OSS. - Otros programas de educación no presenciales con maestros certificados que se hayan desarrollado en la escuela de origen del alumno o en otros lugares. A cargo de paraprofesionales u otro personal no educativo. (Incluir en Días de ausencia en el SRC/afecta al ausentismo crónico). Se puede utilizar junto con las sanciones de suspensión dentro de la escuela y OSS. - Trabajo de clase entregado durante la suspensión de clases o escuela de sábados cuando no hay un maestro supervisando el trabajo cuando se usa con CR; puede usarse con DS (sanción de detención) si se entrega trabajo de clase. - Horas de asistencia alternativas con contacto presencial con un maestro certificado - Educación en casa con contacto presencial con el profesor (se requiere IEP). Educación en casa tal y como se define en 8VAC20-81-10. - Trabajo calificado entregado sin el contacto presencial del profesor (incluir en Días de ausencia en el SRC/afecta al ausentismo crónico) 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de horario - Revocación de privilegios a largo plazo - Derivación a las autoridades policiales por comportamientos que pueden constituir un delito grave o por requerimiento de la política de las NPS - Restitución con un contrato por escrito - Suspensión extraescolar a corto plazo: <ul style="list-style-type: none"> o De prejuicio de infantes-3.º grado: 1 a 3 días o De 4.º a 6.º grado: 4 a 10 días o De 7.º a 12.º grado: 5 a 10 días - Suspensión con audiencia del tribunal - Recomendación de una suspensión a largo plazo según lo determine la política local o el Código. Enlace: (11 a 45 días según se define en la sección 22.1-276.01). - Derivación a programas de educación alternativa Prejuicio de infantes-3.º grado: La ley estatal prohíbe, salvo por delitos de drogas, delitos con armas de fuego y determinados actos delictivos, que los alumnos de preescolar a tercer grado sean suspendidos por más de 3 días lectivos o expulsados de la asistencia a la escuela sin un tribunal.

Respuestas de nivel 5: las respuestas de nivel 5 se reservan para aquellos comportamientos que requieren una derivación al superintendente o a la persona designada. Para los alumnos en edad preescolar hasta tercer grado, cualquier suspensión de más de tres días se debe derivar al superintendente. Una derivación al superintendente o su designado no provocará automáticamente una expulsión, colocación alternativa, reasignación de escuela o suspensión a largo plazo. Los retiros del entorno escolar regular del alumno por parte del superintendente o la persona designada deben acompañarse con intervenciones de comportamiento y apoyos educativos apropiados.

Respuestas administrativas requeridas basadas en la escuela	Apoyo educativo	Ejemplos de respuestas del superintendente o la persona designada
<ul style="list-style-type: none"> - Contacto con los padres (obligatorio en todos los niveles) - Conferencia entre el administrador, el maestro, el consejero, el alumno y los padres (cualquier combinación de personas e incluye volver a enseñar el comportamiento esperado) - Evaluación de amenazas según lo amerite el comportamiento - Derivación a las autoridades policiales por comportamientos que pueden constituir un delito grave o por requerimiento de la policía de las NPS - Derivación al superintendente o a la persona designada 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de colocación - Reunión del IEP para ajustar la colocación a las necesidades del alumno - Otros programas de educación presenciales con maestros certificados que se han desarrollado en la escuela de origen del alumno o en otro lugar. No es virtual. Se puede utilizar junto con las sanciones de suspensión dentro de la escuela y OSS. - Otros programas de educación no presenciales con maestros certificados que se hayan desarrollado en la escuela de origen del alumno o en otros lugares. A cargo de paraprofesionales u otro personal no educativo. (Incluir en Días de ausencia en el SRC/afecta al ausentismo crónico). Se puede utilizar junto con las sanciones de suspensión dentro de la escuela y OSS. - Programa de aprendizaje virtual con un maestro virtual certificado 	<ul style="list-style-type: none"> - Regreso del alumno al entorno escolar con los apoyos e intervenciones adecuados - Suspensión a largo plazo: 11 a 45 días - Suspensión a largo plazo con circunstancias agravantes: 46 a 364 días - Expulsión: 365 días - Colocación alternativa <p>Prejuicio de infantes-3.º grado: La ley estatal prohíbe, salvo por delitos de drogas, delitos con armas de fuego y determinados actos delictivos, que los alumnos de preescolar a tercer grado sean suspendidos por más de 3 días lectivos o expulsados de la asistencia a la escuela sin un tribunal.</p>

INTERVENCIONES DE COMPORTAMIENTO

Además del uso de respuestas disciplinarias niveladas al comportamiento de los alumnos, las NPS utilizan una variedad de intervenciones de comportamiento con el fin de trabajar como una comunidad para hacer frente a un comportamiento inadecuado, con un enfoque en la enseñanza de un comportamiento adecuado, la restauración del daño y la reparación de las relaciones. Se pueden utilizar las siguientes intervenciones de comportamiento para responder al comportamiento de los alumnos:

Contacto con los padres o tutores legales: el contacto con los padres o tutores legales puede ser en forma de comunicación verbal (por ejemplo, llamada telefónica) o escrita (por ejemplo, carta o correo electrónico).
Conferencia: una conferencia puede celebrarse en persona o por medios virtuales, y puede incluir cualquier combinación de los siguientes participantes: alumno, padre/madre/tutor legal, administrador, consejero y otros miembros del personal escolar. Después de que se celebre una primera conferencia, se pueden necesitar conferencias adicionales para seguir proporcionando apoyo y orientación al alumno.
Contrato de comportamiento: el contrato es un acuerdo escrito entre el alumno, los padres/tutores legales y la escuela, en el que se mencionan los requisitos para mejorar.
Derivación al personal de apoyo: se puede hacer una derivación al personal de apoyo con el fin de obtener asistencia específica para satisfacer las necesidades de comportamiento del alumno. El personal de apoyo puede incluir cualquiera de los siguientes: trabajador social de la escuela, consejero de la escuela, psicólogo de la escuela y otro personal de apoyo (por ejemplo, mentor).
Derivación al equipo de respuesta del alumno (SRT): el equipo de respuesta del alumno incluye personal escolar y otras personas que pueden examinar de cerca las necesidades del alumno para hacer recomendaciones de mejora y desarrollar un plan de apoyo.
Derivación al equipo del IEP: un alumno que recibe servicios de Educación Especial puede ser derivado a su equipo del IEP para determinar qué acciones son necesarias para apoyar al alumno. Para más información sobre los servicios de Educación Especial, visite Apoyo al aprendizaje en el sitio web de la división escolar.
Evaluación del comportamiento funcional (FBA): la FBA examina el comportamiento del alumno y las posibles razones del mismo.
Plan de intervención del comportamiento (BIP): el BIP es un plan desarrollado con la información de la FBA. Está diseñado para poner en marcha estrategias para ayudar al alumno a cambiar su comportamiento inadecuado.
Monitoreo del progreso: los métodos para monitorear y apoyar el progreso del comportamiento de un alumno incluyen estrategias como el sistema de registro de entrada/salida o una tabla de progreso del comportamiento.
Cambio de asiento u horario: el entorno inmediato de un alumno puede ser alterado con el fin de ayudar al alumno a tener éxito en su comportamiento. Esto puede incluir acciones como asignar un asiento, cambiar el asiento del alumno o cambiar el horario del alumno.
Prácticas restaurativas: las prácticas restaurativas pueden utilizarse para que el alumno comprenda el impacto de sus acciones en los demás y le den la oportunidad de reparar el daño que se hizo o reparar las relaciones. Ejemplos de prácticas restaurativas son la mediación, las conferencias restaurativas formales, los círculos o grupos restaurativos y la restitución.
Derivación a una agencia de apoyo externa: la escuela puede derivar a una agencia de apoyo externa para ayudar a los padres o tutores legales a encontrar recursos adicionales para ayudar a su alumno. El costo de la participación en programas o servicios por parte de agencias fuera de la división escolar son responsabilidad del padre o tutor legal.
Derivación al Equipo de evaluación de amenazas: en circunstancias que impliquen una amenaza a los alumnos o al personal, un equipo de evaluación de amenazas de la escuela se reunirá para evaluar la gravedad de la amenaza con el fin de tomar las medidas adecuadas. Los miembros del equipo pueden incluir la administración de la escuela, el oficial de recursos, el psicólogo y el consejero.

DELITOS DENUNCIABLES

Las ofensas que se deben denunciar a un superintendente de acuerdo con la subsección G de la sección [16.1-260](#) del Código de Virginia (1950), en su versión modificada, y que, por lo tanto, pueden justificar una colocación alternativa obligatoria de acuerdo con esta política son:

- Un delito con arma de fuego de conformidad con los artículos 4 (§ 18.2-279 et seq.), 5 (§ 18.2-288 et seq.), 6 (§ 18.2-299 et seq.) o 7 (§ 18.2-308 et seq.) del capítulo 7 del título 18.2 del Código de Virginia (1950), en su versión modificada.
- Homicidio, de conformidad con el artículo 1 (§ 18.2-30 et seq.) del capítulo 4 del título 18.2 del Código de Virginia (1950), en su versión modificada.
- Agresión grave y lesiones corporales, de conformidad con el artículo 4 (§ 18.2-51 et seq.) del capítulo 4 del título 18.2 del Código de Virginia (1950), en su versión modificada;

- Agresión sexual criminal, de conformidad con el artículo 7 (§ 18.2-61 et seq.) del capítulo 4 del título 18.2 del Código de Virginia (1950), en su versión modificada;
- Fabricación, venta, regalo, distribución o posesión de sustancias controladas de la lista I o II, de conformidad con el artículo 1 (§ 18.2-247 et seq.) del capítulo 7 del título 18.2 del Código de Virginia (1950), en su versión modificada;
- Fabricación, venta o distribución de marihuana, de conformidad con el artículo 1 (§ 18.2-247 et seq.) del capítulo 7 del título 18.2 del Código de Virginia (1950), en su versión modificada;
- Incendio provocado y delitos conexos, de conformidad con el artículo 1 (§ 18.2-77 et seq.) del capítulo 5 del título 18.2 del Código de Virginia (1950), en su versión modificada;
- Robo y delitos conexos, de conformidad con las secciones §§ 18.2-89 a 18.2-93 del Código de Virginia (1950), en su versión modificada;
- Robo, de conformidad con la sección § 18.2-58 del Código de Virginia (1950), en su versión modificada;
- Participación prohibida en pandillas callejeras, de conformidad con la sección § 18.2-46.2 del Código de Virginia (1950), en su versión modificada;
- Actividad delictiva prohibida de las pandillas callejeras, de conformidad con la sección § 18.2-46.2 del Código de Virginia (1950), en su versión modificada;
- Reclutamiento de otros menores para una actividad delictiva de pandillas callejeras, de conformidad con la sección § 18.2-46.3 del Código de Virginia (1950), en su versión modificada; o
- Reclutamiento de menores para una actividad delictiva de pandillas callejeras, de conformidad con la sección § 18.2-46.3 del Código de Virginia (1950), en su forma modificada.
- Suspensiones o expulsiones

Esta política no afecta la capacidad de ofrecer la oportunidad o requerir que un alumno asista a una escuela alternativa en virtud de una suspensión o expulsión. En esos casos, se seguirán los procedimientos requeridos para el tipo particular de disciplina impuesta.

COLOCACIÓN EN UNA ESCUELA ALTERNATIVA DE LOS ALUMNOS INVOLUCRADOS EN DELITOS

Conforme a la Política [JCAAZ](#), de la Junta Escolar en su versión modificada, en relación con la colocación de alumnos en escuelas alternativas, el superintendente o la persona designada por este puede considerar una transferencia disciplinaria involuntaria para un alumno, en el caso de que a este se lo acuse por violaciones graves y repetidas de las políticas de la Junta Escolar y cuando el alumno:

- (1) ha sido acusado de una violación criminal relacionada con la posesión, el uso o la venta de armas, alcohol o drogas, o relacionada con la lesión intencionada de otra persona;
- (2) ha sido acusado o declarado culpable (o no inocente) de un delito que haya provocado, o haya podido provocar, lesiones a otras personas; o
- (3) se lo ha acusado o declarado culpable (o no inocente) de un delito del tipo que requiere que la disposición del tribunal se revele al superintendente en virtud de las leyes del estado de Virginia, en su versión modificada.

Se enviará una carta al padre o tutor, a los alumnos y al director del establecimiento regular en la que se explique la Política [JCAAZ](#) y el motivo por el cual se expulsa al alumno del establecimiento regular y se lo ubica en un establecimiento alternativo. También se incluirá una copia de la política en todas las correspondencias. También se notificará al coordinador del centro o al director de

la escuela alternativa correspondiente para que espere al alumno para matricularse.

La Junta Escolar puede imponer este requisito independientemente del lugar donde se haya producido el delito. Consulte la sección [§22.1-277.2:1](#) del Código de Virginia

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE

REGISTROS DE ALUMNOS

La [Ley de Derechos de la Familia sobre la Educación y la Privacidad](#) (FERPA) ofrece a los padres y alumnos mayores de 18 años ciertos derechos con respecto a los registros educativos del alumno.

Estos derechos son los siguientes:

- El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del alumno dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario a partir del día en que la escuela recibe una solicitud escrita de acceso. Los padres o alumnos elegibles deben presentar al director de la escuela (o a la persona designado) una solicitud por escrito que identifique el registro o los registros que desean inspeccionar. El director o la persona designada harán los arreglos para el acceso y notificarán al padre o al alumno elegible respecto de la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.
- El derecho a solicitar la modificación de los registros educativos del alumno que el padre o alumno elegible cree que son inexactos, engañosos o que violan los derechos de privacidad del alumno en virtud de la FERPA. Los padres o alumnos elegibles que deseen solicitar al sistema escolar que enmiende un registro deben escribir al director sénior del Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno (800 E. City Hall Avenue, Suite 904, Norfolk, VA 23510), identificar claramente la parte del registro quieren cambiar y especificar por qué debería ser cambiada. Si el director sénior decide no modificar el registro según lo solicitado por el padre o el alumno elegible, el director sénior notificará al padre o alumno elegible de la decisión y le informará sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia al padre o al alumno elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.
- El derecho a aprobar la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del alumno, excepto en la medida en que la FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal de salud o médico y el personal de la unidad de aplicación de la ley); una persona que se desempeña en la Junta Escolar; una persona o compañía que la escuela ha contratado como su agente para proporcionar un servicio en lugar de utilizar sus propios empleados o funcionarios (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre o alumno que se desempeña en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayuda a otro funcionario escolar en el desempeño de sus tareas.

Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

En general, las escuelas deben tener el permiso por escrito del padre o del alumno elegible para divulgar cualquier información del registro educativo del alumno. Sin embargo, la FERPA permite que las escuelas divulguen esos registros, sin consentimiento, a las siguientes partes o bajo las siguientes condiciones (Título 34 del Código de Regulaciones Federales [CFR], sección 99.31).

- Funcionarios escolares con interés educativo legítimo.
- Otras escuelas a las que se transferirá el alumno.
- Funcionarios especificados para fines de auditoría o evaluación.
- Partes apropiadas en relación con la ayuda financiera a un alumno.



- Organizaciones que realizan ciertos estudios para o en nombre de la escuela.
- Organizaciones de acreditación.
- En cumplimiento de una orden judicial o una citación legal.
- Funcionarios apropiados en casos de emergencias de salud y seguridad.
- Autoridades estatales y locales, dentro de un sistema de justicia juvenil, de conformidad con la ley estatal específica.

El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. en relación con presuntas fallas de las Escuelas Públicas de Norfolk para cumplir con los requisitos de la FERPA. La información de contacto de la oficina que administra la FERPA es:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, S.W.
Washington, D.C. 20202-5920

<https://www2.ed.gov/policy/gen/guid/fpco/ferpa/index.html>

La Ley de Derechos de la Familia sobre la Educación y la Privacidad (FERPA), una ley federal, requiere que las Escuelas Públicas de Norfolk (NPS), con ciertas excepciones, obtengan su consentimiento por escrito antes de la divulgación de información personal identificable de los registros educativos del alumno a su cargo. Sin embargo, las NPS pueden divulgar “información de directorio” designada apropiadamente sin el consentimiento por escrito, a menos que usted haya indicado lo contrario a las NPS de acuerdo con los procedimientos de las NPS. El propósito principal de la información de directorio es permitir que las NPS incluyan este tipo de información de los registros educativos de su hijo en ciertas publicaciones escolares. Entre los ejemplos se incluyen los siguientes:

- El anuario
- Lista de honor u otras listas de reconocimiento
- Programas de graduación
- Hojas de actividades deportivas que muestran el peso y la altura de los miembros del equipo, como las correspondientes a la disciplina de lucha

La información de directorio, que es información que generalmente no se considera perjudicial ni una invasión de la privacidad si se divulga, también se puede divulgar a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito. Las organizaciones externas incluyen, entre otras, compañías que fabrican anillos de graduación o publican anuarios.

Independientemente de esta definición, ninguna escuela divulgará la dirección, el número de teléfono o la dirección de correo electrónico de un alumno de conformidad con el Título [34 del CFR, sección 99.31\(a\)](#) (11), o con la [Ley de Libertad de Información de Virginia](#) (sección 2.2-3700 y siguientes), a menos que el padre/la madre o el alumno elegible haya consentido afirmativamente por escrito dicha divulgación.

Sin embargo, dos leyes federales exigen que las agencias educativas locales (Local Educational Agencies, LEA), en este caso las NPS, que reciben asistencia conforme a la Ley de Educación Primaria y Secundaria (Elementary and Secondary Education Act, ESEA) de 1965, les proporcionen a los reclutadores militares, previa solicitud, el nombre, la dirección y el número de teléfono de los alumnos, a menos que los padres hayan notificado por escrito a las NPS, de conformidad con este aviso, que no desean que se divulgue esta información.

Si no desea que NPS divulgue información del directorio de la información del directorio de su alumno sin su consentimiento por escrito, debe proporcionar una notificación por escrito al Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno dentro de los diez (10) días escolares posteriores a la distribución de este manual. Los padres pueden notificar a las NPS en cualquier momento después de los 10 días pero, hasta que esto ocurra, la siguiente información se tratará como información de directorio:

- Nombre del alumno
- Participación del alumno en actividades y deportes oficialmente reconocidos
- Peso y altura de los miembros de equipos deportivos
- Fotografía
- Honores y premios recibidos

- Fecha y lugar de nacimiento
- Área principal de estudio
- Fechas de asistencia
- Nivel de grado
- La escuela o el centro educativo al que asistió más recientemente

Sin perjuicio de lo anterior, independientemente de si el padre ha presentado una objeción oficial ante NPS, NPS no tratará la información de contacto, incluida, entre otras, la dirección y el número de teléfono del alumno, como información del directorio como de divulgación pública, como en los casos en que el padre tiene un número de teléfono no listado, por ejemplo, y ha notificado a NPS de ese hecho.

Consulte la política completa de la Junta Escolar relativa a los registros de los alumnos, [Código JO](#).

TELÉFONOS MÓVILES Y OTROS DISPOSITIVOS EN LAS ESCUELAS

Las Escuelas Públicas de Norfolk reconocen la preocupación de los padres por la seguridad y el bienestar de sus hijos mientras asisten a la escuela o a actividades patrocinadas por la escuela. Las Escuelas Públicas de Norfolk también comprenden la creencia de los padres de que la posesión de teléfonos celulares por parte de los alumnos mejora su seguridad y protección. La división escolar se da cuenta, sin embargo, de que el uso indebido por parte de los alumnos de los teléfonos celulares y dispositivos de comunicación personales (Personal Communications Devices, PCD) puede implicar lo siguiente:



- (1) socavar el entorno de aprendizaje;
- (2) interrumpir la enseñanza académica y distraer a los alumnos;
- (3) comprometer la integridad de los exámenes de los alumnos;
- (4) aumentar los problemas disciplinarios;
- (5) violar los derechos de privacidad de los alumnos y del personal escolar; y
- (6) aumentar la exposición de la división escolar a litigios oportunistas y a una posible responsabilidad legal.

A la luz de lo anterior, la división escolar permite a los alumnos la posesión y el uso de teléfonos celulares y PCD según se establece a continuación.

Escuela primaria: los alumnos de la escuela primaria no tienen permitido poseer teléfonos celulares, PCD (como iPad, Kindle Fire, Nook, etc.) u otros dispositivos electrónicos (ED) (reproductores MP3, iPod, luces láser, etc.), y estarán sujetos a medidas disciplinarias ante cualquier violación de esta prohibición. Nota: Los dispositivos, que son incapaces de establecer una conexión inalámbrica, están estrictamente prohibidos a menos que se utilicen con fines o por razones de seguridad (es decir, Gizmo Gadget o dispositivo de tipo similar).

Escuela media y secundaria: los alumnos de escuela media y secundaria pueden poseer teléfonos celulares, PCD y ED en la propiedad escolar y estarán sujetos a las siguientes restricciones: (1) los alumnos no deben exhibir, usar, activar o permitir que los teléfonos celulares, PCD o ED se activen durante la jornada educativa; y (2) los teléfonos celulares, PCD o ED de los alumnos deben apagarse y mantenerse fuera de la vista. Los alumnos pueden guardarlos en mochilas, carteras o casilleros; o llevarlos consigo.

Posesión/uso de teléfonos celulares, dispositivos de comunicación personal (PCD) y otros dispositivos electrónicos (ED)

Un teléfono celular se define como un teléfono móvil que solo puede hacer llamadas de voz y enviar/recibir mensajes de texto.

Un teléfono inteligente se define como un teléfono móvil que realiza muchas de las funciones de una computadora, que generalmente tiene una interfaz de pantalla táctil, acceso a internet y un sistema operativo capaz de ejecutar las aplicaciones descargadas. Un teléfono inteligente puede conectarse a un plan de datos o utilizar una red inalámbrica IEEE 802.11.

La red inalámbrica IEEE 802.11 es un conjunto de control de acceso a los medios y especificaciones de la capa física para implementar la comunicación entre computadoras a través de redes de área local inalámbrica (WLAN).

BYOD es un acrónimo que significa 'traiga su propio dispositivo' ("Bring Your Own Device"). Para BYOD, un "dispositivo" es un dispositivo de computación personal móvil de propiedad privada (es decir, computadora portátil, tableta, lector electrónico, teléfono inteligente, reloj inteligente y cualquier otro dispositivo que no sea de las NPS y que utilice el protocolo 802.11 o acceso de banda ancha).

Los recursos de datos electrónicos son mensajes de texto, mensajes instantáneos, números de identificación personal (PIN), fotos, videos, libretas de direcciones, correos electrónicos, correos de voz, blogs y sitios web.

Los alumnos de escuela media y secundaria de las NPS pueden poseer teléfonos celulares, PCD y ED en la propiedad escolar con sujeción a las siguientes restricciones: los teléfonos celulares, PCD o ED de los alumnos deben utilizar la red BYOD de las NPS (NPSCONNECT) únicamente. Los servicios de voz y datos deben permanecer apagados durante el día de instrucción. Para los propósitos de esta regulación, el término "día de instrucción" se define como el momento desde que un alumno ingresa al edificio de la escuela hasta la campana final de salida. Esto incluye, entre otros, salas de estudio, descanso para el almuerzo, cambios de clase y cualquier otra actividad estructurada o no estructurada que tenga lugar durante el horario escolar normal de la escuela. El Superintendente de Escuelas, o su designado, puede autorizar a los administradores del edificio/maestros de aula que permitan, o no, a los alumnos utilizar PCD con fines educativos, que incluyen, pero no se limitan a, las siguientes pautas:

1. Todos los teléfonos celulares, PCD y ED deben usar la red BYOD de NPS ("NPSCONNECT") exclusivamente. Los servicios de voz y datos deben permanecer en modo avión.
2. Los alumnos no pueden establecer 3 redes inalámbricas ad-hoc o entre pares con su teléfono celular, o PCD, o cualquier otro dispositivo inalámbrico mientras se encuentren en la propiedad escolar. Esto incluye, entre otros, el uso de teléfonos celulares o PCD como un punto de acceso por cable o inalámbrico.
3. Las aplicaciones de captura de voz, video e imagen solo se pueden usar con permiso del maestro o administrador.
4. El sonido debe silenciarse a menos que el maestro o el administrador conceda permiso para el uso del sonido asociado con las actividades de instrucción. Un maestro o administrador puede permitir el uso de audífonos u otros tipos de auriculares.
5. El propietario del teléfono celular, PCD o ED es la única persona autorizada a usar el dispositivo.
6. No se puede instalar ningún software académico o de productividad que sea propiedad de la división en dispositivos personales.
7. Ningún alumno deberá usar ninguna computadora o dispositivo para recopilar ilegalmente datos electrónicos o interrumpir los servicios de red.
8. Los dispositivos son traídos a la escuela bajo el riesgo de los alumnos y sus padres. En caso de que se pierda, se robe o se dañe un teléfono celular, PCD o ED, las Escuelas Públicas de Norfolk no se hacen responsables de ninguna pérdida financiera o de datos.
9. La violación de las políticas de la escuela o división, y de las leyes locales, estatales o federales, dará como resultado una acción disciplinaria o legal apropiada según lo especificado en los Estándares de Conducta del Alumno, la política de la Junta Escolar, así como por la ley local, estatal o federal.
10. La división escolar y el personal de la división escolar no pueden intentar reparar, corregir, solucionar problemas o ser responsables del mal funcionamiento del hardware o software personal.
11. La división escolar se reserva el derecho de examinar los teléfonos celulares, PCD y ED y mirar sus contenidos si hay una razón para creer que se han violado las políticas de la división escolar o las leyes locales, estatales o federales.

Carga de dispositivos

Es responsabilidad del usuario traer sus dispositivos a la escuela cargados. Los dispositivos personales deben cargarse y recargarse fuera de la escuela a menos que se otorgue un permiso específico. Los dispositivos personales deben ser capaces de durar un día completo sin recarga.

Teléfonos celulares y mensajes de texto con contenido sexual

Los mensajes de texto con contenido sexual se asocian generalmente con los teléfonos celulares, aunque también se pueden usar otras tecnologías. Los teléfonos celulares permiten tomar y distribuir fotos a través de la mensajería de texto. De acuerdo con el Centro Nacional para Niños Perdidos y Explotados (2009), los mensajes de texto con contenido sexual se definen como: "jóvenes que escriben mensajes sexualmente explícitos, toman fotos sexualmente explícitas de ellos mismos o de otros pertenecientes a su grupo de pares y transmiten esas fotos o mensajes a sus pares". Las consecuencias legales de los mensajes de texto con contenido sexual se relacionan con los alumnos, los padres, las escuelas y la comunidad. Producir, almacenar o compartir fotos obscenas o explícitas de menores de edad está prohibido por la ley en Virginia, conforme a las secciones 18.2-374.1 y 18.2-374.1:1 del Código de Virginia. Los alumnos pueden ser acusados de delitos graves por simplemente poseer esas imágenes en sus teléfonos celulares, compartirlas con otros alumnos a través de teléfonos celulares o producirlas mediante sus teléfonos celulares. También se puede recurrir a otras dos leyes, según la circunstancia, si los mensajes de texto con contenido sexual incluyen hostigamiento o acoso, o si estos incluyen a adultos (de 18 años de edad o más) que hayan solicitado imágenes de un menor de edad. Los mensajes de texto con contenido sexual están prohibidos en las Escuelas Públicas de Norfolk.

Uso de teléfonos celulares, PCD y ED

Los alumnos pueden usar teléfonos celulares, PCD o ED (1) durante el día de instrucción junto con las regulaciones y pautas establecidas anteriormente, (2) fuera del edificio escolar antes y después del día de instrucción; (2) en actividades patrocinadas por la escuela al aire libre; y (3) actividades antes, durante y después de la escuela (eventos deportivos interiores o al aire libre, reuniones del club, eventos musicales, etc.). Los alumnos deben hacer todos los esfuerzos posibles para minimizar las molestias e interrupciones a los demás cuando utilizan estos dispositivos en eventos escolares.

Los alumnos pueden ser disciplinados por comportamiento perjudicial o inapropiado relacionado con la posesión o el uso de los dispositivos antes mencionados.

La evidencia del uso no autorizado o ilegal de teléfonos celulares, PCD o ED dará como resultado acciones disciplinarias de acuerdo con las pautas de disciplina especificadas en los Estándares de Conducta del Alumno o que se informe a las autoridades policiales.

Responsabilidad por teléfonos celulares, PCD y ED

Los alumnos son los únicos responsables del cuidado y la custodia de los teléfonos celulares, las PCD y los ED que decidan poseer y usar según lo permitido en este documento. Las Escuelas Públicas de Norfolk no asumirán la responsabilidad por daños, pérdida o robo del teléfono celular, PCD o ED de cualquier alumno. Además, las Escuelas Públicas de Norfolk no asumirán responsabilidad por daños, pérdida o robo de cualquier teléfono celular, PCD o ED confiscado de acuerdo con esta regulación.

Teléfonos celulares, PCD y ED en el autobús escolar

Los teléfonos celulares, PCD y ED pueden ser activados, exhibidos o utilizados por los alumnos en un autobús escolar propiedad de la Junta Escolar mientras se transportan a los eventos patrocinados por la escuela o desde ellos.

La evidencia del uso no autorizado o ilegal de teléfonos celulares, PCD o ED dará como resultado acciones disciplinarias de acuerdo con las pautas de disciplina especificadas en los Estándares de Conducta del Alumno o que se informe a las autoridades policiales.

Medidas disciplinarias

La publicación de esta regulación de teléfonos celulares sirve como una advertencia para los alumnos con fines disciplinarios. El incumplimiento de las condiciones de esta regulación dará como resultado la siguiente acción disciplinaria progresiva.

Primera ofensa: el teléfono celular será confiscado y devuelto al alumno al final del día escolar. El alumno firmará el formulario de Reconocimiento de consecuencias adicionales.

Segunda ofensa: el teléfono celular será confiscado durante dos (2) días escolares. El padre/madre/tutor debe recuperar el teléfono celular de la oficina de la escuela y firmar el formulario de Reconocimiento de consecuencias adicionales.

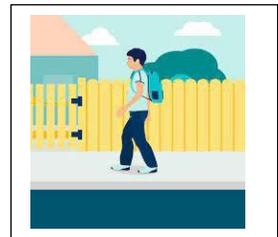
Tercera ofensa: el teléfono celular será confiscado durante un (1) mes. El padre/madre/tutor debe recuperar el teléfono celular de la oficina de la escuela y firmar el formulario de Reconocimiento de consecuencias adicionales.

Cuarta ofensa: el teléfono celular será confiscado durante el resto del año escolar. El padre/madre/tutor debe recuperar el teléfono celular de la oficina de la escuela y firmar el formulario de Reconocimiento de consecuencias adicionales.

Cualquier infracción disciplinaria que un alumno cometa como consecuencia del intento de la administración de la escuela de hacer cumplir este reglamento tendrá consecuencias disciplinarias determinadas por los Estándares de conducta estudiantil y el Sistema de niveles de las NPS. El personal de la escuela o los agentes autorizados pueden buscar o revisar un teléfono celular, PCD o ED cuando exista una sospecha razonable de que el teléfono celular, PCD o ED se usaron para infringir los Estándares de Conducta del Alumno u otras leyes o regulaciones. Esta política se revisará y actualizará periódicamente, a medida que abordemos nuestras inquietudes con respecto al ancho de banda e invirtamos en infraestructura tecnológica.

JURISDICCIÓN ESCOLAR

La Junta Escolar será responsable de mantener el buen orden y la disciplina de los alumnos mientras viajan hacia y desde la escuela o asisten a eventos patrocinados por la escuela. El superintendente está autorizado a tomar las medidas apropiadas contra los alumnos que no cumplan con las leyes y reglamentos de asistencia obligatoria. La Junta Escolar puede ejercer jurisdicción sobre los alumnos por actividades que ocurran fuera de la propiedad escolar, fuera de las horas o días de clase, o a través de los medios de comunicación en línea o sociales cuando dicha actividad interrumpa o tenga el potencial de interrumpir el ambiente educativo y la operación de los servicios escolares.



Los alumnos están bajo la jurisdicción de las normas y reglamentos que rigen las actividades escolares:

- mientras transitan hacia y desde la escuela como peatón;
- mientras transitan hacia, desde o en la parada del autobús;

- mientras viajan en un autobús escolar, en un vehículo de la división escolar o en un vehículo que se utiliza para actividades escolares;
- mientras se utiliza el equipo de la división escolar, las computadoras, los recursos en línea proporcionados por la división escolar o las redes;
- mientras estén fuera del horario escolar o de los días de clase, si los administradores de la escuela determinan que la conducta del alumno causa o tiene el potencial de causar una interrupción sustancial y material del entorno educativo o del funcionamiento de la escuela o de la división escolar;
- cuando un alumno es objeto de investigación, detención, petición de revisión, libertad condicional y sentencia por una conducta delictiva no relacionada con asuntos escolares;
- cuando la atención o el escrutinio público del alumno cause o pueda causar una perturbación sustancial y material del entorno educativo; y
- cuando las autoridades escolares determinen que existen circunstancias únicas que justifican la necesidad de tomar medidas contra el alumno.

DEBIDO PROCESO

Con los requisitos de un trato justo y equitativo para todos los alumnos y dentro de las pautas de la jurisprudencia aplicable, y de las leyes y reglamentos federales y estatales, lo siguiente constituirá los procedimientos mínimos del debido proceso que se seguirán en la detención, suspensión y expulsión de alumnos.



1. El alumno y los padres o tutores legales de los alumnos menores de edad recibirán una notificación oral o escrita de los cargos.
2. Si el alumno los niega, se le proporcionará una explicación de los hechos tal y como los conoce el personal de la escuela y la oportunidad de presentar su versión de lo ocurrido.
3. El alumno y los padres o tutores legales de los alumnos menores de edad serán informados por escrito de las condiciones de la medida disciplinaria.
4. En el caso de una suspensión de más de diez (10) días escolares o en el caso de una expulsión:
 - a. El oficial de la audiencia, los miembros del comité de disciplina o los miembros de la Junta Escolar no deben ser personas con la participación directa en el incidente o la disciplina recomendada y no deben tener una relación personal o profesional con el alumno, la familia del alumno o el abogado del alumno.
 - b. El oficial de la audiencia, los miembros del comité de disciplina, o los miembros de la Junta Escolar se reservan el derecho de recusar a un alumno de la audiencia disciplinaria por estas razones u otra causa buena y justa.
 - c. Si el alumno y los padres o tutores legales de un alumno menor de edad no se presentan, la audiencia podrá celebrarse en su ausencia y se podrá tomar una decisión basada en las pruebas que se presenten.
5. El alumno adulto o el padre o tutor legal de un alumno menor de edad puede apelar la decisión como se describe en la sección siguiente, Procedimientos de apelación de la suspensión.

Nota: El padre/madre o tutor legal/alumno adulto puede ser notificado sobre la existencia de programas educativos, de capacitación y de intervención basados en la comunidad. El costo de la participación en programas no ofrecidos por la división escolar es asumido por el padre o tutor legal del alumno.



INSPECCIONES DE ALUMNOS

El derecho individual de un alumno a la privacidad y a estar libre de inspecciones e incautaciones irrazonables se equilibra con la responsabilidad de la escuela de proteger la salud, la seguridad y el bienestar de todas las personas dentro de la comunidad escolar.

Los funcionarios escolares designados pueden inspeccionar a cualquier alumno y sus pertenencias (incluidos los dispositivos electrónicos de propiedad privada)

o una evaluación de deterioro completada cuando exista una sospecha razonable de que se ha infringido o se está a punto de infringir una ley o norma escolar, o existe una base razonable para creer que el alumno posee un artículo que viola la ley local, estatal o federal, las políticas de la Junta Escolar o los reglamentos de la división, o que puede ser perjudicial para la escuela o sus alumnos y su personal. Cualquier material ilegal descubierto por los administradores de la escuela será confiscado y entregado al personal de la ley apropiado.

Se utilizarán detectores de metales y otros tipos de equipos de vigilancia en las escuelas y en las actividades escolares, tanto para inspecciones aleatorias como cuando exista una sospecha razonable de inpección. Se usarán perros policía en la propiedad de la escuela para detectar la presencia de armas, drogas u otro contrabando. Según la infracción, se pueden presentar los cargos legales correspondientes contra el alumno. La sección [16.1-269.1 del Código de Virginia](#) permite que los menores de 14 años o más en el momento de la presunta infracción sean procesados como adultos por delitos específicos bajo ciertas circunstancias.

Para obtener más información sobre las inspecciones de alumnos, consulte la [Política JFG de la Junta Escolar de Norfolk](#).

INTERROGATORIO A LOS ALUMNOS

Por qué las escuelas podrían interrogar o entrevistar a los alumnos sin el consentimiento de los padres

Hay varias situaciones en las que el personal escolar podría tener que interrogar o entrevistar a los alumnos sin el consentimiento previo de los padres:

1. Garantizar la seguridad de los alumnos: Si hay una preocupación inmediata por la seguridad o el bienestar de un alumno, el personal de la escuela debe actuar con rapidez para evaluar la situación. Esto puede incluir situaciones de intimidación, acoso o daño potencial al alumno o a otros.
2. Investigación de conductas inapropiadas: Las escuelas tienen la responsabilidad de mantener un entorno seguro y ordenado. Si hay acusaciones de conducta inapropiada o violaciones de las normas escolares, el personal puede tener que interrogar a los alumnos para reunir información precisa y resolver el problema de inmediato.
3. Obligaciones legales: En algunos casos, las escuelas están legalmente obligadas a cooperar con los servicios de aplicación de la ley o de protección de menores, lo que puede incluir entrevistar a los alumnos como parte de sus investigaciones.

Nuestro compromiso con la privacidad y los derechos de su hijo

Las NPS quieren asegurar a los padres y tutores que cualquier interrogatorio o entrevista a los alumnos se realizará con el máximo cuidado y respeto por su privacidad y sus derechos. Nuestro personal está capacitado para manejar estas situaciones con sensibilidad y profesionalismo. Asimismo:

- Confidencialidad: La información recopilada durante estas entrevistas es confidencial y solo se compartirá con aquellos que tengan una necesidad legítima de conocerla.
- Apoyo: Los alumnos reciben el apoyo adecuado durante el proceso de entrevista y después para garantizar que se sientan seguros y escuchados.
- Comunicación: Si bien puede haber casos en los que no podamos notificar a los padres con anticipación, nos esforzamos por informarle

tan pronto como sea posible después de la entrevista, sobre todo si se trata de preocupaciones o acciones significativas.

GPS Y DISPOSITIVOS DE ESCUCHA

Los dispositivos como AngelSense, que ofrecen funciones de rastreo GPS y de escucha, no están permitidos en la escuela por las siguientes razones: (1) problemas legales relacionados con la privacidad y la confidencialidad, (2) posible perturbación y distracción en el entorno educativo, y (3) el hecho de que dichos dispositivos no son necesarios para que la división escolar cumpla con sus obligaciones hacia los alumnos durante el día escolar.

Se anima a los padres que tengan preocupaciones específicas sobre la seguridad a que se comuniquen directamente con el director de la escuela. El personal de las Escuelas Públicas de Norfolk está dedicado a trabajar con usted para asegurar que todos los alumnos estén seguros y reciban apoyo. Si hay necesidades o preocupaciones específicas con respecto a su hijo, no dude en comunicarse con la administración para buscar soluciones alternativas.

Orientación para los padres de estudiantes con discapacidades con respecto a las regulaciones de Virginia relacionadas con la disciplina estudiantil

Prevención e intervención temprana

Los alumnos con un Programa de Educación Individualizado (IEP) se identifican como alumnos con discapacidad según la ley IDEA. Los alumnos que reciben apoyo en virtud de un Plan de Adaptación de la Sección 504 se consideran alumnos con discapacidad según la Sección 504. Los funcionarios escolares entienden que algunos alumnos que tienen un IEP o un Plan de la Sección 504 a veces pueden enfrentar desafíos especiales para comprender y seguir las reglas de comportamiento aceptable. Si ve que su hijo tiene problemas de comportamiento en la escuela o recibe informes de problemas del maestro y de la escuela, puede considerar algunas de las siguientes opciones de prevención e intervención temprana (los ejemplos no son exhaustivos):

- Solicitar una conferencia de padres y maestros para hablar de los recursos que podrían estar disponibles para abordar sus preocupaciones.
- Reunirse con el consejero, psicólogo o trabajador social escolar.
- Reunirse con el equipo de la escuela que supervisa el comportamiento y el éxito de los alumnos.
- Comunicarse con el Centro de Recursos para Padres (PRC) de las Escuelas Públicas de Norfolk para obtener libros, videos y presentaciones que puedan ser útiles. Puede encontrar información sobre el PRC en <https://www.npsk12.com/Page/20476>.
- Solicitar una reunión del IEP o del Plan de Adaptación de la Sección 504.
- Comunicarse con el Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno al (757) 628-3931 o con el Departamento de Bienestar de los Alumnos al (757) 628-3928 para obtener información y asistencia adicionales en relación con la disciplina estudiantil, los servicios integrales, las intervenciones y apoyos de comportamiento positivo (PBIS), y el bienestar de los alumnos.

Evaluación del comportamiento funcional y plan de intervención del comportamiento

Cuando el comportamiento está interfiriendo con el aprendizaje de su hijo o el de otros, o su hijo ha sido suspendido repetidamente, usted o el maestro pueden solicitar programar una reunión del IEP o una reunión del Plan de la Sección 504. El equipo del IEP o de la Sección 504 analizará el comportamiento y, en colaboración con usted, podrá tomar una decisión sobre lo siguiente:

- Agregar objetivos y servicios en un IEP existente, o adaptaciones y apoyos en el Plan de la Sección 504 para abordar el comportamiento.
- Realizar una evaluación especial llamada "evaluación del comportamiento funcional" (FBA) y desarrollar un plan de intervención del comportamiento (BIP).
 - o FBA: Las observaciones se utilizan para determinar cuándo ocurre el comportamiento, qué más está sucediendo en el aula o con otros niños o adultos cuando ocurre, y qué aumenta la probabilidad de que vuelva a ocurrir.
 - o BIP: A partir de la información de la FBA, el equipo desarrolla un plan para reducir el comportamiento problemático y reemplazarlo con un comportamiento positivo.

Disciplina de los alumnos con un IEP o un Plan de Adaptación de la Sección 504

Los alumnos con discapacidades pueden ser disciplinados de la misma forma que los alumnos sin discapacidades en la mayoría de las situaciones. Se aplican las siguientes consideraciones especiales:

- Se proporcionará la adaptación necesaria para que el alumno escriba una declaración cuando tenga el debido proceso para compartir y escribir lo que sucedió.
- Antes de decidir suspender a un alumno o hacer una derivación para una suspensión de largo plazo al Panel del Tribunal, el administrador escolar debe hacer lo siguiente:
 - o consultar con el administrador del caso del IEP del alumno, con otro miembro del equipo del IEP o, en el caso del Plan de Adaptación de la Sección 504, con el maestro o miembro del personal escolar apropiado que conozca al alumno;
 - o revisar el IEP o el Plan de la Sección 504 del alumno, incluido cualquier BIP en vigor;
 - o tener en cuenta cualquier otra circunstancia excepcional, si corresponde.

NOTA: Un estudiante con una discapacidad puede ser suspendido hasta por 10 días acumulativos en un año escolar bajo las mismas reglas que se aplican a todos los estudiantes. Para alumnos con discapacidades que se transfieren entre las NPS o que se inscriben en las NPS de otro distrito escolar, los 10 días acumulativos incluyen todas las suspensiones documentadas que han ocurrido dentro del año escolar actual.

Revisión de la determinación de manifestación

Si un alumno con una discapacidad elegible para recibir servicios o apoyos es suspendido por 10 días o más en un año escolar, las NPS deben continuar brindando servicios que le permitan al alumno seguir trabajando en el plan de estudios de educación general y acceder a servicios o apoyos para progresar hacia las metas del IEP según lo acordado por el IEP. Además, se debe llevar a cabo una revisión de determinación de manifestación (MDR) lo antes posible, pero no más tarde del décimo día de la suspensión. El requisito de la MDR también se aplica a los alumnos que reciben apoyo en virtud de la Sección 504. La prestación obligatoria de servicios durante la suspensión no se aplica a los alumnos que reúnan los requisitos de la Sección 504.

El equipo de la MDR del IEP o de la Sección 504 incluye al padre/madre/tutor y a otros miembros relevantes del equipo, según lo determinen la escuela y el padre/madre/tutor. El equipo se reúne para revisar el comportamiento, la información sobre la discapacidad del alumno, el IEP o el Plan de la Sección 504 actuales, cualquier evaluación reciente, observaciones, y otra información compartida por el padre/madre/tutor o por la escuela. El equipo debe determinar las respuestas a las siguientes dos preguntas:

- ¿El comportamiento fue causado o tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad del alumno?
- ¿El comportamiento fue un resultado directo de un fallo en la implementación del IEP o del Plan de Adaptación de la Sección 504?

Si el equipo de MDR responde "sí" a cualquiera de las dos preguntas anteriores, el hallazgo es una "manifestación". Si la respuesta a ambas preguntas es "no", entonces el hallazgo "no es una manifestación". Si el equipo de la MDR determina que el comportamiento fue una manifestación y no implicó un daño grave a la víctima ni creó una amenaza de daño grave a una futura víctima, el administrador de la escuela retirará la derivación al Panel del Tribunal y no se realizará una audiencia. El PEI del estudiante o el equipo de la Sección 504 debe realizar una FBA tan pronto como sea posible si aún no se ha realizado o actualizar la FBA existente. Según la información de la FBA, el equipo del IEP o de la Sección 504 podría desarrollar o actualizar un BIP. Sin embargo, si el equipo de MDR determina que el incidente implica una circunstancia especial (casos de armas, drogas o lesiones corporales graves), se requiere una derivación al Panel del Tribunal para una audiencia. El Panel del Tribunal proporcionará entonces una recomendación al equipo del IEP para incluir una colocación educativa alternativa provisional por hasta 45 días.

Si un alumno con un IEP o un Plan de la Sección 504 es derivado al Panel del Tribunal, las conclusiones de la MDR se envían al Panel del Tribunal como parte de la audiencia. Solo los alumnos cuyos hallazgos de la MDR determinaron que el comportamiento no era una manifestación de la discapacidad, excepto los asuntos que implican circunstancias especiales, deben continuar con la derivación al Panel del Tribunal si el comportamiento lo justifica.

Educación especial y debido proceso de la Sección 504

Los padres/tutores que no estén de acuerdo con un cambio en la colocación de educación especial o las conclusiones del equipo de la MDR pueden solicitar una revisión administrativa local dentro de las NPS. Los padres/tutores deben informar al personal de la escuela de su hijo que no están de acuerdo con la colocación o las conclusiones del equipo de la MDR. El personal de la escuela notificará al Departamento de Apoyo Educativo y Servicios de Educación Especial para iniciar una revisión administrativa local. Los padres/tutores también pueden comunicarse directamente con el Departamento de Apoyo Educativo y Servicios de Educación Especial al (757) 628-3950 para hacer esta solicitud. Esta solicitud iniciará una audiencia acelerada de debido proceso a través del Departamento de Educación de Virginia (VDOE). Si el comportamiento justifica una derivación al Panel del Tribunal, el proceso de derivación debe proceder para la programación de una audiencia.

Protecciones para estudiantes que actualmente no son elegibles para educación especial o apoyos de la Sección 504

En ocasiones, es posible que un alumno no esté recibiendo servicios de educación especial o apoyos de la Sección 504 en el momento del incidente. Pueden ser elegibles para la protección otorgada a los alumnos con discapacidades si la escuela tenía razones para sospechar que el alumno podría ser un alumno con una discapacidad según la ley IDEA o la Sección 504 antes de que ocurriera el incidente. Se considera que la escuela estaba al tanto de que el estudiante podría ser elegible si:

- Los padres/tutores expresaron su preocupación por escrito al maestro o al administrador de la escuela de que el alumno podría necesitar servicios de educación especial o apoyos y adaptaciones de la Sección 504.
- Los padres/tutores solicitaron que el alumno sea evaluado para determinar su elegibilidad para recibir educación especial en virtud de la ley IDEA o apoyos y adaptaciones según la Sección 504.

- Los padres/tutores proporcionaron información y registros a la escuela de una discapacidad existente que podría hacer que el niño sea elegible de acuerdo con la ley IDEA o la Sección 504.
- El maestro del alumno u otro miembro del personal escolar expresó directamente al director del Departamento de Educación Especial, al administrador de la escuela o al equipo escolar apropiado preocupaciones específicas sobre un patrón de comportamiento demostrado por el alumno.

Hay dos excepciones importantes a lo anterior. Un alumno no recibirá la protección otorgada a los alumnos con discapacidades si:

- El padre/madre/tutor no otorgó su consentimiento para que se evaluara al alumno o rechazó los servicios.
- Se evaluó al alumno y se determinó que no tenía una discapacidad.

Garantías procesales para la educación especial

La Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA) es una ley federal que rige la educación de los alumnos con discapacidades. La ley IDEA requiere que las familias estén informadas sobre sus derechos relativos a la educación especial, que incluyen cómo las familias y las escuelas pueden resolver los problemas. Si tiene alguna pregunta o desea obtener más información sobre cómo funciona la educación especial, comuníquese con el director local de educación especial, con el Centro de recursos para padres local en parentresourcecenter@nps.k12.va.us, con el defensor de padres del Departamento de Educación de Virginia (VDOE) al 804-371-7420 o con el Centro de capacitación de defensa educativa para padres al 1-800-869-6782 o por correo electrónico a partners@peatc.org.

También puede acceder al Aviso de garantías procesales de Virginia o a la Guía para familias de Virginia sobre educación especial.

- Aviso de garantías procesales de Virginia (INGLÉS): <https://bit.ly/3xCEvPF>
- Aviso de garantías procesales de Virginia (ESPAÑOL): <https://bit.ly/45F4ToK>
- Guía para familias de Virginia sobre educación especial (INGLÉS): <https://bit.ly/3XASRuB>
- Guía para familias de Virginia sobre educación especial (ESPAÑOL): <https://bit.ly/3VX6h2B>

Servicios médicos en el hogar

¿Qué es la enseñanza en el hogar?

Los servicios de enseñanza en el hogar están dirigidos a los alumnos que están confinados en sus casas o en un centro de salud debido a necesidades médicas. "Confinado en la casa o en un centro de salud" significa que el alumno no puede participar en las actividades cotidianas normales que se esperan durante la asistencia a la escuela, y las ausencias de sus casas son poco frecuentes, de corta duración o solo para recibir tratamiento médico. Los alumnos no pueden, por razones médicas, participar en actividades extracurriculares ni trabajar fuera de sus casas.

Descripción general de la enseñanza en el hogar



Proceso de solicitud

Solicitud de enseñanza en el hogar



Partes de la solicitud de enseñanza en el hogar

1. Sección para padres/tutores (1 página)
2. Certificación médica (2 páginas)
3. Recomendación de la escuela (2 páginas)

Los padres completan las partes uno y dos anteriores. Una vez que el formulario de los padres y el formulario médico sean completados, devuélvalos a la escuela de su hijo, y el encargado de la enseñanza en el hogar presentará la certificación médica de la necesidad al enfermero de la escuela para su revisión dentro de las 48 horas después de que la solicitud haya sido presentada por los padres. Una vez que la documentación haya sido revisada por el enfermero de la escuela, la persona encargada de la enseñanza en el hogar completará la parte correspondiente a la escuela en un plazo de 24 horas.

Solo cuando TODAS las partes de la solicitud de enseñanza en el hogar estén completas, se podrán enviar a la oficina de enseñanza en el hogar. Las solicitudes incompletas no se procesarán y serán denegadas.

La escuela debe enviar las solicitudes de enseñanza en el hogar completas por correo electrónico a:

homeboundapplications@norfolkpublicschools.samanage.com

Se generará un vale de ayuda para que la escuela pueda hacer un seguimiento y responder a las solicitudes. El tiempo de procesamiento puede tardar hasta dos semanas una vez recibida la solicitud **totalmente completa**.

Las solicitudes son **válidas durante 30 días a partir de la fecha de la firma del médico**. Las solicitudes con más de 30 días de antigüedad serán denegadas, y se requerirá un certificado médico actualizado.

Alumnos con discapacidades

Si se determina que un alumno discapacitado reúne los requisitos para recibir servicios de enseñanza en el hogar, la oficina de enseñanza en el hogar se lo notificará para programar la reunión del Programa de Educación Individualizado (IEP).

¿Tiene alguna pregunta?

Comuníquese con el Departamento de Apoyo Educativo y Servicios de Educación Especial de las Escuelas Públicas de Norfolk al (757) 628-3950. Sus preguntas se dirigirán al administrador correspondiente.



PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN

Excepto según lo dispuesto en la subsección C de la sección [22.1-276.2](#) del Código de Virginia (expulsión de alumnos de la clase por parte del maestro) o en las secciones [22.1-277.07](#) (Armas de fuego) o [22.1-277.08](#) (Delitos de drogas) del Código de Virginia, ningún alumno en preescolar hasta el tercer grado podrá ser suspendido por más de tres días escolares o expulsado de la asistencia a la escuela, a menos que:

- i. El delito implique daño físico o amenaza creíble de daño físico a otros.
- ii. La Junta Escolar o el superintendente o la persona designada por el superintendente determinen que existen circunstancias agravantes según lo definido por el Departamento de Educación de Virginia.

Una suspensión a largo plazo puede extenderse más allá de un periodo de 45 días escolares, pero no podrá exceder los 364 días calendario si

- i. la infracción es una de las descritas en las secciones [22.1-277.07](#) (Armas de fuego) o [22.1-277.08](#) (Delitos de drogas) del Código de Virginia, o implica lesiones corporales graves o
- ii. un comité de la Junta Escolar o el superintendente de la división o la persona designada por el superintendente determinen que existen circunstancias agravantes según lo definido por el Departamento de Educación de Virginia. Se puede requerir que los alumnos asistan a una escuela alternativa durante un periodo de suspensión o expulsión, y después de este.

Suspensiones a corto plazo

Los alumnos pueden ser suspendidos de la asistencia a la escuela por causa suficiente. Con la condición de los límites anteriores con respecto a los alumnos de preescolar hasta el tercer grado, el director de la escuela, el vicedirector o, en su ausencia, cualquier maestro puede suspender a un alumno por no más de 10 días escolares.

El director, el vicedirector o, en su ausencia, un maestro pueden suspender a un alumno después de proporcionarle un aviso de forma escrita o verbal de los cargos contra el alumno. Si el alumno niega los cargos, se debe proporcionar una explicación de los hechos conocidos por el personal de la escuela y una oportunidad para que el alumno presente su versión de lo ocurrido. El aviso incluirá el hecho de que puede revisarse el registro disciplinario completo del alumno debido a su relevancia tanto para la decisión de suspenderlo como para la determinación del periodo de suspensión que se impondrá.

Tras la suspensión a corto plazo de cualquier alumno, el director, el vicedirector o, en ausencia de este, el maestro responsable de dicha suspensión informa por escrito los hechos del caso al designado del superintendente, el alumno o los padres del alumno.

Esta carta también informará al alumno o a sus padres de las condiciones de la suspensión, que incluyen, entre otros detalles:

- El periodo de suspensión, incluida la fecha en que el alumno puede regresar a la escuela, y si se requiere una conferencia con los padres antes de que el alumno regrese a la escuela.
- Si se le prohíbe al alumno ingresar a la propiedad escolar o a las actividades escolares programadas durante el periodo de suspensión.
- Información sobre la disponibilidad de opciones educativas alternativas, comunitarias o de otro tipo.
- El derecho del alumno a asistir a la escuela regular, ya sea a la escuela original del alumno o a alguna otra, o a asistir a una escuela alternativa, durante el periodo de suspensión o después del final de este.
- Revisión. Ante una petición de revisión por cualquier parte interesada, la persona designada por el superintendente revisará inmediatamente la acción tomada y confirmará o desaprobará dicha medida basándose en un examen del registro escrito del comportamiento del alumno.
- El designado del superintendente deberá dar su decisión por escrito al alumno o los padres del alumno. Si la persona designada por el superintendente confirma la suspensión, pero altera las consecuencias de alguna manera, la carta explicará las alteraciones en detalle.
- La decisión del designado del superintendente será final.

El padre o tutor legal debe continuar recogiendo y entregando el trabajo del alumno mientras esté fuera del edificio, a menos que el alumno pueda acceder a las tareas académicas mediante el uso de la tecnología. (El alumno seguirá teniendo acceso a su Chromebook mientras esté en suspensión a corto plazo).

Suspensión de emergencia.

En el caso de que la presencia de un alumno represente un peligro continuo para las personas o la propiedad, o sea una amenaza continua de interrupción, se puede suspender al alumno de la escuela de inmediato. En estas circunstancias, la notificación de los cargos y, si el alumno los niega, la explicación de los hechos y la oportunidad de presentar su versión (requeridos en las suspensiones a corto plazo) se le proporcionarán al alumno tan pronto como sea posible después de su retiro de la escuela.

Suspensiones a largo plazo

Un alumno puede ser suspendido de la asistencia a la escuela por causa suficiente. Con la condición de los límites anteriores con respecto a los alumnos de preescolar hasta el tercer grado y los límites sobre las suspensiones a largo plazo que se extiendan más allá de los 45 días, se puede suspender a un alumno por más de 10 días escolares después de proporcionar un aviso por escrito al alumno o a los padres del alumno en el que se detallan la medida y las razones de esta y el derecho a solicitar una audiencia ante un comité de la Junta y la Junta Escolar en pleno.

El alumno o los padres del alumno deben recibir un aviso por escrito de lo siguiente:

La medida propuesta, incluida la duración propuesta de la suspensión, sus motivos, incluida cualquier justificación para extender el periodo más allá de los límites relacionados con los alumnos por debajo del cuarto grado o el límite de 45 días, el hecho de que se pueda revisar todo el registro disciplinario del alumno debido a su relevancia para ambos, y la elegibilidad del alumno para asistir a la escuela regular, ya sea su escuela original o alguna otra, o para asistir a un programa educativo alternativo, durante el periodo de suspensión o después de este.

Expulsión

Excepto según lo dispuesto en la subsección C de la sección [22.1-276.2](#) del Código de Virginia (expulsión de alumnos de la clase por parte del maestro) o en las secciones [22.1-277.07](#) (Armas de fuego) o [22.1-277.08](#) (Delitos de drogas) del Código de Virginia, ningún alumno en preescolar hasta el tercer grado podrá ser suspendido por más de tres días escolares o expulsado de la asistencia a la escuela, a menos que:

- (i) El delito implique daño físico o amenaza creíble de daño físico a otros.
- (ii) La Junta Escolar o el superintendente o la persona designada por el superintendente determinen que existen circunstancias agravantes según lo definido por el Departamento de Educación de Virginia. Se puede requerir que los alumnos asistan a escuelas alternativas durante un periodo de expulsión y después de este.

Un alumno puede ser expulsado de la asistencia a la escuela por una causa suficiente. Con la condición de los límites anteriores con respecto a los alumnos de preescolar hasta el tercer grado, se puede expulsar a un alumno de la asistencia a la escuela después de proporcionar un aviso por escrito al alumno o a los padres del alumno que los notifica sobre la medida, sus motivos, y el derecho a audiencias ante un comité de la Junta y la Junta Escolar completa (si la decisión del comité de la Junta no es unánime).

Por consejo de cualquier director o miembro de la administración de la división, el superintendente o su designado pueden recomendar la expulsión de cualquier alumno.

Independientemente de si el alumno o los padres del alumno ejercen su derecho a una audiencia más allá de la audiencia administrativa, la Junta completa revisará el registro escrito y confirmará o desaprobará la decisión de expulsión.

Se debe proporcionar un aviso por escrito al alumno o a los padres del alumno que detalle lo siguiente:

1. La naturaleza de la medida disciplinaria propuesta y las razones de esta. El aviso incluirá el hecho de que puede revisarse el registro disciplinario completo del alumno.
2. La disponibilidad de programas educativos, de capacitación e intervención basados en la comunidad; una indicación de si el alumno es elegible para regresar a la asistencia regular a la escuela, ya sea en su escuela original o alguna otra, o para asistir a un programa de educación alternativa o a un programa de educación para adultos durante su expulsión o al vencimiento de esta, y los términos y las condiciones de dicha readmisión.
3. La duración de la expulsión.
4. El derecho del alumno a una audiencia ante un Comité de la Junta, cuando se solicite oportunamente.
5. El derecho del alumno a una apelación de la decisión del comité ante la Junta Escolar completa si la decisión del comité no es unánime, cuando se solicite oportunamente;
6. La autoridad del comité (o de la junta en apelación) para aceptar, rechazar o variar las propuestas de la división.

7. El derecho del alumno a solicitar la readmisión si la Junta Escolar determina que el alumno no es elegible para regresar a la asistencia regular a la escuela o para asistir durante la expulsión a un programa de educación alternativa o un programa de educación para adultos en la división. El aviso también informará al alumno o a los padres del alumno que pueden solicitar a la Junta Escolar que la readmisión sea efectiva un año calendario a partir de la fecha de la expulsión, y de las condiciones, si las hay, bajo las cuales la readmisión puede ser otorgada.

Readmisión tras la expulsión

Durante el periodo de expulsión, los alumnos expulsados pueden solicitar la readmisión en la escuela una vez finalizado el periodo de expulsión. El cronograma para escuchar tales solicitudes se diseñará para garantizar que cualquier petición inicial de readmisión presentada a tiempo, si se otorga, permita al alumno reanudar la asistencia a la escuela un año calendario a partir de la fecha de inicio de la expulsión. El superintendente o un comité de la Junta (a elección de la Junta) revisará todas esas peticiones. Si una petición se rechaza, el alumno puede solicitar a la Junta en pleno que revise dicha denegación. La Junta revisará tales peticiones con base únicamente en el registro escrito.

Para acceder a la política completa de la Junta Escolar de las NPS sobre suspensiones/expulsiones, consulte [JGDZ/JGEZ](#).

PROCEDIMIENTOS DE APELACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

Apelación de medidas disciplinarias en la escuela

Si un padre o tutor legal no está de acuerdo con una acción disciplinaria dentro de la escuela (por ejemplo, detención, suspensión dentro de la escuela), el padre o tutor legal puede apelar la decisión de la escuela usando las siguientes pautas:

1. El padre o tutor legal debe presentar una apelación por escrito al director. El director debe recibir la apelación dentro de los tres (3) días escolares siguientes a la fecha en que el padre o tutor legal recibió la notificación de la decisión disciplinaria.
2. El director se reunirá con el alumno o el padre o tutor legal de un alumno menor de edad y responderá por escrito dentro de los cinco (5) días escolares siguientes a la recepción de la apelación.

Nota: El director puede asignar a una persona designada para que se reúna con el alumno o con el padre/madre o tutor legal de un alumno menor de edad, y para que responda por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la apelación si el director estará ausente durante el periodo de apelación de cinco (5) días.

3. La decisión del director es definitiva.

Nota: algunas escuelas pueden no tener subdirectores. Si el director emitió la acción disciplinaria, el padre o tutor legal puede apelar la decisión a la Sra. Carol Hamlin, directora sénior del Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno, 800 E. City Hall Ave. Norfolk, VA 23510, o en chamlin@nps.k12.va.us.

Apelación de la suspensión a corto plazo fuera de la escuela: diez días o menos

Si un padre o tutor legal no está de acuerdo con una acción disciplinaria fuera de la escuela de diez días o menos, el padre o tutor legal puede apelar la decisión de la escuela usando las siguientes pautas:

Primer nivel: apelación al director de la escuela

1. El padre o tutor legal debe presentar una apelación por escrito al director. El director debe recibir la apelación dentro de los tres (3) días escolares siguientes a la fecha en que el padre o tutor legal recibió la notificación de la decisión disciplinaria.
2. El director se reunirá con el alumno y el padre o tutor legal de un alumno menor de edad y responderá por escrito dentro de los cinco (5) días escolares siguientes a la recepción de la apelación. Los alumnos mayores de 18 años pueden apelar sin sus padres o tutores legales.

Nota: El director puede asignar a una persona para que se reúna con un alumno o con el padre/madre o tutor legal de un alumno menor de edad, y responda por escrito dentro de los cinco (5) días de la recepción de la apelación si el director estará ausente durante el periodo de apelación de cinco (5) días.

3. Si el padre/madre o tutor legal no está de acuerdo con la decisión del director, el padre/madre o tutor legal puede seguir los pasos bajo la apelación de segundo nivel (abajo).

Segundo nivel: apelación al Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno

1. El padre o tutor legal debe presentar una apelación por escrito a la directora sénior de Servicios de Asistencia al Alumno, Sra. Carol W. Hamlin, 800 E. City Hall Ave. Norfolk, VA 23510 o chamlin@nps.k12.va.us. El Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno debe recibir la apelación dentro de los tres (3) días escolares siguientes a la fecha en que el padre o tutor legal reciba la notificación de la decisión del director (o de la persona designada por este).
2. Una persona designada en el Departamento de Servicios de Asistencia al Estudiante se reunirá con el alumno y el padre o tutor legal, investigará el asunto y responderá por escrito dentro de los cinco (5) días escolares siguientes a la recepción de la apelación.
3. La decisión de la persona designada por el Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno es definitiva.

El padre o tutor legal debe continuar recogiendo y entregando el trabajo del alumno mientras esté fuera del edificio, a menos que el alumno pueda acceder a las tareas académicas mediante el uso de la tecnología. (El alumno seguirá teniendo acceso a su Chromebook mientras pasa por el proceso de apelación).

Apelaciones de suspensión fuera de la escuela a largo plazo (once a 364 días)

Después de una audiencia del tribunal (consulte los procedimientos a continuación) ante un oficial de la audiencia y el Panel del Tribunal, el padre/tutor legal o alumno de 18 años o más puede apelar la decisión a un panel de tres miembros de la Junta Escolar de la siguiente manera:

Dichas solicitudes de apelación deben presentarse por escrito por el padre o tutor legal o los alumnos de 18 años o más ante la directora de Servicios de Asistencia al Alumno, Sra. Carol W. Hamlin, 800 E. City Hall Ave. Norfolk, VA 23510, o en chamlin@nps.k12.va.us, dentro de los cinco (5) días escolares siguientes a la recepción de la decisión, o se renuncia al derecho de apelación. El proceso de apelación para una suspensión a largo plazo se lleva a cabo ante un panel de tres miembros de la Junta Escolar. El abogado del distrito presentará el caso a los miembros de la Junta, y los padres o tutores (o su abogado) presentarán el caso de su hijo. Los miembros de la Junta Escolar pueden hacer preguntas. Si el panel de tres miembros de la Junta Escolar es unánime en su decisión, por lo tanto es definitiva. Si el panel de tres miembros no presenta una decisión unánime, el padre o tutor legal puede solicitar una audiencia adicional frente a la Junta Escolar completa. La decisión de la Junta Escolar en pleno es definitiva.

Apelación de la expulsión (365 días de suspensión fuera de la escuela)

Después de una audiencia del tribunal (consulte los procedimientos a continuación) ante un oficial de la audiencia y el panel del tribunal, el padre/madre/tutor legal o alumno de 18 años o más puede apelar la decisión a un panel de tres miembros de la Junta Escolar de la siguiente manera:

Dichas solicitudes de apelación deben presentarse por escrito por el padre/madre o tutor legal, o los alumnos de 18 años o más ante la directora de Servicios de Asistencia al Alumno, Sra. Carol W. Hamlin, 800 E. City Hall Ave. Norfolk, VA 23510, o en chamlin@nps.k12.va.us, dentro de los cinco (5) días escolares siguientes a la recepción de la decisión, o se renuncia al derecho de apelación. El proceso de apelación para una expulsión se lleva a cabo ante un panel de tres miembros de la Junta Escolar. El abogado del distrito presentará el caso a los miembros de la Junta, y los padres o tutores (o su abogado) presentarán el caso de su hijo. Los miembros de la Junta Escolar pueden hacer preguntas. Si el panel de tres miembros de la Junta Escolar es unánime en su decisión, por lo tanto es definitiva.

Si el panel de tres miembros no presenta una decisión unánime, el padre/madre o tutor legal puede solicitar una audiencia adicional frente a la Junta Escolar completa. La decisión de la Junta Escolar en pleno es definitiva.

PROCEDIMIENTOS DE LA AUDIENCIA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Una vez que el director o la persona designada emite una suspensión fuera de la escuela con una audiencia de tribunal, se contactará al padre/tutor legal por teléfono y por escrito con la fecha y hora de la audiencia. Los padres o tutores legales deben asegurarse de que su información de contacto esté actualizada en la escuela.

La audiencia del alumno se programará dentro de los diez (10) días escolares siguientes al incidente.

Si el alumno tiene un IEP o, en algunos casos, un Plan 504, la escuela programará una reunión de manifestación antes de la fecha de la audiencia.

El padre o tutor legal debe continuar recogiendo y entregando el trabajo del alumno mientras esté fuera del edificio, a menos que el alumno pueda acceder a las tareas académicas mediante el uso de la tecnología. (El alumno seguirá teniendo acceso a su Chromebook mientras pasa por el proceso de audiencia).

No se permite al alumno entrar en las instalaciones de la escuela mientras se lleva a cabo el proceso de audiencia y se espera la decisión. Un alumno que entra en la propiedad de la escuela sin autorización previa durante una suspensión será disciplinado en consecuencia y puede enfrentar cargos de allanamiento. Si hay alguna prueba o examen que deba completarse en la escuela, por ejemplo SOL, el padre o tutor legal debe comunicarse con la escuela, y ellos acordarán el día y la hora, y proporcionarán la autorización para que el alumno los complete.

Se espera que el padre o tutor legal y el alumno asistan a la audiencia. En casos de circunstancias atenuantes, se pueden permitir adaptaciones para formas alternativas de participación en la audiencia. Si el padre o tutor legal no asiste a la audiencia, esta se celebrará en su ausencia.

La audiencia se celebrará ante un panel del tribunal. La decisión del panel del tribunal se comunicará al final de la audiencia. Si el padre o tutor no está presente, se enviará a casa una copia de la decisión y de los procedimientos de apelación. La decisión puede enviarse por correo electrónico si se solicita una vez que esté disponible.

Si el padre o tutor legal no está de acuerdo con la decisión del panel del tribunal, entonces en ese momento, el padre o tutor legal puede apelar la decisión a un comité de tres miembros de la Junta Escolar. (Consulte el procedimiento anterior).

Cualquier pregunta relacionada con el proceso de audiencia debe dirigirse al Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno al (757) 628-3931.



Formularios



**NO MATTER
WHAT**

The graphic features several light gray, horizontal brush strokes of varying lengths and thicknesses. Overlaid on these strokes is the text 'NO MATTER' in a bold, sans-serif font. 'NO' is blue, 'MATTER' is green, and 'WHAT' is blue. A green star with a white center and a blue shadow is positioned over the 'A' in 'WHAT'. The star has a dynamic, multi-pointed shape with a long tail pointing downwards and to the right.



FORMULARIO DE PUBLICACIÓN DE FOTOS

Las Escuelas Públicas de Norfolk (NPS) aprecian la participación de la comunidad en el proceso educativo. Con ese fin, la división escolar a menudo comparte información sobre nuestros programas educativos con los padres, el personal y la comunidad. Esta información se provee en muchas formas, como en los sitios web de las NPS, y en producciones de video y publicaciones. Nos enorgullece incluir fotografías y videos que muestran a nuestros talentosos alumnos mientras participan en grandes experiencias de enseñanza y aprendizaje, siempre que contemos con el consentimiento de los padres.

Complete este formulario y entréguelo a la escuela de su hijo cuanto antes.

ACEPTO QUE LAS NPS USEN LA IMAGEN Y EL NOMBRE DE MI HIJO.

Complete el resto del formulario a continuación. Este permiso estará en vigencia hasta que se complete un formulario actualizado para el siguiente año escolar.

NO ACEPTO QUE LAS NPS USEN LA IMAGEN Y EL NOMBRE DE MI HIJO.

Nota: Es nuestro deseo cumplir los deseos de todos los padres y tutores. Si prefiere no permitir que se use la imagen del alumno a su cargo por algún motivo, **NO** devuelva este formulario. Asegúrese de informar a su hijo sobre sus deseos e indíquele que les recuerde a los maestros y al personal que no deben incluirlo cuando se tomen fotos, videos u otras grabaciones.

Somos los padres o tutores de _____, un menor de edad y alumno de las Escuelas Públicas de Norfolk (NPS). Sabemos que, en ciertas ocasiones y como parte del proceso educativo, los funcionarios de NPS pueden desear entrevistar, fotografiar o grabar en video a los alumnos (o autorizar a una entidad externa a hacerlo), y a usar la imagen del alumno en varios formatos a los efectos de exhibir los programas educativos de NPS.

En consecuencia, mediante nuestras firmas a continuación, les damos permiso a los funcionarios de las NPS para entrevistar, fotografiar, grabar en audio, en video o de otro modo al alumno a nuestro cargo, o para autorizar a una entidad externa aprobada a hacerlo, y para utilizar subsiguientemente el nombre, la imagen o las fotografías del alumno de cualquier forma, en cualquier medio y para cualquier fin no comercial. Aceptamos que dichos fines incluyan, entre otros, la inclusión del nombre y la imagen del alumno a nuestro cargo en las publicaciones, los materiales promocionales, los anuncios, los programas, las presentaciones y los sitios de Internet y de intranet de las NPS. Por el presente, renunciamos en nuestro propio nombre y en nombre de nuestro alumno a todos los reclamos, las demandas, las causas, las acciones o las causas de acción, ya sea en virtud del derecho común, constitucional o disposición legal, que pudieran conseguirse a cualquiera de nosotros en contra de las NPS, sus funcionarios, empleados, agentes o voluntarios relacionados con las acciones y el uso mencionados anteriormente.

Nombre del alumno: _____

Padre/tutor: _____

Fecha: _____ **Escuela:** _____



Se dejó en blanco intencionalmente

Procedimiento de uso aceptable (AUP) de Internet

Las Escuelas Públicas de Norfolk (NPS) brindan una amplia gama de sistemas de información computarizados, incluidos recursos de Internet, para los alumnos y el personal. Las NPS creen enfáticamente en el valor educativo de dichos sistemas de información computarizados y reconocen su potencial para el respaldo de nuestro plan de estudios y objetivos de aprendizaje del alumno.

La Junta de las Escuelas Públicas de Norfolk adopta esta Política de Uso Aceptable, en la que se indican los usos, la ética y el protocolo aplicables en relación con la red informática de la Junta Escolar.

Los empleados y los alumnos de la Junta Escolar no usarán los equipos informáticos ni los servicios de comunicaciones de la división para enviar, recibir, ver, descargar o subir material inadecuado o ilegal a través de Internet y la red mundial.

- A. El superintendente o la persona designada seleccionarán y manejarán tecnología que proteja, filtre o bloquee el acceso a través de las computadoras de la división escolar a representaciones visuales que sean las siguientes:
 - a. Pornografía infantil, según lo dispuesto en el Código de Virginia, sección 18.2-374.1:1, o según lo definido en el Título 18 del U.S.C., sección 2256.
 - b. Obscenidades, según lo definido en el Código de Virginia, § 18.2-372, o en el título 18 del U.S.C., § 1460.
 - c. Material que las Escuelas Públicas de Norfolk consideren perjudicial para los jóvenes, según lo definido en el Código de Virginia, § 18.2-390; material que sea perjudicial para los menores de edad, según lo definido en el título 47 del U.S.C., § 254(h)(7)(G); y material que sea de otro modo inadecuado para los menores de edad.
- B. La medida de protección por tecnología se utilizará y exigirá durante el uso de las computadoras de la división por parte de los usuarios.
- C. La administración escolar supervisará las actividades en línea de los usuarios.
- D. El superintendente o la persona designada seleccionarán y manejarán tecnología, y tomarán las medidas administrativas necesarias para proteger la seguridad de los usuarios cuando usen correos electrónicos, salas de chat y otras formas de comunicaciones electrónicas directas.
- E. Los usuarios no obtendrán acceso no autorizado mientras están en línea, lo que incluye la “piratería” y otras actividades ilegales.
- F. La Junta Escolar, sus empleados, agentes y alumnos no divulgarán, usarán ni difundirán información de identificación personal relacionada con los usuarios.
- G. El superintendente o la persona designada se asegurarán de que las Escuelas Públicas de Norfolk incluyan un componente sobre la seguridad en Internet para los alumnos que se integre al programa de enseñanza de la división. El programa incluye el uso apropiado de sitios web de redes sociales y la concientización y respuesta en relación con el hospedamiento cibernético. (Consulte la Política de Medios de Comunicación Social, GAZA).

Las NPS permiten a los usuarios acceder a sistemas de información electrónicos mientras los protegen contra peligros potenciales al filtrar los sitios censurables. Los alumnos y el personal tienen permitido acceder a los recursos de Internet a sabiendas de que algunos materiales pueden ser imprecisos u objetables. Queda prohibido el uso de recursos inadecuados. Las NPS no avalan y no se hacen responsables por el contenido asociado con vínculos fuera de la red de las NPS. Las personas que usan los sistemas de información electrónicos de las NPS están sujetas a la supervisión del personal del distrito.

Todo el uso de sistemas informáticos de la división debe (1) respaldar la educación o la investigación, o (2) realizarse para asuntos legítimos de la escuela. Este recurso, como cualquier otro recurso público, requiere que todos aquellos que tengan el privilegio de utilizarlo sean responsables. Junto con los derechos vienen responsabilidades; todos los usuarios de sistemas de información electrónicos son responsables de obedecer las reglas y las políticas en todo momento. Los usuarios son responsables a nivel personal por todas las actividades vinculadas con su identificación de usuario y contraseña. Cualquier actividad fuera del campus que provoque un riesgo de interrupción en el campus está sujeta a medidas disciplinarias escolares. Las NPS se reservan el derecho de bloquear las descargas de extensiones de archivos específicas o de sitios específicos. Las NPS brindan acceso igualitario y fomentan el uso de sistemas de información electrónicos, siempre que sea posible y adecuado, para respaldar el programa educativo.

- Todos los usuarios son responsables de asegurar que cualquier divulgación de información cumple con los estatutos y reglamentos estatales y federales aplicables, entre otros, la Ley de Derechos de la Familia sobre la Educación y Privacidad (FERPA).
- Todos los usuarios autorizados a acceder a la información privilegiada deben comprender y aceptar todas las responsabilidades de trabajar con datos confidenciales. Las responsabilidades de la protección de la privacidad y confidencialidad de los datos comprenden lo siguiente:
 - Almacenar y proteger correctamente datos confidenciales en medios seguros aprobados por las NPS.
 - No tergiversar ni manipular/alterar datos.
 - No divulgar información a cualquier persona u organización sin la debida autorización.
- No se permitirá la publicación de fotografías identificables de alumnos o miembros del personal docente y de administración tomadas con tecnología de las NPS en Internet ni su uso en medios escritos, sin el correspondiente consentimiento por escrito. Las fotografías son propiedad de las Escuelas Públicas de Norfolk y se utilizarán solamente con fines educativos. Se prohíbe tomar fotografías de alumnos sin el permiso de los padres.

El incumplimiento por parte de los alumnos o de los miembros del personal de los términos de esta política puede provocar la pérdida de los privilegios de redes informáticas de las Escuelas Públicas de Norfolk, medidas disciplinarias o las acciones legales correspondientes.

Adoptado el 1.º de julio de 2015. Referencia legal: Código de Virginia, § 22.1-70.s. Políticas de uso de Internet aceptables para escuelas públicas y privadas.

El uso de los sistemas de información electrónicos brindado por las Escuelas Públicas de Norfolk supone la aceptación de los estándares y las políticas dispuestos en el presente documento. Todos los usuarios deben leer esta política y firmar la declaración de aceptación antes de usar tales sistemas. Este Procedimiento de uso aceptable (AUP) cumple con las reglas y regulaciones de telecomunicaciones estatales y nacionales.

Copia para el empleado

© 2015 Departamento de Tecnología de la Información, Escuelas Públicas de Norfolk

Procedimiento de uso aceptable (AUP) de Internet

Autoridad de aprobación

Este formulario debe ser completado y firmado por el director, el director de Administración Central o el jefe de departamento (incluidos los jefes del Departamento de Policía de Norfolk y del Departamento del Tribunal Juvenil).

Nombre del administrador _____
(En letra de imprenta) Apellido Nombre Segundo nombre Designación

Cargo del administrador _____

Firma de autorización _____

Se dejó en blanco intencionalmente



FORMULARIO DE INFORME DE HOSTIGAMIENTO, ACOSO O INTIMIDACIÓN

N.º DE VALE DE VECTOR ALERT _____

INFORMACIÓN DEL ALUMNO QUE ES EL BLANCO:

NOMBRE DEL ALUMNO		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO:	
EDAD/GRADO:			
ESCUELA:			
NOMBRE DEL PADRE:		Número de contacto de los padres:	
FECHA DE HOY:			

Persona que denuncia el incidente:

Nombre: _____
 Teléfono _____ - _____ - _____ Correo electrónico _____
 Marque la casilla apropiada:
 Alumno Padres/tutores del alumno Personal de la escuela Testigo Pariente

Información del incidente: (según lo informado por la persona que proporciona la información)

1. Nombres del presunto agresor	Edad	Escuela (si se conoce)	¿El presunto agresor es un alumno?
			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

2. Nombres de los presuntos testigos	Edad	Escuela (si se conoce)

3. ¿En qué fecha(s) ocurrió el incidente? _____/_____/_____
 ¿El incidente ha ocurrido antes? _____/_____/_____
 Mes Día Año Mes Día Año Mes Día Año

4. ¿Dónde se produjo el incidente? (Elija todas las que correspondan).

- En la propiedad de la escuela En una actividad patrocinada por la escuela Por Internet, enviado en la propiedad de la escuela Por Internet, enviado fuera de la propiedad escolar
 En un autobús escolar o una parada de autobús Camino a la escuela o de regreso Otro _____

5. Marque la declaración que mejor describa lo sucedido. (Elija todas las que correspondan).

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cualquier hostigamiento, acoso o intimidación que involucre agresión física (especifique) _____ <input type="checkbox"/> Hacer que otra persona le pegue o dañe al alumno <input type="checkbox"/> Burlas, apodos o comentarios críticos en persona o por otros medios <input type="checkbox"/> Humillar y bromear sobre las víctimas <input type="checkbox"/> Hacer gestos groseros o amenazantes <input type="checkbox"/> Excluir o rechazar al alumno <input type="checkbox"/> Intimidar, extorsionar o explotar <input type="checkbox"/> Relación de carácter sexual | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Relacionada con la discapacidad del alumno <input type="checkbox"/> Difundir rumores o chismes perjudiciales <input type="checkbox"/> Relacionada con la orientación sexual percibida del alumno <input type="checkbox"/> Acoso cibernético (p. ej., redes sociales como Facebook, Twitter, Snapchat, Periscope, Kik, Instagram, etc.) <input type="checkbox"/> Comunicaciones electrónicas (p. ej., correo electrónico, mensajes de texto, mensajes eróticos, etc.) <input type="checkbox"/> Relacionado con pandillas <input type="checkbox"/> Reclutamiento de pandillas <input type="checkbox"/> Hostigamiento racial <input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____ |
|--|--|

Información del incidente (continuación): (según lo informado por la persona que proporciona la información)

6. ¿Por qué se produjo el hostigamiento, el acoso o la intimidación? Presunto motivo del hostigamiento, real o percibido según lo informado.

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Edad | <input type="checkbox"/> Raza/grupo étnico/color |
| <input type="checkbox"/> Sexo/género | <input type="checkbox"/> Identidad de género/expresión del género/orientación sexual |
| <input type="checkbox"/> Situación familiar/parental | <input type="checkbox"/> Discapacidad física/mental |
| <input type="checkbox"/> Situación de pobreza/estado socioeconómico | <input type="checkbox"/> Idioma |
| <input type="checkbox"/> Represalias | <input type="checkbox"/> Otro _____ |

7. ¿Se produjo alguna lesión física producto de este incidente?

- No Sí, no se requirió atención médica Sí, se requirió atención médica

8. ¿Se produjo alguna lesión psicológica producto de este incidente?

- No Sí, pero no se recurrió a los servicios de atención psicológica Sí, se recurrió a los servicios de atención psicológica

9. **¿El alumno que es el blanco ha expresado alguna idea suicida?** No Sí (en caso afirmativo, ¿se realizó una evaluación de salud mental o se buscaron recursos?). Explique _____)

10. Indique los efectos de los incidentes del acoso:

- ___ Interrupción del proceso educativo ___ Daño físico ___ Ausentismo ___ Daño a las relaciones/la reputación
___ Otro (especifique) _____

11. ¿El presunto incidente de hostigamiento dio lugar a que el alumno que fue el blanco se ausentara de la escuela? No Sí

En caso afirmativo, ¿cuántos días? _____

12. Describa los incidentes, incluido lo que los presuntos agresores dijeron o hicieron. (Adjunte otra hoja si es necesario)

Si tiene preguntas relacionadas con este formulario o requiere documentación de la investigación completada, comuníquese con:
Q. Mack, especialista en salud mental y escuelas seguras, dmack@nps.k12.va.us, (0)757-628-3931, (C) 757-418-1421.

**FORMULARIO DE SALUD DE INGRESO ESCOLAR DE
LA MANCOMUNIDAD DE VIRGINIA**

Parte II: Certificado de vacunas

Sección I

Marque la casilla si se han adjuntado los registros de vacunas del alumno en un formulario por separado firmado por el proveedor de atención médica (HCP).



Consulte la sección II para ver la inscripción condicional y las excepciones.

Se aceptará una copia del registro de vacunas firmado o sellado por un médico o su designado, un miembro del personal de enfermería registrado o un administrador del Departamento de Salud que indique que las fecha de administración, incluidos el mes, día y el año de las vacunas requeridas, en lugar de registrar dichas fechas en este formulario, mientras que el registro se adjunte a este. El proveedor médico o el administrador del Departamento de Salud debe firmar y fechar el formulario en la casilla correspondiente. Póngase en contacto con el Departamento de Salud local para recibir ayuda con los registros de vacunas extranjeros.

Nombre del alumno:	Fecha de nacimiento: / /	Sexo:
Raza (opcional):	Grupo étnico: <input type="checkbox"/> Hispano <input type="checkbox"/> No hispano	

VACUNACIONES	REGISTRO DE FECHAS (mes, día y año) DE LAS DOSIS DE VACUNAS ADMINISTRADAS				
	1	2	3	4	5
Vacunas contra la difteria, el tétanos y la pertusis (DTP, DTaP)					
Vacuna contra la difteria y el tétanos (DT) o Tdap o Td (se administran después de los 7 años)					
Refuerzo de la vacuna Tdap					
Vacuna contra la poliomielitis (IPV, OPV)					
Vacuna contra la hemófilus influenza tipo B (conjugado Hib); solo para niños de <60 meses de edad					
Vacuna de rotavirus (RV); solo para niños de < 8 meses de edad					
Vacuna neumocócica (conjugado de PCV); solo para niños de < 60 meses					
Vacuna contra la varicela			Fecha de enfermedad de varicela O de confirmación serológica de inmunidad a la varicela:		
Vacunas contra el sarampión, las paperas y la rubéola (MMR)					
Vacuna contra el sarampión (rubéola)			Confirmación serológica de inmunidad al sarampión:		
Vacuna contra la rubéola			Confirmación serológica de inmunidad a la rubéola:		
Vacuna contra las paperas			Confirmación serológica de inmunidad a las paperas:		
Vacuna contra la hepatitis B (HBV) <input type="checkbox"/> Se usa la formulación para adultos de Merck					
Vacuna contra la hepatitis A					
Vacuna antimeningocócica ACWY					
Vacuna antimeningocócica B					
Vacuna contra el virus de papiloma humano (HPV)					
Influenza (anual)					
Otro					
Otro					

Certificado de vacunas

Certifico que mi hijo **TIENE TODAS LAS VACUNAS CORRESPONDIENTES PARA SU EDAD**, de acuerdo con los requisitos MÍNIMOS para asistir a la escuela, la guardería o el preescolar, tal como lo exigen las *Normas de Vacunación de Niños en Edad Escolar* de la Junta Estatal de Salud (consulte la Sección III).

Firma del proveedor médico o del administrador del Departamento de Salud: _____ **Fecha (mes/día/año):** / /

Sección II
Inscripción condicional y excepciones

Complete la sección de inscripción condicional o excepción médica según corresponda, firmela y féchela. Se debe adjuntar esta sección a la Parte I Información de salud (que debe completar y firmar el padre).

Nombre del alumno: _____ Fecha de nacimiento: |____| |____| |____|

Nombre del padre/madre o tutor: _____

Nombre del padre o tutor: _____

Número telefónico: _____

EXCEPCIÓN MÉDICA: Como se especifica en el *Código de Virginia* § 22.1-271.2, C (ii), certifico que la administración de la vacuna indicada a continuación sería perjudicial para la salud del alumno. Las vacunas están específicamente contraindicadas porque (especifique):

DTP/DTaP/Tdap:[____]; DT/Td:[____]; OPV/IPV:[____]; Hib:[____]; PCV:[____]; RV:[____]; Sarampión:[____];

Paperas:[____]; Rubéola:[____]; VAR:[____]; Men. ACWY:[____]; Men. B:[____]; Hep. A:[____]; HBV:[____]

Esta contraindicación es permanente [] o temporaria [], y se espera que se evite la vacunación hasta la fecha

(mes/día/año) |____| |____| |____|.

Firma del proveedor médico o del administrador del Departamento de Salud: _____ **Fecha (mes/día/año):** ____/____/____

EXENCIÓN RELIGIOSA: el *Código de Virginia* permite para los niños una excepción de la obligación de recibir vacunas para asistir a la escuela si el alumno o sus padres o tutores presentan una declaración jurada ante el funcionario de admisión de la escuela que indique que la administración de agentes inmunizantes entra en conflicto con los principios o las prácticas religiosas del alumno. Todos los alumnos que ingresen a la escuela deben presentar esta declaración jurada en un CERTIFICADO DE EXENCIÓN RELIGIOSA (Formulario CRE-1), que se puede obtener en cualquier Departamento de Salud local, oficina del superintendente de la división escolar o Departamento de Servicios Sociales local. Consulte el *Código de Virginia* § 22.1-271.2, C (i).

INSCRIPCIÓN CONDICIONAL: como se especifica en el *Código de Virginia* § 22.1-271.2, B, certifico que este niño ha recibido al menos una dosis de cada una de las vacunas que exige la Junta Estatal de Salud para asistir a la escuela y que, además, hay un plan para que se completen todos los requisitos dentro de los próximos 90 días. La próxima vacunación es el _____.

Firma del proveedor médico o del administrador del Departamento de Salud: _____ **Fecha (mes/día/año):** ____/____/____

Requisitos de la sección III

Para ver los requisitos mínimos de vacunación para el ingreso a la escuela y a la guardería, consulte el sitio web de la División de Vacunación en <https://www.vdh.virginia.gov/immunization/requirements/>

Los niños deben tener las vacunas indicadas en el Calendario de vacunación desarrollado y publicado por los Centros de Control de Enfermedades (CDC), el Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización (ACIP), la Academia Estadounidense de Pediatría (AAP) y la Academia Americana de Médicos de Familia (AAFP), y que también se conocen como las recomendaciones del ACIP. Consulte el *Código de Virginia* § 32.1-46(a).
(Los requisitos están sujetos a cambios).

Parte III: INFORME DE EXAMEN FÍSICO INTEGRAL

Un médico calificado con licencia, un miembro del personal de enfermería o un ayudante de médico debe completar la Parte III. El examen debe realizarse en un plazo no mayor de un año antes del ingreso al jardín de infantes o a la escuela primaria (consulte el Código de Virginia § 22.1-270). Encontrará las instrucciones para completar este formulario en www.vdh.virginia.gov/school-age-health-and-forms/school-health-forms-and-action-plans/.

Nombre del alumno: _____ Fecha de nacimiento: _____ Sexo: M / F / _____

Evaluación de salud	Fecha de la evaluación: ____/____/____ Peso: _____ lb Altura: _____ ft _____ in Índice de masa corporal (IMC): _____ BP _____ <input type="checkbox"/> Historial de edad/género correspondiente completado <input type="checkbox"/> Lineamientos preventivos proporcionados			Examen físico 1 = dentro de lo normal 2 = hallazgo anormal 3 = derivado para evaluación o tratamiento														
				1	2	3				1	2	3				1	2	3
				HEENT			Neurológico			Piel								
				Pulmones			Abdomen			Genital								
			Corazón			Extremidades			Urinario									
Examen de tuberculosis (TB)																		
Marque la casilla que corresponda: <input type="checkbox"/> No se identificó ningún riesgo de infección de TB. <input type="checkbox"/> No hay síntomas compatibles con la enfermedad de TB activa. <input type="checkbox"/> Se identificó el riesgo de infección o de síntomas de TB.																		
Examen de infección de TB: Fecha de TST IGRA: _____ Lectura de TST _____ mm Resultado de TST/IGRA: <input type="checkbox"/> Negativo <input type="checkbox"/> Positivo CXR requerido si el examen da positivo para infección de TB o síntomas de TB. Fecha de CXR: _____ <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Anormal																		
Exámenes de EPSDT <u>requeridos</u> para Head Start; se deben incluir las fechas y los resultados específicos: Plomo en la sangre: _____ Hct/Hgb _____																		

Examen del desarrollo	Exámenes:	Métodos de los exámenes:	Dentro de lo normal	Inquietud identificada:	Derivado para una evaluación												
	Aspecto emocional/social																
	Resolución de problemas																
	Lenguaje/comunicación																
	Habilidades de motricidad fina																
Habilidades de motricidad gruesa																	
Examen de audición	<input type="checkbox"/> Examen a 20 dB: Indique Aprobado (P) o Derivar (R) en cada casilla. <input type="checkbox"/> Examen por emisiones otoacústicas (OAE): <input type="checkbox"/> Aprobado <input type="checkbox"/> Derivado																
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td></td><td style="text-align: center;">1000</td><td style="text-align: center;">2000</td><td style="text-align: center;">4000</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">D</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">I</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>		1000	2000	4000	D				I				<input type="checkbox"/> Derivado a un audiólogo/médico de otorrinolaringología (ENT) <input type="checkbox"/> No se pudo hacer el examen; se debe volver a realizar <input type="checkbox"/> Pérdida de la audición permanente identificada previamente: <input type="checkbox"/> Izquierdo <input type="checkbox"/> Derecho <input type="checkbox"/> Audífono u otro dispositivo de asistencia			
		1000	2000	4000													
D																	
I																	

Examen de la vista	<input type="checkbox"/> Con lentes correctivos (marque si es afirmativo)				Examen dental	<input type="checkbox"/> Problemas identificados: derivado para tratamiento <input type="checkbox"/> Sin problemas: derivado para prevención <input type="checkbox"/> Sin derivación: ya recibe atención dental <input type="checkbox"/> No se puede realizar			
	Estereopsis <input type="checkbox"/> Aprobado <input type="checkbox"/> Desaprobado		<input type="checkbox"/> No se realizó un examen						
	Distancia	Ambos	D	I		Examen usado:			
	20/	20/	20/						
<input type="checkbox"/> Aprobado <input type="checkbox"/> Derivado a un oculista <input type="checkbox"/> No se pudo hacer el examen; se debe intentar de nuevo									

Recomendaciones para el personal de preescolar, escuelas, guarderías o de intervención temprana	Resumen de hallazgos (marque una opción): <input type="checkbox"/> Niño sano; no se identificaron afecciones preocupantes para que realice las actividades del programa escolar. <input type="checkbox"/> Afecciones identificadas que son importantes para las actividades escolares o físicas (complete las secciones a continuación o explique aquí):	
	_____ Alergia: <input type="checkbox"/> alimentos: _____ <input type="checkbox"/> insectos: _____ <input type="checkbox"/> medicamentos: _____ <input type="checkbox"/> otro: _____ Tipo de reacción alérgica: <input type="checkbox"/> anafilaxis <input type="checkbox"/> reacción local Respuesta requerida: <input type="checkbox"/> ninguna <input type="checkbox"/> autoinyector de epinefrina <input type="checkbox"/> otra: _____	
	_____ Plan de Atención Médica Individualizado necesario (p, ej., asma, diabetes, trastorno convulsivo, alergia grave, etc.)	
	_____ Actividad restringida; especifique: _____	
	_____ Evaluación del desarrollo: <input type="checkbox"/> Tiene un IEP <input type="checkbox"/> Evaluación adicional necesaria para: _____	
	_____ Medicamento: El niño toma medicamentos para tratar determinadas afecciones de salud. <input type="checkbox"/> Se deben administrar los medicamentos o estar disponibles en la escuela.	
_____ Dieta especial; especifique: _____ _____ Necesidades especiales; especifique: _____ _____ Otros comentarios: _____		

Certificación profesional de atención médica (escriba de forma legible o selle) <input type="checkbox"/> Si marco esta casilla, certifico con mi firma electrónica que toda la información que figura anteriormente es precisa. (Ingrese el nombre y la fecha en las líneas de firma y fecha a continuación).	
Nombre: _____	Firma/Fecha: _____
Práctica/Clinica: _____	Dirección: _____
Teléfono: _____ - _____ - _____	Fax: _____ - _____ - _____ Correo electrónico: _____



2024-2025

FORMULARIOS DE PARTICIPACIÓN PREVIA A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Paro cardiaco repentino en el deporte

¿Qué es el paro cardiaco?

El paro cardiaco es la pérdida repentina de la función cardiaca que genera la pérdida del conocimiento de una persona. El paro cardiaco es una verdadera emergencia médica y debe tratarse de inmediato para aumentar la probabilidad de supervivencia. El paro cardiaco puede ocurrir a cualquier edad y puede aparecer repentinamente o después de que una persona experimenta señales de advertencia. No es lo mismo que un infarto. El paro cardiaco repentino es la principal causa de muerte relacionada con el ejercicio en atletas jóvenes.

¿Quién está en riesgo de sufrir un paro cardiaco repentino?

Factores de riesgo	Señales de advertencia que pueden provocar un paro cardiaco
<ul style="list-style-type: none">▪ antecedentes familiares de enfermedad cardiaca, ataque o muerte cardiaca;▪ problemas cardiacos, como presión arterial alta, diabetes, obesidad, tabaquismo o colesterol alto;▪ problema cardiaco subyacente o desconocido;	<ul style="list-style-type: none">▪ desmayos o casi desmayos inexplicables;▪ dolor u opresión en el pecho;▪ corazón acelerado (palpitaciones en el pecho);▪ falta de aire anormal;▪ mareos.

Sudden Cardiac Arrest Association (s.f.). Fact Sheet: Sudden Cardiac Arrest [Fact sheet]. Microsoft Word - Fact Sheet SCA 2011.doc (associationdatabase.com)

¿Qué debe hacer si cree que su hijo está en riesgo?

Si cree que su hijo puede tener factores de riesgo o ha mostrado signos de advertencia de paro cardiaco, debe:

- ✓ retirarlo de la actividad física;
- ✓ programar una cita para ver a su médico de atención primaria o médico familiar;
- ✓ no permitirle realice ningún tipo de esfuerzo físico hasta que lo autorice un médico.

¿Qué hacer ante una emergencia de paro cardiaco súbito?

- ✓ Revise la escena y si el paciente responde.
- ✓ Llame al 911.
- ✓ Pídale a alguien que consiga un desfibrilador externo automático (DEA), si está disponible.
- ✓ Inicie la RCP (reanimación cardiopulmonar).

¿Cómo se prepara el Departamento de Atletismo de las Escuelas Públicas de Norfolk para una emergencia de paro cardíaco súbito?

Como ocurre con todas las emergencias, el Departamento de Atletismo de las Escuelas Públicas de Norfolk trabaja a fin de prepararse para un paro cardíaco súbito:

- ✓ Cada escuela media y secundaria cuenta con un *Plan de Acción de Emergencia* que lo revisan anualmente entrenadores, personal médico y personal.
- ✓ Cada entrenador y miembro del personal de atletismo debe tener una certificación de primeros auxilios, de RCP y de DEA de una organización reconocida a nivel nacional.
- ✓ Los desfibriladores externos automáticos están disponibles en cada una de nuestras escuelas.
- ✓ Existen políticas vigentes para fomentar la participación segura en diversos peligros ambientales.
- ✓ Se requieren exámenes previos a la participación (exámenes físicos) anualmente para cada alumno deportista antes de participar en la actividad.

Si bien estas estrategias de prevención están implementadas para la seguridad de todos, las Escuelas Públicas de Norfolk no pueden garantizar que no ocurra una emergencia cardíaca. Además, participar en actividades deportivas podría aumentar el riesgo de su hijo.

Al firmar este documento, he recibido la información educativa anterior y he revisado los factores de riesgo y las señales de advertencia de un paro cardíaco.

Nombre en letra de imprenta: Padre o tutor

Firma: Padre o tutor

Fecha

Nombre en letra de imprenta: Atleta

Firma: Atleta

Fecha

El código de Virginia exige que todas las divisiones escolares proporcionen material educativo sobre el paro cardíaco a los alumnos deportistas y a su padre/madre o tutor anualmente. Esta hoja informativa se proporciona de conformidad con la sección 22.1-271.8. Prevención de paro cardíaco súbito en alumnos deportistas.

CONTINÚE A LA PÁGINA SIGUIENTE

Conmociones cerebrales durante actividades deportivas

Padres o tutores de atletas: a fin de ayudar a proteger a los alumnos deportistas de las Escuelas Públicas de Norfolk, la Asamblea General de Virginia, en conformidad con el proyecto de ley del Senado 652 (Conmociones cerebrales en alumnos deportistas), exige que todos los alumnos deportistas, los padres y los entrenadores cumplan con la Política sobre conmociones cerebrales de las Escuelas Públicas de Norfolk. *Lea y firme esta hoja informativa y devuélvala al director deportivo de su escuela antes de la participación del alumno en cualquier actividad deportiva patrocinada por la escuela. Se debe revisar y firmar este formulario todos los años.*

¿Qué es una conmoción cerebral?

Una conmoción cerebral es una lesión cerebral, también conocida como lesión cerebral traumática (traumatic brain injury, TBI). Una conmoción cerebral se caracteriza por la aparición de un deterioro del funcionamiento cognitivo o físico, y es causada por un golpe en la cabeza, la cara o el cuello, o un golpe en el cuerpo que provoca una sacudida repentina de la cabeza (por ejemplo: una cabeza con golpea en el suelo). Una conmoción cerebral puede ocurrir con o sin pérdida del conocimiento, y su manejo adecuado es esencial para la seguridad inmediata de la persona lesionada y las consecuencias a largo plazo. Una conmoción cerebral repetida que ocurre antes de que el cerebro se recupere de la primera puede retrasar la recuperación o aumentar la probabilidad de tener problemas a largo plazo. En casos raros, la conmoción cerebral repetida puede resultar en un edema (inflamación del cerebro), daño cerebral permanente e incluso la muerte.

¿Cuáles son las señales y los síntomas de una conmoción cerebral?

Las señales observadas en una persona por compañeros de equipo, entrenadores, padres o tutores incluyen:

- | | |
|---|--|
| 1. Parece aturdido o confundido. | 5. Exhibe una pérdida del equilibrio o la coordinación y se mueve con torpeza. |
| 2. Las asignaciones y los puestos le generan confusión. | 6. Muestra cambios de humor, comportamiento o personalidad. |
| 3. Se olvida las instrucciones y responde a las preguntas de forma lenta o imprecisa. | 7. No puede recordar los sucesos antes del golpe o la caída. |
| 4. No está seguro del juego, el puntaje o el oponente. | 8. No puede recordar los sucesos después del golpe o la caída. |

Los síntomas informados por el atleta pueden incluir uno o más de los siguientes:

- | | |
|---|--|
| 1. Dolor de cabeza o “presión” en la cabeza. | 6. Dificultad para concentrarse, con la memoria a corto plazo o confusión. |
| 2. Náuseas/vómitos. | 7. Visión doble o cambios en la visión. |
| 3. Problemas de equilibrio o mareos. | 8. Irritabilidad. |
| 4. Sensibilidad a la luz o a los sonidos/ruido. | 9. Simplemente “no se siente bien” o “se siente mal”. |
| 5. Sentirse lento, confundido o atontado. | |

¿Cómo puede ayudar a su hijo a prevenir una conmoción cerebral?

Cada deporte es diferente, pero hay pasos que su hijo puede tomar para protegerse de una conmoción cerebral:

- Seguir las reglas del entrenador respecto de la seguridad y las reglas del deporte.
- Usar adecuadamente el equipo de protección que se requiere para la actividad deportiva respectiva.
- Practicar siempre una buena ética deportiva
- Conocer los signos y síntomas de una conmoción cerebral.

¿Cómo puede afectar una conmoción cerebral a mi hijo en el aula?

Una conmoción cerebral puede provocar alteraciones cognitivas, además de síntomas físicos. Mientras se recupera de una conmoción cerebral, el rendimiento académico de un alumno deportista o su capacidad para tolerar un entorno académico pueden verse afectados. Para facilitar la recuperación, un proveedor de atención médica autorizado puede realizar ajustes académicos temporales o adaptaciones.

Efectos de la conmoción cerebral observados por un maestro o en el aula:

- | | |
|---|---|
| 1. Dificultad para tolerar el ambiente escolar/la cafetería/los pasillos. | 6. Cambios en el desempeño académico. |
| 2. Dificultad para concentrarse. | 7. Problemas para rendir exámenes. |
| 3. Dificultad para recordar. | 8. "Soñar despierto". |
| 4. Quedarse dormido. | 9. Menor interacción en la clase o con sus compañeros de clase. |
| 5. Acostar la cabeza sobre el escritorio. | |

¿Qué debe hacer si cree que su hijo tiene una conmoción cerebral?

1. Busque atención médica de inmediato. Un profesional de la salud autorizado podrá decidir qué tan grave es la conmoción cerebral y cuándo es seguro que su hijo vuelva a practicar deportes.
2. Mantenga a su hijo alejado de las actividades deportivas. Las conmociones cerebrales tardan en sanar. No deje que su hijo vuelva a jugar hasta que un profesional de la salud con licencia correspondiente dé la autorización para que retorne. Los niños que vuelven a jugar demasiado pronto, mientras el cerebro aún se está recuperando, corren mayor riesgo de sufrir una segunda conmoción cerebral. Las segundas conmociones cerebrales o las posteriores pueden ser muy graves. Esto puede llevar a una recuperación prolongada o incluso a una inflamación cerebral severa (síndrome del segundo impacto) con consecuencias devastadoras e incluso mortales.
3. Informe al entrenador de su hijo sobre cualquier conmoción cerebral reciente. Se debe notificar al personal de la escuela si su hijo tuvo una conmoción cerebral reciente en cualquier deporte. Es posible que el entrenador de su hijo no sepa acerca de una conmoción cerebral que su hijo padeció en otro deporte o actividad a menos que usted se lo informe.

Breve descripción general de la Política sobre conmociones cerebrales de las Escuelas Públicas de Norfolk

Un alumno deportista que sufre una conmoción cerebral debe completar todo lo siguiente antes de volver a participar en los deportes en las NPS:

1. Regresar a la participación plena en las actividades académicas, sin adaptaciones/ajustes
2. Cada etapa del Protocolo gradual de retorno al juego por conmoción cerebral de las NPS
3. Recibir la autorización de un médico con formación en el tratamiento de conmociones cerebrales, si el entrenador deportivo lo considera necesario
4. Recibir la autorización final del entrenador deportivo de la escuela

Al firmar este documento, afirmo que he revisado las señales y los síntomas de una conmoción cerebral, acepto informar una conmoción cerebral y acepto seguir la Política sobre conmociones cerebrales de las NPS (versión completa disponible para ver en el Manual del alumno).

_____	_____	_____
Nombre en letra de imprenta: Padre o tutor	Firma del padre o tutor	Fecha
_____	_____	_____
Nombre en letra de imprenta: Atleta	Firma del atleta	Fecha

**RECORDAR: No lo escondas. Repórtalo. Tómate tu tiempo para recuperarte.
¡Es mejor perderse un juego que toda la temporada!**

VIRGINIA HIGH SCHOOL LEAGUE, INC.
1642 State Farm Blvd., Charlottesville, Va. 22911

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN DEPORTIVA/CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES/EXAMEN FÍSICO

Se requiere un formulario firmado por separado cada año escolar, desde el 1.º DE MAYO del año en curso hasta el 30 DE JUNIO del año siguiente.

Para el año escolar _____

PARTE I: PARTICIPACIÓN DEPORTIVA
(Para ser completado y firmado por el alumno)

Hombre____
Mujer_____

EN LETRA DE IMPRENTA CLARA

Nombre _____ N.º de identificación del alumno _____
(Apellido) (Nombre) (Inicial del segundo nombre)

Dirección particular _____

Ciudad/código postal _____

Dirección particular de los padres _____

Ciudad/código postal _____

Fecha de nacimiento _____ Lugar de nacimiento _____

Este es mi _____ semestre en la escuela secundaria _____ y mi _____ semestre desde que ingresé al noveno grado. El semestre

anterior asistí a la escuela _____ y aprobé _____ materias con créditos y este semestre asisto a _____ materias con créditos. Leí las reglas de elegibilidad individual condensadas de Virginia High School League que figuran a continuación, y considero que soy elegible para representar a mi escuela secundaria en deportes.

REGLAS DE ELEGIBILIDAD INDIVIDUAL

A fin de ser elegible para representar a su escuela en una competencia deportiva intercolegial de VHSL, usted:

- Debe ser un alumno regular de buena fe y con buenos antecedentes en la escuela a la que representa.
- Debe estar inscrito en los últimos cuatro años de la escuela secundaria. (Los alumnos de octavo grado pueden ser elegibles para formar parte del equipo junior).
- Debe haberse inscrito en una fecha que no supere el día quince del semestre actual.
- Durante el primer semestre, debe estar inscrito en no menos de cinco materias, o su equivalente, ofrecidas para obtener créditos y que pueden usarse para la graduación, y debe haber aprobado cinco materias, o su equivalente, ofrecidas para recibir créditos y que pueden usarse para la graduación durante el año inmediatamente anterior o el semestre inmediatamente anterior en el caso de las escuelas que certifican créditos por semestre. (Comuníquese con el director para consultar los requisitos de equivalencias). **No puede repetir cursos por los cuales se han otorgado créditos previamente con fines de elegibilidad.**
- Durante el segundo semestre debe estar inscrito en no menos de cinco materias, o su equivalente, ofrecidas para obtener créditos y que pueden usarse para la graduación, y debe haber aprobado cinco materias, o su equivalente, ofrecidas para obtener créditos y que pueden usarse para la graduación durante el semestre inmediatamente anterior. (Comuníquese con el director para consultar los requisitos de equivalencias).
- Debe presentarse a todas las competencias de VHSL durante 365 días calendario consecutivos luego de un cambio de escuela, a menos que dicho cambio se haya correspondido con la mudanza de la familia. (Comuníquese con el director para consultar las excepciones).
- No debe haber cumplido diecinueve años el 1.º de agosto, o antes, del año escolar actual.
- No debe, luego de haber ingresado al noveno grado por primera vez, estar inscrito o ser elegible para la inscripción en la escuela secundaria por más de ocho semestres consecutivos.
- Antes de participar de alguna manera (incluidas las prácticas o pruebas como miembro de cualquier equipo deportivo o de animación de la escuela), debe haber enviado al director un formulario de participación deportiva/consentimiento de los padres/examen físico completamente relleno y debidamente firmado, mediante el cual se declare que usted ha sido examinado durante el año escolar y se encuentra apto físicamente para participar en competencias, y que sus padres dan su consentimiento para dicha participación.
- No debe infringir las reglas de equipos universitarios, de All Star, premios o aficionados de la VHSL. (Comuníquese con el director para consultar sobre el equipo de animación).

La elegibilidad para participar en deportes intercolegiales es un privilegio que se gana al cumplir con todos los estándares mínimos mencionados anteriormente y todos los otros estándares establecidos por su Liga, el distrito y la escuela. Si tiene alguna pregunta relacionada con su elegibilidad o tiene dudas sobre el efecto que puede provocar una actividad en su elegibilidad, **comuníquese con su director, que conoce las diversas interpretaciones y excepciones dispuestas en las reglas de la Liga.** Cumplir con el objetivo y el espíritu de los estándares de la Liga evitará que usted, su equipo y su comunidad reciban sanciones. Además, doy mi consentimiento y aprobación para que mi foto y mi nombre se imprimen en cualquier programa deportivo, publicación o video de la escuela secundaria o de VHSL.

LAS DIVISIONES ESCOLARES LOCALES Y LOS DISTRITOS DE VHSL PUEDEN EXIGIR MÁS ESTÁNDARES ADEMÁS DE LOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.

Firma del alumno: _____ Fecha: _____

BRINDAR INFORMACIÓN FALSA TENDRÁ COMO RESULTADO LA INELEGIBILIDAD DURANTE UN AÑO.

PARTE III: EXAMEN FÍSICO

(El formulario de examen físico se requiere cada año escolar después del 1.º de mayo del año escolar anterior y es válido hasta el 30 de junio del año escolar actual).**

NOMBRE _____ FECHA DE NACIMIENTO _____ ESCUELA _____

Altura	Peso	<input type="checkbox"/> Hombre	<input type="checkbox"/> Mujer
PA /	Pulso en reposo	Visión D 20/	I 20/
		Corregido <input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

ASPECTOS MÉDICOS	NORMAL	HALLAZGOS ANORMALES
Aspecto (estigmas de Marfan: cifoescoliosis, paladar arqueado alto, pectus excavatum, aracnodactilia, hiperlaxitud, miopía, prolapso de la válvula mitral e insuficiencia aórtica)		
Ojos/oídos/nariz/garganta (pupilas iguales, audición)		
Ganglios linfáticos		
Corazón (soplos: auscultación en bipedestación, posición supina, +/- Valsalva)		
Pulsaciones		
Pulmones		
Abdomen		
Piel (virus del herpes simple, lesiones sugestivas de MRSA o tinea corporis)		
Neurológico		
ASPECTOS MUSCULOESQUELÉTICOS	NORMAL	HALLAZGOS ANORMALES
Cuello		
Espalda		
Hombros/brazos		
Codo/antebrazo		
Muñeca/mano/dedo		
Cintura/cadera		
Rodilla		
Pierna/tobillo		
Pie/dedos del pie		
Funcional (es decir, sentadillas con dos piernas, sentadillas con una sola pierna, prueba de caída de caja o prueba de caída de escalón)		
Medicamentos para emergencias requeridos en el sitio: <input type="checkbox"/> Inhalador <input type="checkbox"/> Epinefrina <input type="checkbox"/> Glucagón <input type="checkbox"/> Otro:		
COMENTARIOS:		

He revisado los datos anteriores y su formulario de historia médica, y hago las siguientes recomendaciones para su participación en los deportes:

- MEDICAMENTO ELEGIBLE PARA TODOS LOS DEPORTES SIN RESTRICCIÓN**
- MEDICAMENTO ELEGIBLE PARA TODOS LOS DEPORTES SIN RESTRICCIÓN CON RECOMENDACIÓN DE EVALUACIÓN O TRATAMIENTO ADICIONAL DE:** _____
- MEDICAMENTO ELEGIBLE SOLO PARA LOS SIGUIENTES DEPORTES:** _____
 Motivo: _____
- MÉDICAMENTE NO ELEGIBLE. EVALUACIÓN ADICIONAL PENDIENTE DE:** _____
- MEDICAMENTO NO ELEGIBLE PARA NINGÚN DEPORTE**

Mediante esta firma, declaro que he examinado al alumno mencionado anteriormente y he completado este examen físico previo a su participación, que incluye una revisión de la Parte II: Historial médico.

→ FIRMA DEL PROFESIONAL: _____ (MD, DO, NP o PA) + FECHA**:

NOMBRE Y TÍTULO DEL EXAMINADOR (EN LETRA DE IMPRENTA): _____ NÚMERO TELEFÓNICO: _____

DIRECCIÓN: _____ CIUDAD: _____ ESTADO: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

+ Solo se aceptarán las firmas de un médico (MD), un osteópata (DO), un enfermero certificado (NP) o un asistente de un médico (PA) con licencia para ejercer en Estados Unidos.

Norma 28B-1 (3), Norma de examen físico/alumno de transferencia (10-90): Cuando un alumno de fuera del estado que se haya realizado un examen físico vigente en otro lugar se transfiera a Virginia y adjunta prueba de ese examen físico al formulario n.º 2 de la Liga, el alumno cumple con los requisitos de examen físico.

PARTE IV: RECONOCIMIENTO DE RIESGOS Y DECLARACIÓN DE SEGURO

(Debe ser completado por el padre/madre/tutor).

Doy permiso para que _____ (nombre del niño/pupilo) participe en cualquiera de los siguientes deportes que NO están tachados: béisbol, básquetbol, animación, campo traviesa, hockey sobre pasto, fútbol americano, golf, ejercicios gimnásticos, lacrosse, fútbol, sóftbol, natación/clavados, tenis, pista, vóleibol, lucha, otro (identifique los deportes).

Revisé las reglas de elegibilidad individual y soy consciente de que la participación en deportes implica riesgos de lesiones a mi hijo/pupilo. Comprendo que el grado de peligro y la gravedad del riesgo varían significativamente según el deporte, y que los deportes de contacto implican un riesgo mayor. Tuve la oportunidad de comprender el riesgo inherente de los deportes a través de reuniones, cuadernillos escritos u otros medios. El alumno tiene seguro médico o contra accidentes para alumnos disponible a través de la escuela (sí_no_); tiene cobertura de seguro para la participación en deportes a través de la escuela (sí_no_); está asegurado a través de nuestra póliza familiar con:

Nombre de la empresa de seguro médico: _____

Número de póliza: _____ Nombre del titular de la póliza: _____

Sé que la participación en deportes incluirá viajes con el equipo. Reconozco y acepto los riesgos inherentes del deporte y de los viajes involucrados y, a sabiendas de esto, doy mi permiso a mi hijo/pupilo para que participe en el deporte y viaje con el equipo.

Mediante esta firma, por el presente doy mi consentimiento para permitir a los médicos y a otros proveedores de atención médica seleccionados por mí o la escuela a realizar un examen previo a la participación de mi hijo y brindarle tratamiento por cualquier lesión o afección resultante de la participación en deportes o actividades de su escuela durante el año escolar cubierto por este formulario. También brindo mi consentimiento para permitir que dicho médico o proveedores de atención médica compartan la información adecuada en relación con mi hijo que sea relevante para su participación en deportes y actividades con entrenadores y otros miembros del personal, según sea necesario.

Además, doy mi consentimiento y aprobación para que la foto y el nombre del alumno nombrado anteriormente se impriman en cualquier programa deportivo, publicación o video de la escuela secundaria o de VHSL.

Para acceder a un seguro de salud integral de bajo costo y de calidad a través de FAMIS para su hijo, comuníquese con Cover Virginia en www.coverva.org o llamando al 855-242-8282.

PARTE V: FORMULARIO DE PERMISO PARA EMERGENCIAS*

(Debe ser completado y firmado por el padre o el tutor)

NOMBRE DEL ALUMNO: _____ GRADO: _____ EDAD: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

ESCUELA SECUNDARIA: _____ CIUDAD: _____

Enumere los problemas de salud importantes que podrían ser relevantes para el médico que evalúe a su hijo **en caso de que se produzca una emergencia:**

INDIQUE LAS ALERGIAS A MEDICAMENTOS, ETC.: _____

¿SE LE RECETÓ ACTUALMENTE AL ALUMNO UN INHALADOR O UN INYECTOR DE EPINEFRINA? _____

INDIQUE LOS MEDICAMENTOS DE EMERGENCIA: _____

¿TOMA EL ALUMNO OTRO MEDICAMENTO ACTUALMENTE? _____ SI ES ASÍ, ¿CUÁL? _____

¿USA EL ALUMNO LENTES DE CONTACTO? _____ FECHA DE LA ÚLTIMA VACUNA Tdap O Td (tétanos): _____

AUTORIZACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA: En caso de que no se puedan contactar conmigo durante una emergencia, por el presente doy mi permiso a los médicos elegidos por los entrenadores y el personal de la escuela secundaria _____ a internar, brindar el tratamiento adecuado u ordenar inyecciones, anestesia o cirugía para la persona nombrada anteriormente.

NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO DIURNO (DÓNDE PODEMOS PONERNOS EN CONTACTO CON USTED EN CASO DE EMERGENCIA): _____

NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO NOCTURNO (DÓNDE PODEMOS PONERNOS EN CONTACTO CON USTED EN CASO DE EMERGENCIA): _____

NÚMEROS DE TELÉFONO CELULAR: _____

FIRMA DEL PADRE O TUTOR: _____ FECHA: _____

RELACIÓN CON EL ALUMNO: _____

* El formulario de permiso para casos de emergencia puede reproducirse para viajar con los equipos correspondientes y se acepta para el tratamiento de emergencia, si es necesario.

CERTIFICO QUE TODA LA INFORMACIÓN ANTERIOR ES CORRECTA. _____**Firma del padre o tutor**

El examen físico previo a la participación no reemplaza el examen anual llevado a cabo por el médico de atención primaria del alumno.

Escuelas Públicas de Norfolk

LIGA DEPORTIVA DE LA ESCUELA MEDIA

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN DEPORTIVA/CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES/EXAMEN FÍSICO

(Se requiere un examen por separado y una certificación cada año escolar, desde el 1.º de mayo del año en curso hasta el 30 de junio del año siguiente. Se presentan en la oficina del director).

Parte I: PARTICIPACIÓN DEPORTIVA/CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES

(Para ser completado y firmado por el padre y el deportista)

Nombre _____ Año escolar _____ Grado _____ Sexo _____

Dirección particular _____ Ciudad _____

Dirección particular del padre _____ Ciudad _____

Fecha de nacimiento _____ Lugar de nacimiento _____ Escuela donde asistió el año anterior _____

____ Estoy en 6.º grado ____ Estoy en 7.º grado ____ Estoy en 8.º grado Nombre de la escuela media: _____

Leí las Reglas de elegibilidad individual condensadas de la Liga de la escuela media de las Escuelas Públicas de Norfolk que figuran a continuación, y considero que soy elegible para representar a mi escuela media en deportes.

Fecha _____ Firma del alumno _____

Leí las Reglas de elegibilidad individual enumeradas a continuación, y doy mi consentimiento y aprobación para la participación en la escuela media del alumno nombrado anteriormente. Verifico que el historial médico del alumno nombrado anteriormente se completó con precisión antes del examen realizado por un médico. También brindo mi consentimiento y aprobación para que el alumno mencionado reciba un examen físico, según se requiere en la Parte III del certificado del médico de este formulario por parte de _____, doctor en medicina, o por cualquier médico calificado y registrado según lo recomiende la administración de la escuela del alumno mencionado.

Fecha _____ Firma del padre _____

REGLAS DE ELEGIBILIDAD INDIVIDUAL

ATENCIÓN DEPORTISTAS Y ANIMADORES:**PARA SER ELEGIBLE PARA REPRESENTAR A SU ESCUELA EN CUALQUIER COMPETENCIA INTERCOLEGIAL, USTED:**

- Debe ser un alumno regular de buena fe y con buenos antecedentes en la escuela a la que representa.
- Debe haber pasado a sexto grado o haber aprobado cinco materias durante el año escolar anterior al presente.
- Debe haber aprobado al menos cinco materias durante el período de calificación anterior y actualmente debe estar asistiendo a no menos que cinco materias.
- No debe haber cumplido quince años antes del 1.º de agosto del año escolar actual.
- Debe haber estado en su escuela media actual durante todo el semestre inmediatamente anterior a aquel en el que desea participar.
 - f* A menos que se haya cambiado de una escuela pública o privada con el traslado correspondiente de sus padres al área en donde se encuentra su escuela actual.
 - f* A menos que se traslade a la escuela media que se encuentra dentro del distrito en donde sus padres viven luego de haber finalizado el más alto nivel de grado ofrecido por la escuela intermedia, la escuela media o la escuela no pública desde la cual se traslada.
 - f* A menos que haya sido adoptado legalmente, sea alumno extranjero de intercambio, esté bajo la supervisión de un orfanato, el Departamento de Bienestar estatal o el Departamento de Correccionales estatal, o se lo haya obligado a cambiar de residencia mediante una orden judicial.
- No debe, luego de ingresar al séptimo grado por primera vez o después de haberse inscrito por primera vez en un año escolar luego de haber aprobado cinco materias, haber participado en alguna de las actividades patrocinadas por la Liga durante más de dos años.
- Debe ser un aficionado, según lo definido por la Liga de escuelas medias de las Escuelas Públicas de Norfolk: "Un aficionado es alguien que participa en deportes por los beneficios educativos, físicos, mentales y sociales que estos ofrecen, y que considera a los deportes como un pasatiempo".
- No debe haber recibido, en reconocimiento de sus habilidades como deportista de la escuela media, ningún premio no presentado o aprobado por su escuela o por la Liga.
- No debe haber participado en ninguna competencia All Star entre equipos cuyos jugadores se hayan seleccionado de más de una escuela media.

La elegibilidad para participar en deportes intercolegiales es un privilegio que se gana al cumplir con todos los estándares mínimos mencionados anteriormente y todos los otros estándares establecidos por su Liga y la escuela. Si tiene alguna pregunta relacionada con su elegibilidad o tiene dudas sobre el efecto que puede provocar una actividad en su elegibilidad, comuníquese con su director, que conoce las diversas interpretaciones y excepciones dispuestas en las reglas de la Liga. Cumplir con el objetivo y el espíritu de los estándares de la Liga evitará que usted, su equipo y su comunidad reciban sanciones.

El examen físico previo a la participación no reemplaza el examen anual llevado a cabo por el médico de atención primaria del alumno.

PARTE II: HISTORIAL MÉDICO (explique las respuestas afirmativas* a continuación)

Este formulario debe completarse y firmarse antes del examen físico para que el profesional que realiza el examen lo revise. Explique las respuestas afirmativas a continuación con el número de pregunta. Marque con un círculo las preguntas cuyas respuestas desconoce.								
HISTORIAL MÉDICO GENERAL		SÍ	NO	PREGUNTAS SOBRE TEMAS MÉDICOS (CONTINUACIÓN)		SÍ	NO	
1. ¿Tiene alguna inquietud que quisiera consultar con su proveedor?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		24. ¿Tuvo mononucleosis durante el último mes?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
2. ¿Alguna vez un proveedor rechazó o restringió su participación en deportes por algún motivo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		25. ¿Le falta un riñón, ojo, testículo, bazo u otro órgano interno?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
3. ¿Tiene alguna afección médica en curso? Si es así, identifique cuáles: <input type="checkbox"/> Asma <input type="checkbox"/> Anemia <input type="checkbox"/> Diabetes <input type="checkbox"/> Infecciones <input type="checkbox"/> Otro: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		26. ¿Siente dolor en la ingle o testículo, o tiene una protuberancia o hernia dolorosa en el área de la ingle?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
4. ¿Actualmente toma algún medicamento o suplemento diariamente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		27. ¿Alguna vez se ha enfermado mientras hacía ejercicio en el calor?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
5. ¿Tiene alergia a algún medicamento?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		28. Cuando hace ejercicio en entornos calurosos, ¿tiene calambres intensos en los músculos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
6. ¿Tiene erupciones cutáneas recurrentes o erupciones cutáneas que aparecen y desaparecen, incluido herpes o <i>Staphylococcus aureus</i> resistente a la metilina (MRSA)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		29. ¿Tiene dolores de cabeza cuando hace ejercicio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
7. ¿Alguna vez estuvo internado en un hospital? Si la respuesta es afirmativa, ¿por qué?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		30. ¿Alguna vez sintió entumecimiento, hormigueo o debilidad en los brazos o en las piernas, o no pudo mover los brazos o las piernas DESPUÉS de haberse golpeado o caído?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
8. ¿Alguna vez se sometió a una cirugía?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		31. ¿Tiene usted o alguien de su familia el rasgo o la enfermedad de células falciformes?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
PREGUNTAS SOBRE SU SALUD CARDÍACA			SÍ	NO				
9. ¿Alguna vez se desmayó o casi se desmaya MIENTRAS hacía ejercicio o DESPUÉS de haber hecho ejercicio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		32. ¿Tuvo algún otro trastorno de la sangre?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
10. ¿Alguna vez sintió incomodidad, tensión, dolor o presión en el pecho durante el ejercicio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		33. ¿Ha tenido una conmoción cerebral o una lesión en la cabeza que le haya causado confusión, un dolor de cabeza prolongado o problemas de memoria?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
11. ¿Su corazón se acelera, se agita en el pecho u omite latidos (latidos irregulares) durante el ejercicio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		34. ¿Tuvo o tiene problemas en los ojos o de visión?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
12. ¿Alguna vez un médico le solicitó someterse a una prueba cardíaca? Por ejemplo, electrocardiografía o ecocardiografía.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		35. ¿Usa anteojos o lentes de contacto?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
13. Indique si un médico alguna vez le ha informado que tiene uno de los siguientes problemas cardíacos: <input type="checkbox"/> Presión arterial alta <input type="checkbox"/> Soplo cardíaco <input type="checkbox"/> Colesterol alto <input type="checkbox"/> Infección cardíaca <input type="checkbox"/> Enfermedad de Kawasaki <input type="checkbox"/> Otro _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		36. ¿Usa lentes y accesorios de protección, como gafas o un protector facial?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
14. ¿Se siente mareado o con más falta de aliento que sus compañeros durante el ejercicio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		37. ¿Le preocupa su peso?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
15. ¿Alguna vez tuvo convulsiones?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		38. ¿Ha intentado subir o bajar de peso, o alguien le ha recomendado que lo haga?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
PREGUNTAS SOBRE LA SALUD CARDÍACA DE SU FAMILIA			SÍ	NO				
16. ¿Algún familiar tiene problemas cardíacos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		39. ¿Limita o controla cuidadosamente lo que come?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
17. ¿Alguno de sus familiares o parientes murió a causa de problemas cardíacos o tuvo una muerte súbita antes de los 35 años (lo que incluye ahogamiento o un accidente automovilístico inexplicable)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		40. ¿Alguna vez tuvo un desorden alimenticio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
18. ¿Alguien en su familia tiene un problema cardíaco genético como miocardiopatía hipertrófica (MCH), síndrome de Marfan, miocardiopatía arritmogénica del ventrículo derecho (ARVC), síndrome de QT largo (LQTS), síndrome de QT corto (SQTS), síndrome de Brugada o taquicardia ventricular polimórfica catecolaminérgica (CPVT)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		41. ¿Sigue una dieta especial o evita ciertos tipos de alimentos o grupos de alimentos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
19. ¿Algún familiar tuvo un marcapasos o un desfibrilador implantado antes de cumplir los 35 años?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		42. ¿Tiene alergias a los alimentos o a las picaduras de insectos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
PREGUNTAS SOBRE LOS HUESOS Y LAS ARTICULACIONES			SÍ	NO				
20. ¿Alguna vez sufrió una fractura por estrés o una lesión en un hueso, un músculo, un ligamento, una articulación o un tendón que causó que se perdiera una práctica o un juego?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		43. ¿Alguna vez tuvo un diagnóstico de COVID-19? Fecha: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
21. ¿Tiene actualmente una lesión en un hueso, en un músculo o en una articulación que le moleste?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		44. ¿Cuál es la fecha de su última vacuna Tdap o Td (tétanos)? (Haga un círculo en el tipo) Fecha: _____				
PREGUNTAS SOBRE CUESTIONES MÉDICAS			SÍ	NO				
22. ¿Tose, resopla o tiene dificultad para respirar durante o después de hacer ejercicio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		MUJERES SOLAMENTE			SÍ	NO
23. ¿Tiene asma o usa medicamentos para el asma (inhalador, nebulizador)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		45. ¿Ya tuvo un período menstrual?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
				46. Indique la edad en la que tuvo su primer período menstrual: _____				
				47. Cantidad de periodos en los últimos 12 meses: _____				
				48. ¿Cuándo fue su período menstrual más reciente? _____				
				EXPLIQUE LAS RESPUESTAS AFIRMATIVAS A CONTINUACIÓN				
				N.º >>				
				N.º >>				
				N.º >>				
				N.º >>				
				N.º >>				
				N.º >>				
				Enumere los medicamentos y suplementos nutricionales que toma actualmente aquí:				

Firma del padre o tutor: _____ Fecha: _____ Firma del deportista: _____

PARTE III: EXAMEN FÍSICO

(El formulario de examen físico se requiere cada año escolar después del 1.º de mayo del año escolar anterior hasta el 30 de junio del año escolar actual)**

NOMBRE _____ FECHA DE NACIMIENTO _____ ESCUELA _____

Altura	Peso	<input type="checkbox"/> Hombre	<input type="checkbox"/> Mujer
PA /	Pulso en reposo	Visión D 20/	I 20/
		Corregido <input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

ASPECTOS MÉDICOS	NORMAL	HALLAZGOS ANORMALES
Aspecto (estigmas de Marfan: cifoescoliosis, paladar arqueado alto, pectus excavatum, aracnodactilia, hiperlaxitud, miopía, prolapso de la válvula mitral e insuficiencia aórtica)		
Ojos/oídos/nariz/garganta (pupilas iguales, audición)		
Ganglios linfáticos		
Corazón (soplos: auscultación en bipedestación, posición supina, +/- Valsalva)		
Pulsaciones		
Pulmones		
Abdomen		
Piel (virus del herpes simple, lesiones sugestivas de MRSA o tinea corporis)		
Neurológico		
ASPECTOS MUSCULOESQUELÉTICOS	NORMAL	HALLAZGOS ANORMALES
Cuello		
Espalda		
Hombros/brazos		
Codo/antebrazo		
Muñeca/mano/dedo		
Cintura/cadera		
Rodilla		
Pierna/tobillo		
Pie/dedos del pie		
Funcional (es decir, sentadillas con dos piernas, sentadillas con una sola pierna, prueba de caída de caja o prueba de caída de escalón)		
Medicamentos para emergencias requeridos en el sitio: <input type="checkbox"/> Inhalador <input type="checkbox"/> Epinefrina <input type="checkbox"/> Glucagón <input type="checkbox"/> Otro:		
COMENTARIOS:		

He revisado los datos anteriores y su formulario de historia médica, y hago las siguientes recomendaciones para su participación en los deportes:

- MEDICAMENTO ELEGIBLE PARA TODOS LOS DEPORTES SIN RESTRICCIÓN**
- MEDICAMENTO ELEGIBLE PARA TODOS LOS DEPORTES SIN RESTRICCIÓN CON RECOMENDACIÓN DE EVALUACIÓN O TRATAMIENTO ADICIONAL DE:**
- _____
- MEDICAMENTO ELEGIBLE SOLO PARA LOS SIGUIENTES DEPORTES:** _____
- Motivo: _____
- MÉDICAMENTO NO ELEGIBLE. EVALUACIÓN ADICIONAL PENDIENTE DE:** _____
- MEDICAMENTO NO ELEGIBLE PARA NINGÚN DEPORTE**

Mediante esta firma, declaro que he examinado al alumno mencionado anteriormente y he completado este examen físico previo a su participación, que incluye una revisión de la Parte II: Historial médico.

→ FIRMA DEL PROFESIONAL: _____ (MD, DO, NP o PA) + FECHA **: _____

NOMBRE Y TÍTULO DEL EXAMINADOR (EN LETRA DE IMPRENTA): _____ NÚMERO TELEFÓNICO: _____

DIRECCIÓN: _____ CIUDAD: _____ ESTADO: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

+ Solo se aceptarán las firmas de un médico (MD), un osteópata (DO), un enfermero certificado (NP) o un asistente de un médico (PA) con licencia para ejercer en Estados Unidos.

Norma 28B-1 (3), Norma de examen físico/alumno de transferencia (10-90): Cuando un alumno de fuera del estado que se haya realizado un examen físico vigente en otro lugar se transfiera a Virginia y adjunta prueba de ese examen físico al formulario n.º 2 de la Liga, el alumno cumple con los requisitos de examen físico.

PARTE IV: RECONOCIMIENTO DE RIESGOS Y DECLARACIÓN DE SEGURO

(Debe ser completado por el padre o el tutor)

Doy permiso para que _____ (nombre del niño/pupilo) participe en cualquiera de los siguientes deportes que NO están tachados: béisbol, básquetbol, animación, campo traviesa, hockey sobre pasto, fútbol americano, golf, ejercicios gimnásticos, lacrosse, fútbol, sóftbol, natación/clavados, tenis, pista, vóleibol, lucha, otro (identifique los deportes). _____

Revisé las reglas de elegibilidad individual y soy consciente de que la participación en deportes implica riesgos de lesiones a mi hijo/pupilo. Comprendo que el grado de peligro y la gravedad del riesgo varían significativamente según el deporte, y que los deportes de contacto implican un riesgo mayor. Tuve la oportunidad de comprender el riesgo inherente de los deportes a través de reuniones, cuadernillos escritos u otros medios. El alumno tiene seguro médico o contra accidentes para alumnos disponible a través de la escuela (sí_no_); tiene cobertura de seguro para la participación en deportes a través de la escuela (sí_no_); está asegurado a través de nuestra póliza familiar con:

Nombre de la empresa de seguro médico: _____

Número de póliza: _____ Nombre del titular de la póliza: _____

Sé que la participación en deportes incluirá viajes con el equipo. Reconozco y acepto los riesgos inherentes del deporte y de los viajes involucrados y, a sabiendas de esto, doy mi permiso a mi hijo/pupilo para que participe en el deporte y viaje con el equipo.

Mediante esta firma, por el presente doy mi consentimiento para permitir a los médicos y a otros proveedores de atención médica seleccionados por mí o la escuela a realizar un examen previo a la participación de mi hijo y brindarle tratamiento por cualquier lesión o afección resultante de la participación en deportes o actividades de su escuela durante el año escolar cubierto por este formulario. También brindo mi consentimiento para permitir que dicho médico o proveedores de atención médica compartan la información adecuada en relación con mi hijo que sea relevante para su participación en deportes y actividades con entrenadores y otros miembros del personal, según sea necesario.

Además, doy mi consentimiento y aprobación para que la foto y el nombre del alumno nombrado anteriormente se impriman en cualquier programa deportivo, publicación o video de la escuela secundaria o de VHSL.

Para acceder a un seguro de salud integral de bajo costo y de calidad a través de FAMIS para su hijo, comuníquese con Cover Virginia en www.coverva.org o llamando al 855-242-8282.

PARTE V: FORMULARIO DE PERMISO PARA EMERGENCIAS*

(Debe ser completado y firmado por el padre o el tutor)

NOMBRE DEL ALUMNO: _____ GRADO: _____ EDAD: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

ESCUELA SECUNDARIA: _____ CIUDAD: _____

Enumere los problemas de salud importantes que podrían ser relevantes para el médico que evalúe a su hijo **en caso de que se produzca una emergencia**:

INDIQUE LAS ALERGIAS A MEDICAMENTOS, ETC.: _____

¿SE LE RECETÓ ACTUALMENTE AL ALUMNO UN INHALADOR O UN INYECTOR DE EPINEFRINA? _____

INDIQUE LOS MEDICAMENTOS DE EMERGENCIA: _____

¿TOMA EL ALUMNO OTRO MEDICAMENTO ACTUALMENTE? _____ SI ES ASÍ, ¿CUÁL? _____

¿USA EL ALUMNO LENTES DE CONTACTO? _____ FECHA DE LA ÚLTIMA VACUNA Tdap O Td (tétanos): _____

AUTORIZACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA: En caso de que no se puedan contactar conmigo durante una emergencia, por el presente doy mi permiso a los médicos elegidos por los entrenadores y el personal de la escuela secundaria _____ a

internar, brindar el tratamiento adecuado u ordenar inyecciones, anestesia o cirugía para la persona nombrada anteriormente.

NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO DIURNO (DÓNDE PODEMOS PONERNOS EN CONTACTO CON USTED EN CASO DE EMERGENCIA): _____

NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO NOCTURNO (DÓNDE PODEMOS PONERNOS EN CONTACTO CON USTED EN CASO DE EMERGENCIA): _____

NÚMEROS DE TELÉFONO CELULAR: _____

FIRMA DEL PADRE O TUTOR: _____ FECHA: _____

RELACIÓN CON EL ALUMNO: _____

* El formulario de permiso para casos de emergencia puede reproducirse para viajar con los equipos correspondientes y se acepta para el tratamiento de emergencia, si es necesario.

CERTIFICO QUE TODA LA INFORMACIÓN ANTERIOR ES CORRECTA. _____

Firma del padre o tutor

El examen físico previo a la participación no reemplaza el examen anual llevado a cabo por el médico de atención primaria del alumno.



Norfolk Public Schools

The cornerstone of a proudly diverse community

Año escolar 2024-2025

Estimados padres/tutores:

Las Escuelas Públicas de Norfolk están comprometidas con la salud y el bienestar de los niños, y por lo tanto, nos complace proporcionarles información educativa importante sobre la escoliosis.

Aunque las Escuelas Públicas de Norfolk no realizan exámenes de rutina, es importante que los padres o tutores estén al tanto de este problema de salud y de las recomendaciones actuales.

La escoliosis es una curvatura anormal de la columna vertebral. Si no se trata, esta curvatura puede progresar y perjudicar la amplitud de movimiento y la resistencia del cuerpo, distorsionar la posición de las costillas y perjudicar el funcionamiento normal del corazón y los pulmones. Afortunadamente, la detección y el tratamiento tempranos pueden evitar la progresión de la escoliosis.

Se recomienda la información y la detección de la escoliosis a los alumnos de 5 a 10 años. La Academia Americana de Pediatría recomienda la detección de la escoliosis con la prueba de inclinación hacia delante en las visitas médicas de rutina. Las Pautas de Bright Futures recomiendan observar la presencia de escoliosis durante la exploración física de adolescentes y niños mayores de 8 años.

El procedimiento es sencillo y consiste en observar la espalda del niño mientras está inclinado hacia delante. En el reverso de esta carta se muestra el procedimiento de detección adecuado. Si le preocupa que su hijo tenga una posible curvatura anormal, coméntelo con su médico de cabecera.

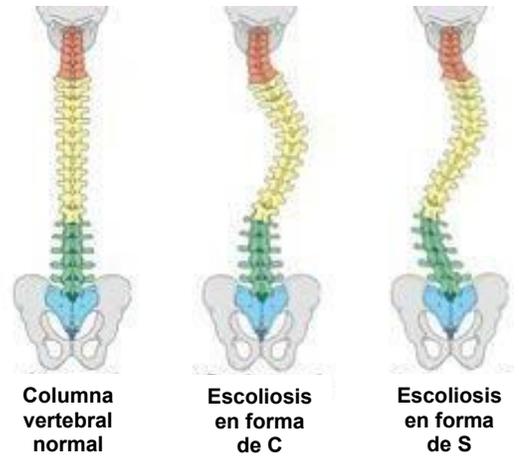
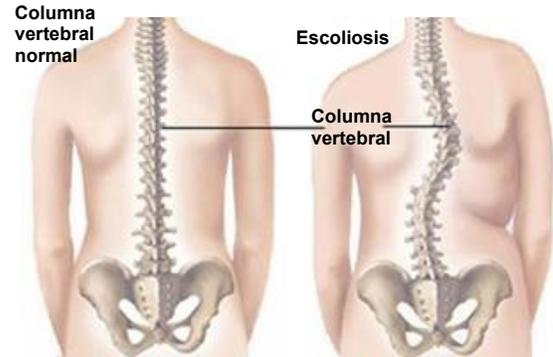
Atentamente,

Dr. Dennis Moore
Director sénior de Bienestar de los Alumnos

Pasos para evaluar la escoliosis de su hijo en casa:

1. ¿Los hombros están parejos?
2. ¿Los omóplatos parecen estar parejos?
3. ¿Los brazos cuelgan de forma uniforme?
4. ¿La columna vertebral está recta?
5. Al agacharse, ¿la espalda es uniforme o simétrica?
6. ¿Las caderas son uniformes?

****** Si la respuesta a cualquiera de las preguntas anteriores es negativa, se recomienda que el médico de cabecera examine a su hijo para ver si tiene escoliosis.





Norfolk Public Schools
The cornerstone of a proudly diverse community

Año escolar 2024-2025

Estimado

padre/madre/tutor:

Lea, complete y envíe la siguiente información sobre la salud y seguridad de su hijo.

Dé precisiones sobre las alergias de su hijo en la escuela.

Nombre de su hijo: _____ Sala n.º: _____

Médico de cabecera de su hijo: _____

Dentista de cabecera de su hijo: _____

- Mi hijo **no tiene** o **nunca ha tenido** alergias o intolerancias.
- Mi hijo **ha superado o ya no presenta** síntomas de alergia o intolerancia. Alergia superada: _____
- Mi hijo tiene una alergia o intolerancia que **no amenaza su vida**.
Alergias o intolerancias actuales que no amenazan la vida: _____

Síntomas de alergia: _____

Acciones que se deben tomar cuando se observa una reacción alérgica: (lea el reverso de este formulario). _____

- Mi hijo tiene una alergia que amenaza su vida.** Lea el reverso de este formulario para obtener información sobre cómo completar un Plan de Control de Alergias que Amenazan la Vida (Life-Threatening Allergy Management Plan, LAMP).
Alergias o intolerancias actuales que amenazan la vida: _____

Firma del padre

Nombre en letra imprenta del padre

Número de teléfono: _____

Fecha: _____

Si tiene alguna pregunta, no dude en llamar al personal de enfermería de la escuela de su hijo.

Atentamente,

Enfermero escolar (sobre _____)

Departamento de Bienestar de los Alumnos
800 East City Hall Avenue, Suite 905 • Norfolk, Virginia 23510
Teléfono: (757) 628-3928 • Fax: (757) 628-3466

Alergias que no amenazan la vida

Si su hijo tiene una alergia que no amenaza la vida y requiere intervención médica (es decir, un medicamento o tratamiento), las NPS requieren una orden médica que indique el medicamento o tratamiento recetado. Si necesita este formulario, notifique al enfermero escolar.

Alergias que amenazan la vida

Si su hijo tiene una alergia que amenaza su vida, las NPS requieren que un médico complete el Plan de Control de Alergias que Amenazan la Vida (LAMP), en el que se identifiquen el medicamento y el tratamiento. Los medicamentos deben ser entregados al enfermero de la escuela por el padre o tutor legal. Si necesita este formulario, notifique al enfermero escolar.

Si su hijo indica o muestra signos de anafilaxia, durante el horario escolar, se administrarán los medicamentos indicados en el LAMP sin demora. También se llamará a los **servicios médicos de emergencia al 911**.

Signos y síntomas de anafilaxia

- Picazón, hormigueo o hinchazón de labios, lengua, boca
- Sabor metálico en la boca
- Hinchazón de brazos o piernas
- Urticaria (ronchas rojas), sarpullido con picazón
- Opresión en la garganta, dificultad para tragar, babeo, ronquera
- Tos persistente o seca
- Dificultad para respirar
- Sibilancias
- Náuseas, vómitos, calambres abdominales, diarrea
- Color pálido o rojo en el rostro y cuerpo
- Pulso débil, presión arterial baja, desmayos

Escuelas regionales de Hampton Roads: LAMP-V

Plan de Gestión de Alergias que Amenazan la Vida (LAMP)

Alumno:	Escuela:	Fecha de entrada en vigencia:
Fecha de nacimiento:	Grado:	Maestro del aula principal:

Estimado padre/tutor: Proporcione la información solicitada a continuación para que nos ayude a cuidar de su hijo en la escuela.

Parte 1: historial médico e información de contacto. El padre/madre/tutor debe completarlo.

Parte 2: solicite al médico de su hijo que complete esta sección, a menos que el consultorio del médico prefiera usar su propio Plan de Gestión de Alergias que Amenazan la Vida, donde deben figurar todos los componentes.

Tenga en cuenta lo siguiente: Se debe presentar un pedido médico al personal de enfermería de la escuela al comienzo de cada año escolar y siempre que se realicen modificaciones en este plan.

Entregue los formularios completados al personal de enfermería de la escuela lo más rápido posible. Gracias por su cooperación.

PARTE 1: EL PADRE/MADRE/TUTOR DEBE COMPLETARLA		
Información de contacto:		
Padre/madre/tutor n.º 1:		
Dirección:		
Teléfono particular:	Laboral:	Celular:
Padre o tutor n.º 2:		
Dirección:		
Teléfono particular:	Laboral:	Celular:
Otro contacto de emergencia:		
Dirección:		Relación:
Teléfono particular:	Laboral:	Celular:
Médico tratante de alergias graves:		N.º de oficina:
Responda las preguntas siguientes:		
1. ¿A qué es alérgico su hijo?		
2. ¿Qué edad tenía su hijo cuando lo diagnosticaron?		
3. ¿Alguna vez tuvo su hijo una reacción que amenazara su vida?		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
4. ¿Cuál es la reacción alérgica típica de su hijo?		
5. ¿Su hijo tiene asma?		
		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
6. ¿Su hijo conoce los alimentos o alérgenos que debe evitar?		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
7. ¿Reconoce su hijo los síntomas de su reacción alérgica?		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
8. ¿Le dará a su hijo sus propias comidas y refrigerios para que lleve a la escuela?		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
9. ¿Su hijo tomará siempre el desayuno o el almuerzo proporcionados en la escuela?		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
10. ¿Cómo va su hijo a la escuela? <input type="checkbox"/> Autobús n.º <input type="checkbox"/> Auto <input type="checkbox"/> Caminando		

Escuelas regionales de Hampton Roads: LAMP-V

Plan de Gestión de Alergias que Amenazan la Vida (LAMP)

Otorgo mi permiso al personal de enfermería de la escuela y al personal designado de la escuela, que están capacitados y trabajan bajo la supervisión del enfermero de la escuela _____, para realizar las tareas de tratamiento para alergia grave que figuran en el Plan de Gestión de Alergias que Amenazan la Vida (LAMP) de _____ (nombre del niño), tal como lo dispuso el médico. Comprendo que soy responsable de proporcionar todos los suministros necesarios para el tratamiento de la alergia grave de mi hijo en la escuela. También doy mi consentimiento para la divulgación de la información que figura en el LAMP a los miembros del personal y a otros adultos que ejercen el cuidado de custodia de mi hijo y que posiblemente deban saber esta información para mantener la salud y seguridad de mi hijo. También doy permiso para que se pongan en contacto con el médico mencionado anteriormente respecto de la alergia grave de mi hijo.

Nombre del padre/madre	
Firma del padre/madre	Fecha
Nombre del enfermero escolar	
Firma del enfermero escolar	Fecha

Se hará todo lo posible para mantener alejado a su hijo del alérgeno mencionado. Sin embargo, esto no garantiza que su hijo nunca estará en contacto con el alérgeno mencionado en el entorno escolar.

Siempre que se aplique epinefrina en la escuela, se llamará al 911 y se llevará al alumno al hospital.

Plan de Gestión de Alergias que Amenazan la Vida

A completar por el médico: Válido para el año escolar actual

Nombre: _____ FECHA DE NACIMIENTO: Peso _____

Alergia a: _____

Asma: Sí (riesgo alto de reacción grave) No Consulte el Plan de Acción para el Asma

Extremadamente reactivo a: _____

Si se confirma la exposición, administre epinefrina de inmediato y llame al 911.

Acción para reacción leve:

Sistemas: Síntomas:

Boca: picazón en la boca
Piel: picazón leve "o" algo de urticaria
Estómago: náuseas/molestias leves



Líquidos

difenhidramina (12,5 mg/5 ml) vía oral
(Se puede repetir cada 4 a 6 horas)

cetirizina (5 mg/5 ml) vía oral
(No repetir)

Dosis: _____

Permanezca con el alumno. Avise a los padres. Si los síntomas empeoran, siga los pasos en caso de reacciones graves.

Acción para reacción grave (dos sistemas o un solo síntoma grave)

Sistemas:

BOCA
GARGANTA
PULMONES
CORAZÓN
PIEL
ESTÓMAGO

Síntomas:

hinchazón de los labios, la lengua o la boca
garganta rígida, ronquera, babeo, dificultades para tragar
dificultad para respirar, tos constante o sibilancia
pulso débil, desmayo, confusión, mareos, palidez, coloración azulada
urticaria múltiple, hinchazón del rostro y del cuello
calambres abdominales, vómitos



1. Inyecte epinefrina intramuscular de inmediato

Epipen® Epipen® Jr Auvi-Q™ 0,30 mg Auvi-Q™ 0,15 mg _____

2. Llame al ESCUADRÓN DE RESCATE al 911 y PIDA UN EQUIPO DE SOPORTE VITAL AVANZADO

- No se debe sentar, poner de pie ni colocar en posición vertical a los alumnos repentinamente. Esto aumenta los riesgos de muerte súbita.

3. Anote la hora en la que se administró la epinefrina y repita la dosis después de 5 minutos si no se observan mejoras o si los síntomas empeoraron.

- Cuando se produce una reacción grave, los inhaladores y los antihistamínicos no son el primer tratamiento.

4. Llévelo usando los EMS al Departamento de Emergencias.

Contactos de emergencia:

Padre/madre/tutor _____ Teléfono: _____

Otro contacto de emergencia _____ Teléfono: _____

Firma de los padres

FECHA

FIRMA DEL MÉDICO

FECHA:

Nombre del médico en letra de imprenta: _____

Firma de los enfermeros

FECHA

Número de contacto: _____

Plan de Gestión de Alergias que Amenazan la Vida (LAMP)

Permiso para llevar o autoadministrarse epinefrina (si corresponde)

Nombre: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

Yo, como proveedor de atención médica, certifico que este niño tiene antecedentes médicos de reacciones alérgicas graves, por lo que se le ha enseñado a usar los medicamentos recetados, y es capaz de llevarlos y de autoadministrárselos. Se debe notificar al personal de enfermería o a los miembros del personal de la escuela correspondientes cada vez que se usen los medicamentos o el inyector. El niño entiende el peligro de compartir los medicamentos con los demás y ha acordado abstenerse de hacerlo.

- Autotransporte
- Autoadministración

Firma del proveedor de atención médica

Nombre del proveedor de atención
médica en letra de imprenta

Fecha

De conformidad con la sección 22.1-274.1 del Código de Virginia, acuerdo lo siguiente:

No responsabilizaré a la Junta Escolar ni a ninguno de sus empleados por cualquier resultado negativo que se origine por la autoadministración del medicamento de emergencia por parte del alumno.

Comprendo que la escuela, después de consultar a los padres, puede imponer limitaciones o restricciones razonables en la posesión o autoadministración de dicho medicamento de emergencia de un alumno en función de su edad y madurez, u otras consideraciones relevantes.

Comprendo que la escuela puede retirarle el permiso de poseer y de autoadministrarse dicho medicamento de emergencia en cualquier momento durante el año escolar si se determina que el alumno ha abusado del privilegio de posesión y autoadministración, o si no se está autoadministrando el medicamento de manera segura y eficaz.

Firma del padre/madre/tutor

Fecha

Firma del alumno

Fecha



Año escolar 2023-2024

Estimados padres/tutores de alumnos de quinto a duodécimo grado:

Los desórdenes alimenticios son problemas de salud graves que suelen comenzar en la infancia o la adolescencia y afectan tanto a las niñas como a los niños. Los desórdenes alimenticios son tratables con una combinación de apoyos nutricionales, médicos y terapéuticos. Al reconocer la importancia de la identificación temprana de los alumnos de riesgo, la Asamblea General de Virginia de 2013 aprobó una ley que exige que cada junta escolar proporcione anualmente información educativa a los padres sobre los desórdenes alimenticios a los alumnos de quinto a duodécimo grado.

Es importante tener en cuenta que los desórdenes alimenticios no se diagnostican en función de los cambios de peso, sino de los comportamientos, las actitudes y la mentalidad. Los síntomas pueden variar entre hombres y mujeres y en diferentes grupos de edad. A menudo, un joven con un desorden alimenticio puede no ser consciente de que tiene un problema o mantiene los problemas en secreto. Los padres/tutores y los miembros de la familia están en una posición única para notar los síntomas o los comportamientos que causan preocupación. La observación de comportamientos comunes en las personas con desórdenes alimenticios puede conducir a una derivación temprana a los proveedores de atención primaria. Es importante que los desórdenes alimenticios reciban tratamiento de alguien especializado en este tipo de atención.

Después de revisar la información del reverso de esta carta, si cree que su hijo/a puede estar mostrando signos de un posible desorden alimenticio, póngase en contacto con su proveedor de atención médica primaria, con la enfermera de la escuela o con uno de los recursos que se indican a continuación.

- Academia de Desórdenes Alimenticios (AED)
<https://www.eatingdisorderhope.com/>
- Tratamiento de Apoyo y Empoderamiento de las Familias para los Trastornos Alimentarios (F.E.A.S.T.) <https://www.feast-ed.org/>
- Asociación Nacional de Trastornos de la Alimentación
<https://www.nationaleatingdisorders.org/>
Línea de ayuda confidencial y gratuita, 1-800-931-2237

Atentamente,

Dr. Dennis Moore
Director sénior de Bienestar de los Alumnos

Departamento de Bienestar de los Alumnos
800 East City Hall Avenue, Suite 905 • Norfolk, Virginia 23510
Teléfono: (757) 628-3928 • Fax: (757) 628-3466

¿Qué son los desórdenes alimenticios?

Los desórdenes alimenticios son condiciones reales, complejas y devastadoras que pueden tener graves consecuencias para la salud, la productividad y las relaciones. No son una moda, una fase o una elección de estilo de vida. Son condiciones potencialmente mortales que afectan a todos los aspectos del funcionamiento de la persona, como el rendimiento escolar, el desarrollo cerebral y el bienestar emocional, social y físico.

Los desórdenes alimenticios pueden diagnosticarse en función de los cambios de peso, pero también en función de los comportamientos, las actitudes y la mentalidad. Esté atento a cualquiera de estos signos en su hijo/a.

Los desórdenes alimenticios afectan tanto a hombres como a mujeres de todas las edades.

Aspectos clave a tener en cuenta en torno a la comida:

- Come mucha comida y parece estar fuera de control (pueden desaparecer grandes cantidades de comida o se encuentran muchos envoltorios y recipientes vacíos escondidos)
- Desarrolla reglas alimentarias: puede comer solo un alimento o grupo de alimentos en particular, corta los alimentos en trozos muy pequeños o extiende la comida en el plato
- Habla mucho o se centra a menudo en el peso, la comida, las calorías, los gramos de grasa y las dietas
- Suele decir que no tiene hambre
- Se salta las comidas o toma pequeñas porciones de comida en las comidas habituales
- Prepara comidas o sorpresas para los demás, pero no se los come
- Evita la hora de comer o las situaciones que implican comida
- Va al baño después de las comidas con frecuencia
- Utiliza mucho enjuague bucal, caramelos de menta y/o chicles
- Empieza a dejar de comer los alimentos que antes le gustaban

El peso NO es el único indicador de un desórdenes alimenticios, ya que pueden padecerlo personas de todas las tallas.

Aspectos clave en los que hay que fijarse en relación con la actividad:

- Hace ejercicio todo el tiempo, más de lo que es saludable o recomendable, a pesar del tiempo, la fatiga, la enfermedad o las lesiones
- Deja de hacer sus actividades habituales, pasa más tiempo solo/a (puede estar pasando más tiempo haciendo ejercicio)

Factores de riesgo físico:

- Siente frío todo el tiempo o se queja de estar cansado todo el tiempo
- Es probable que se vuelva más irritable o nervioso/a
- Vomita después de comer (o ve señales de vómito en el baño: olor, desagüe de la ducha obstruido)
- Utiliza laxantes o diuréticos (o encuentra envases vacíos)

Otros factores de riesgo:

- Cree que es demasiado voluminoso/a o gordo/a (independientemente de la realidad)
- Pide a menudo que lo/a tranquilicen sobre su aspecto.
- Deja de salir con sus amigos
- No es capaz de hablar de cómo se siente
- Dice que los demás lo/a juzgan de pronto o que "no conectan".

Cómo comunicarse con su hijo/a

- Comprenda que quienes padecen desórdenes alimenticios a menudo niegan que exista un problema
- Infórmese sobre los desórdenes alimenticios
- Pregunte qué puede hacer para ayudar
- Escuche de forma abierta y reflexiva
- Sea paciente y no juzgue
- Hable con su hijo/a de forma amable cuando esté tranquilo y no esté enfadado, frustrado o molesto
- Hágale saber que solo quiere lo mejor para él/ella
- Recuérdele a su hijo/a que hay personas que se preocupan por él/ella y lo/la apoyan
- Sea flexible y abierto con su apoyo
- Sea honesto
- Muestre atención, preocupación y comprensión
- Pregúntele cómo se siente
- Intente ser un buen modelo de conducta: no se dedique a hablar de sí mismo.
- Comprenda que su hijo/a no está buscando atención o compasión
- Busque ayuda profesional en nombre de su hijo/a si tiene alguna preocupación.

Si su hijo/a muestra signos de un posible desorden alimenticio

Busque ayuda de un profesional médico lo antes posible; debido a su complejidad, **los desórdenes alimenticios deben ser evaluados por alguien especializado en el tratamiento de los mismos.** Cuanto antes busque tratamiento una persona con desórdenes alimenticios, mayor será la probabilidad de recuperación física y emocional.

Solicitud de administración de medicamentos en las escuelas de Hampton Roads

Este formulario es aceptado por todas las escuelas públicas en Chesapeake, Norfolk, Portsmouth, Suffolk y Virginia Beach.

AVISO A LOS PADRES: El padre/madre/tutor legal debe traer el medicamento a la escuela en un envase debidamente etiquetado por la farmacia o el médico.

Fecha de hoy _____

Nombre del alumno (apellido, nombre, inicial del segundo nombre)	Escuela a la que asiste el alumno	Fecha de nacimiento del alumno (Mes/día/año)
Diagnóstico del alumno	Medicación	
Dosificación	Hora de administración	
Vía de administración e instrucciones		
Fecha de inicio	Fecha de finalización	
Código de diagnóstico ICD-9 (<i>solo para las Escuelas Públicas de Norfolk</i>)		
Nombre del médico/enfermero certificado/asistente del médico/dentista (escriba en letra de imprenta)	Número telefónico	
Firma del médico/enfermero certificado/dentista		

PADRE/TUTOR LEGAL: Por la presente doy permiso para que la escuela administre el medicamento según lo prescrito anteriormente. También doy permiso para que la escuela se comunice con el proveedor de atención médica ya mencionado con respecto a la administración de este medicamento.	
Firma del padre o tutor legal	Fecha
Número de teléfono residencial del padre o tutor legal	Número de teléfono laboral del padre o tutor legal

PAUTAS PARA RECETAR MEDICAMENTOS QUE SE ADMINISTRARÁN A LOS ALUMNOS DURANTE EL DÍA ESCOLAR

Agradecemos su apoyo en la prestación de servicios a nuestros alumnos. Cuando prescriba medicamentos para niños en edad escolar, tenga en cuenta las siguientes solicitudes y políticas:

1. Siempre que sea posible, evite recetar medicamentos que deban administrarse durante el horario escolar, especialmente los medicamentos que se administrarán durante un período corto de tiempo.
2. Se requiere que las escuelas tengan envases de farmacias/médicos debidamente etiquetados. Estos se mantendrán bajo llave en la enfermería de la escuela.
3. Se desaconseja que la persona lleve inhaladores consigo, a menos que así lo ordene el médico, ya que tales objetos pueden ser robados, perderse u olvidarse fácilmente en el hogar, lo que puede generar un problema y, posiblemente, una crisis médica para el alumno.
4. Cualquier cambio de medicamento recetado requiere una nueva orden escrita del médico que emite la receta.
5. Es posible comunicarse rápidamente con la escuela a través de fax.
6. Los alumnos no pueden transportar medicamentos con ellos hacia y desde la escuela.

Gracias por ayudarnos a proporcionar los mejores servicios posibles para los alumnos que toman medicamentos.

SUPERVISORES DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE HAMPTON ROADS

Se dejó en blanco intencionalmente

PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL ASMA PEDIÁTRICA DE VIRGINIA

Nombre del niño: _____

Fecha de nacimiento: _____

Año escolar: _____

Proveedor de atención médica: _____

Número de contacto: _____

CONTACTO DE EMERGENCIA

Nombre: _____

Teléfono: _____

Relación: _____

Información adicional: _____



ZONA VERDE: ¡ADELANTE!

- Sin dificultad para respirar
- Sin tos ni sibilancia
- Duerme bien
- Puede jugar como de costumbre

Mantenimiento diario/controlador

Montelukast/Singulair _____ mg una vez al día

Use el controlador a diario, incluso cuando se encuentra bien. Use un espaciador si se lo recomiendan.

Para el asma causado por el ejercicio, agregue _____ inhalaciones (con espaciador si es necesario) 15 minutos antes del ejercicio:

_____ E Ipratropio Solo si es necesario

Inhalaciones diurnas	Inhalaciones nocturnas
_____	_____
_____	_____



ZONA AMARILLA: Agregue un medicamento de alivio rápido a sus medicamentos de la ZONA VERDE. ¡Precaución!

- Tos, sibilancias, opresión en el pecho
- Despertarse por la noche debido al asma
- Problemas para dormir, trabajar o jugar

Primero →

Sus medicamentos de alivio rápido son: _____ o _____

Tome: _____ inhalaciones o _____ nebulizador cada 20 minutos si es necesario hasta 1 hora. Si los síntomas desaparecen, vuelva a la ZONA VERDE.

Segundo →

Si los síntomas continúan o reaparecen a las pocas horas del tratamiento anterior, tome:

Inhalaciones cada 4 a 6 horas según sea necesario hasta que los síntomas desaparezcan.

Continúe cada 4 a 6 horas diarias durante _____ días.

Agregue: _____

Llame al proveedor de atención médica si necesita el medicamento de alivio rápido durante más de 24 horas o si el medicamento de alivio rápido no funciona.

No debe utilizar más de 8 inhalaciones al día para niños de 4 a 11 años o 12 inhalaciones de ICS/formoterol para niños mayores de 12 años.



ZONA ROJA: ¡PELIGRO!

- No puede hablar, comer o caminar bien.
- Los medicamentos no están ayudando.
- Tiene una respiración fuerte y rápida.
- Sus labios y uñas están azules.
- Se siente cansado o aletargado.
- Tiene una tos incesante.
- Se notan sus costillas.

¡LLAME AL 911 o vaya al Departamento de Emergencias AHORA!

Continúe con los medicamentos de CONTROL Y ALIVIO

cada 15 minutos durante 3 tratamientos en total mientras espera ayuda.

Tome: _____

2 inhalaciones

4 inhalaciones

6 inhalaciones o

nebulizador

Apruebo y doy permiso para que el personal de la escuela siga este plan de tratamiento del asma para mi hijo, se comunique con el proveedor de atención médica de mi hijo cuando sea necesario y administre medicamentos según las órdenes del proveedor de atención médica. Asumo toda la responsabilidad de proporcionar a la escuela los medicamentos recetados y los dispositivos de administración y control. Con la autorización del proveedor de atención médica y el consentimiento de los padres, el inhalador se guardará en la clínica o con el alumno (autotransporte).

Firma del padre/madre/tutor _____

Fecha _____

Firma del enfermero/personal de la escuela _____

Fecha _____

CONSENTIMIENTO PARA MEDICACIÓN EN LA ESCUELA Y ORDEN DEL PROVEEDOR DE ATENCIÓN MÉDICA

El alumno puede llevar y autoadministrarse el inhalador en la escuela.

El alumno necesita asistencia y no debe llevarlo por sí mismo.

FIRMA DEL MD/NP/PA: _____

Fecha _____

Referencias





REFERENCIAS

- A Model Code on Education and Dignity: Presenting a Human Rights Framework for Schools*. Dignity in Schools. Octubre de 2013. Consultado en octubre de 2017 en Dignity in Schools: http://dignityinschools.org/wp-content/uploads/2017/10/Model_Code_2013-1.pdf.
- Alternatives to Suspension. 2012. Hanover Research. District Administration Practice; 4401 Wilson Boulevard, Suite 400, Arlington, VA., citado de Losen, Daniel J. y Jonathan Gillespie. "Opportunities Suspended: The Disparate Impact of Disciplinary Exclusion from School". Agosto de 2012. The Civil Rights Project. Pág. 16. <https://civilrightsproject.ucla.edu/resources/projects/center-for-civil-rights-remedies/school-to-prison-folder/federal-reports/upcoming-ccrr-research/>.
- Asociación Estadounidense de Psicología, 2008; Christle, Jolivette y Nelson, 2005; Crone y Hawken, 2010; Liaupsin, Umbreit, Ferro, Urso y Upreti, 2006; Luiselli, Putnam, Handler y Feinberg, 2005; Putnam, Horner y Algozzine, 2006; Skiba y Sprague, 2008; Theriot, Craun y Dupper, 2010. Consultado en enero de 2018 del enlace Rethinking Discipline del Departamento de Educación de los EE. UU: <https://www2.ed.gov/policy/gen/guid/school-discipline/index.html>
- American School Counselors Association. 2018. ASCA Mindsets & Behaviors for Student Success. Consultado en marzo de 2017 en <https://www.schoolcounselor.org/school-counselors/about-asca/mindsets-behaviors>.
- Association for Supervision and Curriculum Development. 2013. Whole Child Indicators. Consultado en marzo de 2018 en <http://www.wholechildeducation.org/assets/content/mx-resources/wholechildindicators-all.pdf>.
- Atkinson, Anne J. 2017. Virginia School-Law Enforcement Partnership Model Memorandum of Understanding. Virginia Center for School and Campus Safety. Richmond, Virginia. <https://www.dejs.virginia.gov/sites/dejs.virginia.gov/files/publications/law-enforcement/virginia-school-law-enforcement-partnership-model-memorandum-understanding.pdf>
- Cardichon, Jessica, EdD y Roc, Martens. Septiembre de 2013. *Climate Change: Implementing School Discipline Practices That Create a Positive School Climate*. Consultado en noviembre de 2017 en <Alliance for Excellent Education>. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>
- Climate Change: Implementing School Discipline Practices That Create a Positive School Climate*. (Septiembre de 2013). Citado en D. Losen y R. J. Skiba, *Suspended Education: Urban Middle Schools in Crisis*. Agosto de 2010. Montgomery, AL: Southern Poverty Law Center.
- <Closing the Gap: Creating Equity in Education>. 2017. Hanover Research, 4401 Wilson Boulevard, Suite 400, Arlington, VA, 22203.
- Cowan, KC; Vaillancourt, K.; Rossen, E. y Pollitt, K. 2013. *A Framework for Safe and Successful Schools* (Resumen). Bethesda, MD: Asociación Nacional de Psicólogos Escolares.
- DeSalvo, Catherine, MS y Matthew Buckman, PhD. (2016). *Positive Alternatives to Suspension*. Boys Town Press. Boys Town, Nebraska.
- Durlak, Joseph A; Weissberg, Roger P; Dymnicki, Allison B.; Taylor, Rebecca D. y Schellinger, Kriston B. (Enero-febrero de 2011). *The Impact of Enhancing Students' Social Emotional Learning: A Meta-Analysis of School-based Universal Interventions*. *Child Development Journal*, vol. 82. N.º 1. Consultado en febrero de 2018 en <http://www.casel.org/wp-content/uploads/2016/01/meta-analysis-child-development-1.pdf>.
- Educating the Whole Child*. 2017. Hanover Research. District Administration Practice; 4401 Wilson Boulevard, Suite 400, Arlington, VA 22203.
- Education Systems Reform. (s. f.). *Middle School Peer Mediation*. Consultado el 26 de marzo de 2013 en <http://esrnational.org/professional-services/middle-school/prevention/peer-mediation/>, citado en <Restorative Practices: Fostering Healthy Relationships & Promoting Positive Discipline in Schools>. The Atlantic Philanthropies, marzo de 2014.



Norfolk Public Schools

The cornerstone of a proudly diverse community

- Ehlenberger, Kate R., "The Right to Search Students" (El derecho a buscar alumnos) extraído de [Educational Leadership](#). Diciembre de 2001/enero de 2002 | Volumen 59 | Número 4 [Understanding the Law \(Comprensión de la ley\)](#).
- Emmons et al., 1996; Johnson, Pas y Bradshaw, 2015; La Salle, Meyers, Varjas y Roach, 2014, como se cita en [Fix School Discipline: Educator's Toolkit](#). Publicaciones de Public Counsel.
- Emmons et al., 1996; Johnson, Pas y Bradshaw, 2015; La Salle, Meyers, Varjas y Roach, 2014, como se cita en el informe técnico *School Climate: Academic Achievement and Social Behavior Competence*, Center for Positive Behavioral Interventions and Supports, 14 de septiembre de 2016.
- [Fix School Discipline: Educator's Toolkit](#). 2017. Publicaciones de Publi Counsel. Consultado en febrero de 2018 de [FixSchoolDiscipline.org](#).
- Langberg, Jason y Ciolfi, Angela. (2016). *Protecting Childhood: A Blueprint for Developmentally Appropriate School Policing in Virginia*. Programa Just Children de Legal Aid Justice Center, Charlottesville, Virginia.
- Losen, Daniel J. y Jonathan Gillespie. 2012. *Opportunities Suspended: The Disparate Impact of Disciplinary Exclusion from School*. The Civil Rights Project, citado en Hanover Research: *Alternatives to Suspension*, District Administration Practice, 4401 Wilson Boulevard, Suite 400, Arlington, VA 22203.
- [Model Policy to Address Bullying](#). Octubre de 2013. Departamento de Educación de Virginia.
- Morgan, E., Salomon, N., Plotkin, M., y Cohen, R. (2014) *The School Discipline Consensus Report: Strategies from the Field to Keep Students Engaged in School and Out of the Juvenile Justice System*. The Council of State Governments Justice Center. Nueva York.
- National Association of School Nurses. 2016. Framework for 21st century school nursing practice: National Association of School Nurses. *NASN School Nurse*, 31(1), 45-53.
- Intervenciones y apoyos de comportamiento positivo <https://www.pbis.org/>
- Prioritizing Social Emotional Learning in School Districts*. (2017). Hanover Research. 4401 Wilson Boulevard, Suite 400, Arlington, VA 22203.
- [Perfil del graduado de Virginia](#). 2017. Departamento de Educación de Virginia, Richmond, VA.
- [Restorative Practices: Fostering Healthy Relationships & Promoting Positive Discipline in Schools](#). The Atlantic Philanthropies, marzo de 2014. Extraído en marzo de 2018 de The Schott Foundation for Public Education, 675 Massachusetts Ave., Cambridge, MA 02139. <http://schottfoundation.org/restorative-practices>.
- Sitio web de Rethinking Discipline. <https://www2.ed.gov/policy/gen/guid/school-discipline/index.html>.
- Skiba, Russell, J.; Losen, Daniel. (2015-2016). *From Reaction to Prevention*. American Educator.
- Sugai, George; Tamika La Salle; Jennifer Freeman; Brandi Simonsen y Sandy Chafouleas. 2016. *School Climate: Academic Achievement and Social Behavior Competence Center for Positive Behavioral Interventions and Supports*. Preparado para PBIS Center en Center for Behavioral Education and Research, Universidad de Connecticut.
- El Código de Virginia está disponible en <https://law.lis.virginia.gov/vacode>.
- The Model Guidance for Positive and Preventive Code of Student Conduct Policy and Alternatives to Suspension*. Junta de Educación de Virginia. Enero de 2019



Norfolk Public Schools

The cornerstone of a proudly diverse community

The Urban School of San Francisco. Statement on Diversity, Inclusion, and Equity. 2012. Consultado en octubre de 2017 en <https://www.urbanschool.org/uploaded/documents/StatementDiversityInclusionEquity.pdf>.

Departamento de Educación de los Estados Unidos. *Directory of Federal School Climate and Discipline Resources (Directorio de recursos de disciplina y clima escolar federal)*, Washington, D.C., 2014.

Departamento de Educación de los Estados Unidos. *Guiding Principles: A Resource Guide for Improving School Climate and Discipline*, Washington, D.C., 2014.

Departamento de Servicios de Justicia Criminal de Virginia, Richmond, VA. <https://www.dcjs.virginia.gov/>.

Departamento de Educación de Virginia, Richmond, VA.

[VDOE: Departamento de Educación de Virginia.](#)

Departamento de Salud Pública de Virginia. www.vdh.virginia.gov.

Manual de derecho juvenil de Virginia para administradores escolares. https://www.dcjs.virginia.gov/sites/dcjs.virginia.gov/files/publications/law-enforcement/_2.pdf.

[Estándares de acreditación revisados de Virginia](#). 2018. Departamento de Educación de Virginia, Richmond, VA.

Wachtel, Joshua. *Fairfax, Virginia, developing restorative practices in schools, juvenile justice & policing*. 3 de octubre de 2013. International Institute for Restorative Practices. Consultado en marzo de 2018 en [Fairfax, Virginia, developing restorative practices in schools, juvenile justice & policing | News \(iirp.edu\)](#).

www.ADL.org

www.StopBullying.gov

www.stompoutbullying.org

www.learnsafe.com

www.common sense.org/education/articles/teachers-essential-guide-to-cyberbullying-prevention

Índice	Página
Problemas académicos: ¿Quién puede ayudar?	83
Calendario del año académico	18-19
Respuestas administrativas al comportamiento de los alumnos	119-123
Colocación en una escuela alternativa de los alumnos involucrados en delitos	128
Asistencia: ausencia de la escuela	42
Asistencia: verificación de dirección	46, 73
Asistencia: educación domiciliaria	48
Asistencia: alumnos sin hogar	47
Asistencia: citas médicas	44
Asistencia: comunicación de los padres con la escuela	45
Asistencia: contrato de intervención de ausentismo	49
Asistencia: procedimientos de ausentismo	46
Asistencia: ausencias injustificadas	45
Asistencia: Ley Obligatoria de VA	41-42
Intervenciones de comportamiento	124-126
Traiga su propio dispositivo (BYOD)	101-102
Acoso: ¿Cuándo se produce el acoso?	93
Prevención del acoso, acoso cibernético y hostigamiento	91, 94
Abuso infantil	90
Uso de computadoras	100
Conmociones cerebrales durante actividades deportivas	95, 160-161
Información de contacto para los vicedirectores	13
Información de contacto para instalaciones auxiliares	15
Información de contacto para la Administración Central	10-11
Información de contacto para los decanos de las escuelas medias	14
Información de contacto para los directores	12
Información de contacto para el registro de alumnos	16
Información de contacto para los servicios de apoyo a los alumnos	9
Autocuestionario de evaluación previa de la COVID-19	81
Custodia	33-34
Consejos sobre el acoso cibernético	94
Peligros del tabaco y el vapeo	82
Código de vestimenta	102
Debido proceso	134
Registro de ingreso temprano (debe cumplir 5 años en octubre a diciembre)	27
Calendario de bloques pares/impares	21-22
Actividades extracurriculares: ¿Quién puede ayudar?	84
Declaraciones falsas sobre residencia	76
Tarifas	38-39
Alumnos extranjeros de intercambio	31
Formularios: formulario de declaración de alergias	169-170
Formularios: formularios de participación atlética, paro cardíaco	158-159
Formularios: formularios de participación atlética, conmociones cerebrales durante actividades deportivas	160-161
Formularios: formulario de denuncia de acoso/hostigamiento	152-153
Formularios: carta sobre desórdenes alimenticios	178-179
Formularios: formulario de acuerdo de uso aceptable de Internet	148-150
Formularios: Plan de Manejo de Alergias que Amenazan la Vida (LAMP)	172-177
Formularios: formulario de publicación de fotos	146
Formularios: formulario de examen físico, escuela secundaria	162-165
Formularios: formulario de examen físico, escuela media	166-169
Formularios: solicitud de administración de medicamentos	180
Formularios: formulario de salud de ingreso a la escuela	151-154
Formularios: carta sobre escoliosis	170-171

Índice	Página
Formularios: Plan de Acción contra el Asma	182
Formularios: formulario de acuse de recibo de los Estándares de Conducta del Alumno	Última página
Cuidado de acogida	36
Equipo de gobernanza 2024-2025	4
Dispositivos de escucha y GPS	135
Calificaciones: designación de alumnos de honor	56
Calificaciones: excepciones	58
Calificaciones: GPA y crédito ponderado	60
Calificaciones: tareas	57
Calificaciones: alumnos dotados identificados	60
Calificaciones: informes de progreso provisionales	53-54
Calificaciones: jardín de infantes	55
Calificaciones: trabajo de recuperación	56
Calificaciones: colocación de aprendices de inglés recién inscritos	59
Calificaciones: publicación	54
Calificaciones: prejardín de infantes	52-53
Calificaciones: boletines de calificaciones	56
Calificaciones: evaluaciones de referencia de unidades	54
Calificaciones: uso	53
Pautas de calificación	51
Escala de calificación	52
Instructores de graduación	85
Requisitos de graduación	62
Ayuda: ¿Quién puede ayudar?	83
Sitios web útiles: enlaces a recursos para la escuela media y secundaria	68
Cursos que otorgan créditos en la escuela secundaria tomados en la escuela media	65
Educación domiciliaria	35
Enlaces de educación domiciliaria	36
Educación domiciliaria: exención religiosa	36
Alumnos sin hogar: McKinney Vento	37
Trata de personas	90
Jurisdicción	133-134
Mantenimiento de entornos saludables	81
Familias militares	32-33
Metas de NPS	5-6
Respuestas niveladas al comportamiento de los estudiantes de NPS	119-123
Transferencias fuera del distrito	34-35
Fechas de la guía de ritmo de progreso	23
Problemas personales: ¿Quién puede ayudar?	83
Enfoques preventivos y positivos hacia la disciplina	105
Programas: (ES) Academy of Leadership and Military Science	65
Programas: (ES) Academy of the Arts en BTW High	65
Programas: (ES) Programa de Diploma de Bachillerato Internacional en Granby High	65
Programas: (ES) Centro de Liderazgo para Ciencias e Ingeniería	65
Programas: (ES) Programa de Especialidades Médicas y de Salud en Maury	65
Programas: educación profesional y técnica	61
Programas: Compass Academy en Ruffner	64
Programas: inscripción doble	61
Programas: alumnos dotados y avanzados	61
Programas: (EM) Academy of International Studies	64
Programas: (EM) Programa de los Años Intermedios del Bachillerato Internacional	64
Programas: (EM) Medicina y Salud en Blair	64
Programas: (EM) Science, Technology, Engineering and Math Academy	64

Índice	Página
Programas: (EM) Young Scholars en Rosemont	64
Interrogatorio de alumnos	135
Referencias	184
Registro: requisitos de salud según el Código de VA	29-31
Registro: exenciones de vacunación	25
Registro: historial de vacunación	28
Registro: requisitos de NPS	24-25
Registro: pre jardín de infantes	25-26
Registro: requisitos de registro del estado	24
Registro: 1.º a 12.º grado	27
Registro: jardín de infantes	26
Delitos denunciados	127
Responsabilidades: Oficina Central	78
Responsabilidades: familia	76-77
Responsabilidades: personal de NPS	100
Responsabilidades: padres	75-76, 98
Responsabilidades: director	78
Responsabilidades: alumno	72-74, 99
Responsabilidades: alumno en el aula virtual	74, 101
Responsabilidades: maestro	77
Retorno de la cuarentena	81
Clima escolar	106
Consejeros escolares	84
Horario escolar	20
Personal de enfermería de la escuela	86-88
Psicólogos escolares	85
Funcionarios de recursos escolares/funcionarios de cumplimiento de la ley	86
Trabajadores sociales escolares	85
Bienestar escolar	95
Inspecciones de alumnos	134-135
Aprendizaje social y emocional	106
Educación especial, 504 y búsqueda de niños	66-67
Comportamiento del alumno: consumo/posesión de alcohol	110
Comportamiento del alumno: política de teléfonos celulares	109, 131-133
Comportamiento del alumno: consumo/posesión de drogas	110
Comportamiento del alumno: represalias	116
Comportamiento del alumno: defensa personal	115-116
Comportamiento del alumno: redes sociales	116
Comportamiento del alumno: amenazas	113
Comportamiento del alumno: consumo/posesión de tabaco	110
Comportamiento del alumno: uso no autorizado de equipos electrónicos	100,108
Comportamiento del alumno: vandalismo	109
Comportamiento del alumno: política de uso aceptable de la tecnología/Internet	108, 148-150
Comportamiento del alumno: armas	112
Categorías de comportamiento del estudiante	107
Descripciones del comportamiento del estudiante	107
Código de conducta estudiantil	97-144
Expectativas de compromiso y comportamiento del alumno	105
Registros de alumnos (FERPA)	129-131
Alumnos con discapacidades y disciplina	136-138
Conciencia sobre la prevención del suicidio	89
Carta de bienvenida del superintendente	3
Procedimientos de apelación de la suspensión	142-143

Índice	Página
Procedimientos de suspensión	139-142
Índice	7
Respuestas de los maestros para gestionar el comportamiento de los estudiantes	118
Pruebas: evaluaciones exigidas por el estado	69-70
Sistemas de apoyo por niveles	105
Transporte: bicicletas	105
Transporte: vehículos de motor	102
Transporte: peatones	105
Reglas de seguridad en el transporte	102-105
Procedimientos de audiencia del tribunal	144
Tasas de matrícula	32
Aprendizaje virtual	101



Acuse de recibo de los Estándares de conducta del alumno

Este documento está diseñado para ayudarlo a comprender las expectativas para que haga su parte en pos del mantenimiento de un entorno escolar seguro. Se insta a los alumnos y a los padres o tutores legales a analizar las reglas, las regulaciones y las expectativas indicadas en los Estándares de conducta del alumno. Después de revisarlas y analizarlas, firme y entregue el documento a la escuela donde asiste el alumno.

La firma y la devolución del Acuse de recibo de los Estándares de conducta del alumno son obligatorias.

Como alumno de las Escuelas Públicas de Norfolk, me comprometo a:

- aceptar la responsabilidad por mi propia conducta;
- respetar los derechos de otros y esperar que se respeten los míos; seguir las indicaciones de todo el personal escolar autorizado;
- priorizar la asistencia a la escuela o a las clases;
- esperar que la escuela tome las medidas disciplinarias adecuadas contra mí en caso de que infrinja claramente las reglas y regulaciones de la escuela; y
- aceptar mi responsabilidad por hacer mi parte para mantener la escuela limpia y segura.

Las Escuelas Públicas de Norfolk consideran que los padres o los tutores legales deben cumplir un rol fundamental en la educación de sus hijos. La Mancomunidad de Virginia exige esta participación de los padres en el Código de Virginia, sección [22.1-279.3](#) titulada "Requisitos de participación y responsabilidad de los padres". Esta ley establece que los padres de un alumno inscrito en una escuela pública tienen el deber de ayudar a la escuela en el cumplimiento de los Estándares de conducta del alumno y de los requisitos de asistencia para que tal educación se lleve a cabo en un entorno libre de interrupciones y amenazas a las personas o a la propiedad, y que apoye los derechos de cada persona. El incumplimiento de esta directiva puede provocar sanciones penales y civiles.

PADRE/MADRE: He LEÍDO y REVISADO el Manual de estándares de conducta del alumno con mi hijo, y reconozco que es MI RESPONSABILIDAD ayudar a las Escuelas Públicas de Norfolk a hacer cumplir el código de conducta del alumno del sistema. Reconozco que las conductas amenazantes o agresivas por parte de mi hijo pueden dar lugar a su expulsión permanente del entorno escolar regular. Tal expulsión puede causar que él/ella deba reconsiderar sus metas educativas, como las actividades educativas extracurriculares, la educación técnica, los estudios avanzados y la participación en eventos deportivos, de los que quizá ya no pueda beneficiarse.

ALUMNO: He leído los Estándares de conducta del alumno y cumpliré con las reglas y regulaciones de las Escuelas Públicas de Norfolk. Reconozco que mi involucramiento en conductas amenazantes o agresivas puede provocar mi expulsión permanente del entorno escolar regular. Tal expulsión puede causar que deba reconsiderar mis metas educativas, como las actividades educativas extracurriculares, la educación técnica, los estudios avanzados y la participación en eventos deportivos, de los que quizá ya no pueda beneficiarme.

NOTA: Al firmar esta declaración de recepción, no se considera que los padres y tutores renuncian a sus derechos protegidos por las constituciones de los Estados Unidos o de la Mancomunidad, sino que expresamente los reservan, y los padres pueden conservar el derecho a expresar su desacuerdo con las políticas o decisiones de la escuela o de la división escolar.



IMPORTANTE

FORMULARIO DE FIRMA Y ACUSE DE RECIBO DE LOS ESTÁNDARES DE COMPORTAMIENTO DEL ALUMNO

Firme y devuelva este formulario a la escuela de su hijo antes del **21 de octubre de 2024**.

Al firmar y devolver esta página, declara que ha recibido el Manual del alumno para 2024-2025, que incluye los Estándares de conducta del alumno. Este manual es un requisito legal y contiene lo siguiente:

- Procedimiento de uso aceptable (AUP) de los sistemas informáticos
- Ley de Asistencia Escolar Obligatoria
- Requisitos de graduación
- Apoyos de comportamiento y Código de conducta estudiantil
- Información educativa para los padres sobre la escoliosis
- Información educativa para los padres sobre los desórdenes alimenticios
- Formulario de publicación de fotos
- Registro de delincuentes sexuales y delitos contra menores de la Policía del Estado de Virginia
- Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973
- Políticas, reglamentos y procedimientos de la Junta Escolar
- Información sobre la Ley de Derechos de la Familia sobre la Educación y la Privacidad (FERPA).
Nota: Cualquier padre/tutor legal/alumno adulto que se oponga a la divulgación de cualquier información del directorio debe notificarlo, por escrito, al director de la escuela donde se guardan los registros.

Este formulario se mantendrá en la escuela de su hijo.

El padre o tutor y el estudiante abajo firmantes acusan recibo de todos los elementos enumerados anteriormente.

Las partes acuerdan que este acuerdo puede firmarse electrónicamente. Las partes acuerdan que las firmas electrónicas que aparecen en este acuerdo son las mismas que las firmas escritas a mano a los efectos de validez, exigibilidad y admisibilidad. El manual del alumno está disponible en el sitio web de la división escolar: <https://www.npsk12.com/Page/1>

Nombre del padre/madre o tutor	Firma del padre/madre o tutor
Nombre del alumno	Firma del alumno
Grado del alumno	Maestro o consejero del alumno
Nombre de la escuela	Fecha



Norfolk Public Schools

The cornerstone of a proudly diverse community

Aviso de política de no discriminación

[Política de la Junta Escolar de Norfolk: ACZ](#)

La Junta Escolar de Norfolk está comprometida con la no discriminación en relación con sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, raza, color, nacionalidad, discapacidad, religión, ascendencia, edad, estado civil, embarazo, parto o condiciones médicas relacionadas, estado militar, información genética o cualquier característica protegida por la ley. Este compromiso prevalece en todas las políticas y prácticas relacionadas con el personal, los alumnos, los programas y servicios educativos, y las personas y entidades con quienes la Junta trabaja.

La Junta Escolar y el personal promoverán las buenas relaciones humanas al prohibir la discriminación en el empleo y en asuntos de personal; en la ubicación y el uso de las instalaciones; y en las ofertas educativas y los materiales de enseñanza.

Es política de la Junta Escolar de Norfolk mantener un ambiente de trabajo y aprendizaje para todos sus empleados y alumnos que proporcione un trato justo y equitativo, incluso la libertad del hostigamiento sexual. Se prohíbe a cualquier empleado o alumno, hombre o mujer, acosar a otro empleado o alumno haciendo insinuaciones sexuales no deseadas o solicitando favores sexuales, o participando en otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual, cuando (1) la sumisión o el rechazo de dicha conducta se utiliza como base para las decisiones laborales o académicas que afectan al empleado o alumno; (2) dicha conducta crea un ambiente de trabajo o aprendizaje intimidante, hostil u ofensivo; o (3) la sumisión a dicha conducta se convierte explícita o implícitamente en un término o condición del empleo del individuo o de su participación en los programas escolares.

La Junta Escolar y el personal trabajarán con otras instituciones y organismos para desarrollar mejores relaciones humanas en las escuelas y para poner a disposición canales a través de los cuales los ciudadanos puedan comunicar sus preocupaciones en materia de relaciones humanas a la Junta y a sus empleados.

En consecuencia, la junta escolar designará a una o varias personas para que actúen como responsables del cumplimiento de la división en virtud de las disposiciones del Título IX, y de la sección 504 de la Ley de Rehabilitación. Todos los alumnos y empleados serán notificados anualmente del nombre, la dirección de la oficina y el número de teléfono de la persona designada.

Ref. legal:

20 U.S.C. §§ 1681-1688. 29 U.S.C. § 794. 42 U.S.C. §§ 2000d-2000d-7, 2000e-2000e-17, 2000ff1. 34 C.F.R. 106.9.

Sección 11 del artículo I de la Constitución de Virginia.

Código de Virginia, 1950, modificado, §§ 2.2-3900, 2.2-3901, 2.2-3902, 22.1-23.3, 22.1-295.2.

Ref. legal actualizada: 18 de septiembre de 2013, 18 de agosto de 2021

Referencia cruzada:

Igualdad de oportunidades en el empleo/no discriminación de GB

Prohibición de acoso y represalias de GBA/JFHA

Igualdad de oportunidades educativas/no discriminación de JB

Referencia cruzada actualizada: 18 de septiembre de 2013, 18 de agosto de 2021

Adoptada por la Junta Escolar de Norfolk el 15 de abril de 1996.

Revisada: 28 de enero de 1999; 18 de septiembre de 2013; 16 de septiembre de 2015; 15 de agosto de 2018;

30 de septiembre de 2020, 18 de agosto de 2021.

VSBA Update © 02/2004, 10/2012, 05/13, 05/2015, 02/2018, 05/2020, 5/2021.



Norfolk Public Schools

The cornerstone of a proudly diverse community



Departamento de Servicios de Asistencia al Alumno

800 E. City Hall Avenue, Suite 904

Norfolk, VA 23510

757.628.3931 | www.npsk12.com

En el momento en que se imprimió este manual, toda la información era completa y precisa.

Para obtener la información más reciente, visite nuestro sitio web, www.npsk12.com/dsss, y haga clic en el enlace del manual del alumno.